

# ACTAS









DILIGENCIA.- La pougo yo, el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro tiene doscientos folios y comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento, desde el 24 de Noviembre de 1989 hasta el 29 de Enero de 1993, a excepción de la celebrada el día 22 de Enero de 1993 que está transcrita apartir del folio 92 del siguiente libro.

Y para que conste expido la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en la Zarza a diez de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Miguel Sánchez Caballero  
SECRETARIO



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

Sres. Concejales:

D. José Lotano Guerrero.

D. Luis Henares.

D. Diego Benítez Espinosa.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Secretario

D. Miguel Sánchez Caballero.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 24 de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En la Casa Consistorial de Zarza del Manzano, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 24 de Noviembre, concurrieron en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, excusaron su asistencia D. José Lotano Guerrero y D. Martín Lavado Cerrato, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º - APROBACION,  
SI PROCEDE, DEL  
ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se comenzó la sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 20 de Noviembre, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna, siendo aprobada el Acta por Unanidad de los miembros asistentes.

2º - ACUERDO  
SOBRE LA COMPRA  
DE TERRENO PARA  
LA CONSTRUCCION  
DE LA DISCENA  
MUNICIPAL.

Cuando se iba a comenzar a tratar este punto se personó en el Pleno el Sr. Concejales D. Julián Blasco Fuente, el cual pidió disculpa por su retraso. Acto seguido el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Señores Concejales los gestos que había realizado, hasta el momento, con los propietarios de terrenos que podían ser aptos para la construcción de la prisión. (En estos momentos se persona la Sra. Concejales de

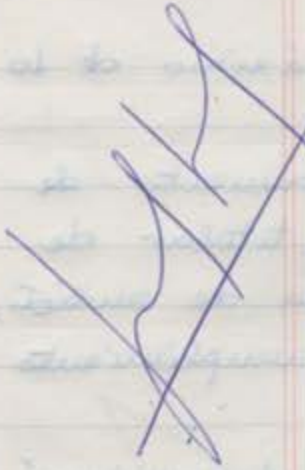


17  
Izquierda Unida Dña. Isabel Bouilla Barrojo)  
Según dijo el Sr. Alcalde, de entre los terrenos vendibles la oferta más ventajosa - relación precio superficie - para el Ayuntamiento, era la presentada por Dña. María Pérez Quiñero, la cual ofertaba al Ayuntamiento un terreno, sito en la Carretera de Villaguzálo - el sitio más apropiado para la construcción de la Piscina Municipal; con una superficie aproximada de 6.440 metros, por una cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 de pesetas). Siendo la compra de este terreno la que el Sr. Alcalde propuso a los Sres. Miembros del Pleno.

El Sr. Concejil del P.S.O.E., D. Julián Blasco Fuente, preguntó al Sr. Alcalde sobre la forma de realizar la toma de agua para la Piscina. A esta pregunta el Sr. Alcalde dijo que el agua se tomaría de la red General de Abastecimiento y que lo más probable, según dijo el Sr. Alcalde, es que para la fecha en que pueda funcionar la Piscina Municipal, también funcione la Depuradora de la Presa de Alange, pues según dijo tenía entendido en funcionamiento estaba incluido en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Extremadura para el ejercicio de 1990. Asimismo, dijo el Sr. Alcalde, referente a los terrenos ofertados por Dña. María Pérez Quiñero, que los mismos estaban libres de todo tipo de carga.

Una vez debatida, suficientemente, la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:





Primero. - la adquisición de los terrenos propiedad de Dña. María Pérez Quintanilla en Carretera de Villagoutalo y con una superficie aproximada de 6440 metros cuadrados, por un importe de TRES MILARES DE PESETAS.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para elevar a Escritura Pública los referidos terrenos en favor de este Ayuntamiento.

3º ACORDAR,  
SI PROCEDE, LA  
OPERTA PRESEN-  
TADA POR D.  
AMBROSIO DEL  
ROSARIO GÓMEZ,  
EN NOMBRE DE  
LA COMPAÑIA  
MERCANTIL, EXTRA-  
RADIO, S.A.,  
PARA LA INSTA-  
LACION DE UNA  
EMISORA DE RADIO

(Antes de comentar este punto del Orden del Día se personó en el Pleno el Sr. Concejel del P.S.O.E., D. Pedro Amado Conales). El Sr. Alcalde fue dando lectura a cada uno de los puntos existentes en el Borrador del Contrato y conjuntamente con los dres. Concejales fueron introduciendo las modificaciones que consideraron oportunas y creyeran más convenientes para los intereses del Ayuntamiento. Una vez hechas las referidas rectificaciones, la OPERTA DE CONTRATACION quedó de la siguiente forma:

POR ESTE AYUNTA-  
MIENTO. -

OPERTA DE CONTRATACION  
 Que presenta Don Ambrosio del Rosario Gómez en nombre de la Compañía mercantil EXTRA-RADIO S.A., domiciliada en Plaza de Santo Domingo 4º 1 de Mérida, al Excmo. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA (Badajoz) para el concurso público y aceptación, si procede, por dicha Corporación local

OBJETO DEL CONTRATO: Es la instalación, dirección, gestión y explotación de una emisora de titularidad municipal de ondas métricas con un emisor de frecuencia en la banda de

La Zarta durante un período máximo de 10 años por la empresa ofertante.

TITULARIDAD: El Excmo. Ayuntamiento de la Zarta será el propietario y titular de la emisora desde el primer día de emisión, estando sujeto, no obstante, al cumplimiento de lo pactado en el contrato.

DENOMINACION: La emisora se denominará "Radio Municipal la Zarta".

GASTOS DE INSTALACION: Todos los gastos del material necesario para la puesta en funcionamiento tales como equipo, emisores, reproductores, grabadores, antenas, cableado, etc. así como los del personal técnico que se encargue de efectuar la puesta en funcionamiento de la emisora, en su conjunto, serán de cuenta exclusiva de la empresa ofertante EXTRA-RADIO S.A., incluidos los perjuicios y anomalías causadas a terceros.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Los costes de personal, energía, teléfono, discografía, impuestos, etc., así como todos aquellos necesarios para desarrollar la actividad de la emisora, incluidos los de las reparaciones de los equipos e instalaciones, en caso de averías o mejoras técnicas, así como los de mantenimiento serán, igualmente, sufragados por la empresa ofertante EXTRA-RADIO S.A., mientras dure el contrato.

GESTION: El Excmo. Ayuntamiento de la Zarta cederá a la empresa EXTRA-RADIO S.A. la gestión, dirección, explotación comercial de la emisora durante un período máximo de DIEZ AÑOS, pasados los cuales, decaerán

todos los derechos de la empresa sobre la gestión de aquella quedando todos instalados en propiedad del Ente Local, que a partir de esa fecha podrá explotarla, por sí o cederla a esta a otra Empresa.

INFORMACIÓN MUNICIPAL: La empresa gestora de la emisora estará obligada a ceder diariamente 3 horas de su programación a los órganos de gobierno con la actividad de la Corporación y sus intereses.

RESPONSABILIDADES: El Excmo. Ayuntamiento de la Zarza, como propietario y titular de la emisora, será responsable y garante ante la administración central o autonómica de cuantos requisitos administrativos, legales o reglamentarios sean precisos para el desarrollo de las actividades de la emisora. La empresa ofertante será responsable del pago de suministros o personal durante el tiempo que permanezca abierta.

PROGRAMACIÓN: La Programación se realizará, por una Comisión formada con igual número del Ayuntamiento y la empresa EXTRA-RADIO S.A., la cual, tendrá plena responsabilidad y libertad en la confección del Programa. La misma desarrollará el derecho constitucional de libertad de información, teniendo en todo el carácter de independiente, estando obligada, no obstante, a dirigirla, principalmente a la población de la Zarza y las localidades cercanas hasta donde llegue su emisión.

El Ayuntamiento no se hará responsable de las opiniones vertidas, en la realización de los programas, por el personal de la Empresa EXTRA-RADIO S.A. de dichas opiniones serán responsables las personas que les hagan subsidio.

8  
Hoy mismo la empresa EXTRA-RADIO S.A.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento podrá rescindir este contrato, con la empresa EXTRA-RADIO S.A., cuando lo estime oportuno. En este caso estará obligado a notificárselo a la empresa con una antelación mínima de seis meses.

Dado en virtud para su sometimiento a estudio y aceptación, si procede, así como para el conocimiento público el día

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Revertir la OFERTA DE CONTRATO a la Empresa EXTRA-RADIO, S.A., con las modificaciones introducidas por el Pleno para que sean aceptadas por la misma.

Segundo.- En caso de que la Empresa EXTRA-RADIO, S.A. acepte las modificaciones introducidas por el Pleno, AUTORIZAR al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos y firmas de documentos sean precisos para la instalación de la emisora.

4º.- SOLICITAR LA INCLUSIÓN, DENTRO DEL PROGRAMA QUE HA DE REALIZARSE EL INEM, PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DURANTE EL AÑO 1978.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales cuales eran, en su opinión, las actividades que más se demandaban entre los vecinos de esta localidad y ello con la finalidad de proponerle a los Sres. Concejales la solicitud a la Dirección Provincial del INEM la aprobación para que se puedan impartir, durante el ejercicio de 1978, un Curso de Camarero y otro de Peletería, por considerar que son las actividades que más porvenir tienen en este momento entre la gente joven de la Zarza.

El Sr. Concejal del Partido Popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz propuso la posibilidad de que se pudiera impartir un Curso de Cocina, pues lo consideraba de una gran importancia para las gentes jóvenes que se van a trabajar a Tossa de Mar. El Sr. Alcalde dijo que él también había pensado en esa posibilidad, pero que la había desestimado por no contar con infraestructura suficiente para poder realizar el Curso referido.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, una vez estudiadas las posibilidades de cada una de las propuestas, ACORDÓ:

Primero - Solicitar a la Dirección Provincial del INEM, la Concesión, para el año 1.990, de un curso de Camarero y otro de Peletería, para impartir en esta localidad.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, a las Sres. Concejales, de cuales eran las necesidades, más urgentes del Municipio, de mano de obra, para poder hacer frente al mantenimiento de la infraestructura que el Ayuntamiento tiene creada, y que no se pueda financiar con el Presupuesto Ordinario para el año entrante, por carecer de capacidad económica este Ayuntamiento para poder conseguir los gastos que ello conlleva en el Presupuesto.

Estas necesidades, según el Sr. Alcalde, eran las siguientes:

- Cinco Jardines.
- Diez Abanicos

Sr. SOLICITAR

INCLUSIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Sres. Concejales, de cuales eran las necesidades, más urgentes del Municipio, de mano de obra, para poder hacer frente al mantenimiento de la infraestructura que el Ayuntamiento tiene creada, y que no se pueda financiar con el Presupuesto Ordinario para el año entrante, por carecer de capacidad económica este Ayuntamiento para poder conseguir los gastos que ello conlleva en el Presupuesto.

Estas necesidades, según el Sr. Alcalde, eran las siguientes:

- Cinco Jardines.
- Diez Abanicos

- Dos personas para servicio de Limpieza.
- Dos Conductores.

Por lo que propuso a los Sres. Concejales solicitar, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la inclusión de este Ayuntamiento dentro del Programa del Fondo Social Europeo, con el fin de que, a través del referido programa, se conceda Subvención suficiente a este Ayuntamiento para la contratación de los oficios anteriormente señalados en la cantidad indicada.

Estudiada la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes AVERDA:

Primero - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda que se incluya este Ayuntamiento dentro del Programa del Fondo Social Europeo año 1989, a realizar por la Junta de Extremadura, con el fin de que, a través del referido programa, se pueda financiar la contratación de personas que puedan ejercer los oficios contenidos en la Propuesta hecha por el Sr. Alcalde.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos y firmas de documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

6º. - SOLICITAR

INCLUSIÓN, DENTRO

DEL PROGRAMA DEL

FONDO SOCIAL

EUROPEO DE LA

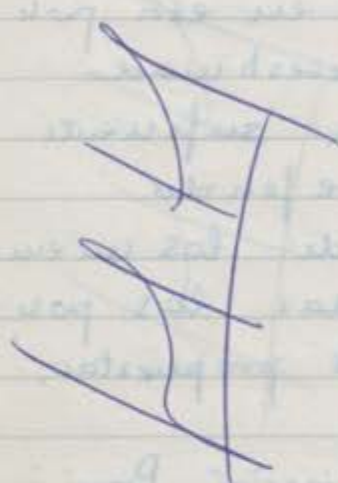
JUNTA DE

EXTREMADURA.

DIPUTACIÓN

DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde dijo a los Sres. Concejales, que estando ya a punto de comenzar el nuevo ejercicio económico, se hacía necesario solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Empleo Juvenil que va a realizar la Junta de Extremadura en el año 1990.



Fu este sentido el Sr. Alcalde hizo una propuesta, a los Sres. Concejales, consistente en solicitar de la Junta de Extremadura la inclusión en el referido Programa, con el fin de que a través del mismo se pueda financiar la contratación de:

- Dos Auxiliares Administrativos.
- Una persona con conocimientos de informática.
- Dos electricistas.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde en su totalidad.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a cuantas acciones sean precisas y a la firma de cuantos documentos se requieran para llevar a buen término este acuerdo.

7º. SOLICITAR  
LA CONSTRUCCIÓN  
DE LA PISCINA  
MUNICIPAL A  
LA CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA. Y  
ACORDAR LA  
CESIÓN DE LOS  
TERRENOS EN  
FAVOR DE LA  
MISMA.

El Sr. Alcalde dijo que siguiente con otro punto del orden del día de este Pleno, es el que se acordó la compra de los terrenos de la Piscina Municipal (superficie: 6.440 metros cuadrados e importe: 3.000.000 de pesetas) ahora de lo que se trataba era de buscar la financiación para la construcción de la misma. Esta financiación, según dijo el Sr. Alcalde, había que buscarla en la Junta de Extremadura (Consejería de Educación y Cultura). Por lo tanto, propuso a los Sres. Concejales que, una vez hecho el gran esfuerzo de comprar los terrenos por el Ayuntamiento, se acordara, por el Pleno, solicitar de la Consejería de Educación y Cultura la construcción, por la misma, de la referida Piscina. Y que se acordara, asimismo, la cesión de los terrenos, donde se va a construir

a favor de la Consejería de Educación y Cultura.

Estudiada la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura que, por la misma, se proceda a la construcción de una Piscina Municipal en este Municipio.

Segundo.- Ceder el terreno, en favor de la Consejería de Educación y Cultura, para que por la misma se pueda construir la Piscina Municipal.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas y a la firma de cuantos documentos se requieran para llevar a buen término este acuerdo.

7º.- ENCARGAR EL  
ESUDO Y LA  
BANDERA DEL  
MUNICIPIO AL  
CENTRO NACIONAL  
DE INVESTIGACIONES  
DE HERÁLDICA  
Y GENEALOGÍA  
AGAR.

El Sr. Alcalde dijo que, como ya sabían los Sres. Concejales, este trabajo se había encargado a D. ANTONIO DELGADO CABRERA, pero que de esto había ya más de seis meses y no se había tenido respuesta alguna. Y por otra parte, habíamos intentado ponernos en contacto con él, para saber el estado de tramitación de la creación del Escudo y la Bandera, cosa que nos ha resultado, totalmente, imposible.

Asimismo, dijo que se había recibido una nueva oferta en el Ayuntamiento de la Empresa "Centro Nacional de Investigaciones de Heráldica y Genealogía Agar", y que se había puesto en contacto con los representantes de la misma, mediante llamadas telefónicas, y la misma le parecía la apropiada para realizar el trabajo. Por otra parte, el costo, siguió siendo



el Sr. Alcalde, no resultaría excesivamente caro y estaría dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Por lo tanto, propuso a los Señores Concejales que se rompiera el compromiso con el Sr. D. ANTONIO CABRERA DELGADO, por las razones anteriormente expuestas. Y, que se encargara de nuevo, la creación del Escudo y la Bandera de la Zorra a la Empresa "Centro Nacional de Investigaciones de Heráldica y Genealogía Agar".

El Pleno, con ocho votos a favor y uno en contra, el del Sr. D. JOSE LOZANO GUERRERO, por considerar que no estaba suficientemente garantizado que, antes de la elaboración definitiva del Escudo, éste se presente al Pleno para aprobar, por el mismo, el contenido y la forma definitiva del Escudo, acuerda la propuesta realizada por el Sr. Alcalde. Asimismo, autoriza al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas y a la firma de cuantos documentos sean necesarios, hasta conseguir la creación de un Escudo y una Bandera para la Zorra.

#### 9º - ADQUISICIÓN

DE TERRENOS,

FOR ESTE AYUN-

TAMIENTO, EN EL

LUGAR CONOCIDO

POR "SAN MARCO",

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la oferta presentada, por D. SEBASTIÁN LOBACHO CORTES en este Ayuntamiento, de unos terrenos, sito en San Marcos, y con una superficie de 1.300 metros cuadrados. Estos terrenos, según dijo el Sr. Alcalde, eran de una importancia vital para el Ayuntamiento, pues, en ellos, se tendrían que construir el Parque de "San Marcos", que, en su día, se incluyó, entre las obras a realizar, en el Proyecto de la Escuela-Taller. El importe de los referidos terrenos, dijo el Sr.

Alcalde, es de 200.000 pesetas.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, AVERDA:

Primero - La compra de los terrenos, sito en "San Marco", Superficie, aproximada 1.300 metros cuadrados, propiedad de D. SEBASTIAN CORBA-CO CORTES, por un importe de 200.000 pesetas.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la adquisición de los referidos terrenos y su elevación a Escritura Pública en favor de este Ayuntamiento.

10º - AVERDO QUE HA DE TOMAR EL AYUNTAMIENTO, SEGUN LA DISPOSICION TRANSITORIA UNDICESIMO DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE

" El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, según la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 834/1989 de 7 de Julio, AVERDA:

Primero - Solicitar a la Administración Tributaria del Estado de acuerdo con el artículo 1.1. del R.D. 834/1989, de 7 de Julio el ejercicio por éste de TODAS LAS COMPETENCIAS que, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, les atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en todo lo concerniente a la liquidación y revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Segundo - Dar traslado, antes del 1 de marzo de 1990, del acuerdo adoptado en el punto anterior al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la Sesión cuando eran las diecinueve horas que se extiende la presente Acta de la que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Jose de Aguirre' written below one of the signatures.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 21 de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange siendo las dieciocho horas del día 21 de Diciembre, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

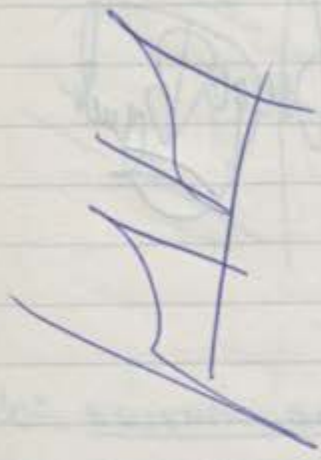
Preside el Sr. Alcalde. Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose co-

bre los mismos los acuerdos siguientes:

1º APROBACION SI  
PROCEDE DEL ACTA  
DE LA SESION AN-  
TERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión, celebrada el pasado día veinticuatro de Octubre, ahora era el momento de hacerla. - en este sentido el Sr. Concej. D. Pedro Amado Corrales dijo que en el momento no tenía que hacer ninguna observación; pero que en lo sucesivo se debería de hacer constar las propuestas más detalladamente de lo que se hace en la actualidad, hecha esta observación el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.



2º PRESTAR CON-  
FORMIDAD A LA PRO-  
ROGA DEL CONVENIO  
ENTRE AYTO-INSENSO  
ASISTENCIA ANCIANOS  
EN ESTA LOCALIDAD  
DURANTE AÑO 1990

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales que, el día 31 de Diciembre próximo, finalizaba el convenio que tiene suscrito este Ayuntamiento con el INSERSO para la asistencia a Ancianos en esta localidad; por tal motivo, y dado las ventajas que la realización del referido convenio supone para este Municipio, el Sr. Alcalde propuso a los Sres. Concejales la prórroga del convenio para el año 1990, en las mismas condiciones que las establecidas en los convenios firmados con anterioridad.

Oída la propuesta y acogida favorablemente por los miembros asistentes. El Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar el convenio que tiene suscrito este Ayuntamiento con el INSERSO para la Asistencia a Ancianos en esta localidad durante el año 1990.

SEGUNDO: Autorizar del Sr. Alcalde a la firma de cuantos Documentos sean precisos, y q



la realización de los actos necesarios ante el INSERSO para hacer efecto de acuerdo.

3ª APORTACION. ECONOMICA DE ESTE AYTO. PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE CURSOS OCUPACIONALES PREVISTOS POR EL AULA DE EDUCACION COMPENSATORIA, CURSO 89-90.

El Sr. Alcalde dio conocimiento a los Sres. Concejales de cada uno de los cursos que estaban comprendidos en la memoria presentada por el Director del Aula de Educación Compensatoria, así como de cuales eran las necesidades económicas de cada uno de conformidad con lo establecido en la memoria. Cuando dio a conocer el Curso de Belevés de Escayola el Sr. Concej. A. Pedro Amado Cortales dijo que todas las figuras - si el curso se financiaba por el Ayuntamiento - que se hicieran en el curso, deberían de ser donados al Ayuntamiento quien mostraría, en fechas como las actuales, el rendimiento del trabajo realizado.

Una vez puesto en conocimiento de los Sres. Concejales cada uno de los cursos, el Sr. Alcalde dijo que comparado estos con los cursos realizados en años anteriores, salta a la vista de que los cursos son todos los años los mismos, realizados por las mismas personas y destinados a los mismos alumnos, por lo tanto, se crea un círculo cerrado siempre con las mismas personas. Y por otra parte, según dijo el Sr. Alcalde había cursos que ya se habían realizado.

Dicho lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso a los Sres. Concejales, antes de conceder ningún tipo de ayuda para la realización de los cursos establecidos en el programa, se

8

debería de hacer por el Director del Aula de Educación Compensatoria; solicitud individualmente, por cada curso y en la solicitud se debería de incluir la relación de los alumnos que iban a participar en el curso, así como el profesor que lo iba a impartir. Y una vez recibida la solicitud en estas condiciones, el Pleno tendría datos suficientes para poder acordar la financiación del curso, teniendo en cuenta el posible rendimiento de el mismo.

Oída la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda no conceder ningún tipo de ayuda económica para la realización del programa presentado por el Director del Aula de Educación Compensatoria, mientras tanto la solicitud no se haga en la forma propuesta por el Sr. Alcalde.

4ª ELECCION DE CANDIDATOS PARA LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE EXPLOTACION DE AGUAS.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del telegrama recibido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se comunica al Ayuntamiento la nueva apertura de plazo de presentación de candidatura para la posterior elección de representantes de Ayuntamientos en dichas juntas.

Una vez conocido el telegrama y teniendo en cuenta las pocas posibilidades que existen prácticamente nulas, de que algún representante de este Ayuntamiento resulte elegido.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, no nombrar a ningún candidato. No obstante, se reserva el derecho de votar, en el momento oportuno, al candidato o candidatos que considere conveniente.

5º ACORDAR -

SOLICITAR DE

LA CORPORACION -

REPOBLACION

DE ALCORNOQUES

PARA EL AÑO

1990.

El Sr. Alcalde dijo que siguiendo con la política llevada hasta ahora por la Corporación, en relación con la repoblación de alcornogues de todos los terrenos que cuenta este Ayuntamiento y que son aptos para la referida implantación, y habiéndose realizado la repoblación el año en curso de la finca las Peñatas, era intención de que para el año próximo se pueda realizar la repoblación de la finca propiedad de este Ayuntamiento, sito en Peñasblanca y con una superficie aproximada de 31 hectáreas. Para ello, siguió diciendo el Sr. Alcalde, se hace preciso que se solicite la referida repoblación a la Consejería de Agricultura y Comercio, por lo que a continuación propuso que, por el Pleno de este Ayuntamiento, se acordara realizar la solicitud de la repoblación de Alcornogues de la finca anteriormente mencionada a la Consejería de Agricultura y Comercio.

Hecha la propuesta anteriormente mencionada, EL PLENO, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero. Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio que se incluya para el año 1990 la repoblación de Alcornogues de la finca, propiedad de este Ayuntamiento, conocida con el nombre de PEÑASMONTERA y que tiene una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREAS (31 Hectáreas).

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas gestiones sean precisas para hacer efectivo el referido acuerdo.

6.º ACUERDO SOBRE  
LA CONTRA-OFFERTA  
REALIZADA POR  
EXTRA-RADIO, S.A.  
PARA INSTALACIÓN  
DE UNA EMISORA  
DE RADIO EN ESTA  
LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la contra-offerta hecha por la Empresa Extrarradio a las modificaciones realizadas, por el Pleno de este Ayuntamiento, a la OFERTA DE CONTRATO para la instalación de una emisora de radio en esta localidad (En estos momentos se persona el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero).

Una vez conocida las puntualizaciones hechas por la Empresa Extrarradio, el Sr. Concejal D. Pedro Amado Gorrals, dijo, que sería interesante que se invitara a presentar ofertas a otras empresas que tuvieran interés en instalar una emisora en esta localidad, pues creía que otras Empresas no tenían conocimiento del interés del Ayuntamiento en instalar una emisora y, que consideraba que si se le diera posibilidades de presentar ofertas, cabe la posibilidad de que algunas de ellas fueran más ventajosas para el Ayuntamiento que la presentada por la Empresa EXTRARRADIO. En estos momentos se personó en el Pleno D. Julián Blasco Tuerte, el cual pidió disculpas por no haber podido llegar antes. Por otra parte, dijo que, según había llegado a su conocimiento, sólo con la publicidad que se pudiera contratar con motivo de las ferias y fiestas de esta localidad se podría cubrir los gastos de mantenimiento de la emisora; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que la publicidad que podría hacer la Emisora respecto de la Zarza sería mínima, pues la misma procedería, principalmente de Mérida.

El Sr. Concejal D. Julián Blasco Tuerte, tomó la palabra para pedir unas aclaraciones al Sr. Alcalde, pues, según dijo, de las



respuestas a sus preguntas dependía que se le estaba tomando el pelo o Blasco Fuerte preguntó al Sr. Alcalde era cierto que hacía tres o cuatro semanas que estaba arrendada la casa donde se iba a instalar la emisora; por otra parte, también preguntó sobre si eran ciertos los datos que él tenía referente a la total instalación de la Emisora ya, o al menos de que en estos momentos ya había comenzado a instalarse.

Por último el Sr. Blasco Fuerte dijo que el Sr. Alcalde, a su entender, tenía un gran interés en la instalación de la Emisora, interés que no mostró en el Pleno anterior, donde se estudió la oferta presentada por la Empresa EXTRARRADIO.

El Sr. Alcalde le respondió al Sr. Blasco Fuerte diciendo que, en lo referente al arriendo de la casa, él sí tenía conocimiento, pues, había sido él, el que le había presentado a algunos propietarios de casas que reunían las condiciones, especialmente de altura, para la instalación. Por otra parte, dijo que, si era cierto que él tenía gran interés en que se abriera la emisora y que se abriera cuanto antes, pues, su idea era dar noticias, las máximas posibles, de todo lo que se hace en el Ayuntamiento, tanto si es bueno como si es malo.

El Sr. Concejil D. Pedro Amado Corrales tomó la palabra para decir que, teniendo tanto interés como tiene la Emisora en instalarse con autorización del Ayuntamiento, por nuestra parte no le exigimos mucho.

Otra vez, volvió a tomar la palabra

D. Julián Blasco, para decir que, en las condiciones que se presenta en la Oferta de la Emisora, todas las ventajas son para la Emisora: Utiliza el Pueblo, el Ayuntamiento, no tiene responsabilidades, etc. Cres - dijo - que deberíamos de exigirles más condiciones, pues la Emisora viene a tiro dado y no deberíamos de dar la autorización sin condiciones.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Blasco diciendo que él sabía que la Emisora venía a ganar dinero y que creía que lo iba a ganar. Por otra parte, consideraba procedente que el Ayuntamiento no le atara las manos.

Referente a la programación: La Empresa, que iba a ser quien iba a correr con el riesgo, era la que tenía que hacer la programación.

Respecto al tiempo reservado a la información del Ayuntamiento era a todas luces inaceptable, pues tres horas de información diarias no sería capaz de generar nunca el Ayuntamiento.

El Sr. Julián Blasco, por último, preguntó si se había aceptado algunas de las condiciones puestas en el Pleno anterior; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que sí, que se había aceptado la renuncia a indemnización por daños y perjuicios en caso de resolución del contrato por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Amado Corrales, Pedro, dijo que le había llamado la atención, en este sentido, la última cláusula del contrato.

Una vez debatido el tema suficientemente, el Sr. Alcalde, propuso a los Srs. Concejales que se acordara la oferta definitiva, presentada por la Empresa EXTRARRADIO que,

literalmente, transcrita es la siguiente:

OFERTA DE CONTRATACIÓN - Que presenta D. Ambrosio del Rosario Gómez en nombre de la compañía mercantil EXTRA-RADIO, S.A. domiciliada en Plaza de Santo Domingo nº 1 de Mérida, al Excmo. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA (Badajoz) para el conocimiento público y aceptación, si procede, por dicha Corporación Local.

OBJETO DEL CONTRATO: Es la instalación, dirección, gestión y explotación de una emisora de titularidad municipal de ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de La Zarza durante un periodo máximo de 10 años por la empresa ofertante.

TITULARIDAD.- El Excmo. Ayuntamiento de La Zarza será propietario y titular de la Emisora desde el primer día de emisión, estando sujeto, no obstante, al cumplimiento de lo pactado en el contrato.

DENOMINACIÓN - La Emisora se denominará "RADIO TIERRABLANCA".

GASTOS DE INSTALACIÓN - Todos los gastos del material necesario para la puesta en funcionamiento tales como equipos, emisores, reproductores, grabadoras, antenas, cableado, etc., así como los del personal técnico que se encargue de efectuar la puesta en funcionamiento de la emisora, en su conjunto, serán de cuenta exclusiva de la empresa ofertante EXTRA-RADIO, S.A., incluidos los perjuicios y anomalías causadas a terceros.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Los costes de personal, energía, teléfono, discografía, impuestos, etc., así como todos aquellos necesarios para desarrollar la actividad de la emisora, incluidos los de las reparaciones de los

equipos e instalaciones, en caso de averías o mejoras técnicas, así como los de mantenimiento serán, igualmente, sufragados por la empresa ofertante EXTRA-RADIO. S.A., mientras dure el contrato.

GESTIÓN .- El Excmo. Ayuntamiento de La Zarza cederá a la empresa EXTRA-RADIO S.A., la gestión, dirección, explotación comercial de la Emisora durante un periodo máximo de DIEZ AÑOS, pasados los cuales, decaerán los derechos de la empresa sobre la gestión de aquella, quedando todos los bienes instalados en propiedad del Ente Local, quien a partir de esa fecha podrá explotarla por sí o cederla a esta o a otra empresa.

INFORMACIÓN MUNICIPAL : La Empresa gestora de la emisora se compromete a la Emisión Diaria de la Información Municipal que el Ayuntamiento ordene, para poner en conocimiento de la audiencia noticias relacionadas con la actividad de la Corporación y sus intereses.

RESPONSABILIDADES : El Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, como propietario y titular de la emisora, será responsable y garante ante la Administración central o autonómica de cuantos requisitos administrativos, legales o reglamentarios sean precisos para el desarrollo de las actividades de la emisora. La Empresa ofertante será responsable del pago de suministros o personal durante el tiempo que permanezca abierta.

PROGRAMACIÓN : EXTRA-RADIO S.A., confeccionará libremente el contenido íntegro de la programación de la emisora, desarrollando además el derecho constitucional de libertad de

información, teniendo en todo caso carácter independiente, estando obligada, no obstante, a dirigirla principalmente, a la población de la localidad cercana hasta donde llegue su emisión.

El Ayuntamiento no se hará responsable de las opiniones vertidas, en la realización de los programas, por el personal de la empresa EXTRA-RADIO S.A. De dichas opiniones serán responsables las personas que las hagan y subsidiariamente la empresa EXTRA-RADIO S.A..

EXTINCIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato cuando lo estime oportuno al igual que EXTRA-RADIO, previo aviso con seis meses de antelación. (En caso de que la resolución de contrato se haga por la voluntad de la Empresa EXTRA-RADIO S.A., todos los bienes instalados, referente a la Emisora, quedarán en propiedad del Ayuntamiento.

Hecha la aclaración por el Sr. Secretario, a petición del Sr. Julián Blasco, de que únicamente son los responsables de los acuerdos adoptados por el Pleno aquellos miembros del mismo que los votan favorablemente y no los que voten en contra o se abstengan en la votación.

El Pleno, con seis votos a favor y cuatro en contra - los de los Srs. Concejales del P.S.O.E. ACUERDA:

Primero.- Aceptar la oferta definitiva presentada por la empresa EXTRARRADIO S.A. en la forma en que, anteriormente, aparece expuesta.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato que se realice al

1.º INFORMAR SOBRE  
EL VIAJE REALIZADO  
POR EL SR. ALCALDE  
A TOLEDO, RELACIONA-  
DO CON LA COMMEMO-  
RACIÓN DEL V CENTE-  
NARIO.-

efecto y a cuantos documentos sean precisos.  
El Sr. Alcalde dijo a los Srs. Concejales que el motivo de su visita a Toledo fue la celebración de una reunión, en la referida ciudad, de todos los Alcaldes de los municipios que tuvieran alguna actuación en el Descubrimiento, con el fin de adoptar actuaciones encaminadas a la consecución de beneficios de los municipios afectados. Pues, en el año 92, siguió diciendo el Sr. Alcalde, se van a celebrar acontecimientos de una gran trascendencia histórica, como es la Olimpiada en Barcelona y la Expo-92 en Sevilla que únicamente va a afectar a las ciudades citadas. Y que hay otro acontecimiento, tan importante o más que los mencionados, cual es el V centenario, pero con la diferencia de que no va a comportar ningún beneficio a los municipios afectados.

Como consecuencia de esta discriminación, para con los Municipios afectados, y previa sensibilización de los Alcaldes de los mismos, se ha creado la Asociación de "Alcaldes del V Centenario" con el objeto de defender los intereses de los pueblos que representa. En esta primera reunión, se han puesto sobre la mesa las necesidades referentes a Turismo y Comunicaciones, Cultura e Infraestructura y Mantenimiento.

Municipio de Zarza de Alange, siguió diciendo el Sr. Alcalde, donde tiene posibilidad de adquirir algo, es en Infraestructura y Mantenimiento y en Cultura.

De los cuatrocientos pueblos afectados, dijo el Sr. Alcalde, habían asistido

ciento cuarenta y tres, y entre las personalidades asistentes se encontraban: El Presidente de la Expo 92, el Delegado del Gobierno de la Comunidad de Castilla la Mancha y el Presidente de la Comunidad, y que, todas las peticiones sobre las materias anteriormente indicadas se hicieron por unanimidad; siendo las mismas realizadas ante el Ministerio de Administraciones públicas; de las cuales, se espera respuesta para la próxima primavera, y, según se hayan aceptado o no las referidas peticiones, en la próxima reunión se adoptarán los acuerdos pertinentes.

Siendo esto cuanto informó el Sr. Alcalde, a los Srs. Concejales, en relación con el viaje.


8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se comenzó este punto con una pregunta del Sr. Concejales D. Pedro Amado Cortés, relacionada con la apertura de la C/ Palmares, pues, según tenía entendido dijo que había vecinos conforme con la forma en que se estaba procediendo y, otros estaban disconformes, y que él la única referencia que tenía sobre el asunto era el acuerdo del Pleno que un día se tomó sobre este asunto.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que en relación con este asunto se había seguido un proceso largo: En primer lugar había una clara voluntad de todos los vecinos afectados para que se hiciera la apertura de la calle, voluntad mostrada, desde hace mucho tiempo en esta Corporación. Atendiendo esta voluntad de los vecinos, se reunieron en el Ayuntamiento, llegándose a un principio de acuerdo, entre todos los afectados y el Ayuntamiento, de que los mismos deberían de hacer frente a los gastos que se produjeran con la realización

de las obras necesarias.

Como consecuencia de este principio de acuerdo se le ordenó al Aparejador de este Ayuntamiento que confeccionara un presupuesto global en el que se incluyera el coste total de la obra, incluido la creación de la infraestructura básica: Saneamiento, abastecimiento, alumbrado público, etc.



Con el presupuesto confeccionado por el Aparejador, cada vecino tenía que abonar la cantidad de 10.500 pesetas por metros lineales de fachada. Debido a que algunos afectados tenían un número elevado de metros lineales de fachada, la cantidad a pagar resultaba bastante considerable, por lo que hubo afectados que se hecharon atrás del primer acuerdo adoptado. Ello, supuso que se confeccionara un nuevo presupuesto en el que no se incluyera la infraestructura; presupuesto muy inferior al primero, se volvió a reunir a los afectados, se le dió a conocer el nuevo reparto, con el que mostraron su conformidad. Habiendo hecho todos los afectados el ingreso en la caja de Plasencia de la cantidad que le correspondía a cada uno. Asimismo, se le ha exigido un Aval Bancario para la financiación de todos los gastos que se pudiera producir.

Respecto al problema de la alineación y el retranqueo, aunque en un principio hubo problemas, actualmente, están completamente solucionados.

Otra pregunta del Sr. Pedro Amado Gorrals, estuvo relacionada con el proyecto de Repoblación de Alcomogues, dijo si había posibilidad de que



en la finca se pudiera realizar algún sondéo con el fin de un mejor aprovechamiento de la misma.

El Sr. Alcalde dijo que esa fue su primera intención, y así se le solicitó a la Consejería de Agricultura y Comercio; pero que había creído un técnico a mirar la finca y el informe que él había dado había sido totalmente negativo, no había posibilidad de hacer nada.

La última pregunta formulada por el Sr. Concejal D. Pedro Amado Corrales fue sobre las Viviendas de Protección Oficial a construir en este Municipio, preguntó si se había recibido alguna notificación al respecto de la Junta de Extremadura. El Sr. Alcalde le dijo que había recibido una carta personal del Sr. Presidente de la Junta dándole cuenta de la resolución por la que se aprueba para la Jarza la construcción de 15 viviendas.

El Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte mostró su satisfacción por la concesión de la Escuela Taller a esta localidad, a la vez que preguntó al Sr. Alcalde por las autorizaciones necesarias, de las autoridades competentes, para poder realizar las obras previstas en el proyecto. El Sr. Alcalde le dijo que las autorizaciones precisas las tenía todas, pues era condición indispensable, para poder solicitar la Escuela - Taller, acompañar a la solicitud la autorización de las obras a realizar.

Otra pregunta del Sr. Blasco Fuerte fue sobre la información que existía en el Ayuntamiento sobre la concesión de préstamos para ampliación y mejora de viviendas, y para la compra de viviendas usadas.

El Sr. Alcalde dijo que referente a los

préstamos para la reforma de viviendas, si había todo tipo de información en el Ayuntamiento e incluso se disponía en el mismo de impresos de solicitudes de los mismos; pero en relación con los préstamos para la compra de viviendas usadas, la COPUMA no ha remitido información al Ayuntamiento por lo que no existe en el mismo mucho conocimiento sobre los mismos, contestada esta pregunta, el Sr. Blasco Fuerte, preguntó por el "Boletín Informativo" Municipal, por el estado en que estaba el período de creación del mismo.

El Sr. Alcalde dijo que se estaba en ello y que era intención de sacar la primera edición, en el que incluirían asuntos del último trimestre, en el mes de Enero próximo. También preguntó por el estado de tramitación del expediente de cambio de nombre de este Municipio, siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que se estaba a la espera de la aprobación definitiva por la Junta de Extremadura.

Siguió preguntando el Sr. Blasco Fuerte por la forma en que definitivamente iba a quedar la plaza de la Ermita. El Sr. Alcalde dijo que se quedaría la pista de Baile que actualmente existe, pero que la misma quedaría tapada con los nuevos terrazos que se estaban poniendo.

Como última intervención del Sr. Blasco Fuerte dijo proponer que el Ayuntamiento solicitara de la Dirección General del Patrimonio la catalogación de los cuadros existentes en la Iglesia de San Martín, el Sr. Alcalde dijo que este asunto ya lo venía tratando él, desde hacía mucho tiempo con la Dirección General del Patrimonio, pero

que no le hacían el caso debido.

El Sr. Gil Guerrero hizo ruego al Sr. Alcalde, que consistió en la posibilidad de poner las Sesiones más tardes, pues con el horario que él tiene de trabajo le era totalmente imposible asistir a los Plenos. El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no sólo tenía la obligación de realizar Pleno, sino que también tenía otras obligaciones y, por lo tanto, el horario de los Plenos se fijaba teniendo en cuenta las demás obligaciones del Ayuntamiento.



y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario. Certifico.

*[Handwritten scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
M. Duiza  
Drego Beuter  
Jose Sosano

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Guerrero Guerrero

Tenientes de Alcalde

D. Jose Lozano Guerrero

D. Manuel Cerezo

D. ...

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el día veintidos de Febrero de mil novecientos noventa.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alarcón, siendo las dieciocho horas, del día veintidos de



Secretaría

D. Miguel Sánchez Caballero

Febrero de mil novecientos noventa, se reunieron, en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de esta Comisión de Gobierno.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente, se levanta la Sesión diciendo que si algún miembro de la Comisión tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º CORRESPONDENCIA

Se da cuenta del escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se da a conocer los representantes de Ayuntamientos menores de cien mil habitantes concesionarios de Abastecimiento de Aguas en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

3º APROBACION DE PAGOS.

Previo examen, comprobación y conformidad, se acuerda, por la Comisión de Gobierno aprobar los pagos siguientes:

Comercial Ramirez 23.150 pts; Sebastian Gil Trinidad 104.832 pts; Mesón Molina 1.215 pts; Cooperativa "Viña Cauchalosa" 2.900 pts; Restaurante Bar Izzen (Estación, durante una noche, de un transeunte necesitado) 650 pts; Elde Bar (clausura Curso Invernal) 14.175 pts; Jorge Hidalgo Carrillo 125.440 pts; Papelería San Fernando 8.300 pts; Mary-pat c.B. 26.435 pts; Emilia Espinosa Dopido 26.880 y 67.972 pts; Martín Martínez Dicha 101.277 pts;

4. LICENCIAS  
DE OBRAS.

Vista la solicitud de Obra suscrita por el vecino de esta localidad A. Jerónimo González Benítez y registrada con el número 3.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la ejecución de la referida obra y que se expida la correspondiente licencia en la forma habitual.

5. ASUNTOS DE  
TRAMITES.

Vista la instancia presentada por D. Calixto Saucha Gil, propietario de un establecimiento comercial en esta localidad, en la que solicita autorización para instalar una pancarta publicitaria, referente a artículos puestos a la venta en la calle donde tiene instalada la tienda. La Comisión de Gobierno, acuerda acceder a lo solicitado, condicionada dicha autorización a que la referida pancarta tenga una altura mínima de cinco metros y al previo pago de los derechos económicos correspondientes, en favor de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la Sesión, cuando eran las diecinueve horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Certifico.

*[Handwritten signature]*  
D. José Lozano

*[Handwritten signature]*  
Medina

81  
~~Handwritten scribbles~~

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 22 de Febrero de mil novecientos noventa.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero Alcalde siendo los dieciocho horas y treinta minutos, del día veintidos de Febrero, concurrieron en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Martín Lavado Corrales en primera convocatoria los Sres. Concejales D. José Lozano Guerrero que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

D. Manuel A. Amado Corrales  
D. Pedro Amado Corrales  
D. Julián Blasco Fuente  
D. Isabel Bouilla Barrero.  
Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a la Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día 21 de Diciembre de 1989 -, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna, siendo el Acta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.º SOLICITAR, DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA INSTALACION PARA

Por el Sr. Alcalde se comenzó este punto haciendo una memoria de la calefacción existente, actualmente, en el Colegio Público, cuando que la misma se instaló en el año 1986 y se instaló una calefacción individual en cada Aula. Con el sistema

EL COLEGIO PÚBLICO DE "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES"; DE UNA CALEFACCION CENTRAL es imposible regular los temperaturas; ello trae como consecuencia que su mantenimiento resulte muy costoso, además de tener gran dificultad, en ocasiones, para encontrar a personas para encenderlas, pues su encendido resulta bastante complejo. Por tal motivo, continuo diciendo, estaba tratando de buscarle una solución al problema; para ello, había pedido un informe al Director del Colegio, el cual leyo integralmente y que textualmente dice:

D. CARLOS SALGUERO SANCHEZ, Director del Colegio Público "Nuestra Señora de las Nieves", de Zorra de Alange (Badajoz).

INFORMA: Que el sistema de calefacción de estufas de leña que hay en este Centro funciona rematadamente mal por las condiciones que a continuación expongo:

1º - La leña se encuentra verde o mojada y no hay forma humana de encender las estufas.

2º - Al estar este Centro dividido en dos Grupos Escolares, el Ayuntamiento debe mandar a dos personas para encender las estufas a horas muy tempranas, pues el inicio de las clases es a las 9'30. Muchas mañanas a esas horas no se encuentran encendidas y hay que interrumpir la marcha normal de clase para proceder a su encendido.

3º - Tenemos problemas con el Ayuntamiento, pues a veces no puede mandar a personas para encenderlas.

4º - Es imposible mantener la

temperatura de las clases, así tenemos cambios bruscos de temperatura. Esto trae consigo muchos resfriados entre nuestros alumnos y profesores.

5º. En algunas estufas hay escapes de humo, con lo cual hay que interrumpir el ritmo normal de trabajo.

6º. El profesorado debe encargarse del mantenimiento de su estufa, por lo que se produce suciedad, molestias, etc.

7º. En general, pensamos que este tipo de calefacción tiene más inconvenientes que ventajas.

Y para que conste y a efectos de quien pueda interesar, firmo el presente informe en Zarza de Alange a los de febrero de mil novecientos noventa.

Una vez leído el informe dije que la única solución que encontraba viable, para este problema, era la instalación de una calefacción central que suministrara calor a todas las Aulas. Esta instalación dijo la debía de realizar el Ministerio de Educación y Ciencias, siendo preciso que, previa a la solicitud al referido Ministerio, se pusiera presupuesto a tres empresas con capacidad para realizar la referida instalación, los cuales se deberían de acompañar a la solicitud que se haga.

Dicho y leído lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso a los señores concejales que se acordara solicitar, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, la instalación de una calefacción central, bien sea de leña o de cualquier material combustible,



para el Colegio Público "Nuestra Señora de las Nieves".

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. - Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde tal y como la ha presentado.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean precisos para la ejecución del acuerdo.

El Sr. Alcalde dijo que era intención de esta Corporación la construcción de un Hogar Club de Ancianos de cien plazas, para ello, era requisito previo, la redacción de un Anteproyecto y que el mismo fuera aprobado por el Pleno. Acto seguido dio a conocer, a los señores miembros de la Corporación, mediante la lectura de la Memoria descriptiva y su mostración, el Anteproyecto que se había redactado para tal fin. Una vez conocido el mismo por los señores asistentes, el Sr. Alcalde propuso su aprobación.

Hecha la anterior propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda APROBAR el Anteproyecto mencionado en la forma en que ha sido presentado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dijo que siguiendo como el punto anterior, en el que se había aprobado el Anteproyecto del Hogar Club de Ancianos, - por ser requisito previo a la solicitud de la construcción del mismo a la Consejera de Emigración y Acción Social. - esta vez en este punto tenía por objeto que el pleno



3-ACORDAR APRO-  
BAR EL ANTEPRO-  
YECTO DEL HOGAR  
DEL PENSIONISTA.

4-ACORDAR SOLICI-  
TAR, DE LA CONSE-  
JERIA DE EMIGRA-  
CION Y ACCION SO-  
CIAL, LA CONSTRUC-  
CION, EN ESTA LO-  
CAL, DE UN ESTE

HOJAR DEL PENSI-  
VISTA.

acordaron realizar la solicitud de construcción de un Hogar Club de Ancianos en esta localidad conforme al Anteproyecto anteriormente aprobado.

El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la financiación de la construcción de un Hogar Club de Ancianos en esta localidad, conforme al Anteproyecto aprobado por el pleno en esta misma Sesión.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas, así como adquirir los compromisos necesarios, todo ello, en representación de la Corporación, para tal fin.

5º. ACORDAR ADQUI-  
RIR EL COMPROMISO  
DE RESPETAR EL  
USO DEL HOGAR  
DURANTE TREINTA  
AÑOS.

Siendo requisito necesario, para poder realizar la solicitud de financiación, ante la Consejería de Emigración y Acción Social, adquirir el compromiso de respetar el uso del Hogar, que se construya, durante treinta años. El Sr. Alcalde propuso, al Pleno de este Ayuntamiento, que acordara adquirir el compromiso anteriormente aludido.

6º. ACORDAR REIN-

cidir. En las sobrian hecho y numerosas peticiones a la Consejería de Educación y Cultura referentes a infraestructuras de ocio y deportes, tan carente en

SEJERIA DE EN- esta localidad, sin que hasta la fecha  
 CACION Y CULTURAS se haya concedido ninguna de las peticio-  
 nes realizadas, si es cierto -dijo- que el  
 año 1.989 se concedió la construcción de  
 una Pista Polideportiva, pero por razones no  
 imputable a este Ayuntamiento la misma  
 no se realizó. Asimismo, continuo diciendo, se  
 habían hecho otras peticiones de mayor envergadura  
 que la construcción de la Pista Polideportiva, co-  
 mo son: La construcción de un Gimnasio  
 arreglo del terreno de juego del Campo de Fútbol,  
 para lo cual, se presentó un proyecto  
 que fue informado favorablemente por los téc-  
 nicos de la Consejería; construcción de una  
 Piscina Municipal y la construcción de una  
 Sala de Barrios así como la catalogación del  
 templo Parroquial "San Martín". De todas estas  
 peticiones -dijo- se ha presentado en la Dirección  
 General correspondiente toda la documentación  
 exigida.

Por otra parte dijo que, en  
 fechas recientes pasadas, había tenido una  
 entrevista con el Director General de Depor-  
 tes de la referida Consejería, de la cual,  
 había sacado buena impresión. Ello, no  
 obstante, propuso al Pleno de este Ayunta-  
 miento que se acordara reanudar en las  
 peticiones realizadas, con el fin de agilizar  
 las tramitaciones de las mismas.

En estos momentos se le-  
 vanta el Sr. Concejal D. Julian Blasco Fuerte,  
 y sale del Salón de Sesiones.

El Pleno por unanimidad  
 de los miembros asistentes, referente a la pro-  
 puesta realizada por el Sr. Alcalde, ACUERDA:

Reincidir en las peticiones realizadas a la Consejería de Educación y Cultura, y que son las detalladas anteriormente, con el fin de agilizar su tramitación.

7º-ACORDAR REINCIDIR EN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Referente a este punto el Sr. Alcalde recordó a los señores concejales, cuales eran las peticiones que se habían realizado en el COPURM y que estaban pendientes de una resolución definitiva. Estas peticiones - según dijo - son:

- Nueva construcción en la C-423 y BA 611, del tramo Orzen Villagouza, Punto Kilométrico 0'276 al 1.867 y 2.744 al 6.588 (Guareña-Zarza de Alange y Zarza de Alange - Don Alvaro). Ingeniero Director del Proyecto es José M<sup>e</sup> Villalbar Cueta, Orden de redacción 20 de Septiembre del '85, fecha de redacción Marzo del '86, Presupuesto 341.422.300 pesetas.

- Obras de Abastecimiento de aguas a la Mancomunidad de la Presa de Alange, cuya partida es con cargo a los Presupuestos del '90, según Ley 4/1.989, de 28 de Diciembre.

A continuación propuso, a los señores concejales (en estos momentos se persona en el Salón D. Julián Blasco Fuerte incorporándose de nuevo al Pleno) que acordaran reincidir en las peticiones anteriormente indicadas, con el fin de agilizar lo más posible la realización de los proyectos mencionados.

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA, reincidir, ante el COPURM, en las

peticiones indicadas, ello con el propósito de agilizar lo más posible, por la gran necesidad existente, la ejecución de las obras.

8- APROBACION DE LOS PROTOCOLOS DE MODIFICACION DEL CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1990. ASÍ, COMO

Por el Sr. Alcalde, se expuso la necesidad de prorrogar el Convenio de colaboración, para el mantenimiento del Servicio Social de Base, durante el año 1990. Varios sociales de Asimilado, dio cuenta de cuales eran las condiciones que se establecerían en el mismo.

ACORDAR EL COMPROMISO DE HACER UNA RESERVA DE CREDITOS SUFICIENTES PARA FINANCIAR LA APORTACION QUE DEBE HACER EL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO EN CURSO.

El Pleno una vez enterado de las condiciones del convenio, acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes:

Primero.- Acordar la Prorroga del Convenio desde el uso de Enero de 1990 hasta el 31 de Diciembre de 1990.

Segundo conseguir, en el Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1990, crédito suficiente para la financiación del coste del servicio.

90. APROBAR EL DISEÑO DEL ESCUDO Y LA BANDERA DE ESTE MUNICIPIO

El Sr. Alcalde, dio lectura al Proyecto de Memoria Histórica Verbalógica, sobre la adopción del ESCUDO Y BANDERA por este Ayuntamiento que hasta la fecha ha realizado el Centro Nacional de Investigaciones de Heraldica y Genealogía Ajar. A su vez, puso en conocimiento de los señores concejales las distintas opciones presentadas por la referida Empresa - consecuencia de sus investigaciones - para el formato del ESCUDO Y BANDERA de este Municipio.

Vista y examinada cada una de las opciones el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, optó por las siguientes:

- Referente al Escudo Municipal

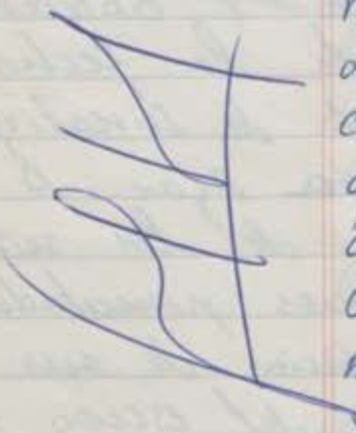
cipal, la opción tres: Escudo de oro con una zarza amancada de Suroeste, frutada de oro, BORDURA DE PLATA CON OCHO CRUCES DE SANTIAGO DE CULES.

- Referente a la BANDERA MUNICIPAL, la opción uno: Bandera Cuadrada de color rojo con una banda Blanca y Brochanté al Centro el Escudo Municipal en sus colores.

Asimismo, se acordó que, tanto en el escudo como en la Bandera, figure el nombre de "LA ZARZA" en vez de Zarza de Alange.

10. SOLICITAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDA EN ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la eminente Reforma del sistema Educativo y su nueva estructuración en tres niveles: Al mismo tiempo, dijo, que este municipio reúne todas las condiciones para crear e impartir la Enseñanza Secundaria, que se iniciará a partir del curso 1.992-93.



Ello, lo justificó por varias razones: por estar incluido dentro del Plan de Integración Escolar, por ser este Municipio centro de otros municipios más pequeños que se encuentran a muy corta distancia (Alange, a 5 kms; Villajoyosa a 5 kms; Oliva de Mérida a 14 kms) que reúnan un número de habitantes que ronda los diez mil y, por lo tanto, la facilidad que se le daría a todos los alumnos de los localidades mencionados si se creara el mencionado Centro en esta localidad.

Por lo anteriormente expuesto propuso al Pleno que acordara solicitar la creación de un Centro de Enseñanza se.

cuidada en Zarza de Alange.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. - Solicitar, del Ministerio de Educación y Ciencias, la creación en esta localidad de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y adquiera los compromisos que se requieran para la realización de este acuerdo.

Se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Villagonzalo, referente a este asunto, de la Sesión celebrada por el mismo día dieciocho de Enero próximo pasado. El Sr. Alcalde, recogiendo la propuesta que se hace en el mismo a esta Corporación, propone a la misma, que acuerde solicitar a la RENFE que los trenes de larga distancia, que pasan habitualmente por la localidad vecina de Villagonzalo, efectúen una parada en su Estación.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

Primero. - Solicitar a la RENFE que los trenes que a continuación se relacionan efectúen una parada en la Estación de Villagonzalo:

"Torre del Oro" (rápido), Badajoz - Barcelona - Badajoz.

"Guadiana Expreso" (nocturno), Badajoz - Madrid - Badajoz.

"Interurbano" (rápido 7.003), Badajoz - Madrid.

"Interurbano" (rápido 7.00Z), Madrid - Badajoz.

12º ACORDAR NOM-  
BRAR EN PROPIEDAD  
PARA EL CARGO  
DE AUXILIAR DE  
LA POLICIA MUNICI-  
PAL A D. ANGEL  
RODRIGUEZ CERRATO.

Visto y examinado el expediente instruido para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal en este Ayuntamiento, y encontrándolo todo conforme y con arreglo a derecho. Leída la propuesta del Tribunal Calificador en favor del nombramiento de D. Angel Rodríguez Cenato.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA nombrar en propiedad para el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal, a D. ANGEL RODRIGUEZ CERRATO, al cual, se le desea mucha suerte en la prestación del servicio.

13º ACORDAR APROBAR  
EL MODELO DE DOCU-  
MENTO ACREDITATIVO  
DE PAGO O DE E-  
XENCION DEL IMPUE-  
TO DE CIRCULACION  
DE VEHICULO, DE CON-  
FORMIDAD CON EL AR-  
TICULO 2º DEL REAL  
DECRETO 1576/1.989,  
DE 22 DE DICIEMBRE.

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el modelo que había elaborado la Excmo. Diputación Provincial conjuntamente con la Jefatura Provincial de Tráfico, para el pago o exención del impuesto correspondiente de las nuevas ALTAS de vehículos. Ello con el fin de que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 1576/1.989, sea aprobado por el Pleno.

El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA, aprobar a los efectos establecidos en el precepto anteriormente señalado en el referido modelo.

14º APROBACION DE  
LA RECTIFICACION  
DEL PADRON MUNI-  
CIPAL DE HABITAN-  
TES.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, en esta localidad, a uno de Enero de 1.990, el cual, presentó el siguiente resumen numérico:

Población de Derecho a 01-01-89  
varones 1877, mujeres 1835, Total 3712



Altas desde 01-01-89 a 01-01-90 : varones 49, mujeres 510, total 99.

Bajas desde 01-01-89 a 01-01-90 : varones 35, mujeres 50, total 70.

Población de Derecho al 1.º de Enero de 1.990 : varones 1.891, mujeres 1.850, total 3.741.

Siendo sometida en sus resultados a la aprobación del Pleno. Este por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDO aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01-01-90 en la forma en que fue sometida.

15.º RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de comenzar a responder, el Sr. Alcalde, a las preguntas formuladas por D. Julian Blasco Fuente en el Registro de este Ayuntamiento, con fecha 20-2-90, este Concejal solicitó que se retiraran las preguntas 2, 3, y 4 de las diez por él formuladas. A esta propuesta se negó el Sr. Alcalde diciendo que él las iba a contestar, pues para eso habían sido formuladas.

A continuación tomando datos de una certificado expedido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, referente a los gastos, realizados, por este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 1989, por los conceptos de Cultura, Educación, Deportes y Cabalgata de Reyes, expresó lo siguiente:

Referente a Cultura dijo:

D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, tiene a bien en Certificar a petición del Sr. Alcalde, que los gastos realizados, por

este Ayuntamiento, referente a los gastos, realizados, por este Ayuntamiento, durante el Ejercicio de 1.989, por los conceptos de Cultura, Educación, Deportes y Cabalgata de Reyes son los que a continuación se relacionan:

- Subvención a Alumnos 8º Curso, viaje fin de curso . . . . . 22.000
- Gastos de Regalos para Alumnos Colegio Público . . . . . 20.205
- Subvención para publicación revista escolar . . . . . 36.000
- Subvención para excursión de Alumnos Colegio Público . . . 10.000
- Gastos de Personal de Biblioteca . . . . . 430.000
- Aportación del Ayuntamiento a la Biblioteca . . . . . 90.000
- Pago Monitor de Banda de Música . . . . . 165.000
- Gastos en Actividades Culturales, IV Centenario . . . . . 1.471.000
- Pagado por la construcción e instalación de la Estatua del Amiero.
- Importe gasto de local para la representación de una obra de Teatro . . . . . 15.000

TOTAL GASTOS DE CULTURA 5.109.455

Referente a Educación dijo que no era competencia del Ayuntamiento el hacer gastos en Educación e incluso -dijo- tampoco la Junta tenía competencia de la Administración Central. No obstante, continuó diciendo los gastos realizados fueron los siguientes:

- Gastos de conservación del

Colegio Público . . . . . 269.932.  
 Gastos de Calefacción y Alumbrado en el C.P. . . . . 449.068.  
 - Subvención al Aula de Educación Compensatoria . . . . . 70.000  
 TOTAL GASTOS DE EDUCAC. 789.000



Referente a deporte dijo:  
 - Gastos en Trofeos por Concurso de Pesca . . . . . 10.700  
 - Gastos por final de etapa Vuelta Ciclista a Extremadura 547.076  
 - Gastos por Campeonato de Ajedrez . . . . . 5.383  
 - Fútbol Sala 55.740  
 - Gastos celebración Cámara de Galgos . . . . . 40.000  
 - Subvención para la celebración de una Tirada al Plato 25.000  
 TOTAL GASTOS DE DEPORTES 683.899.

Lo que hace un total de gastos de Deporte sin determinar lo que se ha gastado de dinero del PER en el Campo de Fútbol de 683.899 pesetas.

Referente al importe de la dieta y locomoción de los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde dijo que los gastos totales, realizados durante el ejercicio de 1.989, fueron de 132.630 pesetas, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

29 viajes realizados a Badajoz, de los cuales dijo haber cobrado veinticuatro y se había quedado sin cobrar cinco, lo que hacía un total del 4.640 Kilómetros. A esta contestación el Sr. Blasco Fuerte dijo que él no había preguntado eso, sino los gastos

que por ese concepto había efectuado el Ayuntamiento y no los viajes que había dejado de cobrar el Sr. Alcalde. siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que la forma de contestar las preguntas la determinaba únicamente él y que nadie le iba a poner normas de cómo tenía que contestarlas. Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para decir que constara en Acta que lo que acababa de decir el Sr. Alcalde, referente a los cinco viajes realizados y no cobrados por el mismo, él se lo había preguntado si le importaba.

El Sr. Alcalde continuó diciendo que había realizado un viaje a Toledo de 780 Kilómetros y que éste sí lo había cobrado. Asimismo dijo que a Mérida había realizado, durante el año anterior, 37 viajes, de los cuales había cobrado ocho y de éstos, tres con dietas y cinco sin ellas, y que había dejado sin cobrar veintinueve; el total de Kilómetros realizados en viajes a Mérida - dijo el Sr. Alcalde - son 1.850, lo que sumado al resto de los viajes realizados, en el referido año, hace un total de 7.270 Kilómetros. Teniendo en cuenta - continuó diciendo - que lo cobrado por este Alcalde, en concepto de dietas y locomoción durante el año 1.989, fueron 132.918 pesetas, resulta que cada Kilómetro realizado por el Sr. Alcalde le costó al Ayuntamiento 18'28 pesetas estando incluido en esa cantidad las dietas pagadas. El Sr. Alcalde hizo una cote-

tilla a esta respuesta diciendo que al-  
 quien, por experiencia, por tener cargo  
 público, no electo precisamente, sino cargo  
 de confianza, cobrará dietas y kilometraje  
 y seguramente más alta. Dicho esto el  
 Sr. Julian Blasco interrumpió al Sr. Al-  
 calde, diciendo: perdón Sr. Alcalde, en que  
 legislación se pasa para hacer una apostilla  
 a las respuestas que le parece, siendo res-  
 pondido por el Sr. Alcalde diciendo que el  
 contestaba las preguntas como le daba la  
 gana; a lo que el Sr. Julian Blasco di-  
 jo: mal respondido, cosa que le agradeció  
 el Sr. Alcalde.

Siguendo con los viajes de los  
 miembros de la Corporación el Sr. Alcalde di-  
 jo que el Primer Teniente de Alcalde había  
 hecho, durante el año 1989, por asuntos propios  
 de su negocio, cincuenta y tres viajes y, en  
 todos ellos, había resuelto algún asunto, en fa-  
 vor de este Ayuntamiento, sin que hubiera  
 cobrado cantidad alguna por los mencionados  
 viajes.

El Sr. Alcalde continuó hablando  
 de los gastos y dijo que en la Cabalgata de  
 Reyes, año 1989, se había gastado 19.630 pese-  
 tas. El Sr. Julian Blasco volvió a preguntar  
 por la cantidad, pues pareció que ~~se~~ darse sor-  
 prendido, el Sr. Alcalde la volvió a repetir,  
 diciendo además "Gracias a Dios honrado, otros a  
 lo mejor no lo pueden decir". El Sr. Julian Blas-  
 co dijo que repetiría lo que acababa de decir,  
 siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo  
 que ya lo había dicho y que si hubiera es-  
 tuchado, ya sabría lo que quería decir.

El Sr. Blasco volvió a tomar la palabra para decir que él quería una respuesta, diciendo al Sr. Alcalde que no se lo iba a contestar que si quería una respuesta que se la hiciera por escrito y que le contestaría en el próximo Pleno. De nuevo, el Sr. Blasco, tomó la palabra para decir que si el Sr. Alcalde seguía contestando lo que él no le preguntaba él le iba a contestar lo que el Sr. Alcalde no le preguntaba y, por otra parte, dijo que el que sea Alcalde tiene que ser una persona educada; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que hasta el momento lo estaba siendo y que el Sr. Julián Blasco había hecho las preguntas con bastante mala idea, pero que se iba a dar con el canto en los dientes y que ahora iba a tener que responder de las preguntas que había hecho.

A continuación el Sr. Alcalde se dispuso a contestar a la segunda, tercera y cuarta, diciendo, el Sr. Alcalde, que él contestaba a lo que se había presentado en el Registro General del Ayuntamiento. La pregunta decía "¿Es cierto que el Sr. Alcalde en compañía de algunos concejales del Partido Popular y familiares de éstos, así como algunos funcionarios de este Ayuntamiento celebraron una comida en Portugal a cargo de los Presupuestos Municipales?". El Sr. Alcalde dijo que sí era cierto. Otra pregunta relacionada con la anterior fue la siguiente: "¿A qué cantidad ascienden los gastos ocasionados por esta comida?". Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que este Ayuntamiento pagó

en la refenda comida 37.500 pesetas, que correspondió a doce funcionarios con sus familiares y que salen a 3.125 pesetas cada uno, cantidad que fue abonada en el momento en pesetas, pero aparte de ellos -continuó diciendo- el Sr. Alcalde, fue el Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz, el Concejal D. Martín Larado Cerato y su esposa, fue Antonio Guerrero Guerrero y su esposa. Y esta tuvo el gusto de juntar a los miembros de la Corporación y acompañante, pago que hizo mediante una tarjeta "VISA", cuyo recibo, mostro a los Señores miembros de la Corporación, así como el justificante de haber realizado el pago a través del Banco de Santander, por un importe de 18.455 pesetas de lo que se deduce que ningún concejal, ni familiar del concejal, del Partido Popular ha comido con cargo a este Ayuntamiento. A esta respuesta apostilló el Sr. Blasco "que no iba de acuerdo con el oficio que se les mandó a los miembros de la Corporación.

La cuarta pregunta decía: Sin entrar en la licitud o no de la comida celebrada ¿No se pudo realizar en cualquier establecimiento de la Zarza? ¿Por qué? Leída la pregunta por el Sr. Alcalde, éste dijo: por cierto con falta de ortografía y poniendo la Zarza con minúscula, con lo cual, dijo que lo tenía que suspender como Profesor Licenciado porque poco podría enseñar a los niños. Referente a la contestación de la pregunta dijo que el lugar lo habían acordado los funcionarios del Ayuntamiento y que ningún

Concejal había opinado sobre el particular. El Sr. Julian Blazo Fuerte dijo que las respuestas que estaba dando el Sr. Alcalde no le interesaban, puesto que, había votado antes de que el Sr. Alcalde comenzara a contestar, su voluntad de retirarla. Asimismo dijo que, a partir de estos momentos, cuando el Sr. Alcalde se dirigiera a él la tratara de usted, a lo que le dijo el Sr. Alcalde que eso ya lo estaba haciendo.

La quinta pregunta que decía: ¿Por qué motivos cuando hay cortes de agua en la localidad no se avisa a nuestros vecinos, sobre todo cuando son cortes que se saben con antelación el momento de la interrupción y el de la vuelta a la normalidad? Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que desde el tiempo que llevaba de Alcalde, casi tres años, no se había producido ni un solo corte de agua, ni se han producido averías, pero éstas, como se comprenderá, no se pueden prever, ocurre de manera instantánea, por lo que difícilmente se puede avisar a los vecinos. Y por otra parte -dijo-, a veces cuando la avería es de cierta envergadura no se puede arreglar inmediatamente, pues hay que buscar a los técnicos competentes y ello lleva tiempo.

La sexta pregunta fue la siguiente: ¿Que criterios de selección se han llevado a la hora de las contrataciones del personal de la Escuela Taller y si han estado presentes los representantes de los



sindicatos? Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que él de la selección sabía poco, pues no había participado directamente en la misma, ya que la misma se había realizado por la Dirección Provincial del I.N.E.M. Siguió diciendo que lo que él sabía era que la misma se había realizado, previa solicitud, mediante la presentación de un curriculum vitae y una entrevista personal realizada a cada uno de los concurrentes, dando lectura del contenido del cuestionario que se realizó en la entrevista; en cuanto a la presencia o no de los representantes sindicales, dijo, que él no sabía con certeza si los mismos, habían participado en la selección.

Referente a las preguntas, séptima, octava, novena y décima dijo el Sr. Alcalde que era él el que no las contestaba, por considerar que las mismas habían sido suficientemente debatidas en los dos Plenos anteriores.

Dicho esto, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, cuando eran, las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Certifico.

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que lo transcrito, a partir de la palabra pagadas (folio 24) hasta el final del folio 26, queda sin valor por haberse transcrito por error. Desde la mencionada palabra hasta el final del Acta, de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 22 de Febrero pasado último, queda válidamente transcrito, a partir de esta diligencia. En Zarza de Alange a cuatro de Abril de mil novecientos noventa.



Vº Bº  
El ALCALDE.

Null

Seguendo con los viajes de los miembros de la Corporación el Sr. Alcalde dijo que el Primer Teniente de Alcalde había hecho, durante el año 1989, por asuntos propios de su negocio, cincuenta y tres viajes y, en todos ellos, había resuelto algún asunto en favor de este Ayuntamiento, sin que hubiera cobrado cantidad alguna por los mencionados viajes.

El Sr. Alcalde continuó hablando de los gastos y dijo que en la Cabalgata de Reyes, año 1989, se había gastado 19.630 pesetas. El Sr. Julián Blasco volvió a preguntar por la cantidad, pues pareció quedarse sorprendido, el Sr. Alcalde lo volvió a repetir.

A continuación el Sr. Alcalde se dispuso a contestar a la segunda, tercera y cuarta, diciendo el Sr. Alcalde, que él contestaba a lo que se había presentado en el Registro General del Ayuntamiento. La pregunta

ta decía "¿Es cierto que el Sr. Alcalde en compañía de algunos concejales del Partido Popular y familiares de éstos, así como algunos funcionarios de este Ayuntamiento celebraron una comida en Portugal a cargo de los Presupuestos Municipales? El Sr. Alcalde dijo que sí era cierto. Otra pregunta relacionada con la anterior fue la siguiente: ¿A qué cantidad ascienden los gastos ocasionados por esta comida? Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que este Ayuntamiento pagó en la referida comida 37.500 pesetas, que correspondió a doce funcionarios con sus familiares y que salen a 3.125 pesetas cada uno, cantidad que fue abonada en el momento en pesetas; pero aparte de ellos - continuo diciendo - el Sr. Alcalde fue el Concejil D. Juan Pedro Domínguez Díaz, el Concejil D. Martín Lavado Cerrato y su esposa, fue Antonio Guerrero Guerrero y su esposa. Y ésta tuvo el gusto de invitar a los miembros de la Corporación y acompañante, pago que hizo mediante una tarjeta "VISA" cuyo recibo, mostró a los Señores miembros de la Corporación, así como el justificante de haber realizado el pago a través del Banco de Santander, por un importe de 18.455 pesetas de lo que se deduce que ningún concejal, ni familiar del concejal, del Partido Popular ha comido con cargo a este Ayuntamiento. A esta exposición apostilló el Sr. Blasco que no iba de acuerdo con el oficio que se les mandó a los miembros de la Corporación.

72

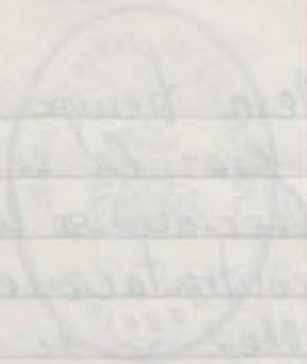
La cuarta pregunta decía: Sin entrar en la licitud o no de la comida celebrada ¿No se pudo realizar en cualquier establecimiento de la zona? ¿Por qué? Refrente a la contestación de la pregunta dijo que el lugar lo habían acordado los funcionarios del Ayuntamiento y que ningún concejal había opinado sobre el particular. El Sr. Julian Blasco Fuerte dijo que las respuestas que estaba dando el Sr. Alcalde no le interesaban, puesto que había mostrado antes de que el Sr. Alcalde comenzara a contestar, su voluntad de retirarla. Asimismo dijo que, a partir de esos momentos, cuando el Sr. Alcalde se dirigiera a él se tratará de usted, a lo que le dijo el Sr. Alcalde que eso ya lo estaba haciendo.

La quinta pregunta que decía ¿Por qué motivos cuando hay cortes de aguas en la localidad no se avisa a nuestros vecinos, sobre todo cuando son cortes que se saben con antelación el momento de la interrupción y el de la vuelta a la normalidad? Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que desde el tiempo que llevaba de Alcalde, casi tres años, no se había producido ni un solo corte de agua, si, se han producido averías, pero éstas, como se comprenderá no se pueden prever, ocurre de manera instantánea, por lo que difícilmente se puede avisar a los vecinos. Y por otra parte - dijo -, a veces cuando la avería es de cierta envergadura no se puede arreglar inmediatamente, pues hay que buscar a los

técnicos competentes y ello lleva tiempo. La sexta pregunta fue la siguiente: ¿Que criterios de selección se va llevado a la hora de las contrataciones del personal de la Escuela Talley y si han estado presentes los representantes de los sindicatos? Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que él de la selección sabía poco, pues no había participado directamente en la misma, ya que la misma se había realizado por la Dirección Provincial del I.N.E.M. Siguió diciendo que lo que él sabía era que la misma se había realizado, previa solicitud, mediante la presentación de un currículum vitae y una entrevista personal realizada a cada uno de los concurrentes, dando lectura del contenido del cuestionario que se realizó en la entrevista, en cuanto a la presencia o no de los representantes sindicales, dijo, que él no sabía con certeza si los mismos, habían participado en la selección.

Referente a las preguntas, séptima, octava, novena, y décima dijo el Sr. Alcalde que era él el que no las contestaba, por considerar que las mismas habían sido suficientes debatidas en los dos Plenos anteriores.

Dicho esto, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, cuando eran, las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Certifico.



Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

- D. Martín Lavado Cerrato.
- D. José Lozano Guerrero.
- D. N.ª Luisa Herrera Lozano.
- D. Diego Beutez Espinosa.
- D. Juan P. Domínguez Díaz.
- D. Pacho Amado Corrales.
- D. Julián Blasco Fuentes.
- D. José Gil Guerrero.

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa.

En la Casa Consistorial de Zarza de Mainguero, siendo las diecinueve horas, del día veintiocho de Marzo, concurren en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero, la J.ª del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuer-



dos siguientes:

1.º - APROBACION SI  
PROCEDE DEL ACTA -  
DE LA SESION ANTE-  
RIOR.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día veintidos de Febrero - a hora era el momento de hacerla. Invitación que aprobó el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuente para decir que él hacía una petición a los Sres. Miembros del Pleno, la cual consistió en solicitar que se retirara lo puesto en el Acta en el punto de Ruegos y Preguntas, párrafos comprendidos entre las palabras siguientes:

Primero: Desde el Sr. Alcalde hizo una coletilla ... hasta cosa que le agradeció el Sr. Alcalde.

Segundo: Desde diciendo además ... hasta que había hecho.

Tercero: Desde leída la pregunta ... hasta enseñar a los niños.

Hechas estas observaciones que fueron justificadas por el Sr. Julián Blasco diciendo que no afectaban al contenido esencial del Acta y por otra parte guardaba el decoro de la Corporación. Las mismas fueron aceptadas - con la abstención del Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz - por el resto de los miembros asistentes, quedando por tanto, el Acta aprobada. A continuación el Sr. Concejal D. Pedro Suado Corrales dijo que sería conveniente que lo que acababa de ocurrir no sirviera de precedente, pues ello iría en perjuicio de que se refleje en las Actas, lo que realmente ocurre en las sesiones de los Plenos.

2.º - APROBACION  
DEL PROYECTO DE  
EQUIPAMIENTO DEL  
HOGAR DEL PENSIONISTA Y ADQUISICION

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Expediente que se está tramitando para solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la financiación - según presupuesto contenido en el mismo - para la renovación del equipamiento del Hogar del Pensionista. A

DEL COMPROMISO DE  
NO VARIAR EL DESTI-  
NO DEL EQUIPAMIENTO  
POR UN PERIODO NO  
INFERIOR A 15 AÑOS.

(Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Ex.) la vez, solicitó del Pleno, de que en caso de que se concediera por la Consejería de Emigración y Acción Social la referida financiación, adquiriera el compromiso de no variar el destino del equipamiento por un periodo no inferior a 15 años.

Hecha estas propuestas, el Pleno por unanimidad de los miembros ACUERDA:

Primero: Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la financiación de la renovación del equipamiento del Hogar del Pensionista - según Proyecto - el cual, asciende al importe de 720.000 pesetas.

Segundo: Adquirir el compromiso de no variar el destino del equipamiento por un periodo no inferior a 15 años.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde ha hacer la referida solicitud ante la Consejería de Emigración y Acción Social.

3º - APROBACION DEL  
PROYECTO DE AYUDA  
DOMICILIARIA A EFEC-  
TOS DE SOLICITAR SU  
FINANCIACION A LA  
CONSEJERIA DE EMI-  
GRACION Y ACCION  
SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los señores miembros del Pleno la memoria del Proyecto que se ha realizado con el fin de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social, la financiación para prestar el servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad.

Una vez conocido detalladamente su contenido, el Sr. Alcalde solicitó del Pleno su aprobación. Este, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto tal y como ha sido presentado por el Sr. Alcalde, para la asistencia domiciliaria, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.080.000 pesetas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde. Presidente de esta Corporación para que solicite la financiación, del mencionado Proyecto, de la Consejería de Emigración y Acción Social, conforme con la Orden de 20 de Febrero



de 1990, por la que se convoca al Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura.

4º.- ACORDAR EL NOMBRAMIENTO, PARA EL CARGO DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, EN FAVOR DE D. SECUNDINO MONAGO CORTES.

Visto y examinado el expediente instruido para la provisión de la plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal, vacante en este Ayuntamiento, encontrándolo todo conforme y con arreglo a derecho. Leída la propuesta realizada por el Tribunal Calificador en favor del nombramiento de D. SECUNDINO MONAGO CORTES.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda nombrar en propiedad para el cargo de Encargado de la Biblioteca Municipal, a D. SECUNDINO MONAGO CORTES, al cual, se le desea mucha suerte en la prestación del servicio.

5º.- APROBACION DE LA APORTACION DEL AYUNTAMIENTO EN FAVOR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde dio cuenta de cuales eran las necesidades de la Biblioteca - según Presupuesto elaborado por el Sr. Bibliotecario - Estas necesidades se concretaban en suscripción a publicaciones, adquisiciones bibliográficas y de material diverso, cuyo importe asciende a cien mil pesetas.

Una vez dada cuenta de estas necesidades - el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda hacer una aportación para cubrir las mismas de cien mil pesetas.

6º.- APROBACION DE LA ADQUISICION DE TERRENOS A SEBASTIAN CORBACHO CORTES.

El Sr. Alcalde recordó a los señores Concejales que en la modificación de créditos que se hizo en el Presupuesto del ejercicio anterior, se hizo una consignación para la compra de terrenos. La misma se hizo pensando en los terrenos propiedad de Sebastian Corbacho Cortes y que debido a la forma irregular que actualmente, tienen los terrenos del Parque "San Marcos" se hacia necesaria su adquisición por este Ayuntamiento.

Habiendo llegado a un acuerdo previo, entre el propietario de los terrenos - cuya superficie es de 1.333 metros cuadrados - y esta Alcaldía, según dijo el Sr.

Alcalde, para la compra de los referidos terrenos, por un importe de Doscientas mil pesetas, (200.000 pesetas).

El Sr. Alcalde propuso al Pleno que acordara la compra mencionada por el importe indicado. Hecha esta propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero: Aprobar la compra de los terrenos propiedad del vecino de esta localidad D. Sebastián Cortés sito en "San Marcos" y con una superficie de 1.333 metros cuadrados, por un importe de 200.000 pesetas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectiva la referida compra.

Según dijo el Sr. Alcalde, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, aprobadas en su día por este Ayuntamiento y actualmente vigentes, prevén veintitres hectáreas, localizadas en el sector cuatro, para Actividades Industriales y Ganaderas. Asimismo, continuó diciendo que para poder localizar este tipo de actividades en el referido sector, se hacía necesaria la previa construcción de un Polígono Industrial con el fin de dotar a los referidos terrenos de la infraestructura necesaria.

Esta construcción la justificó diciendo que según los datos de que disponía - los cuales puso en conocimiento de los señores Concejales - en los últimos años se había producido en este Municipio un considerable aumento de actividades industriales y ganaderas y, hasta el momento, la ubicación de los establecimientos destinados a la misma se hacía no en un sitio específico, sino en diversos lugares del Municipio. Consecuencia de lo cual la ordenación de forma adecuada de este tipo de actividades es prácticamente

7.- SOLICITUD DE  
LA CONSTRUCCION DE  
UN POLIGONO INDUS-  
TRIAL AL SEPESES.

imposible. Por ello, es de urgente necesidad la construcción del Polígono.

A continuación el Sr. Alcalde propuso de los Señores Concejales - justificando su propuesta en la incapacidad económica de este Ayuntamiento para realizar la referida construcción - que acordara solicitar del SEPE (MOPU), la construcción del Polígono Industrial.

Una vez hecha esta propuesta al Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero.- Solicitar del SEPE (MOPU), la construcción del Polígono Industrial, el cual tendrá una superficie de 23 Hectáreas, tal y como establece las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, - con el fin de dotarlo de la infraestructura suficiente y se pueda ordenar adecuadamente las actividades, tanto industriales como ganaderas, que se instalen en el futuro en esta localidad.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas y a la adquisición de cuantos compromisos sean necesarios, ante el organismo mencionado, para hacer efectivo este acuerdo.

8º.- SOLICITUD DE LA PAVIMENTACION DE LA CARRETERA DEL CEMENTERIO AL COPUMA.

El Sr. Alcalde dio lectura de la Memoria y Presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos, referente al estado actual de la carretera del Cementerio, medidas a adoptar para su reparación y coste económico de la misma.

Una vez enterados todos los miembros de la Corporación de que es lo que se pretende hacer con la carretera del Cementerio, el Sr. Alcalde pidió a los señores Concejales que adoptaran el acuerdo de solicitar de COPUMA la reparación de la carretera del Cementerio de la forma en que aparece en la memoria y presupuesto.

Una vez debatido, suficientemente, el asunto, el

Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes  
ACUERDA:

Primero: solicitar a COPOMA al arreglo de la  
carretera del Cementerio en la forma establecida en  
la memoria que se ha elaborado al efecto y cuyo  
importe asciende a la cantidad de 7.475.043 pesetas.

Segundo: autorizar al Sr. Alcalde, para que en  
nombre de esta Corporación, haga la mencionada pe-  
tición y adopte los compromisos necesarios para hacer  
efectivo este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por  
el Sr. Alcalde se levantó la sesión, cuando eran las  
veinte horas y diez minutos, de la que se extiende  
la presente Acta, de la que como secretario. Certifico



*[Handwritten signatures and stamps]*  
Diego Bentes  
José Gil  
Blasco  
M<sup>ca</sup> Luisa H.  
José Lozano

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. Martín Lavado Carrato

D.ª M.ª Luisa Herrero Lozano

D. Diego Buitrez Espusa

D. Juan P. Domínguez Díaz

D. Julián Blasco Fuente

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día diecinueve de Abril mil novecientos noventa.



En la Casa Consistorial de Zarza de Alayón, siendo las diecinueve horas, del día diecinueve de Abril, convocaron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por motivo de una operación reciente, el Sr. Concejales D. José Lozano Guerrero; al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veintiocho de Marzo -, así como a las modificaciones realizadas, según acuerdo del Pleno, de fecha veintiocho de Marzo, próximo pasado, al Acta de la Sesión celebrada el pasado día veintidos de Febrero, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna, siendo las Actas aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

2.º SOLICITUD, A LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, DE LA INCLUSION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, a los señores Concejales, de la Memoria Descriptiva de las Obras a realizar por este Ayuntamiento para dar Empleo a trabajadores desempleados de larga duración. Ello con la finalidad de solicitar del Pleno el acuerdo favorable referente a la solicitud, ante la Dirección General de Planificación, de una



PARADOS DE LARGA  
DURACION, CORRESPON  
DIENTE AL AÑO 1990.

subvención, suficiente, para contratar a los trabajado-  
dores que se relacionan en la referida Memoria,  
encaminada a poder realizar las obras y servicios  
relacionados.

Una vez conocida, por los señores Concejales,  
la Memoria en cuestión y debatido suficientemente el  
tema, el Pleno, por unanimidad de los miembros  
asistentes ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Dirección General  
de Planificación, de conformidad con lo establecido  
en la Orden de 28 de Marzo, la cantidad de 475.000  
pesetas, por cada uno de los trabajadores que se  
pretenden contratar, por un período de seis meses,  
según la Memoria anteriormente aludida, y que  
son las siguientes:

- Diez Albañiles
- Cinco Jardineros
- Dos Conductores
- Dos Auxiliares Administrativos.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la  
firma de cuantos documentos sean precisos y a  
adquirir los compromisos necesarios para la ejecución  
de este Acuerdo

3º APROBAR PROYECTO  
Y MEMORIA CORRESPONDI-  
ENTE A LAS OBRAS  
A REALIZAR EN LA  
PRIMERA DISTRIBUCI-  
ÓN DEL PER, AÑO  
1.990.

Visto y estudiado la Memoria y el Proyecto  
de Obra, presentado por el Sr. Alcalde - Presidente,  
realizar por este Ayuntamiento, dentro del Plan de  
Empleo Rural del año 1.990, Primera Distribución, y  
que asciende a un montante de TRECE MILLONES  
DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA  
PESETAS (13.262.450 pesetas), de las cuales DIEZ MILLONES  
DOSCIENTAS MIL PESETAS (10.200.000 pesetas), se destinarán  
a mano de obra y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL  
CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.062.450 pesetas) a  
materiales.

Las Obras, según se establece en la



Memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano de Obra, 10.200.000 pesetas.
- Junta de Extremadura, para materiales, (el 30 por ciento de 10.200.000 pesetas), 3.060.000 pesetas.
- Ayuntamiento 2.400 pesetas.

Y serán de INFRAESTRUCTURA: Saneamiento, Abastecimiento de Agua Potable y Pavimentación.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA:

1º.- El Proyecto y Memoria, presentado por el Sr. Alcalde de las Obras a realizar en la Primera Distribución del FER, año 1990, que asciende a la cantidad de 13.262.450 pesetas.

2º La financiación de las Obras en la forma anteriormente indicada.

3º Solicitar de la Junta Extremadura el 30 por ciento de 10.200.000 pesetas (3.060.000 pesetas), cantidad que se destinará a materiales.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Programa elaborado por la Concejalía de Deportes para el año 1990, según el cual, para este año se pretendía crear una Escuela Deportiva en la que se impartirán clases de fútbol y atletismo. El coste de la creación de la Escuela, según dijo el Sr. Alcalde, quedaría de la siguiente forma.

a) Para impartir enseñanza de fútbol.

- Material: Balones . . . . . 150.000 pts.
- Vestuarios: Camisetas, pantalones, medias, botas etc. de Alumnos . . . . . 150.000 pts.
- Monitor . . . . . 400.000 pts.

TOTAL CLASES DE FUTBOL 300.000 pts.

b) Para impartir enseñanza de Atletismo.

- Material: Pótro, Colchoneta y demás aparatos necesarios . . . . . 500.000 pts.

4º- APROBAR LA FORMACIÓN DE UNA ESCUELA DEPORTIVA Y SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA LA MISMA ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- Vestuario: Ropa para Alumnos 150.000 pts.  
- Monitor : . . . . . 400.000 pts.  
TOTAL CLASES DE ATLETISMO 1.050.000 pts.

Importe total de la creación de la Escuela es de 1.750.000 pesetas.

Asimismo, dijo el Sr. Alcalde que el las edades de los Alumnos estarían comprendidas entre 11 y 13 años. Y que en principio no habría limitación en el número de Alumnos, sino que estaba abierto a todos los niños/as comprendidas entre las edades mencionadas.

Dicho esto el Sr. Alcalde pidió a los señores Concejales que adoptaran el acuerdo de solicitar de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con la orden de 28 de Febrero de --7 1989, subvención suficiente para poder crear la mencionada Escuela.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ADOPTA EL ACUERDO SIGUIENTE:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con la ORDEN de 28 de Febrero de 1990, una subvención suficiente para poder financiar el coste de la Escuela.

Segundo.- Aceptar los siguientes compromisos  
a) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del Programa subvencionado tanto antes de la realización del mismo como durante su desarrollo.

b) Facilitar las tareas de supervisión de los representantes de la Consejería de Educación y Cultura, al objeto de que puedan constatar la realización del programa subvencionado.

c) Presentar Memoria de los Actividades desarrolladas, así como de los trabajos o conclusiones que se deriven de las mismas en el término de

tres meses desde que aquélla finalizaran.

d) Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención.

5º SOLICITUD ANTE  
LA DIRECCION  
PROVINCIAL DEL  
INSALUD DE UN  
SEGUNDO MEDICO.

Por el Sr. Alcalde se recordó, a los señores Concejales, que a partir de estas fechas se produce en esta localidad un gran aumento de la población, debido a que, en estos meses, son muchas las personas que habitualmente no tienen aquí su residencia y que por numerosos motivos: ser emigrantes o hijos y familiares de emigrante etc, pasan con nosotros los meses de verano. Asimismo, dijo que por este mismo motivo, ya el año pasado, se había solicitado al INSALUD un Médico de apoyo, la cual, resultó debidamente atendida, contando esta Villa con un Médico de apoyo durante los meses de verano.

Este año se nos presenta - continuó diciendo el Sr. Alcalde - el mismo problema que en años anteriores, pues siendo la Zarza un Municipio de 3.745 habitantes, según el último censo, al uno de Enero de mil novecientos noventa, únicamente tiene un solo Médico; Resultando prácticamente imposible atender adecuadamente a todos los asegurados de la Seguridad Social, si a esto le unimos que en los meses de verano la población aumenta considerablemente, tenemos el resultado de que un Médico no puede atender, ni siquiera mínimamente, a todos los pacientes que pudieran existir.

Expuesto lo anteriormente indicado el Sr. Alcalde pidió a los miembros del Pleno que adoptaran el acuerdo de solicitar del INSALUD un segundo Médico.

Hecha esta propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar del INSALUD un segundo Médico que ayude en sus actividades al Titular de esta localidad, al menos durante los tres meses, de verano, por ser absolutamente imprescindible su existencia en esta localidad.

Segundo.- Recordar al Director Provincial del INSALUD, una vez más, la necesidad de que este Municipio cuente con dos Médicos en vez de uno, como hasta ahora, pues en número de habitantes así lo exige.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias, ante la Dirección Provincial del INSALUD, para conseguir un segundo Médico para esta localidad.

El Sr. Alcalde dijo que, como consecuencia de la construcción del Pantano de Alange, los terrenos comprendidos en el Polígono 18 de este término municipal han quedado aislado. Consecuencia a la cual, el acceso a las mismas se han hecho muy dificultoso, además de ser necesario realizar un gran rodeo con el consiguiente aumento de distancia. Ello ha ocasionado un gran perjuicio a los propietarios de terrenos incluidos en el Polígono.

Dicho esto y por los motivos expuesto el Sr. Alcalde propuso al Pleno que adoptara el acuerdo de solicitar, de la Confederación Hidrográfica del Gadiana, la construcción de un puente que dé acceso a los terrenos anteriormente mencionados.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, oída la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde y una vez debatido suficientemente el tema ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Gadiana la construcción de un



6º-SOLICITAR LA  
CONSTRUCCION DE UN  
PUENTE, ANTE LA  
CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA DEL  
GUADIANA, SOBRE EL  
PANTANO DE ALANGE  
PARA ACCESO AL  
POLIGONO N° 18.

punto, sobre el Pantano de Blange, con el fin de facilitar a los propietarios de los terrenos incluidos en el referido Polígono el acceso a los mismos.

Segundo.- Instar a los propietarios afectados a que se adhieran a la referida petición.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este Acuerdo.

7º PONER NOMBRES  
ANUEVAS VIAS  
PUBLICAS.

Como consecuencia del ensanche continuo del Casco Urbano, lo que produce la creación de nuevas vías públicas, el Sr. Alcalde dijo que se hacía necesaria su identificación, para lo cual propuso que a una serie de vías públicas se le dotara de nombre. (en estos momentos se incorpora al Pleno D. José Gil Guerrero). Una vez hecha la propuesta por el Sr. Alcalde, el Pleno ACUERDA LO SIGUIENTE:

Primero: Denominar a Polvareda de Miracles, calle Luis Chamizo y, Travesía Virgen denominarle calle... D. elgado Balhondo, a esta última denominación se opuso el Sr. Concejil D. Diego Benítez Espinosa.

Segundo.- Denominar a Carretera de Villagonzalo y Carretera de Blange, Avenida de Villagonzalo y Avenida de Blange respectivamente.

El Sr. Alcalde dijo que en la Sección 15, Capítulo 6, Artículo 61, concepto 610-751-01, de los Presupuestos de la Comunidad de Extremadura para el ejercicio de 1.990 existía, una reserva de crédito de 200 millones de pesetas destinados a la creación de Campamentos Públicos. Asimismo, continuó diciendo, dado que en este Municipio hay lugares adecuados para la instalación de un Campamento Público, como son los márgenes del Pantano de Blange propuso a los Sres. Concejales la solicitud, a la Consejería

8º SOLICITAR A LA  
CONSEJERIA DE  
TURISMO, TRANSPORTE  
Y COMUNICACIONES  
LA CONSTRUCCION  
EN ESTA LOCALIDAD  
DE UN CAMPAMENTO.

de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la instalación de un Campamento Público en esta localidad.

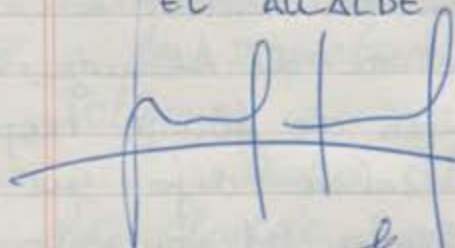
El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y teniendo en cuenta la conveniencia de la instalación, acuerda solicitar de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones la construcción, en los márgenes de Pantano de Alange del Término municipal de La Zarza,

de un Campamento Público de Turismo. Asimismo, autoriza al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas para hacer efectivo este Acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Preguntas y Preguntas" por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



M.ª LUISA H.

Jorge Buitrago

José Dorado



AL

SEÑORES ASISTENTES:ALCALDE PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Martín David Cerrato.

D. José Lozano Guerrero

Dña. M<sup>ta</sup> Luisa

Nerren Lozano

D. Diego Benitez Espinosa.

D. Julián Blasco Fuerte

D. José Gil Guerrero

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

F.- APROBACIÓN, SI

PRECEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.

2. ACEPTACION DE

TERRENOS, CALIFICA-

DOS COMO URBANO,

EN FAVOR DE ESTE

AYUNTAMIENTO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día diecisiete de Mayo de mil novecientos veinte.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día diecisiete de Mayo concurren en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día 13 de Abril, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna, siendo el acta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, a los señores asistentes al Pleno, de que la Sra. Dña. Petra Esteban Delgado es propietaria de una finca, calificada como urbana, en el lugar conocido como Cortinales de la Virgen, ubicada en la travesía y

lateral del Campo de Fútbol. De esta finca, continuó diciendo el Sr. Alcalde, se va a ceder al Ayuntamiento el 20 por ciento de su superficie total, según lo establecido en las normas subsidiarias vigentes en esta localidad, ello supone una superficie de 415 metros cuadrados.

Asimismo, dijo, el Sr. Alcalde, que era voluntad de Doña Petra Esteban Delgado donar, a este Ayuntamiento, de forma totalmente gratuita una superficie de esa misma finca de 936 metros cuadrados.

Dicho lo anteriormente expuesto el Sr. Alcalde, como agradecimiento a la Sra. Petra Esteban por el comportamiento tenido con este Ayuntamiento, propuso a los señores asistentes al Pleno, la aceptación de los referidos terrenos.

A acto seguido el Sr. Concejal Don Julián Blasco Fuerte propuso, asimismo, que en nombre de la Corporación se le mandara una carta a la Sra. Petra Esteban agradeciéndole su comportamiento, propuesta que fue bien acogida por los señores concejales asistentes al Pleno.

A continuación el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la cesión de una superficie de CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS ( $415 \text{ m}^2$ ) de la finca anteriormente mencionada, propiedad de Doña Petra Esteban Delgado.

SEGUNDO.- Aceptar la donación hecha en favor de este Ayuntamiento, por Doña Petra Esteban Delgado de una superficie de



NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (936 m<sup>2</sup>),  
asimismo, de la finca mencionada.

TERCERO.- Mandar una carta en la que  
dé cuenta del agradecimiento de esta Corporación  
por la actitud tenida, en beneficio de este  
Ayuntamiento a Dña. Petra Esteban Delgado.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar  
cuantos actos y firmas sean precisas para  
hacer efectivo este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
de la Memoria Descriptiva de las Obras y  
Servicios a realizar por este Ayuntamiento  
a través del Fondo Social Europeo - siempre  
y cuando que, por la Dirección Provincial  
del INEM y a través del Programa de  
Fomento de Empleo, se conceda subvención  
suficiente para su realización.

Era objeto de este asunto, según dijo el  
Sr. Alcalde, aprobar la memoria presentada,  
con el fin de poder solicitar al INEM la  
subvención establecida en el referido programa  
para la contratación de los trabajadores  
que en la misma se relacionan.

El Pleno, una vez debatido suficiente-  
mente el tema, ADOPTÓ, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y memoria  
tal y como aparece redactada.

SEGUNDO.- Solicitar el INEM, la  
subvención establecida en el Programa de  
Fomento de Empleo para la Contratación  
de las personas incluidas en el mismo.

Antes de comenzar este punto del  
Orden del día se personó en el Pleno el  
Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz  
A acto seguido el Señor Alcalde

3. APROBAR PROYECTO

Y MEMORIA DE LAS OBRAS  
A REALIZAR DENTRO DEL  
PROGRAMA DE FOMENTO  
DE EMPLEO PÚBLICO,  
PARA LA CONTRATACIÓN,  
POR UN PERÍODO DE SEIS  
MESES, DE TRABAJADORES  
DESPLAZADOS, MAYORES  
DE 25 AÑOS.

4. SOLICITAR

SUBVENCIÓN DE

CONFEDERACIÓN DE  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ESTABLECIDA EN



*[Handwritten signature]*

LA ORDEN DE 23 DE MARZO, PARA EMBELLECIMIENTO DE LOS MARGENES DEL RÍO GUADIANA.

dio cuenta de la memoria en la que se incluía las obras y acondicionamientos que pretendía realizar en el margen del Río Guadiana (zona donde se acostumbra a bañar los vecinos de La Zarza). Dicho esto y dándose por enterado el Pleno, el mismo, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Orden 23 de Marzo, una Subvención, por un importe de 2.500.000 pesetas, para poder condicionar la zona más arriba indicada.

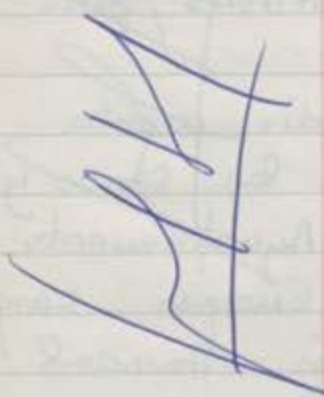
SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde al ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden de 5 de Abril de 1.990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Enterado los Sres. Concejales del contenido de la misma y, por tanto, de las subvenciones que en la misma se establecen para las actuaciones que se organicen en la Campaña de Verano y Otoño.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar, dentro de la campaña de verano, para el día 5 de Agosto la actuación del Grupo de Teatro Infantil "Caprichito y su Fauna", y, para el día 8 de Septiembre, la actuación de una Coral.

5. APROBAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZAR POR ESTE AYUNTAMIENTO Y ACUERDAR UNA SUBVENCIÓN PARA LAS MISMAS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 1.990.





SEGUNDO.- Solicitar, para la inauguración de la casa de cultura, la actuación del ESTABLE, S.A.L de Cáceres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y diez minutos de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

*[Handwritten signature of the Mayor]*

M. LUISA H.

*[Handwritten signature]*

Fori dozano

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero

SEÑORES CONCEJALES:

D. Martín Garrido Ferrate

D. José Lozano Guerrero

Dña. M. Luisa Herrero

Lozano.

D. Diego Benítez Espinosa.

D. Juan Pedro

Luis Díaz

D. ...

Fuente.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada

por el Pleno de este Ayuntamiento, el día

D. Antonio Guerrero Comandante de Mayo de mil novecientos noventa

En la Casa Consistorial de Zarza de

Alange, siendo las veinte horas y quince

minutos, del día diecisiete de Mayo

concurrieron en primera convocatoria los Sres

Concejales que al margen se expresan, al

objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria

de este Ayuntamiento, conforme al orden del

día previamente establecido.



D. José Gil Guerrero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

Prende el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero. Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adaptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1990.

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1990. - "Por el Señor Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1990, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas atendidas por la ley. Asimismo, dijo que, en su opinión, éste, le parecía un buen presupuesto, pues se había elaborado con la máxima objetividad y haciendo un gran esfuerzo, tanto en el capítulo de inversiones como en el de promoción de empleo, que en el mismo había consignado una partida de tres millones de pesetas para la Escuela-Taller.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado. En este estado el Pleno, con seis votos

a favor y dos abstenciones (la de los señores Concejales del P.S.O.E D. José Gil Guerrero y D. Julián Blasco Fuerte) ACORDÓ APROBAR el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para el 1.990 y a través del mismo la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

## GASTOS

GASTOSA) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneraciones de Personal .....	26.757.347
2.- Compra de bienes corrientes y servicios....	26.545.777
4.- Transferencias corrientes .....	5.214.052

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales .....	6.600.000
9.- Variación de pasivos financieros .....	1.149.620
SUMAN LOS GASTOS .....	66.266.796

## INGRESOS

INGRESOSA) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos Directos .....	15.652.679
2.- Impuestos Indirectos .....	6.501.932
3.- Tasas y otros Ingresos .....	13.500.000
4.- Transferencias corrientes .....	28.726.000
5.- Ingresos Patrimoniales .....	1.887.185

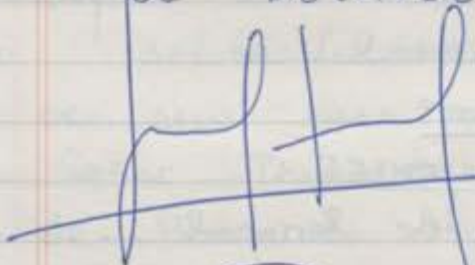
SUMAN LOS INGRESOS ..... 66.266.796

Asimismo, se acordó que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" Y LUGARES DE COSTUMBRE. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informados por el Sr. Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativo en su caso.


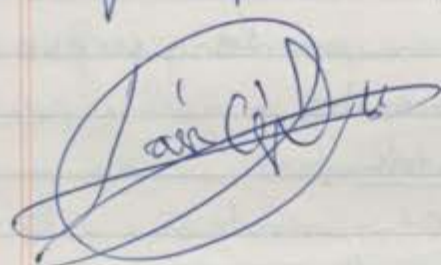
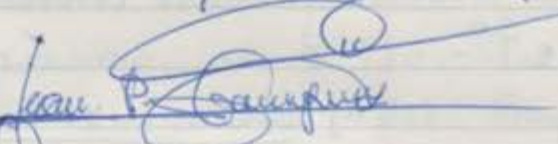
Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintuna horas de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

Vº Bº

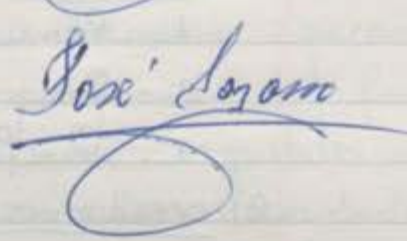
EL ALCALDE



M<sup>o</sup> - D<sup>o</sup> VISA H.



José Lorenzo



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero catorce de junio de mil novecientos veinte.

SEÑORES CONCEJALES

D. José Lorenzo Guerrero

D. D<sup>o</sup> Quintana Hermo Hermo de Abange, siendo las veinte horas, del día D. Diego Benito Espinosa catorce de junio concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día puramente establecido.

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Cobalero

Preside el Sr. alcalde-presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto, el secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Cobalero.

Declarado abierto el acto por el presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptado.

dose sobre los mismos acuerdos siguientes.  
 por el Sr. Alcalde se <sup>comunicó</sup>  
 la Sesión diciendo que algún miembro de la  
 Corporación tenía que hacer alguna observación  
 a las Actas de las sesiones anteriores celebradas el  
 pasado día veinte de Mayo, ahora era el  
 momento de hacerla. No hubo ninguna, siendo  
 las Actas aprobadas por unanimidad de los  
 miembros asistentes.

1: APROBACION SI  
 PROCEDE, DEL  
 ACTA DE LA  
 SESION ANTERIOR

2 REPARACION DE  
 DAÑOS POR LLUVIAS  
 TORRENCIALES:  
 APROBACION DE  
 PROYECTO TECNICO  
 COMPROMISO DE  
 FINANCIACION DE  
 Y SOLICITUD DE LA  
 ADMINISTRACION  
 DE LAS OBRAS

En estos momentos se perse  
 guen en el Salón de Sesiones y se ince  
 poraron al Pleno de los Señores concejales, Dña  
 Isabel Bauilla Barrero y D. Martín Lavado.  
 Errato. Se da cuenta del Real Decreto 1605/  
 1.989, de 29 de diciembre del Ministerio de  
 Relaciones con los Cortes y de la Secretaría del  
 Gobierno, por el que se adoptan medidas urgen  
 tes para la reparación de los daños ocasionados  
 por las lluvias torrenciales de esta Comunidad  
 Autónoma de Extremadura, y de la Orden de  
 9 marzo de 1.990, del Ministerio para las  
 administraciones Públicas, por la que se regula  
 el procedimiento de tramitación de las subvenci  
 ones a conceder por el MDP, para la reparación  
 de dichos daños. teniendo en cuenta que:

1: Que en los servicios esen  
 ciales de este Municipio incluidos en la relación  
 que hacen el art. 26 de la Ley 7/1.985. de  
 2 de Abril (y, en su caso, la red viaria de titular  
 dad local) sufrieron cuantiosos daños con  
 motivo de las lluvias torrenciales del mes de  
 diciembre del último y así se informó al  
 Delegado del Gobierno en Extremadura.

2: Que este Municipio se  
 declaró afectado por el Real Decreto 1.605/1.989

en vistas por los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Enero de 1.990.

3º Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este municipio y que afectan al servicio esenciales y al vecindario local, en cumplimiento del apartado 3 de la Orden del 9 de Marzo de 1.990 y la ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico territorial.

En consecuencia, la alcaldía propone al pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración antes citada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El pleno del Ayuntamiento delibera sobre la propuesta y una vez finalizada el debate, se somete a votación, al término de la cual, el Sr. Alcalde - Presidente, declara que, por unanimidad el pleno del Ayuntamiento.

#### ACUERDO:

Primero. - APROBAR el proyecto técnico de las siguientes obras de reparación de daños:

Denominación de la obra.	PRESUPUESTO
OBRAS DE SANEAMIENTO.	
(Ovda. Constitución	7.793.549
REPARACION DE CAMINOS	6.500.000

Así como su presupuesto total por un importe de 14.293.549 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUDRENTA Y NUEVE, redactados por los arquitectos Dns.



MICROGROS CANTERA PARRUGIA Y D. ANTONIO DIDZ  
CRESCO.

Segundo... COMPROMETERSE a  
aportar a fondos municipales la cantidad de  
7.146.774 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS  
MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO...) que supone  
el 50% del presupuesto total de las obras y  
conforme al plan financiero que también se  
a prueba.

Tercero... REMITIR a la Excm.  
Diputación Provincial copia del Proyecto téc-  
nico y el Plan de Financiación (Anexo II), para  
que a su vez lo eleve a la Delegación del  
Gobierno al objeto de que emita el informe  
a que se refiere el Apartado 46 de la orden  
de 9 de Marzo de 1996.

Cuarto. Solicitor de M.A.P.  
La administración directa de los mencionadas  
obras.

### 3. APROBACION INCIDE

#### DE LA MODIFICACION

#### DE LAS NORMAS

#### SUBSIDIARIAS DE

#### PLANTEAMIENTO UR

#### BANISTICOS VIGENTE

#### EN ESTA LOCALIDAD

Por el Sr. Alcalde se puso  
en conocimiento de los señores concejales asistentes  
al Pleno de la urgente necesidad de modificar  
las normas subsidiarias de Planeamiento vigente  
en esta localidad, lo cual venia motivado por  
razones de interes social, pues, según dijo, los  
terrenos que se pretendian calificar como urbano  
una superficie de 6.147 m<sup>2</sup>, de propiedad  
municipal, con acceso directo desde la carretera  
camarcal c-423 de Zarza de Blauce a Villagor-  
zalo, exterior a la delimitación de suelo urbano  
de dicha población, clasificado como S.B, suelo  
no urbanizable de tipo agrícola se destinarian  
a la construcción de instalaciones deportivas  
consistentes en una piscina polivalente de fondo  
tipo 1 y sus correspondientes vestuarios, enfermería

y servicios.

A continuación, el Sr. Alcalde, explicó el Proyecto, que para tal fin, ha sido redactados por los arquitectos D. Rafael Luis Hurtado y D. Jesús Quintero Vergel por encargo de este Ayuntamiento y propuso a los miembros del pleno su aprobación inicial. Una vez debatido suficientemente el Proyecto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes. lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida DEVERDA

primero. Aprobar inicialmente la modificación de las normas subsidiarias vigentes en esta localidad conforme al proyecto anteriormente.

Segundo - publicar la aprobación inicial de la modificación de las normas en el "Boletín oficial" de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión a efectos de conocimiento.

Posterior aprobación a la obra n.º 160 del plan de Bases de 1.990, a la financiación de la misma y solicitar la administración directa en favor de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serra Cautín", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adapta al siguiente acuerdo:

1.º se presta aprobación a la obra n.º 160 VERBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN Y

a la finalización de la misma,

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propios - - - - -	500.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondo propios - - - - -	1.500.000
Total presupuesto aprobado - - - - -	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del estado a que se refiere el art. 197.1. F.) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art.º 9.1c) de la Ley 39/88 del 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para obtener al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga recaudada su recaudación para obtener el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación la administración directa en favor de este Ayuntamiento de la referida obra.

5º PRESTAR APROBACION

A LA OBRA N° 161 DEL

PLAN DE BASES 1990,

LA FINALIZACION

DE LA MISMA Y SOLICIT

AR LA ADMINISTRACION

OU DIRECTA DENOMINA

CIÓN DE LA OBRA:

INSTALACIONES DE

PORTIVAS.

puesta aprobación a la obra n° 161 del Plan de Bases 1990, a la finalización de la misma y solicitar la administración directa en favor de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de la circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1990 y Planes de la Comarca de Acción Especial "zona sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º se presta aprobación a la obra n° 161 del Plan de Bases de INSTALACIONES DEPORTIVAS y a la finalización de la misma,

\* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio ----- 2.125.000

\* Aportación de la Diputación con cargo a fondo propio ----- 6.375.000

Total presupuesto aprobado ----- 8.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuesto o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.F)

del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre retenga y halla pagado a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de <sup>de 1988</sup> que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijado para la obra.



Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender el abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

3º se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación la administración directa en favor de este Ayuntamiento de la referida obra.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los señores asistentes al Pleno de la memoria justificativa y dibujos del proyecto de Escudo y Bandera Municipal, elaborado por el Centro Municipal de Investigación Heráldica y Genealógica Sgr, de este Ayuntamiento.

Vna vez conocido, por los señores concejales asistentes al Pleno, tanto la memoria justificativa como el Escudo y la Bandera Municipal, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA.

Primero... Aprobar la memoria justificativa y el proyecto de Escudo y Bandera dado a conocer por el Sr. Alcalde.

Segundo... Elevar a la fuente de Extremadura la memoria justificativa y el proyecto de Escudo y Bandera, para que éste pudiese informe de la Real Academia de la Historia, lo sancione.

7.º APROBAR MEMORIA Y PROYECTO DE LAS OBRAS A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO PARA MUJERES DE 25 AÑOS O MÁS AÑO 1.990.

Visto y estudiado la Memoria y el proyecto de Obra, presentado por el Sr. Alcalde Presidente, a realizar por este Ayuntamiento, dentro del programa de Fomento de Empleo, para Periodos de larga duración, mayores de 25 años año 1.990. y que asciende a un montaje de UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTAS SESENTA PESETAS (1.854.760 pesetas), se destinaron a mano de obra, UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA PESETAS (1.196.530 pesetas) y SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS TREINTA PESETAS (658.230 pesetas) a materiales.

Las obras, según se establece en la memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

INEM, para mano de obra 648.850 pesetas.

AYUNTAMIENTO, para mano de obra y materiales 1.169.908 pesetas.

y serán de Reparación de Plaza de Agosto. EL Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA:

1.º El proyecto y memoria presentada por el Sr. Alcalde.

2.º La financiación de las

8 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Obras en la forma anteriormente indicada. Este punto lo comenzó la Sra. Concejala Dña Isabel Barreiro diciendo que creía que en la selección de dos personas a contratar por este Ayuntamiento dentro del programa de fondo de empleo debían de intervenir los sindicatos. A este ruego el Sr. Alcalde dijo que no tenía ningún inconveniente en que asistieran los sindicatos en calidad de observadores a la selección. La Sra. Concejala dijo que deberían de asistir con voz y voto siendo imposible por el Sr. Alcalde en sentido negativo.



*[Handwritten scribbles and lines, possibly initials or a signature, written in blue ink.]*

A continuación el Sr. Concej. D. Pedro Duado Corrales hizo una pregunta al Sr. Alcalde, relacionada con recogidas de firmas que se estaba haciendo, por el corte injustificado de suministro de energía eléctrica, contra la Compañía suministradora de la misma, diciendo que de quién había sido la iniciativa de esta medida, siendo respaldado por el Sr. Alcalde diciendo que la idea había partido del Ayuntamiento y que las firmas se recogían en el papel timbrado del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

N.º B.º

EL ALCALDE

*[Handwritten signatures in blue ink, including 'D. Pedro Duado Corrales' and others.]*

M.ª Luisa H.



SEÑORES ASISTENTE

Acta de la Sesión Ordinaria

ALCALDE-PRESIDENTE celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el día nueve de Agosto de mil novecientos noventa.

SEÑORES CONCEJALES

En la Casa Consistorial de

D. Martín Lavado Arce Zarza de Blauze, siendo las veinte horas, del día

D. José María Guerrero nueve de Agosto convocando en primera convocatoria

D. Juan María Herrera concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan

D. Diego Bautista Espinosa para el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria

D. J. R. Dominguez Díez de este Ayuntamiento, conforme al orden del día

Pedro Amado Canales previamente establecido.

D. José Gil Guerrero

Preside el sr. Alcalde Presidente

SECRETARIO

D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el

D. Miguel Sánchez Caballero secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto

por el presidente, se procede a debatir sobre

los asuntos figurados en el orden del día

adoptándose sobre los mismos los acuerdos

siguientes.

1. APROBACION, SI

Por el sr. Alcalde, se comienza

PROCEDE, DEL ACTA

la sesión diciendo que si algún miembro de

DE LA SESION

la Corporación tenía que hacer alguna observación

ANTERIOR

al Acta de la Sesión anterior celebrada el

pasado día 14 de junio ahora era el momento

de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue

aprobada por unanimidad de los miembros

asistentes.

2. APROBACION DE LA

se remite al Pleno para

CUENTA GENERAL

su examen y aprobación en su caso, la cuenta

DEL PRESUPUESTO

general correspondiente al Presupuesto Municipal

MUNICIPAL ORDINA

de ejercicio de 1990, una vez cumplidos todos los

RIO, CORRESPONDIENTE

trámites procedentes.

DE EJERCICIO

se da lectura a los informes

DE 1990

emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, por

la Intervención Municipal y resultado de exposición

al público, examinado que ha sido todo ello



por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, con siete votos a favor y una abstención la del Sr. Concejal D. José Gil Guerrero, aprobar la referida cuenta general en la forma presentada. Así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del gobierno central y autonómico.

### 3. APROBACION DE

LA CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.989.

El Sr. Presidente manifestó que, como ya expusieron oportunamente los señores vocales, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.989, al cual ha sido expuesta al público, y asimismo, examinada cuidadosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada, definitivamente, por unanimidad de los miembros asistentes.

### 4. APROBACION DE

LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.989.

Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1.989, que rinde el Sr. Tesoro; vistos los informes de intervención y de la Comisión Especial de cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas, por unanimidad de los miembros asistentes se acordó su aprobación con arreglo al siguiente.

RESUMEN

CARGO

	METDLICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin del ejercicio anterior	18.491.262	88.103	18.579.365
Entrada durante el ejercicio	28.953.151		28.953.151
SUMA	47.444.413	88.103	47.532.514
DATA			
Salida en el mismo periodo	40.133.947		40.133.947
Existencia para el ejercicio siguiente	7.310.466	88.103	7.398.569

5. APROBACION DE  
 LA RECTIFICACION DEL  
 INVENTARIO DE  
 BIENES DE LA COR  
 PORACION, DE TREIN  
 TA Y VNO DE DICIEN  
 BRE DE 1989.

"Visto el expediente iniciado para la rectificación anual del inventario de Bienes y dicho de esta Corporación, con la documentación justificativa de sus altas y bajas en las respectivas epígrafes.

Visto lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de 1986.

Visto que corresponde al Pleno su aprobación según el artículo 34 del mismo texto legal, los asistentes, por unanimidad

ACUERDAN:  
 Primera: Aprobar la rectificación del inventario municipal al 31 de Diciembre de 1989, cuyo importe total alcanza la cantidad de 188.253.998.

Segundo: Remite copia de la rectificación a la Delegación del Gobierno en la Comunidad autónoma y a la Junta de Extremadura.

6. APROBAR LA DETERMINACION DE LOS RETRIBUCIONES DE



DEL PERSONAL  
DE ESTE AYUN-  
TAMIENTO, PARA  
EL AÑO 1.990

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente tramitado, por los servicios jurídicos de esta Corporación, previo Decreto de la Alcaldía, en el que ordena que se informe sobre la posibilidad de aumentar las retribuciones de los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, al igual que se establece en la Ley 4/1.990, en el 29 de junio para el personal de la administración del Estado, en un seis por ciento con respecto al año anterior.

Euterado, por tanto, del referido expediente, en el que se incluye los informes favorables de la Secretaría Intervención y de la Comisión Especial designada por el Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, DECORRO: aumentar en un seis por ciento, todos los conceptos retributivos del personal funcionario y laboral, en relación con el año anterior.

7. APROBAR EL  
EXPEDIENTE N.º 1  
DE MODIFICACION  
DE CREDITOS,  
CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO 1990

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los señores existentes al Pleno, del expediente n.º 1/1.990, de modificación de créditos, tramitado, previo Decreto de la Alcaldía, por los servicios jurídicos de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre reguladora de las haciendas locales. Dicho expediente contiene los informes favorables de la Secretaría-Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas.

Euterado, por tanto, del referido expediente, en el que se incluye un acuerdo del pleno, en relación con el contenido en el presupuesto punitivo, para el año en curso.

de CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL PESETAS (4.025.000 pesetas), el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDO:

Primero: Aprobar el expediente n.º 1/1.990 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio en curso, por un importe 4.025.000 pesetas.

Segundo. Remita copia del referido expediente de modificación de créditos, a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Extranjería.

Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los Sres. Concejales que actualmente se estaba realizando el desvío de la línea de alta tensión que atraviesa por el casco urbano, ello en su primera fase, lo cual difiere: Es urgente su ejecución por el peligro que comporta una línea aérea de alta tensión en el casco urbano.

Asimismo, continuó diciendo que este Ayuntamiento no tenía capacidad económica para financiar el coste de los obras y que, para ello, aprovechando la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de 2 de Julio de 1.990, por lo que se modifican sobre los artículos 3.º y 4.º de la Orden del 22 de Abril de 1.987, sobre la concesión de subvenciones para electrificación rural en el sentido de que, cuando los beneficiarios sean los Ayuntamientos, y concurren las circunstancias que así lo aconsejan por su interés social la cuantía de las subvenciones podrá acceder hasta el 100% de las inversiones propuso que, por el Pleno del Ayuntamiento

se acordará solicitar, de conformidad con el artículo 4º de la mencionada Orden una subvención, la cual asciende a la cantidad según proyecto de 7.336.388 pesetas.

Hecha la propuesta, anteriormente indicada, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero. Solicitar, en virtud de lo establecido en el artículo 4º de la Orden anteriormente indicada, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio una subvención del 100 por ciento de los obras a ejecutar, el cual asciende, según proyecto a SIETE MILLONES TRECIENTOS Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESETAS. (7.336.388)

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantas acciones sean precisas para llevar a su buen término este acuerdo.

9. ACORDAR LA ADQUI-

SICION DE TERRENO EN FAVOR DE ESTE DYNM TADMIENTO. expuso la necesidad de la adquisición de un terreno con el fin de habitarlo a campo perenne de tiro al plato.

El terreno, en cuestión pertenece, actualmente, a D. Francisco Flores Benitez, según se establece en el contrato de compraventa, firmado en la localidad de Zorra de Alange, el 26 de Septiembre de 1.989, por el actual propietario y, el entonces vendedor D. Sebastian Guerrero Monzo, el cual había adquirido la finca por herencia de su padre D. Valentín Guerrero Cortés. La finca está situada en el lugar conocido por el nombre Calvario, término municipal de Zorra de Alange, enclavada en el límite del Coso Urbano

de cabida aproximada de UNA HECTAREA,  
QUE LINDA POR EL NOROCCIDENTE Y SUR con otra  
de D. Sebastian Guerrero Guerrero; Norte con  
Angel Espinosa y familia, con la finca de  
los Hermanos Juvenal Paredes.

segun acuerdo, previo  
a la celebracion de este Pleno, con el propi-  
etario actual, la finca la adquiriria este  
Ayuntamiento por un importe de QUINIENTOS  
MIL PESETAS. Por lo que a continuacion el Sr.  
alcalde propuso, a los señores asistentes al  
Pleno, la adquisicion, en favor de este  
Ayuntamiento de la finca anteriormente  
descrita.

Heccha la propuesta in-  
dicada, el Pleno, por unanimidad de los  
miembros asistentes, DDOPTO EL SIGUIENTE DE-  
CRETO:

Primero. Adquirir la finca  
mas arriba indicada, por un importe de QUIN-  
IENTOS MIL PESETAS.

segundo. Habitarla a  
campo permanente de tiro al plato.

Tercero. Autorizar al Sr.  
alcalde a la firma de cuantos documentos  
sean precisos para registrar la finca en el  
Registro de la Propiedad en favor de este  
Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde en  
fuso en conocimiento de los señores Concejales  
asistentes, el escrito reunido por TÉCNICAS REUNIDAS  
S.A.; en la que se da cuenta de las posibles  
modalidades opciones a considerar para resolver la  
cuestion de recogida, transporte y tratamiento  
de los residuos. Asimismo, explico de falladamento

10. MEDIDAS A DOPTAR  
SOBRE EL  
TRATAMIENTO DE  
RESIDUOS SALIDOS  
EN ESTE LOCALIDAD



cada una de las dos opciones posibles, así como las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

Vna vez entendido satisfactoriamente, de las dos opciones a elegir y púso debate sobre el particular. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes.

ACUERDO:

Primera. Elegir la primera opción, consistente en instalación de contenedores urbanos y recogida conjunta con otros municipios, para su transporte y tratamiento, gestionando el servicio por la sociedad que en su día se tome al efecto.

Segunda. Autorizar al Sr. alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias, ante la Sociedad que en su día se tome al efecto, para la gestión de los residuos sólidos urbanos en este municipio, conforme al acuerdo anteriormente indicado.

Y no habiendo más asunto de que tratar ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Preguntas y Respuestas" por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como secretario. Certifico.

V. B.

EL ALCALDE.

[Handwritten signature]

D. J. Lozano

M. D. V. G. H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

TENIENTES DE ALCALDE

D. Martín Lavado Cerrato

D. D<sup>ña</sup> Luisa Herrero Lozano

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el día dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa

En la Casa Consistorial de Zarza de Mauga, siendo las dieciocho horas, del día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, se reunieron, en primera instancia, los señores concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por enfermedad, el Sr. concejal D. José Lozano Guerrero, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria de esta Comisión de Gobierno. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1<sup>ª</sup>.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la sesión diciendo que si algún miembro de la Comisión tenía que hacer alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día once de Octubre - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna, y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2<sup>ª</sup>.- CORRESPONDENCIA:-

Se da cuenta de los escritos que a continuación se relacionan:

Del Instituto Nacional de Empleo en el que se informa favorablemente la viabilidad del Proyecto Escuela Taller, el cual será desarrollado paulativamente en función de los créditos disponibles.

Del remitido por la Consejería de Educación y Cultura referente a la convocatoria, por parte de la referida Consejería, de subvenciones de módulos de Alfabetiza-



ción a municipios y otras entidades de la Comunidad de Extremadura para el curso 1990/1991.

De la Dirección Provincial del INER en el que se indica la aprobación de la Obra incluida en el expediente número 06318, así como la autorización para su inicio.

3.- Aprobación de Pagos.-

Previo examen, comprobación y conformidad, se acuerda por la Comisión de Gobierno aprobar los pagos siguientes: Sebastián Seguro Díaz, 155.930 pesetas; García Alventosa, S.L., 180.916 pesetas; CARISA, S.A. (Parimentación varias calles y camino del Cementerio), 6.704.980 pesetas; Pedro <sup>no</sup> Barrero Fuentes, 9.000 pesetas.

4.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las solicitudes de obras, suscritas por los vecinos de esta localidad, en un total de tres y registradas con los números 92, 93 y 94.

Visto, asimismo, los informes emitidos por el Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la ejecución de las referidas obras y que se expidan las correspondientes licencias en la forma habitual.

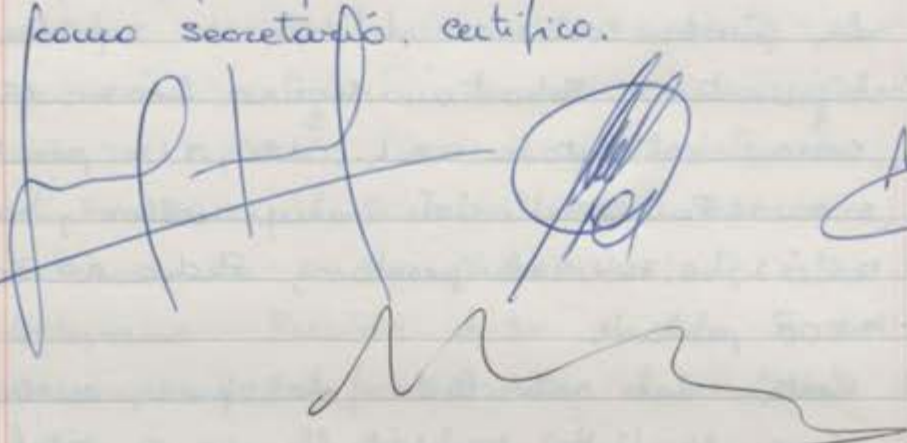
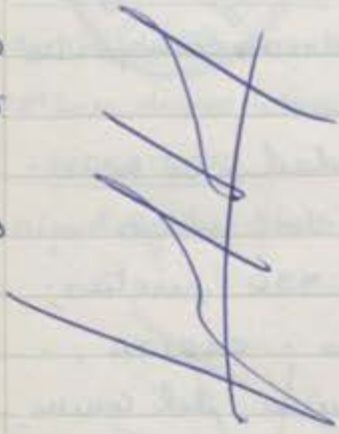
5.- ASUNTOS DE TRAMITES.-

Vista la instancia presentada por Francisco Enri-  
dad Embacho en la que con motivo del reciente fallecimiento de su esposa y habiendo sido enterrada en el nicho 18 del Grupo 64 solicita la adjudicación del nicho 19 del mismo Grupo para futuro enterramiento. La Comisión de Gobierno encontrando debidamente justificada la petición acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos económicos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

B) Vistas las instancias presentadas por D. Eugenio González Espinosa, D. Juan Nieto López y D. Nicolás Fernández Vazquez, los dos primeros para instalar, cada uno de ellos una caseta de bebidas y el me-

cionado en último lugar para instalar una ca-  
seta de turión, la Comisión acuerda autorizar -  
las referidas instalaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por  
el sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran  
las veinte horas, de la que se extiende la presente  
Acta, que firman los señores asistentes, y de la que  
como secretario certifico.



M.<sup>a</sup> H. de ISA H

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento  
D. Antonio Guerrero Guero el día veinte de Septiembre de mil novecientos  
SEÑ. CONCEJALES noventa.

- D. Martín Laredo Caroto
- D. José Toranzo Guerrero Zarza de Alange, siendo las diecinueve horas
- D.ª H. de ISA Guero Toranzo del día veinte de Septiembre concurriendo
- D. Diego Benito Espinosa en primera convocatoria los señores Concejales
- D.ª Pedro Santiago Díez Jales que al margen se expusieron, al objeto
- D. Fulvio Blanco Fuerte de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayun-
- D. José Gil Guerrero Toranzo, conforme al orden del día previamente
- D.ª Isabel Bauilla Barrio establecido.

SECRETARIO

Preside el Sr. Alcalde-Presi-  
dente D. Antonio Guerrero Guero y da fe del  
Acto, el secretario de la Corporación D. Miguel  
Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto  
por el Presidente, se procede a debatir sobre  
los asuntos figurados en el orden del día adoptán-  
dose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.ª APROBACION, SI

PROCEDE, DEL  
ACTA DE LA SESI  
ON ANTERIOR.

Por el Sr. alcalde, se comenzó la sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 9 de agosto, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.ª APROBAR PROYE

CTO Y MEMORIA  
CORRESPONDIENTE  
A LAS OBRAS A  
REALIZAR EN LA  
SEGUNDA DISTRI  
BUION DEL PER  
DÑO 1990.

Visto y estudiado la Memoria y el Proyecto de Obra, presentada por el Sr. alcalde - Presidente, a realizar por este Ayuntamiento, dentro del Plan de Empleo Rural del año 1990, según la distribución que asciende a un montante de DIEZ MILLONES DOSCIENTAS NUEVE MIL CINCUENTA PESETAS (10.209.050 pts), de las cuales SIETE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA PESETA (7.852.781 pesetas) se destinara a mano de obra y DOS MILLONES TRECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESETAS (2.357.050 pesetas) a materiales.

Las obras, según se establece en la memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano, 7.850.000 pesetas.
- Junta de Extremadura para materiales. (el 30 por ciento de 7.850.000 pesetas 2.355.000 pesetas.
- Ayuntamiento 4.050 pts.
- y resto de INFRAESTRUCTURAS Decrdo, saneamiento y pavimentación.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes

12

APRUEBA:

1.º El Proyecto y Memoria, presentado por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar en la segunda Distribución del PER, año 1990, que asciende a la cantidad de 10.209.050 pesetas.

2.º - La financiación de las obras en la forma anteriormente indicada.

3.º - Solicitar de la Junta de Extremadura el 30 por ciento de 7.850.000 pesetas (2.355.000 pesetas), cantidad que se destinará a materiales.

3-APROBACION PROVISI

ONAL DE LA REVISION

DE LAS NORMAS SUB

SIDIARIAS DE PLAN

AMIENTO URBANIST

CO

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los señores concejales el estado de tramitación en el que se encuentra el expediente, para la aprobación de la revisión de las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad, que está tramitando este Ayuntamiento, diciendo que había sido aprobado en su fase inicial y que, durante el período de información al público no se habían presentado reclamación alguna, por lo tanto, según dijo, ahora procedía su aprobación provisional, por el Pleno de este Ayuntamiento, tal y como fue aprobado en su fase inicial.

Una vez debatido suficientemente este asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, DEUVERDO:

1.º Aprobó PROVISIONALMENTE la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, según la modificación puntual de los N.N.S.S. contenida en el Proyecto redactado por los Arquitectos D. RAFAEL MESA HUERTADO y D. JESUS MARTINEZ VERGEL, por encargo de este Ayuntamiento.

2.º - Remetir anuncio de este acuerdo al periódico y al B.O de la provincia, para que lo



interesados tengan conocimiento del mismo a efecto de que puedan hacer las observaciones oportunas.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanto la sesion, cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.

Handwritten signatures and initials, including 'Luisa H.', 'Diego Beente', 'Juan Pedro Dominguez', and 'Loreo de Sarro'.

SEÑORES ASISTENTE

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por

ALCALDE-PRESIDENTE

el pleno de este Ayuntamiento, el día veintinueve

D. Antonio Guano Guano

de Octubre de mil novecientos noventa.

SRES. CONCEJABLES

En la Casa Consistorial de Zafra de Albarque

siendo las dieciocho horas y quince minutos

D. Jose de Sarro Guano del día veintinueve de Octubre concurren

D. M. Luisa Hueso Torano en primera convocatoria los señores concejales

D. Diego Beente Espinosa que al margen se expusieron excusó su asistencia

D. Juan Pedro Dominguez por motivo de tener que dar una conferencia

D. Julian Blanco Fuste sobre seguridad vial en la Escuela de Educa-

ción Compensatoria, el Sr. Martin Lavado tenor

SECRETARIO D. Miguel Sánchez Caballero al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria

de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día

oportunamente establecido.



Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Dado abierto el acto por el presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1: APROBACION, SI  
PROCEDE DEL ACTA  
DE LA SESION ANTE-  
RIOR.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día 20 de Septiembre ahora era el momento de hacerla.

No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2. ACUERDO SOBRE  
LA DETERMINACION  
DE LOS DIAS FESTIVOS  
D.ÑO. 1.990.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial de Trabajo en el que se instaba a este Ayuntamiento a que fijara los días de fiesta locales para el año próximo. A continuación, el pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó fijar como días festivos locales: El día 15 de Mayo (San Ildefonso Labrador) y el día 11 de Noviembre (San Martín).

3: DAR CUENTA DE  
LA RELACION DE  
GASTOS EFECTUADO  
EN LA PRIMERA  
FASE DE LA ESCUE  
LA TALLER.

El Sr. alcalde dio cuenta de la realización de la primera fase del programa de la Escuela - taller, en la cual según informe se realizaron los gastos que a continuación se relacionan:

MÓDULO "A"	
nominas	5.264.720 76.
seguridad social	2.070.774 "
I. R. P. F.	302.520 "
	7.638.074 "

Concedido	7.700.000 Pts.
Gastos Justificados	7.638.074
Δ Devolver	61.926.

MODELO "B"

Facturas 100%	8.031.419 pts.
Facturas 5%	58.795 "
Facturas de aneudamiento local	224.433 "
J. B. P. F.	59.778 "
Quincenas Personal de Apoyo	1.074.083 "
S. S.	338.771 "
	<u>9.800.000 "</u>

En estos momentos se incorporó en Pleno el sr. concejal D. Pedro Duado Corrales.

El Pleno se dio por enterado.

4. ACUERDO SOBRE

LA FINANCIACION DEL PLAN DE ADMINISTRACION DEL DULA DE EDUCACION COMPENSATORIA CURSO 1.990-1.991.

Concedio el Pleno de Administracion del Dula de Educacion Compensatoria para el curso 90/91, presentado por la profesora del Dula. El Pleno, motivandose conforme con el mismo, ACORDO: por unanimidad de los miembros asistentes:

Primero.- Hacer una aportacion, para la financiacion del mismo, por un importe de 85.000 pesetas.

Segundo.- En el caso de que se amplie el Programa presentado y, siempre que a criterio del Pleno, dicha ampliacion sea considerada de interes reservase el derecho de aumentar la aportacion inicial.

5. DELEGACIONES Y

SUBERENCIOS DE PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL DEBANCE

Primo estudio detallado, por todas las miembros asistentes de Pleno, del Proyecto, redactado por la Confederacion Hidrografica del Guadiana, sobre el ESTUDIO Y PLANEAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DEPORTIVO Y TURISTICO DE EMBALSE DE DEBANCE. El Pleno, por unanimidad de los

asistentes, DEORDO hacer al pleno las siguientes alegaciones y sugerencias:

primero: Refrente a las dos zonas, reservadas para embarcaciones, que están de lado de la pista de IRIDA, y que están separadas sugiere que el espacio que separa a ambas se dedique también a zona de Embarcaciones, con el fin de unirlos.

Segundo: Que entre la zona de Embarcaciones y la playa de Equipamiento, situada en el margen anteriormente aludido, se construya una zona de plantaciones vegetales

tercero: Que se construya un puente, para cruzar el Embalse en el lugar donde queda cortada la carretera que iba de Alange a Almendralejo y que en la actualidad va a dar a la pista del IRIDA.

Cuarto: Que se instale un Camping por encima del lugar conocido como "Badega de Obando" en dirección a Almendralejo

Quinto: Que no se realice ninguna construcción o instalación que sea incompatible o pueda perjudicar o abastecimiento de agua potable a los municipios afectados.

C. SOLICITUD DE LA  
COPUNA LA REVISION  
DE LAS NORMAS SUB  
SIDIBRIBS VIGENTES  
EN ESTE LOCALIDAD

Por el sr. alcalde se dio cuenta de los problemas que se vienen planteando en la actualidad por las Normas Subsidiarias; Ello según dijo, era consecuencia, principal mente, de sus motivos:

Uno porque las normas se redactaron en el año 1.981 y las necesidades Urbanísticas de entonces eran diferente a las del momento actual, otro, porque las normas regulan cosas que, con los característicos que tiene este municipio en la práctica son de imposible aplicación.



entre los que destacó la imposibilidad de no poder edificar más del 60 por ciento de la superficie, y la obligatoriedad de tener que construir cochinos en algunos edificios.

Por último hizo mención el Sr. Alcalde, a la necesidad de ampliar al máximo los terrenos urbanos, ello con el fin de evitar las especulaciones existentes en la actualidad, pues, según dijo era este el Municipio de habitantes donde los terrenos urbanos tenían un mayor precio. Así mismo, dijo que existía una gran necesidad de calificar terreno para destinarlo a necesidades industriales y ganaderas, ya que los que permanecían los terrenos vigentes no han sido repartidos por la Reparcelación.

Teniendo en cuenta toda la problemática planteada por el Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes DEORDO solicitar la Revisión de los terrenos subsidiarios vigentes en esta localidad.

3. ADJUDICACION

DEFINITIVA DE LA

OBRA DE CONS-

TRUCCION, I-FD

SE DE PISCINA

MUNICIPAL D

DONSO BENITEZ


GIL.

El Sr. Alcalde dio lectura al Acta DE APERTURA DE PLAZAS, celebrada el pasado día 13 de Octubre, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, según la cual, se le adjudica de la primera fase de la Piscina Municipal, por un importe de 7.653.000 pts. más IVA. D. DONSO BENITEZ GIL. Asimismo, dijo que a esta adjudicación provisional no se había hecho ningún tipo de oposición por lo que procedía a este Pleno adjudicarle al mencionado Sr. definitivamente la obra.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerda adjudicarle defi-

mitivamente la obra de D. DONSO BENITEZ  
SIL.

### PREGUNTAS Y PREGUNTAS



En este apartado, en primer lugar, el Sr. Concejal D. Julian Blasco fuerte expresó su preocupación por el mucho dinero en la ampliación y mantenimiento de zonas verdes según dijo estaban frías y la poca vigilancia existente pues le resultaba triste que estas zonas del pueblo no se reservaran suficiente mente del fuego de los niños y otros juegos maliciosos, como por ejemplo, según dijo, el había visto, meter las gente en la fuente, y hacer fuego al lado de la biblioteca. Con esto dijo el Sr. Blasco, estaba trasladando al pleno el sentir general de la población. El Sr. Alcalde dijo, que él también en creía que la vigilancia era escasa pero que venía motivada por la escasa dotación de policía local, con la que contaba el municipio.

A continuación el Sr. Blasco hizo una protesta en la cual consistió en decir que, al igual que se estaba haciendo con educación compensatoria y aprovechando que esta corporación cuenta con un concejal experto en tema como es el caso de D. Martín José Soriano, se dieran clases de Educación Vial a los alumnos del colegio público, a esto el Sr. Alcalde dijo que solicitaría de la Junta Provincial de tráfico el que estas clases se dieran, si fuera posible, por el personal de la misma.

El Sr. Concejal D. Pedro Suado también preguntó sobre el ruido que producen los molinos pequeños y sobre la posibilidad de evitarlo pues



son muchos las molestias que producen - según dijo - a los vecinos, siendo respondido por el sr. alcalde diciendo que hasta el momento, no existe un medio para reducir la velocidad a través del ruido, lo que hace que imponer sanciones por este motivo resulte muy difícil. Otra pregunta estuvo relacionada con el depósito del agua y dijo que si era verdad, como él había oído, que en el depósito había ratos, a la vez que dijo que sería interesante sea analizada periódicamente y que el resultado del análisis se expusiera al público. El sr. alcalde le respondió diciendo que podía estar absolutamente tranquilo porque ratos no había y que el agua se analizaba diariamente, pero que en todos los casos sería interesante que se hiciera un estudio epidemiológico del agua para una mayor seguridad.

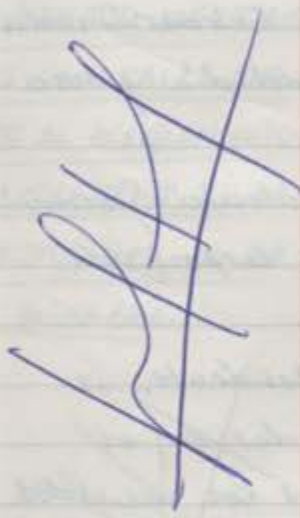
y no habiendo más asunto de que tratar, por el sr. alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente acta de la que como secretario. Certifico.

V: B:

EL ALCALDE

José Domingo

Diego Buitrago



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. Martín Lavado Corcho

D. José Lozano Guerrero

D.ª M. Luisa Herrero Lozano

D. Diego Benítez Espinosa

D. Juan Pedro Domínguez

D.ª Isabel Bonilla Barrero

D. Pedro Amado Corrales

D. José Gil Guerrero.

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el

Pleno de este Ayuntamiento, el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa.

En la casa consistorial de Zorra de Blánque, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de Noviembre concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por el Sr. Alcalde, se comentó la sesión diciendo que a algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día veintinueve de Octubre, era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros existentes.

2.- ANULACIÓN DE CREDITOS POR ERROR EN EL CONTRAIDO Y POR PRESCRIPCIÓN DE CREDITOS. -

Visto el expediente instruido para la anulación de créditos, por error, en el contraído y por prescripción de créditos. Visto asimismo, el informe favorable, emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes (nueve miembros de las once que componen la Corporación), ACORDO:

Primero. - Anular créditos, en favor de esta Corporación, por error en el contraído, por un importe de 1.045.284 Ptas.

Segundo. - Anular créditos, en favor de esta Corporación, por prescripción, por un importe de 646.648 Ptas.

Tercero. - Anular créditos, en favor de esta Corporación, por error en el contraído, según relación propuesta por la Unidad Administrativa de Recaudación N.º 2 de Mérida, por un



3. ACUERDO DE DELEGACIÓN A LA EXCMA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LAS COMPETENCIAS QUE EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES ATRIBUYE AL AYUNTAMIENTO  
EL ARTICULO 78 DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE.

importe de 131.208 Ptas.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, en relación con este punto, ACUERDO:

• Primero - Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, les atribuye el artº 78 de la Ley 39/1988 del 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

• Segundo: - Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a través del convenio formulado con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya relación fue convenida.

• Tercero. - Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, en relación con este punto, ACUERDO.

4. ACUERDO DE DELEGACIÓN EN LA EXCMA.

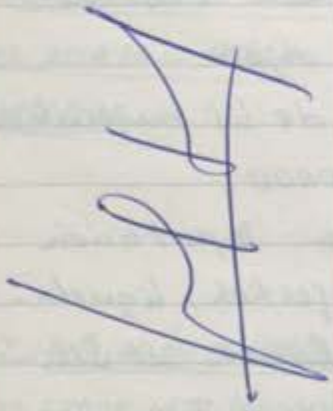
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO EXCEPTO LA ELABORACIÓN DE PADRONES Y MATRÍCULAS.

• Primero. - Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa de Alcantarillado le atribuye la Ley 39/1.988, del 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

• Segundo. - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación Provincial por su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

5. - ACUERDO DE ADHESION  
AL ACUERDO MARCO FIR-  
MADO ENTRE LA JUNTA,  
JUNTA DE EXTREMADURA,  
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA FEDERACION  
EXTREMEÑA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS  
RELATIVO A LAS FUNCIONES  
Y MEDIOS PARA EJERCER  
LA GANADERIA RURAL  
Y CONSERVACION DE  
PANINOS. -



Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del contenido del Convenio Marco anteriormente aludido, así como de la posible repercusión que tendría, para este Ayuntamiento, si éste, se ADHERIERA al mismo. Una vez debidamente enteradas todas las miembros asistentes, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ALVERDA:

- Primero - ADHERIRSE al Acuerdo-Marco firmado entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias relativo a las funciones y medios para ejercer la ganadería rural y conservación de caminos.

- Segundo - Remite, a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, certificado de este acuerdo, con el fin de que se inicie la relación y estudio de las circunstancias del personal que actualmente prestan sus servicios para tales funciones en la Cámara Agraria Local de este Municipio.

Asimismo, se acordó solicitar, de la Cámara Agraria de esta localidad, la cesión, en favor de este Ayuntamiento, de todos los Bienes Muebles e Inmuebles de los que actualmente es propietaria. Ello según dijo en compensación de la carga que, para el futuro, puede suponer la adopción del acuerdo referente a la ADHESIÓN, por parte de este Ayuntamiento, al Convenio-Marco suscrito entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, relativo a las funciones y medios para ejercer la ganadería rural y conservación de caminos.

6. - SOLICITAR INFRA-  
ESTRUCTURA DEPORTIVA  
SEGUN ORDEN DE LA  
CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y  
DEPORTES, DE 29 DE

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de la Orden de 29 de Octubre de 1.990, por la que se regula la convocatoria de dotación de infraestructura para los Ayuntamientos que se acojan al plan de Extensión de Educación Física y Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios. En dicha Orden, dijo

OCTUBRE DE 1990-

el Sr. Alcalde, se establecía en su artículo 2º, que los Ayuntamientos que realizaron peticiones no aprobadas en el ejercicio del año 1990, deberían de ratificarla, en el ejercicio 1991, en el caso de persistir necesidad.

Encontrándose en esta situación este Ayuntamiento, dijo el Sr. Alcalde que, se había necesario que el Pleno se ratificara en la petición, con el objeto de poder solicitar la construcción de una sala de Barrio (M4: 27,00 x 45'16 x 7,5).

El Pleno, por unanimidad de los miembros existentes, adoptó el ACUERDO siguiente:

- Primero: Ratificarse en la petición que en su día se hizo a la Consejería de Educación y Cultura (12-02-90) para la construcción de una sala de Barrios en esta localidad (M4: 27,00 x 45,16 x 7,5)

- Segundo: Comprometerse a presentar la documentación que figura en los anexos de la Orden anteriormente indicada cuando sea requerido por ello en la Consejería de Educación y Cultura.

El Sr. Alcalde dijo a los señores concejales que, actualmente, existe en esta localidad una necesidad imperiosa de dotar, a la calle nueva que se ha construido, de la infraestructura necesaria para su habitabilidad, entre las carencias más importantes está la instalación de la Red General de Abastecimiento, por ser este un servicio mínimo obligatorio.

No obstante, actualmente, este Ayuntamiento, con consignación presupuestaria para realizar las obras mencionadas y ante la urgente necesidad de su realización el Sr. Alcalde propuso a los señores concejales asistentes, la solicitud de la realización de la misma, a la Excm. Diputación Provincial, con las remanentes del Plan de Bases, cuyo importe asciende a la cantidad de un millón, aproximadamente, de pesetas.

Hecha la anterior propuesta, el Pleno, por unani-

unidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. - Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que incluya, dentro de las remanentes del Plan de Bases, las obras de instalación de la Red General de Abastecimientos en la calle de nueva construcción.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Certifico.

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Jose Lozano

M<sup>a</sup> Luisa H.  
Diego Bente

Handwritten signature

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa.

SEÑORES CONCEJALES

En la Casa Consistorial de Zarza de D. José Lozano Guerrero luge, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de D. Diego Bentez Espinosa ciambre concurren en primera convocatoria los Señores D. Juan Pedro Dominguez Diaz Concejales que al margen se expresan - excusó su a D. Julian Plaza Fuerte asistencia por motivo de tener que acudir a una D. Isabel Barron consulta médica, la Srta. Concejala D<sup>a</sup> Maria Luisa D. Pedro Corrales Menor Lozano - al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria



SECRETARIO

ria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día de D. Miguel Sánchez Caballero, permanentemente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, Presidente D. Juan Guemero Guemero, y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir el asunto figurado en el orden del día adoptándose sobre los mismos el acuerdo siguiente:

1. APROBACION, SI  
PROCEDE, DEL ACTA  
DE LA SESION AN-  
TERIOR.

Por el Sr. Alcalde, se convoca la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta Anterior - celebrada el pasado día 29 de Noviembre - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2. PRESTAR CONTRA-  
CIDAD A LA PRO-  
ROGA DEL CONVENIO  
ENTRE ESTE AYUN-  
TAMIENTO X EL  
INSERSO, PARA LA  
ASISTENCIA A ANCI-  
NOS EN ESTA LOCA-  
LIDAD, DURANTE EL  
AÑO DE 1.991.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Srs. Concejales que, el día 31 de Diciembre próximo, finalizaba el convenio que tiene suscrito este Ayuntamiento con el INSERSO para la asistencia a ancianos en esta localidad, por tal motivo, y dado las ventajas que la realización del referido convenio supone para este Municipio, el Sr. Alcalde propuso a los Srs. Concejales la prórroga del convenio para el año 1.991, en las mismas condiciones que las establecidas en los convenios firmados con anterioridad.

Oída la propuesta y acogida favorablemente por los miembros asistentes. El Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO - Prorrogar el convenio que tiene suscrito este Ayuntamiento con el INSERSO para la asistencia a ancianos en esta localidad durante el año 1.991.

SEGUNDO. - Autorizar del Sr. Alcalde

a la firma de cuantos documentos sean precisos, y a la realización de los actos necesarios ante el INSERSO para hacer efectivo este acuerdo.

3º SOLICITAR DE LA

CORUNYA EL 50

POR CIENTO DEL IM-

PORTE DE LAS OBRAS

QUE, CON MOTIVOS DE

LAS INVUNDACIONES,

AÑO 1.990, HAY QUE

NIDO QUE REALIZAR

ESTE AYUNTAMIENTO

Y QUE HAN SIDO FI-

NANCIADAS, EN EL 50

POR CIENTO, POR EL

MAPA.

"El Sr. Alcalde dijo que, como consecuencia de las inundaciones de año anterior, hubo que redactar dos proyectos de Obras; uno, correspondiente a obra de saneamientos, por un importe de 6.500.000 pesetas; y otro, de pavimentación, por un importe de 7.793.549 pesetas. Ello continuó diciendo el Sr. Alcalde - con fin de poder acogerse a lo previsto en el R.D. 1.605/89, de 29 de Diciembre, por el que se adoptó medidas urgentes para la reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones, que no era otro que el de solicitar del Mº A.P.P. una subvención del 50 por ciento del importe de la obra.

Habiéndose concedido la subvención referida y ante la dificultad que se le presente a este Ayuntamiento de financiar el 50 por ciento restante, y, por otra parte, teniendo noticias de que el CORUNYA ha financiado, a otros Ayuntamientos, la aportación que debían de hacer los mismos. Es decir que se ha subrogado en la aportación que correspondía a los Ayuntamientos. El Sr. Alcalde propuso a los señores miembros asistentes al Pleno que, por el mismo, se solicitara al CORUNYA que financie la aportación que para las referidas obras tiene que hacer el Ayuntamiento.

Hecha la mencionada propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo.

Primero - Solicitar de la CORUNYA que se subroguen la obligación que ha contraído este Ayuntamiento con el Ministerio de Administraciones Públicas referente a la aportación del cincuenta por ciento del importe de las obras anteriormente aludidas.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde

para que, ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura realice cuantas acciones sean necesarias para llevar a buen término este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones que ante el SEPE (Sociedad Estatal para la Promoción y el Equipamiento del Suelo) se habían realizado para la construcción de un polígono Industrial, así como de los motivos que le habían hecho desistir de que, a través del referido organismo, se construyera el Polígono. Ello fue debido, según dijo, a que el SEPE todos los polígonos que construye, lo hace cumpliendo todos los requisitos que marca la Ley (instalación de Depuradora de Aguas residuales, construcción de Zonas verdes, etc), asimismo, la superficie del Polígono era excesiva para las necesidades de este Municipio. Todo ello, suponía que el coste resultara muy elevado, lo que lo hacía inalcanzable a las posibilidades de este Ayuntamiento.

Por otra parte, continuó diciendo el Sr. Alcalde, de que, según tenía entendido, por la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, se quiere dotar a los pequeños municipios de Polígonos Industriales, con una superficie de dos o tres hectáreas, superficie suficiente para cubrir las necesidades de este tipo de municipio.

Dicho esto, propuso a los señores miembros de la Corporación existentes al Pleno, que adoptaran el acuerdo de solicitar de la mencionada Dirección General la construcción de un Polígono Industrial en esta localidad.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

4º. RECORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA CONSTRUCCIÓN EN ESTA LOCALIDAD DE UN POLIGONO INDUSTRIAL.

Primero: Acordar solicitar de la Dirección General de Industrias no Agrícolas, Energías y Minas la Construcción en esta localidad de un Polígono Industrial.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas para llevar a buen fin este acuerdo.

Se comenzó este punto de Orden del día, por la Sra. concejala de IU, Dña Isabel Bouilla Barero, preguntando al Sr. Alcalde por los errores de construcción que - según había leído en un Acta de la Comisión de Gobierno - parece ser que tiene la Casa de Cultura; siendo respondida por el Sr. Alcalde diciendo que efectivamente existían unos pequeños errores, pero que éstos ya han sido subsanados, correctamente el pasado día veintidos de Diciembre, quedando la construcción en perfectas condiciones.

Seguendo con la Casa de la Cultura, el Sr. Concejala del P.S.O.E, D. Julian Blasco Fuerte, preguntó por la fecha de su inauguración, pues según dijo, su pregunta no era de capricho, sino que venía motivada porque hay grupos en el Pueblo que están haciendo cosas y que tienen verdaderas dificultades por falta de un lugar adecuado, los males desaparecerían si se pusiera en funcionamiento la casa de cultura. A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que no tenía una fecha concreta para la misma y si, hasta la fecha, no se ha inaugurado, ello ha sido porque no existe todo el mobiliario que se precisa y, por otra parte, se ha solicitado, tanto a la Consejería de Educación y Cultura, como a la Caja de ahorro de Badajoz, ayuda económica para dotarla del mobiliario adecuado, sin que hasta

5º RUECOS Y PRE-  
CUNTAS.



la fecha se haya obtenido respuesta alguna. De todas formas dijo aunque fuera con el subsidio no actual, creía que en un mes y medio podría estar inaugurada.

Por otra parte, el Sr. Julián Blasco hizo un ruego al Sr. Alcalde pidiendo que cuando hubiera cortes de aguas que se informara como así se había prometido en otra ocasión por el medio de comunicación por todos convocados, a la población. Con ello -continuó diciendo- se evitaría muchas molestias y perjuicios a nuestros vecinos. Este ruego fue aceptado por el Sr. Alcalde comprometiéndose a informar, siempre que fuera posible, a los vecinos.

Por último, el Sr. Concejal del P.S.O.E., D. Pedro Suado Corrales, preguntó al Sr. Alcalde ~~de~~ que efectivamente se había recibido y que se había puesto en conocimiento de todos los posibles interesados; pero que, únicamente, se habían acogido a esta medida dos vecinos de esta localidad.

Por último, el Sr. Concejal del P.S.O.E., D. Pedro Suado Corrales, preguntó al Sr. Alcalde de que se había recibido en el Ayuntamiento un escrito de la Consejería de Industria y Energía en el que se daba a conocer la posibilidad de solicitar ayuda económica a aquellos vecinos que, teniendo edificaciones en zonas rurales y careciendo de suministro de energía, lo solicitan. El Sr. Alcalde dijo que efectivamente se había recibido y que se había puesto en conocimiento de todos los posibles interesados; pero que, únicamente, se habían acogido a esta medida dos vecinos de la localidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión.

DILIGENCIA; para hacer constar que lo transcrito dentro de lo cercado con rojo, carece de validez, por haber sido transcrito erróneamente.

Barza de Alange

a 30 de Abril de 1991

El Secretario.



cuando eran las diecinueve horas, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario, certifico.

V. B.

EL ALCALDE.

José Lozano

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Guerrero Guerrero

Dos Concejales

D. José Lozano Guerrero

Dña. H. Luisa Herrero Lozano

D. Diego Bevieta Tapia

D. J. Pedro Domínguez Díaz

D. Julia Blasco Fuerte

D. José Gil Guerrero

Dña. Isabel Bouilla Barrero

Secretario

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día quince de Febrero de mil novecientos noventa y uno.

En la Casa Consistorial de Zorra de Alange, siendo las dieciocho horas del día quince de Febrero concurren en primera convocatoria las señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación

DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.

Leña que hacer alguna observación a las Actas de las Sesiones anteriores - Ordinarias y Extraordinarias celebradas el pasado día veintiseis de Noviembre -, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y las Actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

2º ACUERDO MOTIVADO, SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTE MUNICIPIO, UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME EMITIDO POR LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

El Sr. Alcalde, comenzó este punto haciendo un breve resumen del estado de tramitación del expediente de cambio de nombre de este Municipio, así dijo, que recogiendo la voluntad y el sentir general de los habitantes de este pueblo, mostrando inequívocamente en todas sus manifestaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día tres de Abril de 1989, adoptó el acuerdo de cambiar el nombre de Zarza de Alange por el de "LA ZARZA". Tras este acuerdo y previo cumplimiento de los requisitos oportunos, se solicitó informe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial vigente a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz - la cual, emitió informe favorable en Sesión Plenaria celebrada el día 31 de Octubre de 1989. Una vez emitido el informe, se remitió todo el expediente a la Dirección General de Administración local de la Junta de Extremadura, la cual, previo informe de la Real Academia de la Historia, ha de aprobarlo definitivamente.

Llegado aquí dio cuenta del Informe emitido por la Real Academia de la Historia, con fecha 2 de Noviembre de 1990. Dicho informe,

13  
dijo, según se desprende del mismo, parece ser negativo.

A acto seguido hizo, a los puntos en que se basa el referido informe, las siguientes alegaciones:

Primero: Referente al argumento esencial negativo de la existencia ya de otro municipio en Valladolid con este nombre concreto "LA ZARZA", no parece que sea motivo suficiente, pues, en la misma Comunidad Autónoma, concretamente en Avila, Partido Judicial de Piedrahita, hay otro municipio llamado también "LA ZARZA", sin que ello ocasiona al resto de la Comunidad e incluso al País el más mínimo problema.

Segundo: Referente al hecho habitual de que el nombre compuesto con la preposición "de" se abrevie en el lenguaje coloquial, no parece que este sea el motivo en este caso. Entiendo y así lo creen los vecinos de esta localidad - según hemos podido constatar -, que el que se abrevie el nombre es consecuencia de no crear confusión, entre las gentes que no sean de la Comarca y que no están familiarizados con los nombres de Alange y Zarza de Alange, entre los dos pueblos limítrofes. Pues, es un hecho evidente que estos dos Municipios, por su aproximación (cinco kilómetros de distancia entre uno y otro), así como por su parecido con el nombre lo suelen confundir las gentes que no son del lugar.

Tercero: Referente al hecho de que "Zarza de Alange" es ya secular y así figura en el Diccionario de Madoz (1850), no menos cierto es que el nombre de "LA ZARZA" es mucho más anti-



quo, pues, con anterioridad a la fecha de fundación a este municipio se le llamaba "LA ZARZA". Tras este acuerdo y previo cumplimiento de los requisitos oportunos, se solicitó informe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial vigente, a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la cual, emitió informe favorable en Sesión Plenaria celebrada el día 31 de Octubre de 1987. Una vez emitido el informe, se remitió todo el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, la cual, previo informe de la Real Academia de la Historia, ha de aprobarlo definitivamente.

Llegado aquí dio cuenta del informe emitido por la Real Academia. Secretamente en el momento de concedersele su independencia en el año 1589.

Cuarto: Por último y considerando que ninguna de las razones aducidas por la Real Academia son suficientemente importantes para no respetar la voluntad de los vecinos de esta localidad, pues, es, su voluntad el cambio de nombre, ya que en este sentido se han pronunciado no solo a través de sus representantes, sino también directamente como lo demuestra el hecho de haber recogido este Ayuntamiento más de dos mil firmas en este sentido de los tres mil setecientos habitantes que hay en esta localidad (prácticamente la totalidad de los vecinos mayores de edad).

Por otra parte, ante la perspectiva

que se nos presenta con la próxima pue-  
ta en funcionamiento de más de mil hectá-  
reas de regadío y la próxima Urbanización  
del Pantano de Alange, el futuro economi-  
co de este Municipio está, en gran par-  
te, en la industria hotelera, con lo que  
existirá una gran competencia, en este sen-  
tido, con el Municipio de Alange; por lo tan-  
to, es imprescindible que los nombres de  
ambos pueblos no dé lugar a la más mí-  
nima confusión, cosa que ocurre en estos  
momentos como ya indiqué más arriba, muy  
frecuentemente.

Dicho esto, el Sr. Alcalde propuso a los  
señores asistentes que se pronunciaran, una  
vez conocido el informe emitido por la Real  
Academia y que es obvio, que se ha emi-  
tido sin conocer la realidad y peculiar-  
dades de este pueblo, las cuales son razo-  
nes fundamentales suficientes para el cam-  
bio de nombre, así como las alegaciones  
aducidas al mismo, sobre la ratificación o  
no del acuerdo de cambio de nombre de  
este Municipio.

El Pleno, por unanimidad de los miem-  
bros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Ratificarse en el acuerdo adop-  
tado por el Pleno de este Ayuntamiento, en  
sesión celebrada el pasado día 3 de Abril de  
1989, por considerar que las razones adu-  
cidas por la Real Academia de la Historia  
no son suficientes para no cumplir con la  
voluntad de los habitantes de este pueblo  
que, como ha manifestado de forma diversa,  
es la de cambiar el nombre de Zaza de Alange



por el de "LA ZARZA".

Segundo.- Que dicho acuerdo sea elevado a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura para que el mismo sea tenido en cuenta a la hora de pronunciarse sobre la aprobación definitiva del cambio de nombre de este Municipio.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

3º ACUERDO SOBRE

LA SOLICITUD DE

CONSTRUCCION DE

UN HOGAR-CLUB

DE ANCIANOS EN

ESTA LOCALIDAD

DE LLEVAR A CABO

EL PROYECTO Y

DE RESPETAR EL

DESTINO DEL IN-

MUEBLE, TODO ELLO

DE CONFORMIDAD

CON LA ORDEN DE

17 DE ENERO DE

1971".

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido de la ORDEN de 17 de Enero de 1971, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de servicios sociales especializados para la financiación a entidades públicas y privadas de llevar a cabo sin fin de lucro. Una vez dado cuenta del contenido de la misma y dándose por enterado los señores concejales así como el Sr. Alcalde solicitó del Pleno que adoptara el acuerdo de solicitar la construcción de un Hogar Club de Ancianos, de conformidad con lo establecido en la Orden anteriormente indicada, así como de adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto y de respetar el destino del inmueble.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes ADOPTO el siguiente ACUERDO:

Primero. Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la financiación para la construcción de un Hogar Club de Ancianos de con-

coincidencia con lo establecido con la ORDEN de 17 de Enero de 1991.

Segundo: Adquirir el compromiso de llevar a cabo el Proyecto y de respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas, ante la Consejería de Emigración y Acción Social para llevar a buen término este acuerdo.

4ª PETICION DE  
SUBVENCION PARA  
REFORMA DE LA  
"DEHESA ROYAL"  
DE CONFORMIDAD  
CON LA LEY 1/86

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la ORDEN de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se regulan las Ayudas a las Fincas de Propiedad Municipal no incluidas en la Ley de Dehesa. Según la normativa citada y siendo este Ayuntamiento propietario de una finca rústica, este Ayuntamiento, dijo, puede solicitar ayuda para la realización de mejoras en la misma.

A continuación indicó cuales podrían ser las mejoras que se pretendían realizar, diciendo que para que la finca pudiera ser aprovechable habría que, como mínimo, vallarla, hacer pozos con el fin de dotarla de agua suficiente y construir vares para la instalación de una Granja Cívica.

Hecho este propuesta los miembros asistentes al Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDAN:

Primero.- Solicitar ayuda económica de conformidad con la normativa citada por el Sr. Alcalde para la realización de mejoras en la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento.

Dichas obras consistían en vallados, liacer pozos con el fin de dotarlo de agua y construir muros para la instalación de una Granja Energética.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

5º SOLICITAR FINAN-

CIACIÓN PARA LA

CONTRATACIÓN DE

TRABAJADORES A

TRAVÉS DE FONDO

SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de cuales eran las necesidades más urgentes y prioritarias con las que se tenía que enfrentar esta Corporación, en los próximos meses para el mantenimiento de los servicios mínimos que presta a la población. Entre las necesidades más importantes destacó la de conservación de edificios, mantenimiento de Zonas Verdes, limpieza de Vías Públicas y Duplicación, en estas fechas, dado el aumento de población y el consiguiente aumento de prestación de servicios en las personas del personal que presta sus servicios en las oficinas del Ayuntamiento.

Para cubrir tales necesidades continuó diciendo, se precisa como mínimo el siguiente personal: seis albañiles, cinco jardineros, dos conductores y dos auxiliares administrativos. Dicho esto, propuso a los miembros asistentes al Pleno que acordaran solicitar del INEM la financiación, como se venía haciendo año tras año, en la parte correspondiente, para la contratación de dichos trabajadores.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero: Solicitar de la Dirección

Provincial de INEM de Badajoz la financiación, en su parte correspondiente, para la contratación de seis albañiles, cinco jardineros, dos conductores y dos aux. administrativos, a través del Programa del Fondo Social Europeo

Segundo. - Comprometirse a la financiación de la parte que le de aportar el Ayuntamiento para la contratación del mencionado personal.

Tercero. - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas para llevar a cabo este acuerdo.

6ª REITERAR PETI-

CION DE FORMACION  
DE LA MANCOMUNIDAD  
DE LOS MUNICIPIOS  
DE ALANGE, OLIVA  
DE MERIDA, VILLA  
GONZALO Y TARRAS  
ALANGE,

El Sr. Alcalde recordó a los Sres. Concejales que en una sesión del Pleno de este Ayuntamiento se había acordado instar a todos los Ayuntamientos afectados para que, a la mayor brevedad, previa la tramitación oportuna, se pudiera aprobar los Estatutos para la creación de la Mancomunidad de Aguas formada por Alange, Oliva de Mérida, Villagorreal y Torre de Alange. Asimismo, dijo que notificado este acuerdo a cada uno de los Ayuntamientos afectados, tan sólo uno, el Ayuntamiento de Villagorreal, contestó a este Ayuntamiento preocupándose por el tema, y, curiosamente, resulta que, es, precisamente, este municipio el que no forma invariablemente parte de la Mancomunidad.

Dicho esto, el Sr. Alcalde propuso a los Señores asistentes al Pleno que adoptaran el acuerdo de reiterar la petición a los Ayuntamientos afectados de que adopten las medidas pertinentes para la creación de la

Mancorunidad, pues, este año ya se van a comenzar las obras de instalaciones de las redes generales que han de abastecer de agua cada pueblo y aun - digo - los municipios afectados no han hecho nada al efecto.

Asimismo, digo que, aunque inicialmente el municipio de Villagorralo, según determinación de la COPUMA, no estaba previsto que formara parte de la Mancorunidad, veía que el mismo debería de ser incluido, pues, esta inclusión no ocasionaría ningún perjuicio al resto de los municipios, sino que, al contrario les beneficiaría enormemente, ya que el costo y mantenimiento de la Mancorunidad resultaría menos costoso al resto de los miembros de la misma.

Por último, continuó diciendo, que, si en el caso de que no tuviera, una vez notificado este a los restantes Ayuntamientos, una respuesta positiva, veía que se debería instar a la COPUMA para que tome la iniciativa de formar la Mancorunidad.

Una vez finalizado el Sr. Alcalde con su propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros, ACUERDA:

Primero - reiterar a los Ayuntamientos afectados a la Mancorunidad que se pretende sea que adopte el acuerdo favorable de creación de la misma, con el fin de que a la mayor brevedad se puedan aprobar los Estatutos correspondientes y pueda ponerse en función la Mancorunidad.

Segundo - Pronunciarse en sentido favorable a que el municipio de Villaguzo tome parte de la Mancomunidad.

Tercero - Remitir este acuerdo a todos los Ayuntamientos afectados.

7ª PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA INSTALACIÓN DE UNA CALEFACCIÓN CENTRAL EN EL COLEGIO PÚBLICO

El Sr. Alcalde dió cuenta del Estado actual en que se encuentra la calefacción del Colegio Público de esta localidad, diciendo que como todos sabíamos eran una calefacción de tipo para lo cual se necesita una estufa para cada aula. Ello hace que el mantenimiento y encendido sea muy costoso, por lo que se necesitaban a dos personas cada día solo para ello lo que es totalmente insostenible para este Ayuntamiento.

Por lo tanto, continuó diciendo, se hace imprescindible la instalación de una calefacción central, para ello requirió al Pleno, para que adoptara el acuerdo de solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la instalación en el Colegio Público de esta localidad de una calefacción central.

Una vez debatido el asunto suficientemente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que se dote al Colegio Público "Nuestra Sra. de los Nieves", de esta localidad de calefacción central.

8ª SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES A LA COPIMA.

El Sr. Alcalde, comenzó este punto diciendo que aunque actualmente se están construyendo quince viviendas de Protección Oficial por la Junta de Extremadura, estas son a todas luces insuficientes para abrir



las necesidades más acuciantes del municipio, según las solicitudes asistidas a este Ayuntamiento son necesarias más de sesenta.

Por ello, instó a los señores <sup>asistentes</sup> al Pleno que, en vista del problema, tan importante en esta localidad, por falta de vivienda, que adoptarían el acuerdo de solicitar de la COPUMA la construcción de treinta viviendas más para paliar en lo posible el problema.

Hecha esta propuesta, el Pleno siendo consciente de este problema y mostrando una especial sensibilidad, según manifestaron sus miembros adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. - Solicitar de la COPUMA la construcción en esta localidad de treinta viviendas de Protección Oficial.

Segundo. - Adquirir el compromiso de ceder los terrenos libres de cargas necesarios para la construcción de las referidas viviendas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismos y Medio Ambiente.

Tercero. - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas y adquirir todos los compromisos necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Expediente que se está tramitando para solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social, la financiación - según el presupuesto contenido en el mismo - para la renovación del equipamiento del Hogar del Pensionista. A la vez, solicitó del Pleno

9º APROBACION DEL  
PROYECTO DE EQUI-  
PAMIENTO DEL HOGAR para solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social, la financiación - según el presupuesto contenido en el mismo - para la renovación del equipamiento del Hogar del Pensionista. A la vez, solicitó del Pleno

DEL EQUIPAMIENTO de que, en caso de que se concediera por la SALVO AUTORIZACION Consejera de Emigracion y Accion Social la EXPRESA DE LA referida financiacion, adquiriera el compromiso CONSEJERIA DE de no variar el destino del equipamiento ENIGRACION Y salvo autorizaciones expresas de la Consejera de ACCION SOCIAL. Emigracion y Accion Social.

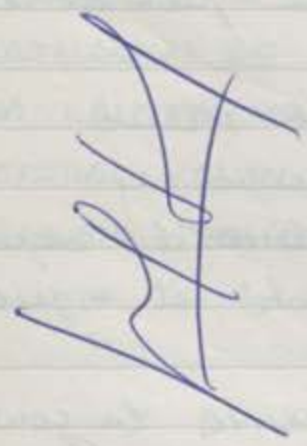
Hechas estas propuestas, el Pleno por unanimidad de los miembros, ACUERDOS:

Primero. - Solicitar de la Consejera de Emigracion y Accion Social de financiacion de la renovacion del Equipamiento del Hogar del Pensionista - según proyecto - el cual, asciende al importe de pesetas.

Segundo. - Adquirir el compromiso de no variar el destino del Equipamiento salvo autorizaciones expresas de la Consejera de Emigracion y Accion Social

Tercero. - Autorizar al Sr. Alcalde a hacer la referida solicitud ante la Consejera de Emigracion y Accion Social

Este punto del Orden del Dia se comenzo por el Sr. Concejel D. Jose Gil Guerrero preguntando al Sr. Alcalde sobre el procedimiento que se utilizaria, en su dia, para la adjudicacion de las viviendas de Proteccion Oficial; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que, según se venia haciendo hasta la fecha, los interesados desearian de presentar la documentacion acreditativa de su situacion personal, la cual seria valorada por una Comision que se cree al efecto que viene estando formada por el Alcalde, miembros de los Partidos Politicos, de los Sindicatos, representantes de los interesados y la asistencia social. Asimismo, dijo que para valorar la



10º RUEGOS Y PREGUNTAS

situación de cada persona existe un terreno al cual ha de atenerse la referida Comisión.

Otra pregunta del Sr. Sr. Guerrero fue sobre el Oleoducto Almodovar - Mérida, dijo el Sr. Alcalde que explicara un poco como iba eso. El Sr. Alcalde dijo que actualmente se encuentra expuesto en el taller de anuncio del Ayuntamiento la relación de los propietarios afectados, así como los planos de los terrenos sobre los que pasa. Asimismo, dijo que el oleoducto iba debajo de tierra y que incluso se podría cubrir sobre el tiempo que la profundidad del labrado no se ayere a ~~se~~ veinte centímetros.

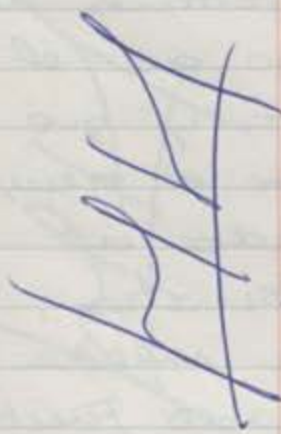
A continuación tomó la palabra el Sr. concejal D. Julián Blasco Fuente para rogarle al Sr. Alcalde que, dado el peligro manifiesto que existe en el patio del Colegio, por existir en medio del mismo un pozo, sobre todo para los niños, hiciera desaparecer el mismo, bien cerrando lo o poniendo una bodega con ello e instalando, dijo, que en el futuro pueda ocurrir una desgracia. A continuación el Sr. Blasco hizo saber al Sr. Alcalde las quejas hechas en el último Consejo Escolar en relación con la limpieza de uno de los Colegios y pidió al mismo que adoptara las medidas oportunas para solucionar el problema, el Sr. Alcalde le respondió diciendo que el único problema que existe era que la persona que estaba encargada de la limpieza del mismo no ponía el agua,

necesario en la misma, pues, los mismos medios, continuó diciendo, se empleaban en el otro colegio y no existía ningún problema, cosa que, según dijo el Sr. Blasco, entendía perfectamente pero que a pesar de ello había que adoptar alguna medida.

Otro ruego del Sr. Blasco fue referente a la necesidad de que se aumentara la vigilancia y el control de la entrada de algunas vehículos, ello por la gran velocidad en que lo hacen y el mucho ruido que producen y sobre todo cuando gran cantidad de los mismos sean forasteros. Ello se conseguiría, continuó diciendo, el Sr. Blasco, instalando algún sistema que están resultando efectivo en otros municipios, esto podría consistir en la instalación de copis en otros sistemas de semejante efecto. El Sr. Alcalde le contestó diciendo que esto es un asunto delicado pues, tanto el exceso de velocidad como el ruido, para poder sancionarlo, había que demostrarlo y con los medios de que disponían actualmente el Ayuntamiento le resultaba imposible. No obstante, continuó diciendo el Sr. Alcalde, se estaba intentando adquirir un aparato para medir los ruidos.

Por último el Sr. Blasco volvió a insistir como ya lo había hecho en otras Plenas anteriores, por lo que parece muy sensibilizado con este asunto, sobre la necesidad de impartir clases de Seguridad Vial en el Colegio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas.



y treinta minutos, de la que se extrae de la presente acta, de la que como Secretario certifico.



Vº Bº.

EL ALCALDE

José Lozano

~~Alcalde - Presidente~~

~~Secretario~~

~~[Signature]~~

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Alcalde - Presidente

el Pleno de este Ayuntamiento, el

21 de febrero de 1991

Guerrero.

— o o o —

En la Casa Consistorial de Zarcas

de Alange, siendo las dieciocho horas del

21 de febrero concurren el

primero convocados los Sres. Concejales que

al margen se expresan - excusaron su

asistencia la Sra. Concejala D. M<sup>ra</sup> Luisa

Herrero Lozano por haber sido recientemente

vacada, y el Sr. Concejales D. Martín Lavado

Carrato, por encontrarse en Mérida - Resi-

dencia - visitando a un familiar enfermo -

al objeto de celebrar la Sesión Extraordi-

aria de este Ayuntamiento conforme al

Orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Guerrero

Guerrero.

Sres. Concejales

D. José Lozano Guerrero

de Alange,

D. Diego Benítez Espinoza

D. J. Pedro Díaz Díaz,

D. Julián Blasco Fuerte

D. Isabel Bouilla Guerrero

Secretario

D. Miguel Sánchez

Caballero.

D Antonio Guerrero Guerrero y de fe del acto  
el Secretario de la Corporación D Miguel Sánchez  
Castellero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente  
se procede a desahar el asunto figurado en el  
Orden del Día adoptándose sobre los mismos  
el acuerdo siguiente.

1º LECTURA SI PROCE-  
DE DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR  
2º APROBAR PROYECTO  
Y MEMORIA CORRESPON-  
DIENTE A LAS OBRAS  
A REALIZAR EN LA  
PRIMERA DISTRIBUCION  
DEL PER, AÑO 1991

No hay Acta.

Visto y estudiado el Proyecto y la Memo-  
ria de las Obras, presentado a el señor Alcal-  
de - Presidente - a realizar por este Ayuntamiento  
dentro de la primera subvención del Plan  
de Empleo Rural, año 1991, y que asciende  
de a un montante de OCHOCE MILLO-  
NES CIENTO OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO  
pesetas (14.108.775 pesetas), de las cuales DIEZ  
MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL DOSCIENTAS  
VEINTINUEVE pesetas (10.850.229 pesetas), se  
destinarán a mano de obra y TRES MILLONES  
DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS  
CUARENTA Y SEIS pesetas (3.258.546 pesetas), a  
materiales

Las obras, según se establece en la  
Memoria, estarán financiadas de la forma  
siguiente:

- INEM, para mano de obra 10.850.000 pts.
  - Junta de Extremadura, para materiales  
(el 30% de 10.850.000) 3.255.000
  - Ayuntamiento - fondos propios - 3.775 pts.
- Y serán de INFRAESTRUCTURA: Pavimenta-  
ción de calles vía públicas.

Una vez convocadas, todas y cada  
una de las obras contenidas en el Proyecto,

el Sr. Concejál del PSOE; D. Julián Blasco  
 Fuente tomó la palabra para decir, que el  
 estado completamente de acuerdo con la  
 realización de obras que se contemplan en  
 el proyecto; pero que en su opinión  
 faltaba algo. Este algo consistía, según  
 dijo a continuación, en que no se había  
 pedido informe previo a la elaboración  
 del proyecto en los sindicatos, y por lo  
 tanto no se había tenido en cuenta sus  
 opiniones en la redacción de proyecto.

Por ello, continuó diciendo, en tanto  
 no se pidiera informe a los sindica-  
 tos el no daría su voto favorable al  
 mencionado proyecto aunque estado com-  
 pletamente de acuerdo con las obras  
 que se pretendían realizar.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo  
 que aunque explícitamente no estaba  
 reflejada la demanda de los sindicatos,  
 si lo estaba implícitamente pues había  
 tratado de recoger en el posible, aquellas  
 demandas que de modo informal hacia  
 los mismos en las reuniones de estudio  
 del Plan de Empleo Rural. Y ello, se  
 hacía así, continuó diciendo el Sr. Alcalde,  
 porque esta no era competencia de los  
 mismos sino única y exclusivamente  
 del Ayuntamiento que es el responsable  
 de la gestión y ejecución de las obras,  
 pero que, a título personal, él no tenía  
 ninguna inconveniente en consultar a los  
 Sindicatos y recoger todas aquellas propuestas  
 que sean compatibles a la ejecución de  
 las obras y no las perjudiquen, pues, siempre

habrá tenido, en este punto, una postura flexible.

Dicho esto, el Sr. Alcalde, adquirió el compromiso de llevar a consulta a los Sindicatos. Este compromiso hizo que cambiara la intención del voto de los señores concejales del PSOE e Izquierda Unida.

Pasado este punto a votación el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **APRUEBA:**

1º. El Proyecto y Memoria, presentado a el Sr. Alcalde de las obras a realizar en la primera distribución del P.R., año 1991, que asciende a la cantidad de 44.108.775 pesetas.

2º. La financiación de las obras en la forma anteriormente indicada.

3º. Solicitar de Junta de Extremadura el 30% de 10.250.000 pesetas (3.255.000 pts) cantidad que se destinará a materiales.

Antes de finalizar el pleno el Sr. Alcalde propuso que a los señores concejales que se acordase felicitar a D<sup>a</sup> M<sup>te</sup> Luisa Herrero por haber sido madre recientemente, propuesta que fue bien aceptada por el resto de los miembros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, la cual certifico.

1º Bº

EL ALCALDE

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



SEÑORES ASISTENTES

En la Casa Consistorial de Zorra de Alay, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día cuatro de Abril, concurrieron, en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el orden del día adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes.

1º APROBACION,  
SI PROCEDE, DE  
LAS ACTAS DE  
LAS SESIONES  
ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de las sesiones anteriores celebradas los pasados días quince y veintinueve de Febrero, - ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las Actas fueron aprobadas por unanimidad de los Miembros asistentes.

2º NUEVO ACUERDO  
SOBRE LOS BIENES  
INMUEBLES  
DE LA CAMARA  
AGRARIA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara Agraria de esta localidad, el pasado día uno de Febrero, en relación con la petición hecha por este Ayuntamiento, según acuerdo del Pleno del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa, - en el que se solicitaba la cesión de los bienes inmuebles, propiedad de la Cámara, en favor del Ayuntamiento.

to. Siendo dicho acuerdo negativo a la cesión de los bienes y haciendo uso de la posibilidad que, en el mismo, se establece, en el caso de que la Cámara supiera con exactitud el destino que el Ayuntamiento daría al local y al solar que posee en calle El Pilar nº 7, de adoptar un nuevo acuerdo al respecto. Y asimismo, del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Hogar del Pensionista, en relación con este asunto, en el cual se prestó conformidad a la petición hecha por este Ayuntamiento a la Cámara en relación al referido inmueble, a la vez que pedía que el Ayuntamiento adoptara el compromiso de utilizar el solar anejo al edificio para la construcción del futuro Hogar Club de Ancianos. Con esta condición se seguiría diciendo en el acuerdo - el inmueble revertiría en su propio dueño, que es el pueblo, y sería destinado a un interés social. Dicho destino se debería de respetar de por vida.

El Sr. Alcalde propuso al Pleno que adoptara, de nuevo, el acuerdo de solicitar la cesión en favor de este Ayuntamiento del referido inmueble, pero que en el mismo se tuviera en cuenta los acuerdos adoptados por la Cámara y el Hogar del Pensionista al respecto.

El Pleno, una vez debatido suficientemente el asunto, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el ACUERDO siguiente:

Primero: Solicitar el solar anejo al edificio, propiedad de la Cámara Agraria Local de Zarza de Alange, sito en el El Pilar nº 7, de esta misma localidad, de forma gratuita, en favor

de este Ayuntamiento.

Segundo: Respetar la propiedad del Edificio anejo al solar en favor de la Cámara la cual, le dará el destino que, en cada momento, considere oportuno.

Tercero: Adquirir el compromiso de no enajenar, de por vida, el referido solar y de destinarlo: la línea de fachada, a la construcción del Futuro Hogar Club de Ancianos; la parte de atrás, al mismo destino que, hasta ahora, se le viene dando u obras similares, siempre en beneficio del pueblo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Memoria de las Obras y Servicios que pretendía realizar este Ayuntamiento, a través del Fondo Social Europeo, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 1 de Marzo de 1991.

Una vez conocidas, suficientemente, las Obras y Servicios que se pretendían realizar y estando plenamente conforme con las mismas. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero: Aprobar la realización de las Obras y Servicios comprendidos en la Memoria, a través del Fondo Social Europeo, ejercicio 1991, de conformidad con lo establecido en la Resolución de uno de Marzo de 1991.

Segundo: Realizar las Obras y Servicios con trabajadores desempleados de larga duración y mayores de 25 años.

Tercero: Solicitar de la Junta de Extremadura aportación suficiente para la contrata

ción del personal necesario, por un período de seis meses, para la realización de las - Obras y Servicios comprendidos en la Memoria y que son los siguientes:

- OCHO ALBAÑILES
- TRES CONDUCTORES
- CINCO JARDINEROS
- DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

Quarto Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos documentos sean necesarios para llevar este acuerdo a buen término, - así como a la firma del convenio, que en su caso, se firme entre el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura.

4º APROBAR SUB- VENCION PARA GASTOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Visto el Presupuesto Económico, confeccionado por el Bibliotecario Municipal, para el ejercicio correspondiente al año en curso y que supone unos costos de 120.000 pesetas en adquisiciones de material y suscripciones de publicaciones diversas, para la Biblioteca Municipal.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, encontrándolo conforme, acuerda aprobar el referido presupuesto y que el mismo sea financiado con fondos propios del Ayuntamiento.

5º APROBAR PRO- TOCOLO DE MODIFICACION DE CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1991.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Borrador del Protocolo de modificación del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, COMARCA ESTE DE MERIDA, para el año 1991.

Una vez conocido, suplenientemente, el mismo por los Sres. Concejales presentes, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primera: Aprobar el Protocolo de Modificación del Convenio remitido por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del Servicio Social de Base, COMARCA ESTE DE MERIDA, para 1991 y que afecta a este Municipio.

Segunda: Hacer una reserva de créditos suficiente, dentro del Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1991, de este Ayuntamiento, para financiar la aportación económica que tiene que hacer este Ayuntamiento al nuevo convenio.

Tercera: Autorizar al Sr. Alcalde para firma del nuevo Convenio.

6º.- RUEGOS  
Y PREGUNTAS.

En este punto, el Sr. Julián Blasco preguntó al Sr. Alcalde, sobre los problemas que existían en el suministro de agua, pues según dijo, últimamente, habían existido varios cortes en el suministro y por tiempo prolongado. El Sr. Alcalde le contestó diciendo que, efectivamente, había habido problemas, pero que habían sido rápidamente detectados y subsanados - únicamente había habido corte del suministro el Domingo y Lunes último y que había sido como consecuencia de dos averías de cierta importancia, una, al lado de la casa de María Paredes y otra, en la calle Santa Ana -, actualmente, continuó diciendo, se realiza el suministro sin problemas.

Otra pregunta del Sr. Blasco, también relacionada con el suministro de agua, que referente a la zona de "San Marcos", pues, según creía, en esa zona, por la tarde, no ha

82

bía agua. El Sr. Alcalde contestó a esta pre-  
gunta diciendo que, por lo general, el  
servicio de Agua en esta zona era normal,  
pero que si, en algunas ocasiones, debido  
a que el nivel que alcanza el agua en  
los depósitos era muy bajo, el agua no  
llegaba a algunas casas, de la mencionada  
zona, con la fuerza suficiente, lo que ocu-  
sionaba que los calentadores de agua no pu-  
dieran funcionar; pero lo normal, continuo di-  
ciendo, era que, salvo determinados días, el  
agua llegara con suficiente fuerza.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
zar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión,  
cuando eran las diecinueve horas y vein-  
te minutos, de la que se extiende la  
presente Acta de la que, como Secretario,  
Certifico.

José Lozano



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Guerrero Guerra

D. Juan Concejal

D. Martín Luján Cerezo

D. José Lozano Guerrero

D. J. Pedro Domínguez Díaz

Secretario

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día veintinueve de Abril, concurrieron, en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto, por el Presidente, se procede a tratar el único punto del orden del día.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art.º 26 de las Normas Electorales vigentes, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION: 1ª MESA: UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. MATILDE BENITEZ GIL.

1ª VOCAL: D. JOSEFA BANDERAS BLAZQUEZ

2ª VOCAL: D. ANA BARRERO GALAN.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO BENITEZ MORENO

DE PRESIDENTE: D. JOSEFA BONILLA BARRERO

DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. FRANCISCA BARRERO GALAN  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. ISABEL M BARRERO GALAN  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ALONSO BARRERO MORENO  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ANASTASIA BARROSO ROMERO.

SECCION 2<sup>o</sup> MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE: D. JUAN A. CARRASCO GORDILLO  
1<sup>er</sup> VOCAL: D. JOAQUIN CARRANZA GIL.  
2<sup>o</sup> VOCAL: D. JUANA M<sup>o</sup> CARRASCO BELLOSO.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. JOSE L. CASCON DE LA PEÑA  
DE PRESIDENTE: D. ALONSO CERRATO BENITEZ  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. JUAN CARRASCO BENITEZ  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. MARIA CASTAÑEDA CERRATO  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. FRANCISCO CERRATO CORBACHO  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. JUAN CERRATO FLORES.

SECCION 2<sup>o</sup> MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JULIAN LOPEZ TRINIDAD  
1<sup>er</sup> VOCAL: D. JOAQUIN VAZQUEZ AMAYA  
2<sup>o</sup> VOCAL: D. CLEMENTE ZAMBRANO DOMINGUEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. JOSE L. MAQUEDA DIAZ.  
DE PRESIDENTE: D. JUAN D. MONAGO CORTES.  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. JUAN A. ZAMBRANO DOMINGUEZ  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. CARMEN ZAMBRANO DOMINGUEZ  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ANTONIO LAVADO LAVADO  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. FRANCISCO LAVADO LAVADO.

SECCION 3<sup>o</sup> MESA: A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JULIAN FLORES GORDILLO  
1<sup>er</sup> VOCAL: D. JOSE R. FERNANDEZ BENITEZ  
2<sup>o</sup> VOCAL: D. ANGELA FERNANDEZ MACIAS

SUPLENTES

DE PRESIDENTE D. VALENTIN GARCIA GOMEZ.





DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO GOMEZ TRINIDAD  
 DE 1º VOCAL: D. JUAN M. FERNANDEZ ORIVE  
 DE 1º VOCAL: D. ANTONIO FLORES BECERRA  
 DE 2º VOCAL: D. FRANCISCO FLORES BENITEZ  
 DE 2º VOCAL: D. ILDEFONSO FLORES CORBACHO  
SECCION 3ª MESA: D

TITULARES:

PRESIDENTE: D. FABIAN LAVADO PORRO  
 1º VOCAL: D. FABIAN LAVADO ALMENDRO  
 2º VOCAL: D. PATRICIO LAVADO BARRERO

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. FABIAN LAVADO RODRIGUEZ  
 DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO LOPEZ TRINIDAD  
 DE 1º VOCAL: D. MARIA LAVADO BARRERO  
 DE 1º VOCAL: D. LEONOR LAVADO CERRATO  
 DE 2º VOCAL: D. FRANCISCO LAVADO CORTES  
 DE 2º VOCAL: D. PEDRO LAVADO CORTES,

No habiendo más asuntos de que tratar,  
 por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuan-  
 do eran las veintinueve horas, de la que se  
 extiende la presente Acta, y como Secre-  
 tario Certifico.

VE Bº.

EL ALCALDE.

SEÑORES ASISTENTES

- D. Martiñ Lavado Cerrato
- D. José Lozano Guerrero
- D. Diego Benítez Espinosa
- D. J. Pedro Domínguez Díaz

AUSENTES

- Dña. M. Luisa Herrero Lozano
- D. Julián Blasco Fuerte
- D. José Gil Guerrero
- D. Manuel A. Avado Cerrato
- D. Pedro Avado Cerrato
- Dña. Isabel Bouilla Barrero

Acta de aprobación correspondiente a las Sesiones celebradas los días cuatro y veintinueve de Abril.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 20:00 horas del día 12 de Junio de 1991, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reunen los Concejales ausentes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el Acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día 4 y 29 de Abril de 1991.

Asistieron a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

El Sr. Concejil D. Martiñ Lavado Cerrato dijo que observaba un error en la relación de Concejales existentes: dijo que se había omitido su nombre en la Sesión celebrada para la elección de los miembros de las mesas electorales, el pasado día 29 de Abril. Hecha

esta observación, las Actas anteriormente mencionadas fueron aprobadas por los miembros asistentes.

Y para que conste y trasladar una copia al Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Zarza de Alange a doce de Junio de mil novecientos noventa y uno.

ve de

EL ALCALDE

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el pasado día veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y uno.

D. Antonio Guerrero

Guerrero

Tenientes de Alcalde

D. José Dozamo Guerrero

D. Juan Pedro Domingo

Díaz

D. Juan Fco. Davado

Seguro

Secretario

D. Miguel Sánchez

Caballero

En la Casa Consistorial de la Zarza, siendo las veinte horas y quince minutos, del día veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y uno, concurren, en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de esta Comisión de Gobierno. Presidente el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adaptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

APROBACIÓN SI PROCEDE

DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Comisión tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior. No hubo Sesión por ser esta la primera de esta Comisión de Gobierno.

CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de los escritos siguientes:

Primero. - Ministerio de Justicia - Gerencia Territorial de Extremadura - en el que se da cuenta de la subvención de 228.000 pt, en concepto de medio instrumentales e instalaciones para el Juzgado de Paz.

Segundo. - De la Consejería de Agricultura Industria y Comercio referente a la Campaña de Vacunación Antirrábica de 1.991.

APROBACIÓN DE PAGOS.

Previo examen, comprobación y conformidad, se acuerda por la Comisión de Gobierno, aprobar los pagos siguientes:

Extremadura de Gimnasia, 93.222 pesetas; José María González Molina, 9000 pesetas; LAN "INTERNATIONAL CORPORATION", 67.200 pesetas, TECNISE, 16.054 pesetas; Carpintería Hermanos Molina Gómez, C.B. 35.347 pesetas; Emilio Espinosa Dópido, 169.663 pesetas; Varios (Gastos de Ferias y Fiestas), 1.422.370 pesetas; Saneamientos Méndez, 131.774 pesetas; Pascuala Trinidad Romero, 16.915 pesetas; Boreasa, 37.966 pesetas; Relojería "Eurique Benítez", 155.904 pesetas; Nissan 10.772 pesetas; Hierros Extremadura, S.A. 145.596 pesetas; José Luis Farrona, 19.000 pesetas; CLUB DEPORTIVO ZARCEÑO, 25.000 pesetas; Comercial Domínguez, 173.382 pesetas; Miguel Hidalgo Mondejar, 25.061 pesetas; Hijos de Jacinto Guillen, S.L. 60.779 pesetas; Juan Barquilla Moreno, 4.805 pesetas; Carlos Salguero Sánchez, 4.805 pesetas; Francisco Moupe Dozauo, 5.600 pesetas.

Vistas las solicitudes de obras, suscitadas por los vecinos de esta localidad, en un total

cuatro y registradas con los números, 61, 62, 63 y 64.

Visto, asimismo, los informes emitidos por el Técnico Municipal. La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la ejecución de las referidas obras y que se expidan las correspondientes licencias en la forma habitual.

ASUNTOS DE TRAMITES.

Primero.- Vista la instancia presentada por D. Luciano Díaz Ramos en la que solicita ser empacchado independientemente, de la unidad familiar en la calle San Marcos, 22. La Comisión de Gobierno, acuerda acceder a los solicitados.

Segundo.- Vista la instancia presentada por D. Juan Martín Flores Domínguez, en la que solicita autorización para empacchar en la Red General de Saneamiento, sito en la calle Virgen, 59. La Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Tercero.- Vista la instancia presentada por Dña. Teresa Sánchez Espinosa, en la que, con motivo de la reciente muerte de su marido, y habiendo sido enterrado en el Grupo 65, Nicho 06, solicita la adjudicación del nicho número 07 del Grupo 65. La Comisión acuerda acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se declara ningún otro incidente, dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

Vº - Bº  
EL ALCALDE.

CONCESALES DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN  
LA CORPORACIÓN ASS. DEL AYUNTAMIENTO.

TENIENTES.

D. Antonio Guerrero Guerrero En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 30'00 horas del día quince de Junio en Primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acredita su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidos de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. JOSE GIL GUERRERO por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. MIGUEL SANCHEZ CABALLERO.

Seguidamente, comprobando que han comparecido la MAYORIA ABSOLUTA de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de



Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

- D. Antonio Guerrero Guerrero
- D. Julian Blasco Fuerte.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO	SIETE (7)
D. JULIAN BLASCO FUERTE	CUATRO (4)
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	ONCE (11)
VOTOS EN BLANCO:	CERO (0)
VOTOS ANULADOS:	CERO (0)

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 10:25 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman convido todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico

Y, para que conste y trasladar esta copia al Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Zarza, a Quince de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Uº Bº

EL ALCALDE

Handwritten signatures of the Mayor and Secretary.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRRES. CONCEJALES

D. José Antonio Guerrero

D. Juan Pedro Domínguez Díez

D. Juan Fco. Navarro Segura

D. Domingo Cerroto Ramos

Dña. Margarita Becerra Pérez

D. Julián Blasco Fuertes

D. José Gil Guerrero

D. Antonio Guerrero Luado

D. Isidro Pérez Cortado

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez

Caballero.

APROBACION, SI PROCE

DE, DEL ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR.

CONOCIMIENTO DE

LAS RESOLUCIONES

DE LA ALCALDIA EN

MATERIA DE DELEGACIONES

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veinte de Junio de mil novecientos noventa y uno.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alarcón, siendo las veinte horas del día veinte de Julio, concurrieron, en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el orden del día adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación del Acta de la Sesión anterior de Constitución del Ayuntamiento y celebrada el pasado día quince de Junio, ahora era el momento de hacerla - No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes"

"El Sr. Alcalde se dirige a los señores Concejales y dice que considera conveniente, para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento, delegar una serie de funciones de su competencia. Con ello, en su opinión, cada Concejal tendría facultades sobre una parcela concreta, con lo que se conseguiría una mayor especialización y mejor conocimiento de las materias objeto de delegación. A acto seguido procedió hacer las siguientes





### De Pegaciones:

- Ordenación de Tráfico: Martín Lavado Cerrato
- Política Social: Martín Lavado Cerrato
- Desarrollo Económico: Martín Lavado Cerrato
- Fiestas y Fiesta: José Dozamo Guerrero
- Cementerio: José Dozamo Guerrero
- Guardia Rural: José Dozamo Guerrero
- Obras y Ordenación del Territorio: Juan Francisco Lavado Seguro
- Alumbrado Público: Juan Fco. Lavado Seguro
- Polígono Ganadero: Juan Fco. Lavado Seguro
- Plan de Empleo Rural: Juan Pedro Domínguez Díaz
- Abastecimiento y Formac. Ocupacional: Juan Pedro Domínguez Díaz
- Juventud y Deportes: Domingo Cerrato Ramos
- Medio Ambiente y Limpieza: Domingo Cerrato Ramos
- Educación y Cultura: Margarita Becerra Pérez
- Participación Ciudadana: Margarita Becerra Pérez
- Saneamiento: Antonio Guerrero Amado
- Mercado, Abasto y Matadero: Julián Blasco Fuente
- Caminos Rurales: Isidro Pérez Corbacho
- Servicio de Recogidos de Basura: José Gil Guerrero

CREACIÓN DE LA COMI-  
SION DE GOBIERNO Y  
DELEGACIÓN DE COMPE-  
TENCIAS POR EL PLENO

"Vista la moción de la Alcaldía, proponien-  
do la creación, en este Ayuntamiento de la Co-  
misión de Gobierno y el informe emitido por  
el Secretario de la Corporación.

Considerando: que el artículo 20.1 b) de  
la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régi-  
men local, y apartado d) del número 2 del ar-  
tículo 35 de Organización autoriza para que  
en los Municipios con población de derecho infe-  
rior a 5.000 Habitantes, se cree la Comisión de  
Gobierno, si así lo acuerda el Pleno de la  
Corporación.

Considerando: Que la creación del citado

87

órgano municipal ha de resultar de una gran utilidad para una mejor gestión de los asuntos y Gobierno Municipal.

Por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda:

La creación en este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno a que se hace referencia el artículo 20 de la Ley citada y artículo 35 del Reglamento, debiendo el Alcalde proceder al nombramiento de los Concejales que han de componerla, de lo que se dará cuenta a esta Corporación.

"Acto seguido para el mejor estudio y preparación de los Asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y Comisión de Gobierno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 por unanimidad se acuerda la constitución de los siguientes comisiones informativas a la que se adscribirán los señores Concejales que igualmente se expresa.

#### EMPLEO:

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Domingo Carrato Ramos.

D. Martín Lavado Carrato.

D. Isidro Pérez Corbacho.

D. José Gil Guerrero.

#### URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

D. Juan Francisco Lavado Seguro.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

CREACION Y COMPO-  
NENTES DE LAS COMI-  
SIONES INFORMATIVAS



### DESARROLLO ECONÓMICO

D. Martín Lavado Cerrato

Dña. Margarita Becerra Pérez.

D. Domingo Cerrato Ramos

D. José Gil Guerrero

D. Julián Blasco Fuerte.

Todas las Comisiones Informativas anteriormente indicadas estarán presididas por el Sr. Alcalde.

CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

"Previa propuesta realizada por el Grupo Socialista, así como la del Grupo del Partido Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 3 de Abril, donde se establece que la misma es preceptiva y que tiene carácter informativo, se acuerda crear la Comisión Especial de Cuentas la cual estará formada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por los siguientes miembros:

D. Martín Lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Julián Blasco Fuerte

DESIGNACION DEL DEPOSITARIO

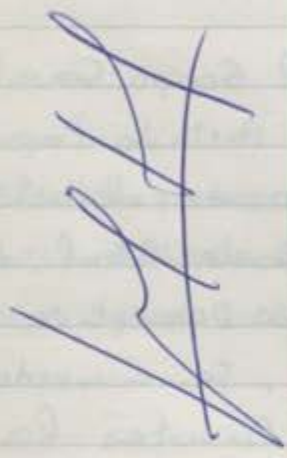
De conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de Julio de 1963, sobre designación de Depositarios de Fondos Municipales de aquellos Ayuntamientos que no cuenten con plaza de Depositarios de Habilitación Nacional, se nombra, por unanimidad de los miembros asistentes a D. José Lozano Guerrero como Depositario de este Ayuntamiento.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

"En cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 3 de Abril de 1975, y artículo 38 de Reglamento de Organización, Funcionamiento

57

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que han de celebrarse las Sesiones del Pleno de este Ayuntamiento y de la Comisión de Gobierno, en estos momentos se incorpora al Pleno el Sr. Concejal D. Martín Lavado Cereto.



Una vez debatido ampliamente el asunto por los señores Concejales, se presentaron dos propuestas: la presentada por el Sr. Alcalde, la cual consistía en hacer un Pleno Ordinario cada dos meses, que se convocaría en los diez últimos días del mes que correspondiera, horario de tarde y la presentada por D. Antonio Guerrero Amado, del P.S.O.E, esta propuesta tenía una variante respecto a la propuesta anterior y consistía en que el Pleno celebrara Sesión Ordinaria mensualmente, la misma fue justificada por el Sr. Guerrero Amado diciendo que, con una convocatoria mensual de Sesiones Ordinarias, los Concejales estarían mucho mejor informados de los asuntos del Ayuntamiento. A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que el que se convocara una Sesión Ordinaria cada dos meses no significaba que únicamente iba haber esa Sesión, pues en medio se convocarían cuantas Sesiones Extraordinarias fueran precisas y que los señores Concejales estarían siempre perfectamente enterados de los asuntos del Ayuntamiento.

Sometidas ambas propuestas a votación, el resultado fue el siguiente:

La propuesta presentada por el Sr. Alcalde obtuvo siete votos (los del Partido Popular)

La propuesta presentada por el Sr. Antonio Guerrero Amado obtuvo cuatro votos (los del P.S.O.E).

Por lo tanto fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, es decir, Sesión Ordinaria cada dos meses, se convocará en los diez últimos días del mes que corresponda y el horario será de tarde.

El Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte pidió al Sr. Alcalde que especificara eso del horario de tarde. A lo que el Sr. Alcalde respondió diciendo que el horario de tarde quería decir que las Sesiones Ordinarias se celebrarán de dos de la tarde a nueve de la noche.

Con respecto a las Sesiones de la Comisión de Gobierno, a propuesta del Sr. Alcalde, se aprobó una periodicidad de Sesiones semanal, cuyo horario será fijado discrecionalmente, en cada convocatoria, por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico

Vº Bº

EL ALCALDE



SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el

ALCALDE - PRESIDENTE.

Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiséis de Junio

D. Antonio Guerrero Guerrero

de mil de mil novecientos noventa y uno.

SRES. CONCEJALES

D. José Lozano Guerrero

En la Casa Consistorial de Zarza de Maque,

D. J. Pedro Domínguez Díaz

siendo las veintinueve horas del día veintiséis de Junio,

D. Juan Fro. Landa Siquero

comenzaron, en primera convocatoria, los señores Con-

D. Domingo Carrato Ramos

cejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar

Dña. Mariposa Bocerra Pérez

la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme

D. Julián Blanco Fuerte

al orden del día previamente establecido.

D. José Gil Guerrero

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero

D. Antonio Guerrero Amado Guerrero

y de Jé del Acto, el Secretario de la Corporación

D. Isidro Pérez Cortacho

raón D. Miguel Sánchez Caballero.

SECRETARIO

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se pro-

D. Miguel Sánchez Caballero

cede a debatir los asuntos figurados en el orden del

día adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos si-

guientes:  
Por el Sr. Alcalde se comentó la Sesión diciendo,

APROBACIÓN, SI PROCEDA

DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.

que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación del Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veintinueve de Junio - , ahora era el momento de hacerla. - No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACUERDO SOBRE LA CON-

VENIENCIA DE ACOGERSE

A LA ORDEN DE 16 DE MAYO

DE LA CONSEJ. DE EDUCACION

Y CULTURA, PARA ARREGLO

DEL CAMPO DE FUTBOL.

"Por el Sr. Concejal Delegado de Deporte se dio cuenta de la Memoria valorada de acondicionamiento del Campo de Fútbol de esta localidad, ello con la finalidad de que dicho acondicionamiento pueda ser realizado de conformidad con la Orden de 16 de Mayo de 1991, por la que se regula la convocatoria de ayudas establecidas en el convenio en la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol, para la reparación, modificación y ampliación de Campos de Fútbol.

Una vez enterados todos y cada uno de

Los señores Concejales asistentes al Pleno del acondicionamiento que se pretendía realizar en el Campo de Fútbol, así como de la forma de su realización y financiación y previo debate sobre el particular.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

1º Aprobar la Memoria valorada de acondicionamiento de Campo de Fútbol, cuyo importe asciende a un total de 6.557.886 pesetas.

2º Solicitar los ayudas pertinentes para tal acondicionamiento conforme a la Orden de 16 de Mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura.

3º Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento a realizar cuantas acciones sean necesarias y a firmar cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden de 5 Mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura en la que se regula las subvenciones que concede, la referida Consejería, a los municipios con población inferior a seis mil habitantes durante la campaña Primavera - Verano y la campaña Otoño, ello para las actividades que en la Orden se relacionan. Una vez enterados, todos los Concejales asistentes, del contenido de la referida Orden. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Contratar, para la Campaña de Verano, el Grupo de Teatro "La Berenjena Escénica", para representar la Obra " Pareja Abierta", el día 23 de Agosto.

SEGUNDO.- Contratar, para el próximo día 27 de JULIO el Grupo de POP-ROCK "KOFRADIA". También que la organización del Concierto se adjudicará a alguna Institución Local, a la que mejores condiciones económicas ofrezca; siempre que la Oferta se haga a la baja; teniendo en cuenta que el precio de

de las entradas al público no podrá ser superior a 100 pesetas y el cubalibre a 200 pesetas.

Asimismo, se acordó que en caso de que ninguna institución quisiera organizar el concierto, en las condiciones señaladas, se pudiera adjudicar a un particular, siempre que el mismo dispusiera de la Licencia Fiscal correspondiente.

Grupo de ROCK CALA Y LA MATE PORQUE ERA MIA.

TERCERO.- Contratar, dentro de la Campaña de Otoño, Trastos de "SAN MARTIN", en la cual tendrá lugar la Inauguración del Campavario, la Coal " Grupo de Asociación de Coros y Danzas de Badajoz, - día 10 de Noviembre.

DESIGNACIÓN DE LOS CONCE-  
JALES QUE HAY QUE FORMAR  
PARTE DE LA COMISIÓN LO-  
CAL DE ADJUDICACIÓN DE  
VIVIENDAS SOCIALES, DE CONFER-  
ENCIA CON EL DECRETO  
35/1990 DE 15 DE MAYO

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales, que era porceptivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 35/1990, de 15 de Mayo, que formaban parte de la Comisión Local de adjudicación de viviendas sociales, los concejales designados por el Pleno de la Corporación. Dicho esto, propuso el nombramiento de tales Concejales.

El Pleno por unanimidad de los miembros, asistentes, a propuesta del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, por unanimidad de los miembros asistentes, designó a D. Juan Pedro Domínguez Díaz y a D. Isidro Pérez Corbacho.

DAR CUENTA DEL DECRETO  
DEL SR. ALCALDE SOBRE LA  
DESIGNACIÓN DE LOS MIEM-  
BROS QUE FORMAN PARTE DE  
LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
Y NOMBRAMIENTO DE TENIEN-  
TES DE ALCALDE.

"Dada lectura del Decreto del Sr. Alcalde, de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y uno, sobre nombramiento de los Concejales para formar parte de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y para Tenientes de Alcalde, la Corporación se dio por enterada de lo mismo que son los siguientes:

- Miembros de la Comisión de Gobierno: D. Martín Lavado Corral, D. José Lozano Guerrero, D. Juan Fco. Lavado Sepuro, y D. Juan Pedro Domínguez





Díaz.

- Teniente de Alcalde.

1º Teniente de Alcalde: D. Martín Lavado

2º Teniente de Alcalde: D. José Lozano Guerra

3º Teniente de Alcalde: D. Juan Fco. Lavado Lepuro.

4º Teniente de Alcalde: D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Asimismo, se dio cuenta de las competencias que, según lo establecido, en el referido Decreto, el Alcalde ha delegado en la Comisión de Gobierno y que son:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

- Disponer gastos dentro de los límites reservados a la Alcaldía, ordenar pagos y rendir cuentas que en su defecto podrán ser acordado por la Alcaldía.

APROBAR LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MARZO DE 1991

Dada cuenta de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1991, el cual dio como resultado:

1 DE MARZO DE 1991	Población de Derecho	Población de Hecho.
	Varones: 1.822	Varones: 1.822
	Mujeres: 1.833	Mujeres: 1.833
	TOTAL: 3.645	TOTAL: 3.645

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, encontrándose conforme, ACORDA aprobar la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1991, tal y como ha sido presentado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL Sr. Concejal, D. Julian Blasco Fuerte, hizo una pregunta en relación con las Delegaciones hechas por el Sr. Alcalde, el mismo, preguntó por el nivel de competencia que alcanzaba una Delegación. Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que en todas las Delegaciones las competencias eran absolutas, ello sin perjuicio de las limitaciones que se puedan tener en función de la consignación presupuestaria, que existiera en la materia de cada Delegación en cuestión. No obstante, dijo, las Delegaciones serán

revisadas en Diciembre y se renovarían aquellas que no funcionasen adecuadamente.

Otra pregunta la hizo el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho, el cual preguntó por la propiedad de unos terrenos, que a su entender estaban dentro del Casco Urbano, y que eran explotados por D. Francisco Ramirez Cortés, pues, según dijo, cuando este señor sembraba el terreno de forraje cortaba el Pazo. El Sr. Alcalde le contestó diciendo que este terreno era propiedad del Ayuntamiento y que desde hace muchos años, Corporaciones anteriores le concedieron la explotación a D. Francisco Ramirez Cortés y así sigue hasta el momento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro del apartado de "Preguntas y Respuestas", por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRES. CONCEJALES:

D. José Lozano Guerrero

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. Juan Fco. Lavado Segura

D. Domingo Carrato Ramos

Dña. Marijante Beorin Pérez

D. Julián Blasco Fuerte Sr.

D. José Gil Guerrero

D. Antonio Guerrero Durán

D. Isidro Pérez Corbacho

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el

Pleno de este Ayuntamiento, el día diecisiete de

Julio de mil novecientos noventa y uno.

En la Casa Consistorial de Zarza del Campo,

siendo las veintuna horas del día veintiseis de

Junio, concurrieron, en primera convocatoria, los concejales

que al margen se expresan, excusó su asistencia, por

encontrarse en Sevilla por operación de su madre, el

Concejal D. Martín Lavado Carrato, al objeto de

celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayunta-

miento, conforme al Orden del día previamente esta-

blecido.

SECRETARIO:

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero

y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación

D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se pro-

cede a debatir los asuntos figurados en el Orden

del día adaptándose, sobre los mismos, los acuer-

dos siguientes:



APROBACION, SI PROCE-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo, que

DE, DEL ACTA DE LA

Si algún miembro de la Corporación tenía que hacer

SESION ANTERIOR -

alguna observación del Acta de la Sesión anterior cele-

brada el pasado día veintiseis de Junio -, ahora era el

momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue

aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

APROBAR Y SOLICITAR

Se da cuenta de la Circular nº de la Diputación

LA ADMINISTRACION DIREC-

Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servi-

TA DE LAS OBRAS Nº 486/91

de 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Espe-

DEL PLAN BASE 1.991, O LA

cial "Zona Sur, y "Sera Centro", por la que se partici-

FINANCIACION DE LA MU-

pa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que

HA Y SOLICITAR LA AD-

se indica a realizar en este Municipio, de cuyo

MINISTERIO DE LA

contenido queda enterada la Corporación y como

EN EL PRESENTE

se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º

Se presta aprobación a la obra nº 486/91



del Plan de Bases de INSTALACIONES DEPORTIVAS y a la financiación de la misma:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	-----	1.900.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	-----	5.600.000
Total presupuesto aprobado	-----	7.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) de Real Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.e) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que devenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichos certificaciones, dentro de los límites citados.

3º Se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación la ADMINISTRACION DIRECTA en favor de este

Ayuntamiento de la referida obra.

APROBAR PROYECTO Y

MEMORIA CORRESPONDIENTE

A LAS OBRAS A REALIZAR

EN LA SEGUNDA DISTRI-

BUCION DEL PER. AÑO

1991

Visto y estudiado el proyecto y la Memoria, Presentado por el Sr. Alcalde - Presidente, de las obras a realizar por este Ayuntamiento, dentro de la segunda distribución del Plan de Empleo Rural, año 1991, y que asciende a un montante de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (4.943.250 pesetas), de las cuales TRES MILLONES OCHOCIENTAS DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS pesetas (3.802.562 pesetas) se destinaron a mano de obra y UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, (1.140.688 pesetas) a materiales.

Las obras, según se establece en la Memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano de obra 3.800.000 pesetas.
- Junta de Extremadura, para materiales (el 30 por ciento de 3.800.000 pesetas), 1.140.000 pesetas.
- Ayuntamiento fondos propios 3.250 pesetas.

Y suma de INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Y ACERADOS.

A continuación el Sr. Alcalde, dijo que, conforme a una Circular que se había recibido de la Delegación del Gobierno, las obras no se podrían comenzar hasta el próximo 15 de Septiembre. No obstante, si las actuales circunstancias de empleo cambiaran antes de esa fecha, este Ayuntamiento solicitaría de la Delegación del Gobierno autorización para poder comenzar antes las obras.

Dicho esto tomó la palabra el Sr. Concejil D. Julian Blasco Fuente, para preguntar al Sr. Alcalde si las casas de protección Oficial estaban dotadas de Saneamiento. Siendo la respuesta por el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

Pasando este punto votación, EL PLENO, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBAN:

1º El proyecto y memoria presentado por el Sr. Alcalde de las obras a realizar en la 2ª distribución del PER, año 1.991 y que asciende a la cantidad de 4.943.250 pesetas.

2º. La Financiación de las obras en la forma anteriormente indicada.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura el 30 por ciento de 4.943.250 pesetas, (1.483.000 pesetas), cantidad que se destinará a materiales.

APROBAR LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE UN OPERARIO POR UN PERIODO DE SEIS MESES

El Sr. Alcalde comentó este punto diciendo que estando próxima la jubilación de la persona encargada del Servicio de Aguas y del Cementero se hacía necesario la contratación de una persona, para que una vez jubilado la persona encargada de los servicios anteriormente indicado, se puedan seguir prestando los mismos con normalidad.

El contrato, según dijo, sería de tipo laboral y tendría una duración mínima de seis meses, que podría ser prorrogado hasta tanto la plaza se cubra en propiedad.

La categoría del trabajador sería la de Operario de Servicios múltiples, comprendiendo principalmente las actividades de Albañilería y Servicio de Agua.

A continuación se expuso, la forma de seleccionar a la persona siendo el sistema elegido el de oposición.

La persona deberá estar en edad laboral, las pruebas comprenderán dos partes, la primera consistirá en un Dictado y unas operaciones aritméticas sencillas, y en la segunda parte se realizará

pruebas prácticas relacionados con los deberes del cargo objeto de la oposición.

Los pruebas de dictado y operaciones aritméticas serán valoradas con un tercio total de la puntuación y las pruebas prácticas con dos tercios.

A continuación se pasó a formar el Tribunal que ha de calificar las pruebas, el mismo estará compuesto por el Presidente: El de la Corporación.

VOCALES: Un representante del profesorado de E.G.B. de la localidad.

- Un representante de las Centrales Sindicales, con representación de esta localidad.
- Un Concejal de cada partido político con representación en el Ayuntamiento.
- Un experto de la materia que se seleccionará mediante sorteo entre los asistentes en esta localidad.

SECRETARIO: El de la Corporación.

Si a criterio del Tribunal ninguna de las personas que concurra a la oposición está suficientemente cualificada para el desempeño del trabajo a realizar podrá declarar desértica la plaza.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la rectificación del Decreto, de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y uno, sobre nombramiento de los Cofes para formar parte de la Comisión de Gobierno, de este Ayuntamiento y para tenientes de Alcalde, por el Decreto de 15 de Julio. La Corporación se dio por enterada del mismo, quedando compuesta la Comisión de Gobierno por los siguientes miembros: D. Martín Lavado Cerrato, D. José Lozano Guerrero, y D. Juan Francisco Lavado Seguro.

Y los tenientes de Alcalde son:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Martín Lavado Cerrato.  
2º Teniente de Alcalde: D. José Lozano Guerrero.

3º Teniente de Alcalde: D. Juan Fco. Lavado Seguro.  
Asimismo, se dio cuenta de las competencias que, según lo establecido en el referido Decreto, el Alcalde ha delegado en la Comisión de Gobierno y que son:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- Disponer gastos dentro de los límites reservados a la Alcaldía, ordenar pagas y rendir cuentas que en su defecto podrán ser acordado por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintinueve horas, de lo que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE.

*[Handwritten signature]*



SEÑORES ASISTENTES: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos veintea y uno.

ALCALDE - PRESIDENTE: D. Antonio Guerrero G.

Sres CONCESALES: En la Casa Comunal de Zarza de Alange, siendo las veintinueve horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos veintea y uno, convocados, en primera convocatoria, por señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

D. Martín Lavado Cerro.  
D. José Lozano Guerrero  
D. Juan Pablo Domínguez Díaz.  
D. Fco Lavado Seguro.  
D. Domingo Cerro







D. Kergante Berona  
Pérez

D. Salicio Blasco  
Tenaute

D. Sosa Gil Gue-  
vindo.

D. Antonio Guerrero  
Duroch.

D. Asido Pérez  
Cabrero

SECRETARIO.

D. Tiquel Sánchez  
Caballero.

~~Handwritten signature~~

1ª APROBACIÓN,  
SI PROCEDE, DEL  
ACTO DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.

2ª APROBACIÓN, SI  
PROCEDE, DE LA  
CUENTA GENERAL  
DEL PRESUPUESTO,  
AÑO 1990.

Preside el Sr. Alcalde -Presidente  
D. Antonio Guerrero Guerrero y de fe  
del Acto, el Secretario de la Corpora-  
ción D. Tiquel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se  
procede a debatir los asuntos figurados en el or-  
den del día adoptándose, sobre los mismos, los  
acuerdos siguientes: Antes de comenzar la Se-  
sión y en vista de que un miembro de la  
Corporación veía con particular interés, el Sr.  
Alcalde, según dijo, con el fin de cuidar  
el decoro del Ayuntamiento, llamó la atención  
a este miembro de la Corporación, y le dijo  
que en lo sucesivo estaba terminantemente  
prohibido criticar a las Sesiones de cualquiera  
de los Organos Colegiados de este Ayuntamiento,  
ya sea en Pleno, Comisión de Gobierno o  
informativa, en particular.

Por el Sr. Alcalde se comentó la Sesión  
diciendo, que si algún miembro de la Corpe-  
ración tenía que hacer alguna observación /  
del Acto de la Sesión anterior -celebrada el  
pasado día diecinueve de Julio-, chocó en el  
momento de hacerlo -. No hubo ninguna y el  
Acto fue aprobado por unanimidad de los /  
miembros asistentes.

Se somete al pleno para su examen, y a-  
probación en su caso, la Cuenta General correspon-  
diente al Presupuesto Municipal Ordinario del e-  
jercicio de 1990 una vez cumplidos todos los /  
trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la  
Comisión Especial de Cuentas, Intervención Muni-  
cipal y resultado de Exposición al público; exa-  
minado que ha sido, todo ello, por los Sres.

existentes, tras deliberar, la Corporación ACORDO, por unanimidad de los miembros existentes, que propone. Por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 1990, tal y como ha sido presentada".

3º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CTS DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO, AÑO 1990.

"Examinada la Cta. General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto ejercicio de 1990, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas: El Pleno, por unanimidad de los miembros existentes, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, ACORDO su aprobación con arreglo al siguiente RESULTADO CARGO:

	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencia fin del ejercicio anterior...	7.310.466.	88.103.	7.398.569
Entradas en el ejercicio . . . . .	120.177.992	3.977	120.181.969
<b>SUMA . . . . .</b>	<b>127.488.458</b>	<b>92.080.</b>	<b>127.580.538</b>

DATA:

- Pagos realizados en el ejercicio . . . . .	104.738.812.		104.738.812
- Existencia para el ejercicio siguiente . . . . .	22.749.646.	92.080	22.841.726.

"Se someta al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

tección del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal ejercicio 1990, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido, todo ello, por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación ACORDO, por unanimidad de los miembros asistentes, que supone la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, APROBAR LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1990 y como ha sido presentada".

SE APROBACIÓN,  
SI PROCEDE, DEL  
EXPEDIENTE Nº 1  
MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITOS, CORRES-  
PONDIENTE AL E-  
SERCICIO DE 1991

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer a los Sres. asistentes al Pleno, el expediente nº 1/1991 de modificación de créditos, tramitado, previo Decreto de la Alcaldía, por los Servicios Jurídicos de esta Corporación, de conformidad con los dispuesto en el artículo 158 de la ley 39/1988, del 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Dicho informe contiene los informes favorable de la Secretaría - Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas.

Entonces, por tanto, del referido expediente, en el que se incluye un acuerdo del Cabildo, en relación con el contenido en el Presupuesto preventivo, para el año en curso, de DOCE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (12.350.000 pts), el pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA: (con la obtención de Antonio Guerrero D-mada).

Primero => Aprobar el expediente nº 1/1551 de modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio en curso, por una ímputa de 12.350.000 pesetas.

Segunda => Remitir copia, del referido expediente de modificación de créditos, a la Delegación de Hacienda.

6º APROBAR LAS BASES PARA SACAR A CONCURSO LA LECTURA DE CUENTAS DE NEGOS

"Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento, de los Sres. Concejales, que en estas fechas terminaban el contrato de tres años que se le hizo a la persona que estaba en la carga de mirar por las lecturas de los contadores de agua y que, por lo tanto, se hacía necesario sacar de nuevo el servicio a subasta.

Tuvo amplio debate de cada una de las propuestas presentadas: una, del P.S.O.E., en el sentido de que en la subasta sólo participarán por medio paccionistas por invalidez parcelal; otra, presentada por el Partido Popular, en el sentido de que sólo participarán por Industriales Autónomos, dichas propuestas se sometieron a votación, el resultado del mismo fue el siguiente: Propuesta presentada por el P.S.O.E., cuatro votos - los de los miembros de dicho Grupo -; propuesta presentada por el Partido Popular, siete votos, - los de los miembros de dicho Grupo -; propuesta presentada por el Partido Popular, siete votos - los de los miembros de dicho Grupo.

Por lo tanto, el plow se pronunció por esta segunda postura a la vez que acordó fijar las siguientes condiciones:

- 1º El precio será de 30.000 pesetas a la baja por lectura.
- El precio inicial será aumentado anual-

mente tanto como aumente el Índice de Precio al Consumo.

2º Quienes presenten ofertas deberán de ser Industriales Autónomas, siendo necesario que estén al día en el pago de la Seguridad Social.

3º El período por el que se contracte a la persona encargada de realizar el servicio será hasta tanto se ponga en funcionamiento la Transcomunidad de Abastecimiento de Aguas, que se creará en su día, para abastecer los municipios limítrofes del Pantano de Glesne.

El período de tiempo máximo, en el caso de que, en el mismo, no se pudiese en funcionamiento la referida Transcomunidad será de tres años.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la propuesta presentada, como consecuencia del poco ambiente observado en los últimos tiempos en el Hogar del Pensionista, por el Sr. Presidente del mismo, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Directiva.

La propuesta consistió:

Primero ⇒ En servir las bebidas para tab al público al mismo precio que a los pensionistas, sin que ésto le dé derecho al público a sentarse ni a ocupar mesas dentro del Hogar.

Segundo ⇒ Elevar el precio que actualmente tienen las bebidas en un 15%, exceptuándose el vino y el mosto o salobreña que continuará al mismo precio.

Una vez estudiadas las pros y las contras de la propuesta presentada y debatido suficientemente el tema, el Pleno, por unanimidad:

7º AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS PRECIOS EN EL BDR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

8º APROBAR LA FI  
NANCIACIÓN DE LA  
OBRA Nº 487 Y SO  
LICITAR LA DOTACIÓN  
TRACIÓN DIRECTA DE  
LO TIERTO.

dad de los miembros asistentes, SE acuerda aprobar la PROPUESTA PRESENTADA".

" Se da cuenta de la circular nº 1 de la diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremena" y "Zona Sur" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra nº 487 del Plan General del 91 de Pavimentación de la misma que así como sigue:

- Subvención del Estado . . . . . 1.400.000.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . . 973.742
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . . 1.400.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . . . 3.773.742.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los recursos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.f. (del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c.) de la Ley 39/81

de 28 de Diciembre, releve y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la forma mexicana legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que dentro de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concebidos su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º Se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación la ADMINISTRACIÓN DIRECTA en favor de este Ayuntamiento de la referida obra.

" Por el Sr. Alcalde se dio lectura de las mociones presentadas por el Grupo de Concejales Socialistas existente en esta Corporación, de las cuales, literalmente transcrito dice:

#### 1ª Moción

De experiencia de estos últimos años he venido a demostrar, que la asistencia médica en nuestro pueblo es insuficiente, debido al elevado nº de pacientes, cuestión esta que se agrava en los meses de verano con la llegada de vacacionistas.

Las largas colas de pacientes es una realidad muy asazorable.

El médico no puede, el solo, asistir a tantos pacientes.

Por todo ello proponemos: Se pruebe por el

9º EXAMEN Y A-  
PROBACIÓN, SI PRO-  
CEDE, DE TERCIO  
NES PRESENTADAS

Pleno de esta Corporación la solicitud de un segundo médico, que ayude durante los meses de verano al titular de la plaza D. Pedro Pachó.

En el caso de que no fuese posible la adjudicación de un segundo médico, pedimos se contratase, el mismo, con cargo a los presupuestos municipales, con la misión antes dicha de ayudar en lo posible al titular de la plaza.

Una vez leídas las mociones, el Sr. Alcalde dijo que desde hacía tres años estaba concedido, para refuerzo y durante el período de verano, con carácter permanente, un segundo médico; pero que, a pesar de ello, si no había existido ese médico, había sido por la imposibilidad de encontrar uno de pago que quisiera venir a la zona. Ello a pesar de las gestiones realizadas tanto por la INSALUD como por esta Alcaldía.

A continuación dio cuenta del escrito remitido, con fecha nueve de Agosto, al Director representante de Atención Primaria y de la contestación del mismo. Los cuales, literalmente transcritos uno y otro, dicen:

Habiendo mantenido conversaciones por esta Alcaldía, con D. Susel Paredes, (subdirector Provincial de Servicios Sanitarios), en el mes de Abril, sobre la necesidad de proveer a esta Villa de un segundo médico permanente, hasta la apertura del Centro de Salud "Nérida Sur" y habiendo quedado una puerta abierta, para que esto se pudiese producir, a partir de la apertura del Centro de Salud de Santa Ana, si se había un compromiso claro.



Sin embargo, si hubo compromiso firme de reforzar la asistencia durante los tres meses de verano.

Al no haber llegado el segundo Médico el día primero de Julio, vista a D. Manuel Espigares, (Director Médico de Estación Primaria), por estar Ud. ausente, el cual me confirma la concesión del médico de refuerzo, para los meses de verano, a la vez que me hace saber que el problema es que no se encuentran Médicos que puedan y quieran venir a CAZARZOS.

Habiendo hecho esta Alcaldía gestiones en el sentido de buscar médico, y siendo todas ellas infructuosas, me pongo en contacto con Ud., para que me confirme lo expuesto, a la vez que le ruego me comuniqué la situación a la fecha de hoy.

Esperando su rápida contestación, me despido con un cordial saludo.

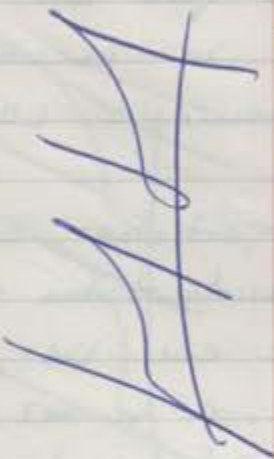
En contestación a su carta de fecha nueve de Agosto de 1991 relativa a la obtención de un médico de refuerzo estival para esta localidad, le comunico que esta Dirección accede a dicha solicitud como en años anteriores, habiéndolo ofertado al menos a 6 Talentosos, siendo todas las ofertas rechazadas. Y para de la fecha avanzada del verano, esta Dirección accedería a contactar a cualquier Talentoso que se lo propusiera.

Por otra parte, el Sr. Alcalde dijo que las gestiones de este Ayuntamiento estaban encaminadas en conseguir un segundo Médico con carácter definitivo y que en este sentido se venía trabajando desde hacía bastante tiempo. Y referente



08

a la moción de petición de un sueldo médico, entendía que no procedía, pues el mismo, según dijo, estaba ya concedido/ dando hacia tres años. Pero, al parecer, de este hecho no tenía conocimiento los Sres que habían presentado la moción, cuando con sólo preguntar se les hubiera informado adecuadamente.



El acto seguido tomó la palabra D. Julián Blanco Tuesta para decir que la existencia de un sueldo médico, con carácter permanente, era una petición popular de toda la vida, por lo que estaba de acuerdo en que se hicieran las gestiones pertinentes para conseguirlo. Referente a la moción presentada por el Grupo Socialista dijo que cuando se presentó la moción en el Ayuntamiento - último de Julio - no había un sueldo médico, por lo que la misma no le parecía factible, sino que su presentación le parecía injusta, legal y política (Apostilló el Sr. Alcalde diciendo "y sobretodo eso, político"). Continuó diciendo el Sr. Blanco que el problema, hoy día, continuaba, como esta misma mañana, el mismo, había pedido comprobar.

El esta última afirmación fue respondido por el Sr. Alcalde diciendo que según se informase sobre el asunto, pues, según dijo, en estos momentos estaba perfectamente atendido por afiliados a la Seguridad Social en esta localidad, ya que había dos Médicos en el Consultorio.

Dicho lo anteriormente expuesto, tomó la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Tere-

grita Becerra Pérez para decir que ella estaba perfectamente entera de la concusión, por parte del INSALUD de un segundo Médico de apoyo, en caso de la imposibilidad de tener por un haber Médicos disponibles. Y élabe entera, según dijo, porque lo había preguntado del mismo modo que lo podría haber hecho otro.

Referente a la contratación del Médico por parte del Ayuntamiento el Sr. Blanco rechazó la posibilidad al entender que el Servicio de Asistencia Médica quien lo tiene que prestar - por él se le pagará a la Seguridad Social y en este la misma duda hay que hacer las gestiones oportunas y exigirle que preste el servicio en las debidas condiciones. Pues, de producirse el caso de que el Ayuntamiento contratara un segundo Médico, los ciudadanos pagarían dos veces el servicio.

A acto seguido el Sr. Blanco dijo que en su opinión consideraba convenientemente utilizar el presupuesto del Ayuntamiento para la contratación de un segundo Médico de la misma manera que se acababa de utilizar para construcción de un Polígono Guardero.

De continuación, entendiendo que la moción había sido, suficientemente, debatida, se procedió a la votación de la misma. El resultado de la votación fue: a favor de la moción, cuatro votos, los del Grupo Socialista; en contra de la moción siete votos, del Grupo Popular. Por lo tanto, la moción fue rechazada.

En relación con la segunda Moción, referente al servicio de farmacia, la misma, literalmente



2ª Moción

La existencia farmacéutica en nuestro pueblo, en horas de guardia es dada por los trabajadores de la única farmacia del pueblo, unas veces desde su domicilio particular y otras veces desde la farmacia, cuando el medicamento se encuentra en la misma.

Este tipo de asistencia en horas nocturnas es motivo de muchas quejas por parte de los vecinos, por las molestias, que supone la búsqueda de la casa particular de los trabajadores de la farmacia.

Por ello, pedimos al Pleno autorice y pida al Sr. Alcalde, que este a su vez inste y reclame al Sr. Farmacéutico titular de LA ZARZA, que las guardias nocturnas se realicen en la misma farmacia aborrotando con ello molestias tanto a los vecinos como a los mismos trabajadores que se ven frecuentemente solicitados en sus domicilios familiares.

Esperando sean admitidas estas mociones, firmamos por mí mismo en Zarza a treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y uno.

Esta Moción fue presentada y dada a conocer por el Sr. Concejal D. Antonio Buedo Guerrero, quien dijo, además de lo que constaba en la misma, que no era legal que los dependientes de la Farmacia, cuando los mismos no están en horario normal de trabajo y la farmacia debería estar de guardia, dispensaran el medicamento en sus casas, como,



serán él, así se hacía. Por otra parte dijo que esa obligación del farmacéutico de que permaneciera constantemente en la Farmacia, ya que todas las recetas que dispusiera tienen que ser firmadas en el acto. Cosa que, según él, no se hacía. Por último dijo que se solicitará una segunda Farmacia, ya que, según la información que tenía, a los municipios con población superior a cuatro mil habitantes, le correspondían dos farmacias y la zona estaba cercana a los mismos.

Tras haberse la defensa de la Moción, el Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que, de nuevo, el Grupo Socialista hacía gala de la poca información que tenía tanto de la labor de prestar el Servicio de Urgencia, como del número de habitantes previstos para la instalación de una segunda farmacia. A continuación dio cuenta del informe, sobre el particular, que a petición de la Alcaldía, ha remitido el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz y que literalmente transcrito dice:

"En relación con su escrito de fecha 9 de Agosto de 1991, recibido por fax el mismo día, por el que nos solicita información sobre los siguientes extremos:

a) Quien tiene competencias en materia de creación de farmacias por número de habitantes

Por el R.D. 2512/72 de 21 de Diciembre de 1979 (B.O.E. 5-1-80), se transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura el otorgamiento de la autorización para la creación, modificación, adaptación y supervisión de centros, servi-

88

cios y establecimientos sanitarios, figurando entre ellos, las Oficinas de Farmacia.

En base a estas competencias, la Junta de Extremadura dictó el Decreto 70/86 de 3 de Diciembre (B.O.E. 16/12/86) por el que viene en competencia en resolución de expedientes de apertura, traslado, traspaso y clausura de Oficinas de Farmacia que vienen reguladas por el R.D. 909/78 de 14 de Abril (B.O.E. 4-5-78) y la orden de 21 de Noviembre de 1979 (B.O.E. 18-12-79). En el citado Decreto 70/86 se delega, en su artículo 3º, la resolución de los expedientes a favor de los Colegios de Farmacéuticos de ambas provincias extremeñas, con cuando, en todo caso, la resolución del recurso de alzada reposición es competencia de la Consejería de Sanidad y Consumo y, por otra parte, es indistinto el acto oficial de apertura (o clausura) expedido por el Inspector Provincial de Farmacia de las Direcciones de la Salud de Cáceres o Badajoz.

La situación de Oficinas de Farmacia por número de habitantes (previsto en el R.D. 909/78 de 14 de Abril) es competencia, por tanto de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, quien tiene delegada la tramitación y resolución de expedientes al Colegio de Farmacéuticos, en el ámbito de nuestra provincia, de Badajoz.

b) Para una población de 3.700 habitantes, cuatro farmacias corresponden.

Según el criterio general recogido en el Artículo 3º del citado R.D. 909/78 de 14 de Abril, una sola farmacia, toda vez que no exce-



de del módulo de una por cada cuatro mil habitantes. Según el criterio previsto en el RD y la múltiple jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo, la 2ª oficina de Farmacia debe instarse al alcanzarse la cifra de 8.000 habitantes.

En cuanto a su interés por conocer porqué hay una sola oficina de Farmacia en Zarcas de Alange, y según consta en los antecedentes de la Secretaría de este Colegio, he de indicarle que con fecha 11 de Septiembre de 1989 el Inspector Farmacéutico de la Dirección Provincial de la Salud legalizó oficialmente la amortización (cierre definitivo) de la Oficina de la Farmacia de la que fue titular D. Aurelio López Tronte, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 9 de su localidad, por lo que la única instalada es la que queda bajo la titulación de D. Juan José Tronte. Alcatraz.

En cuanto al modo de realizar el servicio de urgencias, he de distinguirle, en primer lugar, este servicio del que Ud. menciona en su requerimiento, refiriéndose al término "guardia".

La Orden del 17 de Enero de 1980, sobre Funciones y servicios de las oficinas de Farmacia (BOE 1-2-80) otorga las competencias correspondientes de las farmacias al público, los turnos y servicios de urgencias y vacaciones a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de las respectivas provincias. De disponer en turnos de urgencia este requerido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Mayo de 1965 (BOE. de 28-5-65)

en el que se indica que las oficinas de Farmacia sólo están obligadas a la dispensación de medicamentos o artículos de uso medicinal de tenencia mínima obligatoria (relacionados en la referida Orden) y siempre que la sea requeridos mediante RECETA DE URGENCIA, considerándose como tal aquella en la que el médico hace constar de su puño y letra la palabra "URGENTE" y su número de Colegiado, firmados debajo de estas calificaciones.

Quiso indicarle con esto que una Oficina de Farmacia en servicio de urgencias no tiene el mismo ámbito profesional que la misma en horario al público, sino solo lo estrictamente urgente y que con tal carácter se regula en la Orden citada.

En cuanto a la presencia física, considero que el servicio razonamiento de que a nadie exigirle trabajar 365 días al año durante 24 horas al día puede responder su presente. Este problema ha sido abordado en los municipios de nuestra comunidad de Badajoz:

- Haciendo el Servicio de urgencias de forma localizada, mediante un cartel indicador de donde pueden dirigirse para localizar el dispensador.

- Haciendo turnos rotativos con los municipios cercanos, de forma que solo durante uno o dos días de servicio al mes el farmacéutico tenga que permanecer en la localidad, y asumiendo mientras tanto el servicio de urgencias las Oficinas de Farmacia de las localidades cercanas. En el caso,





de su Pocalidad, podrá realizarse con  
 en localidades de Albuja y Villamayor,  
 zabo, situadas a 5 kms. de Zarza de  
 Albuja.

Toda vez que en Zarza de Albuja hay  
 una única oficina de Taxencia, se entiende  
 que está en servicio de urgencias siempre que  
 no esté habiéndose en su horario al público. Re-  
 cibe un cordial saludo".

Una vez leído el informe, el Sr. Alcalde dijo  
 que, como se había podido comprobar en la  
 localidad existente, sobre la materia, era bastante  
 flexible, y que una explicación estricta  
 de la misma, en su opinión más que mejo-  
 rar lo que había sería empeorar el servicio.

Por otra parte dijo, el Sr. Alcalde, que, en  
 su opinión lo único que procedía era hacer  
 una propuesta para que modificara la le-  
 gislación vigente sobre la materia, la cual  
 la podría hacer cualquier Grupo Político,  
 incluso cree que el Grupo Socialista esta-  
 ba en mejor disposición que el Popular. Ello  
 por ser el Partido Socialista quien tiene la res-  
 ponsabilidad de poder tanto en lo ámbito Re-  
 gional como Nacional".

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, referente  
 al Servicio de Recogida de Basura, de la finali-  
 zación, próxima treinta y uno de Diciembre,  
 del contrato que tiene suscrito el Ayuntamiento  
 para la prestación del Servicio. Por ello,  
 y estando previsto la parte en funcionamiento  
 de planes Experimentales de prestación de este Ser-  
 vicio por la COPOMA en la Comarca de Tréida,  
 dijo que consideraba del máximo interés para este  
 Municipio que, por acuerdo del Pleno, se

10. ACORDAR PEDIR  
 A COPOMA LA PUES-  
 TA EN FUNCIONA-  
 MIENTO DE LOS RESI-  
 DUOS SÓLIDOS URBANOS.

pidiera a la COPUKA que agilizara los trámites en la medida de lo posible para que dichos Planes se pusieran en funcionamiento a la mayor brevedad, si fuere posible a principios del año mil novecientos noventa y dos.

Debido suficientemente este asunto y puesto de manifiesto el problema que se suscitara en este Municipio si, una vez finalizado el actual contrato, no se pusiera en funcionamiento los mencionados Planes Experimentales, ya que, incluso, pudiera ser que este Ayuntamiento, tuviera dispuesto a portarlo. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero ⇒ Pedir a la COPUKA la puesta en funcionamiento de los Planes Experimentales, para la recogida de residuos / sólidos urbanos, a partir del día uno de Enero del año próximo.

Segundo ⇒ Delegar en el Sr. Alcalde la realización de las gestiones necesarias para que este acuerdo llegue a buen término y, por lo mismo, en lo que afecta al Municipio de La Zorra, este servicio se puede poner en funcionamiento."

11º APROBAR, SI  
PROCEDE, LA INI-  
CIACIÓN DEL EXPE-  
DIENTE DE EXPRO-  
PIACIÓN FORZOSA,  
POR LO VIDA DE  
URGENCIA, DE  
TERRELOS SITUA-  
DOS EN ZONA

DE VIA PÚBLICA

Habiendo tenido cuenta en este Ayuntamiento su conjunto de fincas, - más de cincuenta - que se poseen la práctica totalidad de los terrenos de las Travesas de Cantabria que están afe-  
 todos de una u otra manera por el "tropiezo" de topas caídas situadas en la mencionada vía, para presionar a este Ayuntamiento con el fin de que realice las gestiones oportunas para que haga desaparecer las mismas. Por otra parte, ante los intentos fallidos de este Ayuntamiento por llegar a un acuerdo con los propietarios del terreno - los hermanos Gil - para que el mismo pase a la titularidad del Ayuntamiento, bien mediante permuta o compra-venta, por falta de voluntad de los propietarios, tanto los propietarios como del posible beneficiario -.

Esta Alcaldía considera del máximo interés, tanto por los terrenos afectados, así como por el resto de los terrenos de LA ZARZA, que por el Pleno de este Ayuntamiento se declare de máxima urgencia la ocupación de los mencionados terrenos. Ello, por interés social, ya que conseguiría darle decoro a la vía pública, se rompa la cutiería que dicho "Tropiezo" produce y se armonice el paisaje.

El Pleno, siendo conforme con lo anteriormente dicho, con el voto favorable de todos los miembros existentes, a excepción del Sr. Concejil D. José Gil Guerrero, que se abstuvo de la votación, por ser persona afectada, ACUERDA:

Primero ⇒ Declarar los terrenos, anterior-

mente rindiendo, de Interés Social y de Urgente ocupación.

Segundo  $\Rightarrow$  Iniciar el expediente de Expropiación Forzosa por la vía de Urgencia.

Tercero  $\Rightarrow$  Realizar el procedimiento si en la primera fase del proceso se llegara a un acuerdo entre el Ayuntamiento y los interesados - propietarios y afectados -

Por el Sr. Concejal de Juventud y Deportes se dio cuenta de la oferta presentada al Club Deportivo "Zorzeño" y que ha sido aceptada por este Ayuntamiento. La oferta consistía en:

TEMPORADA 91-92 \_\_\_\_\_ 150.000 pts.

TEMPORADA 92-93 \_\_\_\_\_ en caso de

que en la anterior temporada (91-92) el equipo quedara clasificado de sexta de la tabla hacia arriba 200.000 pesetas, si quedara entre los cinco primeros clasificadas 270.000 y si quedara campeón 300.000 pesetas.

El punto anterior se mantiene para la Temporada 93-94.

En caso de clasificarse fuera del medio de la tabla hacia abajo durante las tres temporadas se mantendría la oferta de 150.000 pesetas, y en caso de descender la oferta sería 125.000 pts. por temporada.

Presentada la anterior oferta al Sr. Concejal de Juventud y Deportes por el logotipo de la publicidad, el cual, según el Sr. Concejal de Juventud y Deportes era el "Pajarito Playa". Siendo justificada al mismo como consecuencia de la próxima apertura

12º APROBAR, SI PROCEDE, LA OFERTA QUE PROPONE LA CONCESIÓN DE SU VENTUD Y DEPORTE PARA EXPOSICIONAR EL "CLUB



de una playa en el Pantano de Alange  
en el lugar de "los Pajaros".

↳ Bajo sequido el Sr. Concejel  
D. Julian Blasco Fuente propuso que,  
para darle un impulso al equipo, por ser este  
el primer año que juega en la Regional  
Referente, se le diera una subvención por  
la temporada 91/92 de 300.000 pesetas.

Esta propuesta fue respondida por el Sr. Al-  
calde diciendo que, todas aquellas insti-  
tuciones donde no hubiera representación  
de este Ayuntamiento, no sería subven-  
cionadas por el Ayuntamiento, ya que  
no se podía realizar un control serio  
del destino de la subvención por esta Cor-  
poración. No obstante, se podría comprar  
material deportivo por el importe que se  
estime conveniente.

Dicho lo anterior, el Pleno, por unanim-  
dad de los miembros asistentes **ACUERDO:**

Primero => Aprobar la propuesta presentada  
y más arriba indicada.

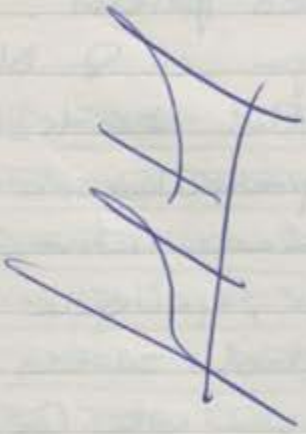
Segundo => Dotar de material deportivo,  
por la temporada 91/92, al Club Depor-  
tivo "Zorzeño" por un importe de 170.000  
pesetas.

### 18º RUEGOS Y PREGUNTAS

" Se comentó este punto del Orden del  
Día, por los Sr. Julian Blasco diciendo  
que el Grupo Socialista quería saber quien  
era el Delegado de Seguridad. Esta pregunta  
fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que,  
puesto que en esta materia no había dele-  
gado en ningún miembro de la Corporación,  
era evidente que todas las competencias so-  
bre la misma están atribuidas al Alcalde

38

El Sr. Concejal D. Sulian Blanco Fuente, pidió al Sr. Alcalde que se revisaran los rótulos de las calles, qué, según dijo, había algunos que estaban torcidos y otros medios arrancados. Otro luego del Grupo Socialista fue que, cuando hagan la convocatoria de las Serenatas, se detallara más los puntos incluidos en el Orden del Día.



También se preguntó por los últimos cortes de agua como de luz. A este pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que, referente al agua, se habían producido como consecuencia del gran nº de crecidas en la Red General que había habido y la imposibilidad de detectarla; referente a los cortes de la luz que se habían producido en la zona de la calle Duquesa habían sido consecuencia de la crecida de un transformador, por cuyo arreglo era necesario realizar un corte general de luz, lo cual no se puede hacer hasta el Domingo de la semana en que se produjo la crecida.

En relación con la Escuela Taller, el Grupo Socialista hizo dos preguntas: una, referente a las obras que se están realizando en la Torre de la Isla, quería saber quien era el Técnico que estaba dirigiendo la misma. Se le dijo que era el Aparejador de la Escuela Taller D. Antonio Díaz Crespo. Otra, relativa a los trabajos que han realizado en el Cementerio algunos Alumnos - trabajadores de la Escuela Taller y sobre la posibilidad de realizarlos. El Sr. Alcalde dijo que efectivamente se habían construido



nichos con estas personas y que estarían autorizadas para realizar trabajos fuera de la Escuela.

También preguntó el Grupo Socialista por el período de tiempo que iba a comprarse, durante el curso 90-91, la Escuela de Fútbol; el mismo, según dijo el Sr. Alcalde, comprarse desde Octubre a Mayo.

Otras personas estuvieron relacionadas con la Cofradía "Nuestra Sra. de la Nieve" y con los Colegios Públicos. Referente a la Cofradía, el Grupo Socialista, preguntó si se la había dado alguna subvención, siendo respondido, por el Sr. Alcalde, en sentido negativo.

En relación con el Colegio, se preguntó el por qué de no crearse la ventanilla de los pizbulos; a esta pregunta respondió el Concejale D<sup>a</sup> Mercedes Becerra Pérez, por ser ella la Delegada en esta materia, diciendo que se estaba en ello y que se estaba a la espera de que a los alumnos trabajadores de la Escuela-Taller, pudieran ir a acceder, con ello se conseguiría ahorrar dinero al Ayuntamiento.

Por último, se preguntó sobre la posibilidad de enganchar, fuera del Casco Urbano, en la Red General de Abastecimiento D. Juan Benítez Gómez.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que el enganche se autorizaría pero que el costo de llevar las aguas desde la Red General hasta la finca de su propiedad sería a cargo del mismo.

y no habiendo más asuntos de que

lectos, por el Sr. Alcalde se levantó  
la Sesión, cuando eran las veintidós  
horas, de la que se extiende la presen-  
te Acta, de la que como Secretario  
certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por  
Alcalde-Presidente el Pleno de este Ayuntamiento, el día veinticuatro  
de Octubre de mil novecientos noventa y uno.  
D. Antonio Guerrero Guerrero  
D. Juan P. Domínguez Díaz  
D. Juan Fco. Lavado Legido  
D. Domingo Cerrudo Ramos  
D. Margarita Becerra Pérez  
D. Julián Blasco Fuerte  
D. José Gil Guerrero  
D. Antonio Guerrero Avado  
D. Isidro Pérez Cochabola  
D. Miguel Sánchez Caballero

Señores Concejales.  
En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo  
las veinte horas del día veinticuatro de Octubre  
de mil novecientos noventa y uno, concurrieron  
en primera convocatoria, los señores Concejales  
que al margen se expresan, al objeto de celebrar  
la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme  
al Orden del día previamente establecido.  
Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero  
y da fe del Acto, el Secretario de  
D. Miguel Sánchez Caballero.  
Declarado abierto el Acto por el Presidente,  
se procede a debatir los asuntos figurados en el





orden del día adoptándose, sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1ª APROBACION, -  
SI PROCEDE, DEL  
ACTA DE LA SE-  
SION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro del Pleno tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día diecinueve de Septiembre, ahora era el momento de hacerla (Se hicieron las observaciones siguientes: 1) El Sr. Guerrero Amado dijo que en su defensa de la moción sobre la necesidad de instalar una Farmacia más cuando se refirió al número de habitantes, él no dijo menos de cuatro mil, sino más de cuatro mil, concretamente cuatro mil uno. 2) El Sr. Pérez Corbacho hizo las siguientes observaciones: a) Respecto al Ruego de arreglo de los rótulos de las calles, no fue él quien lo hizo, sino el Sr. Blasco Fuerte. b) En relación con su pregunta sobre el arreglo de una ventana del Colegio Público, la respuesta exacta, según ratificó Dña. Margarita Becerra, que el arreglo estaba pendiente de que lo pudiera ir a hacer los alumnos trabajadores de la Escuela-Taller y que el motivo de que lo tuviera que hacer la Escuela-Taller era el ahorro económico que produciría al Ayuntamiento. 3) El Sr. Julián Blasco, en la moción presentada sobre la necesidad de un segundo Médico, y en contestación del Sr. Alcalde de que no procedía tal contratación por el Ayuntamiento, por considerar que este servicio lo tenía que prestar la Seguridad Social, hizo la observación de que en el Acta no figuraba una de sus respuestas, concretamente, la que decía que, en su opinión,

si procedía y que al igual que se habían utilizado los presupuestos del Ayuntamiento para la construcción de un Polígono Ganadero se podrían utilizar para la contratación de un segundo Médico.

Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2ª CREACION DE ESCUELA DE MUSICA

La Srta. Concejala de Cultura, Dña. Margarita Becerra Pérez, expuso la conveniencia de crear una Escuela de Música, para ello, según dijo, se contrataría a un profesor que impartiría las clases dos días por semana; la matrícula sería libre y se harían dos o tres grupos, según las necesidades, por edades.

A pregunta del Grupo Socialista, sobre el costo de la Escuela, el Sr. Alcalde dijo que el profesor cobraría 48.000 pts al mes, siendo esta la mejor oferta que se había presentado, que había que comprar un Piano, cuyo importe aproximado sería de 300.000 pts, asimismo se ha comprado una pizarra, necesaria para impartir las clases, con estos datos, según dijo nos podemos hacer una idea del costo de la Escuela de Música. No obstante, este costo, no todo saldrá del Ayuntamiento, pues una parte del mismo es posible que sea subvencionado por la Diputación Provincial.

El lugar donde se impartirán las clases, según se dijo será la Casa de Cultura, y la cuota a pagar será de 500 pts por asignaturas. Una vez sometido el tema a debate, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la creación de la Escuela de Música en la forma que se ha detallado.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sr



CONTRATO, POR Caucejales que el próximo mes de Noviembre  
 UN PERIODO DE realiza el Contrato de trabajo que tiene  
 SEIS MESES. suscrito con este Ayuntamiento. Siendo siempre  
 absolutamente necesario que la actividad que el  
 mismo desarrolla no se deje de realizar y  
 ante el buen rendimiento del trabajador que  
 actualmente viene ejerciendo la actividad, el Sr.  
 Alcalde propuso a los restantes miembros  
 del Pleno que se acordara prorrogarle el Con-  
 trato por un periodo de seis meses.

El Pleno, ratificando lo dicho por el  
 Sr. Alcalde, por unanimidad de los miembros  
 asistentes, acuerda la prórroga del Contrato  
 al mencionado trabajador, por un periodo  
 de seis meses.

4º DENOMINA- / "Habiéndose creado nuevas calles que  
 CION DE NUEVAS actualmente no tienen nombres, así como  
 CALLES siendo necesario, así lo demuestra el sen-  
 tido de los afectados, el cambio de nom-  
 bre de la calle que actualmente se le de-  
 nomina Delgado Valhondo.

El Pleno, previo debate al efecto, y  
 una vez hecha la observación, por el Sr. Blas  
 co Fuerte, de que los rótulos de las últimas  
 denominaciones de las calles no estaban pue-  
 tas, y ratificado por el Sr. Alcalde, ACORDO  
 hacer las siguientes denominaciones:

- Calle que actualmente se le conoce  
 con el nombre de Travesía de Campo de Fútbol,  
 se le denominó calle Torrewejías.

- Calle que sale de la calle Luis Chamizo  
 para abajo, hasta la calle Torrewejías, atra-  
 vesando Calderita, se le denominó Avenida de  
 la Paz.

- Calle que actualmente se le denomina

Delgado Valhondo, se le denominó Calle Cortinales de la Virgen.

- Calle donde tiene ubicada la Finca Mauro Solavilla y Cooperativa Cauchalosa, se le denominó Calle Cauchalosa.

- Calle donde está ubicado el Mesón de López, se le denominó calle Peñas Montañas.

- A la Calle Traseras del Matadero, se le denominó Avenida de Europa.

- Calle que sale de la Fragua de Lorenzo, o camino de la Oliva, se le denominó Calle de la Oliva.

- Al Camino del Cementerio se le denominó Calle Guareña.

- A las Casas Nuevas, se le denominó Puerta de Hierro.

5º SOLICITAR

LA CALEFACCION  
CENTRAL PARA  
EL COLEGIO PUBLICO

"La Sra. Concejala Delegada de Cultura, Dña Margarita Becerra Pérez, expuso a los Sres. Concejales la necesidad de instalar en los Colegios Públicos un nuevo sistema de calefacción, pues, se que dijo, el actual sistema que era de leña, es muy costoso su mantenimiento; tanto la limpieza, como el encendido, pues para el mismo, era necesario dos personas diarias, una en el Colegio de Arriba y otra en el de abajo.

El Sr. Julián Blasco dijo que, según le constaba, cuando se instaló el actual sistema de calefacción, cuando gobernaba en este Ayuntamiento la Corporación que salió en el año 1987, era el mejor sistema que había.

El Sr. Alcalde dijo que el actual sistema, el gran inconveniente lo tenía en el encendido y en la limpieza de las estufas.

Dicho esto se pasó el asunto a votación, ACORDÁNDOSE, por unanimidad de los -)

membros asistentes, SOLICITAR, del Ministerio de Educación y Ciencias, la instalación de un nuevo sistema de calefacción para el Colegio Público, que bien podría ser de gasóleo, fuel-oil o cualquier otro sistema que resulte más barato y mejor que el actual, por considerar que el mantenimiento del actual sistema es insostenible económicamente para el Ayuntamiento.

#### 6ª FORMA Y CUANTÍA

Por el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Popular, se hizo la propuesta, en forma y cuantía, que a continuación se relaciona en relación con la asignación económica de los Miembros de la Corporación, las cantidades que se indican se sumarán a las actuales vigentes.

#### Por Asistencia.

Al Pleno:

Sr. Alcalde: 7.000 pts.

Sres. Concejales: 5.000 pts.

A las Comisiones, tanto la de Gobierno como Informativas.

Sr. Alcalde: 3.000 pts.

Sres. Concejales: 1.000 pts.

De estas cantidades se deducirán, por no asistencia a las Sesiones previamente convocadas, las cantidades siguientes:

- Al Sr. Alcalde:

Por no asistir al Pleno: 36.000 pts.

Por no asistir a cualquier tipo de Comisión: 4.800 pts.

- A los Sres. Tenientes de Alcalde:

Por no asistir al Pleno: 11.250 pts.

Por no asistir a cualquier

tipo de Comisión 1.500 pts

- A los Iles. Concejales

Por no asistir al Pleno 6.000 pts.

Por no asistir a cual-

quier tipo de Comisión. 800 pts.

Hecha la anterior propuesta, el Sr. Concej. A. Julián Blasco dijo que la distribución le parecía correcta, por asistencia, pero que en opinión del Grupo Socialista, la cuantía no debería de subir. Por lo tanto, según dijo, estaba conforme en la forma pero no en la cuantía.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por siete votos a favor, los del Grupo Popular, y cuatro en contra - los del Grupo Socialista.

Asimismo, se aprobó que la existencia solo se podría excusar por motivo de enfermedad.

7º APROBAR PLAN  
DE EMPLEO PARA  
EL AÑO 1992.

"Con motivo de las próximas Obras a realizar directamente por este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propuso un Plan de Empleo que, en sus tesis consista en lo siguiente:

Para la ejecución de las Obras que tenga que hacer el Ayuntamiento podrán inscribirse cuadrillas, que deberán de tener como mínimo una paleta, una persona que sepa utilizar el compresor y un responsable de la cuadrilla. Las personas que integren las plantillas deberán de estar en paro.

Una vez inscritas en el Ayuntamiento las plantillas que pueden realizar Obras, los trabajos a realizar se harán por sorteo y se asignarán por Obras a realizar, que serán proporcional en su cuantía para todas las plantillas cu

La no presentación, previa convocatoria, cuando haya que realizar un sorteo para la ejecución de una Obra, de cualquiera de las cuadrillas inscritas en el Ayuntamiento, llevará como sanción la exclusión del sorteo en la próxima vez.

Cuando, por cualquier circunstancia, una de las cuadrillas que estén realizando una Obra le falte algún trabajador, estos no podrán ser substituidos por ningún otro. En este caso de la cantidad total de la Obra asignada se amuestrará la parte proporcional de los trabajadores que faltan.

Cuando a una cuadrilla se le adjudique una Obra, no se le volverá a adjudicar otra, hasta tanto no se haya agotado el turno de todas las cuadrillas inscritas.

Dicho esto, el Sr. Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde por la opinión de los Sindicatos. A lo que le respondió diciendo que se había intentado de consultarlo, pero que se les convocó y solo asistió un representante sindical; pero de todas formas dijo se le volverá a convocar de nuevo para consultas.

Una vez expuesta la propuesta del Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, y siempre y cuando se consulte a los Sindicatos. Asimismo, se acordó que este sistema de Empleo se utilizará ya en las Obras que tiene, en la actualidad, pendiente de ejecutar el Ayuntamiento.

"Presentada la Cuenta de Recaudación correspondiente al primer semestre del ejercicio

RECAUDACION de 1991. Visto, asimismo, los informes emitidos  
CORRESPONDIENTE tanto por la Secretaría-Intervención como por  
TE AL PRIMER la Comisión Especial de Cuentas.

SENESTRE AÑO El Pleno, por unanimidad de los miembros  
1991. asistentes ACORDO APROBAR la cuenta tal y  
como se detalla.

*[Handwritten signature]*

RESUMEN LIQUIDACION ARBITRIOS 1991  
AL 30 DE JUNIO DE 1991

CONCEPTOS	CARGO	PTE COBRO	INGRESOS	TOTAL
Imp. s/VEHICULOS				
TRACCION VEHICULOS	12.128.183	6.872.743	5.255.440	12.128.183
ALCANTARILLADO	2.062.335	1.145.934	916.401	2.062.335
BASURA	2.217.576	1.480.421	739.175	2.219.596
C.T. RUSTICA	1.048.961	610.483	438.478	1.048.961
C.T. URBANA	19.247.275	10.924.663	8.322.612	19.247.275
L.F. INDUSTRIAL	4.600.915	2.105.576	2.495.339	4.600.915
L.F. PROFESIONAL	230.897	152.041	78.856	230.897
<b>TOTALES</b>	<b>41.538.162</b>	<b>23.291.861</b>	<b>18.538.162</b>	<b>41.538.162</b>

9º SOLICITAR DE  
LA CONSEJERIA DE  
SANIDAD Y CONSUMO  
LA CREACION DE  
NUEVA ZONA SANI  
TARIA.

Por el Sr. Alcalde se expuso los moti-  
vos por los que consideraba absolutamente neces-  
saria la creación de una nueva zona sanitaria.  
partiendo la actual zona en dos, que  
comprendería los Municipios de La Zorra, Alange  
y Villagonzalo. Los principales motivos que es-  
grimio fueron la distancia existente entre es-  
tos Municipios y el lugar donde actualmente  
esta ubicado, Mérida, ello unido al difícil acceso  
por motivos de circulación y al aumento progre-  
sivo de población que tienen los Municipios agra-  
dado, así como la gran demanda de servicios  
sanitarios que en época estival producen los  
baños de Alange.

Por ello este Ayuntamiento cedería los  
terrenos que hicieran falta con el fin de que



el Centro de Salud se instalara en La Zarza, por ser este Municipio que está a equidistancia entre los Municipios de Alange y Villagorzano y ser el de mayor número de habitantes, concretamente 3.642. Entre los otros Municipios sobrepasaban la cifra de los siete mil habitantes.

Debatida suficientemente la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y escuchada por los señores Concejales. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA SOLICITAR la creación de una nueva zona sanitaria que comprendería los Municipios de La Zarza, Villagorzano y Alange y que se ubicaría en la localidad de La Zarza.

Asimismo, se autorizó al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias para tal fin.

10º.- SOLICITAR

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de cuales eran las necesidades en este Municipio y cuales eran las actividades en las que existía más demanda. Según dijo las actividades más demandadas, por las características especiales de esta localidad, eran las de Pelotería y Matroquinería. Teniendo posibilidad de poder solicitar subvención a la Dirección Provincial del INEM para poder impartir cursos en los que se pueda aprender estas actividades - los cuales se impartirían en colaboración entre el Ayuntamiento y el INEM -, el Sr. Alcalde propuso solicitar del INEM la impartición de los referidos cursos.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA

SOLICITAR, de la Dirección Provincial del INEM la impartición en colaboración con el Ayuntamiento de los cursos de Peletería y Marroquinería.

11.- SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO que en su opinión, está teniendo la impartición de los cursos complementarios que se estaban realizando en el Aula de Educación Compensatoria, pues en el momento actual, se estaba siguiendo el principio de equidad. Por otra parte, visto el plan de actuación, para el curso 1991/1992, presentado por la Directora de Aula de Educación Compensatoria, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA, para la ejecución del Plan de Actuación propuesto, una subvención de 95.000 pts. Asimismo, se acordó que, si por necesidades del funcionamiento de la Escuela hubiera necesidad de revisar la cantidad subvencionada, esta corporación quedaba abierta a ello.

12.- MOCIÓN SOBRE EL POSIBLE CIERRE DE LA EMPRESA AZUCARERA UBICADA EN LA GARROVILLA.- El Sr. Alcalde dio lectura de la moción aprobada por la Corporación de la Garrovilla en contra del cierre de la Empresa Azucarera ubicada en este Municipio que literalmente transcribe lo dice.

"Ante las insistentes noticias en todos los medios de comunicación sobre el posible cierre de la Empresa ubicada en este Municipio propiedad de Ebro Cia. de Azúcares y Alimentación, S.A. y considerando que el asunto es de extrema gravedad para la economía y el bienestar de este Municipio, su comarca y en definitiva para la región extremeña, esta Alcaldía ruega la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento que presido de la presente moción que se



concreta en los siguientes puntos:

1º La manifestación energética y rotunda de este Ayuntamiento, como portavoz del pueblo de La Garrovilla, en contra del cierre de la Empresa Azucarera del Guadiana ubicada en nuestro Municipio, tanto si éste se pretende gradual como total. Su pondría para el Municipio unas pérdidas estimadas de 200.000.000 millones de pesetas al año, además del traslado y desarraigo de numerosas familias.

2º La continuación de la lucha para evitar el cierre utilizando todas las medidas de defensa de los intereses personales, comarcales y regionales existentes en un estado democrático y de derecho como lo es el nuestro.

3º La implicación directa a las autoridades regionales y a todas las organizaciones empresariales y sindicales en la lucha para evitar el cierre, ya que consideramos que Extremadura, no puede permitirse el lujo de contemplar impasible la reducción de su escasa industria. Es por ello que estimamos la intervención de las autoridades regionales como necesaria y definitiva para llegar al mantenimiento de la factoría.

4º.- El envío del acuerdo de aprobación de la presente moción a los Ayuntamientos de la Comarca para su adhesión al mismo, así como a autoridades regionales y organizaciones empresariales y sindicales para la realización de una gestión coordinada.

Una vez enterado de la anterior moción el Pleno, por unanimidad de los miembros asis-

teutes, acuerda adherirse a la mencionada mo-  
ción.

13.- SOLICITAR DE  
IPROCOR LA CON-  
TRATACION DE PER-  
SONAL PARA LA  
REPOBLACION FO-  
RESTAL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del es-  
tado actual en que se encuentra la Sierra,  
en la que fueron implantadas encinas, pues,  
a pesar de que, en un principio, nacieron el  
setenta y cinco por ciento de las bellotas que  
se sembraron, la falta de mantenimiento ha ocu-  
sionado que la mayoría se hayan secado, ya  
que en este año, dijo el Sr. Alcalde, no se  
habían concedido por IPROCOR, como en años  
anteriores, subvención para la contratación de  
personal que pudieran cuidar las encinas implan-  
tadas, y, es una pena, continuo diciendo que  
con la inversión que se ha hecho en vallar  
la Sierra, ahora no se haga una repoblación  
en condiciones.

Dicho esto propuso al Pleno que acuerda  
solicitar una subvención de IPROCOR,  
con el fin de poder contratar personal y  
volver a hacer una repoblación de Encinas.

El Pleno, estando conforme con la pro-  
puesta presentada, por unanimidad de los mi-  
embros asistentes, LA ACUERDA.

14.- APROBACION  
DE LA MEMORIA  
Y PROYECTO DE  
LAS OBRAS INCLU-  
IDAS EN LA TER-  
CERA SUBVENCION  
DEL PLAN DE EN-  
PLEO RURAL, AÑO  
1991.

"Visto y estudiado el proyecto y la memo-  
ria presentada por el Sr. Alcalde-Presidente de  
las Obras a realizar por este Ayuntamiento, den-  
tro de la tercera subvención del Plan de Empleo  
Rural, año 1991, y que asciende a un montan-  
te de CINCO MILLONES DOSCIENTAS UNA MIL  
OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (5.201.850 pts),  
de las cuales CUATRO MILLONES QUINIENTAS  
SETENTA Y SEIS PESETAS (4.000.576 pts) se  
destinarán a mano de obra y UN MILLON DOS-  
CIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y -)

CUATRO PESETAS - (1.201.274 pts) a Materiales.

Las Obras, según se establece en la memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano de obra, 4.000.000 pts
- Junta de Extremadura, para materiales, (el 30 por ciento de 4.000.000 pts) 1.200.000 pts.
- Ayuntamiento - fondos propios. 1.850 pts.

Y serán de **INFRAESTRUCTURA: PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO.**

Una vez expuesta la Memoria y el Proyecto de las Obras a realizar tomó la palabra el Sr. Concej. D. ISIDRO PEREZ para preguntar al Sr. Alcalde el porqué de no estar incluida en el Proyecto la obra de pavimentación de la Calle Veredilla, pues, según dijo, se había rebajado y se había quedado sin echar la grava en la misma, y que habían quedado en una situación tal que, incluso, en algunos casos, los vecinos, particularmente, habían tenido que echar tierra para rellenar un poco la misma.

A acto seguido fue respondido por el Sr. Alcalde diciendo que la referida calle se había ya incluido en el Proyecto que se hizo en el mes de Marzo y que por diversos motivos no se pudo terminar: bajo rendimiento de los trabajadores, problema con la alineación de un solar, pero que en esta subvención se iba a tratar de reempezar lo atrasado.

Pasado este punto a votación, EL PLENO, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA:

1º.- El Proyecto y Memoria presentado por el Sr. Alcalde de las Obras a realizar en la 3ª Distribución del PER, año 1991 y que asciende a la cantidad de 5.201.850 pesetas.

2º.- La Financiación de las Obras en la forma anteriormente indicada.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura el 30 por ciento de 4.000.000 de pesetas, -1 (1.200.000 pesetas). Cantidad que se destinara a materiales".

#### 15. FELICITACIONES.-

Con ocasión del nacimiento de un hijo del Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado y a instancia del Sr. Alcalde, el Pleno Felicito al mencionado señor.

Asimismo, el Pleno agradeció los Servicios prestados en este Ayuntamiento al encargado, hasta la fecha del Servicio de Aguas y del Cementerio y que por motivos de jubilación tiene que abandonar el servicio, D. FRANCISCO RAMIREZ CORTES. Por otra parte, insto al Sr. Alcalde para que realizara un acto de despedida en favor del mismo.

#### 16.- PRESTAR -

CONFORMIDAD A LA PRORROGA DEL CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSERSO, PARA LA ASISTENCIA A ANCIANOS EN ESTA LOCALIDAD DURANTE EL AÑO 1992

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de declarar este punto de urgencia, ello con el fin de ser tratado en este Pleno, ya que no estaba incluido en el Orden del Día. El Pleno, convencido de la urgencia del mencionado asunto, por unanimidad de los miembros asistentes lo declaró de urgencia. Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales que el día 31 de Diciembre próximo, finalizaba el convenio que tiene suscrito este Ayuntamiento con el INSERSO para la asistencia a Ancianos en esta localidad; por tal motivo, y dado las ventajas que la realización

del referido convenio supone para este Municipio, el Sr. Alcalde propuso a los tres Concejales la prórroga del convenio para el año 1992, en las mismas condiciones que las establecidas en los convenios adoptados con anterioridad.



Oída la propuesta y acogida favorablemente por los miembros asistentes. El Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el convenio que tiene suscrito este Ayuntamiento con el INSERSO para la Asistencia a Ancianos en esta localidad durante el año 1992.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos, y a la realización de los actos necesarios ante el INSERSO para hacer efectivo este acuerdo.

17.- RUEGOS

Y PREGUNTAS

"Se comenzó este punto del Orden del Día con una pregunta del Sr. Concejil D. José Gil Guerrero, el cual preguntó al Sr. Alcalde si de las últimas obras que se habían hecho del PER se habían sacado trabajadores para emplearlos en otro sitio; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que si el Ayuntamiento se sacrificaba económicamente - prestando Hor. miguera y contratando servicios de otras Empresas, con el fin de que las Obras que se incluyen en los Proyectos y Memorias y que han de ser ejecutadas por el PER, se puedan ejecutar totalmente, ya que sin esta aportación sería imposible. También y para casos eventuales - como pueden ser averías de aguas u otras análogas - utiliza trabajadores del PER.

Otra pregunta del mismo Concejil que de

que si en la calle del Campo de Fútbol había algún problema de expropiación, siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido negativo.

Por otro lado el Sr. Julián Blasco hizo una serie de preguntas relacionadas con la adjudicación provisional de Viviendas Sociales, todas ellas relacionadas sobre la aplicación del Baremo de puntuación y sobre la intervención de los Funcionarios o el mismo en los expedientes antes de ser evaluados por la Comisión que se creó al efecto. El Sr. Alcalde respondió diciendo que los Funcionarios del Ayuntamiento no habían participado en la confección de los expedientes, éstos se habían limitado a recoger la documentación que cada uno aportaba y a notificarle, en su caso, los documentos que en los mismos faltaban. Con respecto a los informes emitidos por la Asistencia Social, ésta había emitido informe de las condiciones sociales - de habitabilidad - en las que se encuentran aquellas familias que lo habían solicitado. Por lo que respecta a su participación - la del Sr. Alcalde - en las mismas dijo que se había limitado a examinar los expedientes una vez presentados en el Ayuntamiento por si le faltaban alguna documentación. Por último, dijo que la valoración de cada expediente se hizo en Sesión celebrada por la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas, aplicando el procedimiento establecido en el Decreto de 7 de Diciembre de 1988 de Adjudicación de viviendas de promoción pública.

Asimismo, el Sr. Blasco preguntó sobre la fecha de inicio de la Calificación en el Colegio. A lo que le respondió el Sr. Alcalde diciendo que se



encendería cuando lo demandara el tiempo, que no había una fecha concreta, pero que si el tiempo seguía como actualmente, se encenderían a primeros de Noviembre.

Por último el Sr. Blasco dijo porque aparecía en el Acta de la Comisión de Gobierno la aprobación de un pago a la Cofradía "Nuestra Sra. de las Nieves" cuando se le había dicho en una Sesión anterior que no se le había dado ninguna subvención. El Sr. Alcalde le respondió diciendo que no era a la Cofradía a quien se le había dado una subvención, sino a los alumnos y profesores de la Banda de Cornetas y Tambores por una actuación en las Fiestas, pero que figuraba el pago a la Cofradía porque el mismo se había hecho a través de ella.

El Sr. Isidro Pérez hizo una pregunta relacionada con la Sra. de la Limpieza de uno de los Colegios, pues, según dijo a veces se llevaba a sus niños y los tenía jugando por el Colegio. El Sr. Alcalde dijo que así era que, algunas veces, se llevaba a sus niños y otras veces no eran sus niños, juntándose quince o veinte que tienen por costumbre jugar allí, pero que se trataría de solucionar el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintidos horas, de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario. Cerrado.

U.º B.º  
EL ALCALDE

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero  
Guerrero.

SRES. CONCEJALES.

D. Martín Lavado Girato  
D. José Lorenzo Guerrero  
D. Juan P. Domínguez Díaz  
D. Juan F<sup>co</sup> Lavado Soguro  
D. Domingo Girato Ramos  
D. José Gil Guerrero  
D. Antonio Guerrero Amado  
D. Isidro Pórez Carbacho.  
B. SECRETARIO.  
D. Miguel Sánchez Caballero.

A. APROBACION, SI  
PROCEDE, DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTE-  
RIOR.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

2. CREACION MODIFICA -

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el 5 de Diciembre de 1991.

En la Casa Consistorial de la Zarza, siendo las 18'15 horas, del día 5 de Diciembre, concurrieron, en primera convocatoria, los concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia por fallecimiento de un familiar y tener que desplazarse al sepelio D. Julián Blasco Fuerte, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Presidente el Sr. Alcalde - Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación Don Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose, sobre los mismos los siguientes acuerdos:

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión decidiendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación del acta de la sesión anterior - celebrada el pasado día 28 de Noviembre, ahora era el momento de hacerla - . No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros existentes.

Visto el expediente instruido por los

CIÓN DE ORDENANZAS  
FISCALES.

Servicios de este Ayuntamiento, así como el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuenta sobre el mismo, para la creación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Mejora y Conservación de Caminos Rurales, y para la modificación de la Cuota Tributaria de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura.

Una vez debatido suficientemente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta que exige la legislación vigente, ~~Acuerda~~  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar provisionalmente la Creación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Conservación y Mejora de Caminos Rurales y la forma ~~en~~ establecida en el expediente.

**SEGUNDO.** - Aprobar provisionalmente la modificación de Cuota Tributaria de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basura en la forma establecida en el expediente.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales de la necesidad de adquirir unos terrenos, situados en la calle amargosa, con el fin de poder darle a la calle una anchura mínima que permita pasar los vehículos por la misma. Según conversaciones previas mantenidas con el propietario del terreno, este estaría dispuesto - dijo el Sr. Alcalde - a permutarlo por terrenos del Ayuntamiento.

Dicho esto el Sr. Alcalde propuso que se adoptara el acuerdo de iniciar el acuerdo de permuta. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes **ACORDO** a iniciar el

4. APROBAR LA APERTURA  
DE UN EXPEDIENTE  
DE VENTA DE TERRE  
NO SOBRAENTES EN  
LA VÍA PÚBLICA.

CESIÓN DEL SUELO  
A LA JUNTA DE  
EXTREMADORA /  
PARA LA CONSTRU  
CIÓN DE VIVIEN  
DAS SOCIALES EN  
ESTA LOCALIDAD.

expediente de venta de los terrenos mencionados. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la venta de unos terrenos, propiedad de este Ayuntamiento que han resultado sobrantes una vez que se ha construido la vía Pública, estos terrenos están ubicados en la calle Alameda.

Teniendo en cuenta el interés que han mostrado los propietarios de los terrenos colindantes por la adquisición de los terrenos y considerando que estos terrenos no son de ~~ninguna~~ utilidad para el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propuso a los Sres. Concejales asistentes al Pleno que se iniciara el expediente de Venta de Terrenos Sobrantes en la vía pública. Hecha la propuesta, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Por el Sr. Alcalde se dijo que habiéndose solicitado, ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de viviendas sociales en esta localidad y siendo necesario a acuerdo del Pleno de ~~los~~ cesión del suelo donde se reflejen los metros cuadrados y denominación de los mismos.

Siendo este Ayuntamiento, por otra parte propietario de un terreno, en el lugar conocido como "Puerto de Hierro" - Antiguamente conocida como "Cerca del Huerto General", de una superficie total de 10.000 metros cuadrados.

Se propuso la cesión de 5.000 m<sup>2</sup> de los terrenos anteriormente indicados, totalmente libre de carga.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Ceder, en favor de la

Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la casión del suelo, con una superficie de 5.000 metros cuadrados en el lugar conocido como "Puerta de Hierro" - antiguamente "Cerca del Huerto General" - totalmente libre de cargas.

SEGUNDO.- Que la utilidad de los terrenos sea únicamente y exclusivamente para la construcción de Viviendas Sociales.

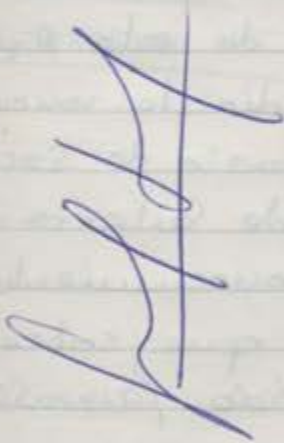
En el Sr. Alcalde se dijo que por la Excmo. Diputación de Badajoz se le ha ofrecido a los Ayuntamientos la posibilidad de que los mismos pudieran disponer, por solicitud a la misma, de la Maquina de que esta dispone - en estos momentos se reserva el Pleno y se incorpora al mismo Dña Margarita Becerra Pérez - teniendo en cuenta las necesidades de este Municipio y la época en que las mismas se presentaban, el Sr. Alcalde propuso que se solicitaran las Maquinas suficientes para hacer frente a las necesidades de este Municipio.

El pleno, teniendo en cuenta, lo anteriormente indicado, por unanimidad de los miembros asistente, RESOLVA:

Solicitar para los meses de Marzo y Abril del año 1.992 ~~una~~ 1 Bibrcompactador, 1 tubo Nivelador, 1 Camión y 1 Páho.

Visto y examinado el Proyecto de Reglamento Orgánico redactado por los Serv. de los Juicios de este Ayuntamiento a instancia del Sr. Alcalde, en virtud y en el ejercicio del derecho de autogobierno municipal y de la potestad reglamentaria y de autoorganización que la ley concede a

6º SOLICITAR LA  
PRESTACION DE MA-  
QUINARIA AL PARQUE  
MUNICIPAL PRODUCTIVA



7º APROBAR EL  
REGLAMENTO DE  
ORGANIZACION IN-  
TERNA DE ESTE  
AYUNTAMIENTO.

los Ayuntamientos, en concordancia al mismo conforme y considerando que el mismo cubre todas las necesidades de organización con que esta Corporación se puede enfrentar. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Reglamento Orgánico Municipal tal como ha sido redactado por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento y como se lo presentado en el Pleno.

Segundo.- Que el mismo se remita a efectos de su publicación al "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz

8. APROBAR LAS BASES PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES (INCLUIDO SERVICIOS DE ENTERRAMIENTOS).

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las Bases que, a su instancia, han sido elaboradas por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, para la provisión, mediante concurso oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples (incluidos servicios de Enterramientos). Asimismo, se puso en conocimiento de los Sres. Concejales el informe que sobre los mismos han emitido, en sentido favorable la Comisión Informativa de Empleo.

Una vez conocidas cada una de las Bases, el Pleno, a unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

- las Bases para cubrir, mediante concurso oposición una plaza de Operario de Servicios Múltiples (incluido servicios de enterramientos) tal y como han sido redactadas y presentadas al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se dió a conocer el pliego de condiciones que lo está redactado por los Servicios Jurídicos de

9. APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL



COR  
PAR  
DIP  
DE  
BA

10  
SA  
DIP  
BA

CONCURSO SUBASTA  
PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO  
DE RECOGIDA DE  
BASURAS.

este Ayuntamiento para regir el concurso-subasta de adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras. Una vez que por los miembros del Pleno se conocieron todas y cada una de las condiciones, y escuchándolas conforme, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y tras un amplio debate, acuerda:

Aprobar el Pliego de Condiciones top y como ha sido presentado al Pleno, con el fin de que el mismo sirva en el concurso-subasta que ha de celebrarse este Ayuntamiento para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras.

10. SOLICITA DE  
SAFESTACION DE  
VIVIENDAS DE  
MAESTROS AL HEC.

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de desafectar viviendas ubicadas en el Colegio Público "Ntra Sra de las Nieves", que en su día fueron ocupadas por maestros que impartían sus clases en el Colegio; pero que, actualmente están desocupadas y, por otra parte el estado de conservación es muy precario, no existiendo la posibilidad de volver a ser ocupadas sin que, previamente, sean reformadas para lo que se precisa una gran inversión. Por otra parte, para cubrir las necesidades de máxima urgencia que tiene que satisfacer este Ayuntamiento en materia de docencia, a los vecinos de esta localidad y que, sin la previa desafectación de las mismas, le resultaría imposible, por no contar con los locales necesarios para cubrir tales necesidades.

El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la desafectación de cinco viviendas, tres en el Colegio de

Ambsc y des en el Colegio de Alayó. Estas viviendas, una vez desafectada, según dijo el Sr. Alcalde - se les da el siguiente destino:

- Educación Compositaria
- Preescolar
- Educación Especial
- Logopedia
- Sicomotricidad

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, en virtud del artículo 1.º 3 del Real Decreto 605/1987, de 10 de Abril, ACUERDA

Primero - Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación de las viviendas anteriormente relacionados.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde la adquisición de cuentas compromisos y firmas de documentos sean precisos, para poder hacer efectiva la desafectación objeto de este acuerdo

II. SUSPENDER CAUTELARMENTE EL ACUERDO CELEBRADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL PASADO DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE, SOBRE RENOVACION DEL CONTRATO POR UN PERIODO DE SEIS MESES

Dada la imposibilidad de dar cumplimiento, por el momento, al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día veinticuatro de octubre, referente a la prórroga del contrato del conductor de la barredora. Y siendo de absoluta necesidad disponer de un conductor de la misma, el Sr. Alcalde propone a los Srs. Concejales que, de momento, se deje sin efecto el acuerdo de prórroga del contrato citado, ello sin perjuicio de que, si en el futuro se pudiera contactar a la persona interesada se haga -





APROBADA y APROBADA LAS BASES PARA LA CONTRATACION POR UN PERIODO DE SEIS MESES DE UN NUEVO CONDUCTOR.

se aprobaran las bases para la contratacion de un nuevo conductor, por un periodo de seis

el Pleno, una vez desahogado suficientemente el asunto por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. - que la seleccion de la persona que tenga que ser contratada se realice mediante el sistema de Oposicion.

Segundo. - que en la seleccion se cumplan los principios de publicidad, igualdad, merito y capacidad.

Tercero. - que las pruebas que se realicen sean teoricas y practicas.

a) las pruebas teoricas consistiran en un Dictado y Operaciones Aritmeticas sencillas. Se valoraran, en conjunto de 0 a 10 puntos.

b) las pruebas practicas consistiran en el manejo de la camadora. Se valoraran de 0 a 30 puntos.

Se dió cuenta del Expediente que se le instruido para dar de BAJA a recibos realizados erroneamente. Una vez comprobada la relacion de recibos a los que se le pretendia dar de Baja, por duplicidad o por haberse realizado erroneamente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA DAR DE BAJA A RECIBOS por los importes que se relacionan.

- Contribucion Territorial Urbana, año 1990, importe 27.742 pts.

- Impuesto sobre Vehiculos de Traccion Mecanica, año 1991, 224.325 pts.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 1990, 7.400 pts.
  - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 1989, importe 4.510 pts.
  - Alcantarillado, importe 3.185 pts.
  - Recogida de Saca, importe 1.110 pt.
- TOTAL ..... 268.272 pesetas

### B. FELICITACIONES

Por todos los asistentes al Pleno y por motivo de haber sido padre recientemente se felicitó al Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Domingo Amato Ramos y al Sr. Apoderado D. Andrés Martín de la Calle

### 14. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. José Gil Guerrero, preguntó sobre las Masas de Teneros que, con motivo de la re parcelación, quedan pendiente de adjudicación. Dijo si las mismas pasarían a propiedad del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde le contestó diciendo que de momento, estas Masas de Tenero no pasarían al Ayuntamiento, pues, según dijo, se está en un periodo de reclamaciones y que hasta tanto no terminase el plazo - cinco años tiene subeudido - no pasaría a ser propiedad del Ayuntamiento.

Con motivo de haber aparecido la anotación de un pago en una de las Actas de las Sesiones de Gobierno el favor del vecino de esta localidad Don José Gil, de profesión farbanero, y para evitar confusiones con su persona al tener el mismo nombre el Sr. Concejal Don José Gil Guerrero rogó que en lo sucesivo se detallara más el nombre de las personas a los que se hacen los pagos con el fin

de evitar posibles confusiones.

El Sr. Concejal Don Isidro Pérez Cobacho preguntó por el aparejador que llevaba la dirección de las obras de reforma de la Torre. Dijo si seguía el mismo o se había contratado a otro, el Sr. Alcalde le respondió que el que había llevado la dirección de la obra era el Aparejador de la Escuela Taller, pero que a este le había salido un contrato con otra empresa más beneficiosa a sus intereses y se había ido. Ahora se estaban haciendo las gestiones - dijo - para la contratación de un nuevo y que, al ser un contrato a tiempo parcial había gran dificultad de encontrar a otro.

El Sr. Concejal D. Antonio Romero Buedo hizo una propuesta para que se limpiaran las cloacas existentes. La propuesta fue aceptada por el Sr. Alcalde y se dijo que se pedirían presupuestos a empresas especializadas en la materia y se verían las posibilidades del Ayuntamiento, y si cabe dentro de las mismas, se haría la limpieza. En todo caso, si no se puede hacer de una vez se irán haciendo poco a poco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando eran los ~~19~~ diecinueve horas de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario Certifico

V.º B.º EL ALCALDE



SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRES. CONCEJALES:

D. Martín Lavado Lavado

D. José Lozano Guerrero

D. Juan Pedro Domínguez

D. Juan F.º Lavado Seguro

D. Domingo Lavado Ramos

D. Margarita Beana Pérez

D. José Gil Guerrero

D. Antonio Guerrero Aranda

D. Isidro Pérez Bruchero

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en el Pleno de este Ayuntamiento, el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

En Casa Consistorial de La Zorra, siendo las diecinueve horas del día cinco de Diciembre, concurren en primera convocatoria, los concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por fallecimiento de un familiar y tener que desplazarse al sepelio, D. Julián Blasco Fuente, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir el asunto figurado en el orden del día adoptándose, sobre el mismo el acuerdo siguiente.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.947.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación de en su caso del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 1.947.

Visto los informes emitidos por la Comisión Especial de cuenta y por el

Si. Secretario Interveniente.

Resultando que la tramitación de los presupuestos se ha seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los Presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuestos por los ~~Órganos~~ ~~dispositivos~~ ~~compa-~~ ~~te~~ ~~para~~ ~~ellos~~, conforme a sus Estatutos o Documentos fundacional.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el presupuesto de la Entidad.

Discutido detenidamente cada uno de los créditos que comprende los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus Bases de ejecución y, habiéndolos conferido con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, cuyo resumen por capítulo y por cada uno de los conceptos pidiendo a los Organismos y Empresa que lo integran es el siguiente:

A) OPERACIONES CORRIENTES	INGRESOS
Impuestos directos	23.607.364
" indirectos	3.080.000
Tasas y otros ingresos	16.374.906
Transferencias corrientes	46.003.683
Ingresos Patrimoniales	2.050.685
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Transferencias de capital	91.804.540
TOTAL INGRESOS	182.876.178

(~~21~~ ~~OPERACIONES~~ ~~DE~~ ~~CAPITAL~~)

## A) OPERACIONES CORRIENTES

## GASTOS

Gastos de personal	41.091.599
" " en Bienes Corrientes y Servicios	32.615.000
Transferencias corrientes	3.465.000

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

Inversiones reales	104.743.703
Pasivo Financiero	960.876

## TOTAL GASTOS

182.876.178

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las Bases de ejecución de Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que halla cumplido lo dispuesto en el artículo ~~142~~ 142.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, cuando eran las veinticuatro horas de la que como Secretario Certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Guerrero Guerrero

Señor. Concejales:

D. Martín Lavado Cerezo

D. José Lozano Guerrero

D. Juan F. Domínguez Díaz

D. Juan Fco. Lavado Seguro

D. Domingo Carrato Ramos

D. José Gil Guerrero

D. Antonio Guerrero Avado

D. Federico Pérez Caballo

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos, concurrieron en primera convocatoria, los Concejales que al margen se expresan, excusa su asistencia, por motivos profesionales D. Julián Blasco Fuerte, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose, sobre los mismos los acuerdos siguientes:

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciéndo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Ac-

1ª APROBACION SI

PROCESO DEL AC

TA DE LA SESION

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANTERIOR.

tas de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria -aprobación del presupuesto del ejercicio 1992- celebradas el pasado día 5 de Diciembre, -ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

2º: ADOPTAR -/  
ACUERDO EN RE-  
LACION CON EL  
ESCRITO PRESEN-  
TADO POR EL EN-  
CARGADO DEL HO-  
GAR DEL PENSIO-  
NISTA D. FRAN-  
CISCO BENITEZ  
ESPINOSA.

"El Sr. Alcalde dio a conocer el escrito presentado por el Encargado del Hogar del Pensionista en el que se mostraba en desacuerdo con algunas de las peticiones exigidas por la Directiva del mismo. Estas peticiones eran: tener varias marcas de cervezas, café descafeinado, nescafé nestlé, etc; así como que los jueves que sean festivos se abra el Hogar."

El Pleno teniendo en cuenta las condiciones especiales que concurren en el Hogar sobre todo en lo relacionado con los precios adoptó, por unanimidad de los miembros asistentes, los acuerdos siguientes:

Primero: Desestimar las exigencias de la Directiva del Hogar en lo relativo a tener varias marcas de cervezas, café descafeinado, nescafé nestlé, etc.

Segundo: Que los jueves que coincidan con días festivos se abra el Hogar, pero que en ese caso se coja como día de descanso el miércoles o el viernes."

3º: APROBAR PER-  
MUTAS DE TERRENOS  
PROPIEDAD DE ESTE  
AYUNTAMIENTO CON  
OTROS PROPIEDAD DE  
SEBASTIAN GALAN  
BLAZQUEZ

Visto el Expediente instruido por este Ayuntamiento para permutar un terreno, propiedad del vecino de esta localidad, D. Sebastian Galan su Blázquez con una superficie de 40,67 mts<sup>2</sup> sito en calle Amargura de esta localidad, con otro, propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de 82 mts<sup>2</sup>, sito en calle Almendro. Ello con el PA



jin de poder alinear debidamente la calle Travesía de Amargura.

Teniendo en cuenta que el valor total de una y otra parcela, según el precio establecido en el mercado, es parecido.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda realizar la permuta anteriormente indicada.

4º ACORDAR LA

VENTA DE SOBREVANOS DE VIAS PUBLICAS A VECINOS COLINDANTES EN CALLE ALMENDRO

“Visto el Expediente instruido por este Ayuntamiento para la venta de tres solares sobrantes de vias publicas, sito en la calle Almendro y con unas superficies de 7'48 mts<sup>2</sup>, 27'30 mts<sup>2</sup> y 32'03 mts<sup>2</sup>, enumerados con los numeros 1, 2 y 3 respectivamente.

Asimismo, teniendo en cuenta el precio del mercado que tiene el mts<sup>2</sup> en el lugar donde está ubicado los solares.

El Pleno, con la abstención del Sr. Concejil D. Juan Pedro Domínguez Díaz, por considerarse afectado en el asunto, acuerda la venta de los mencionados solares, por un precio de 3.500 pesetas el mts<sup>2</sup>, a los siguientes vecinos colindantes:

El solar nº 1, con una superficie de 7,48 mts<sup>2</sup>, a D.

El solar nº 2, con una superficie de 27'30 mts<sup>2</sup>, a D. Francisco María Benítez Gómez

El solar nº 3, con una superficie de 32'03 mts<sup>2</sup>, a D. Martín Domínguez Barrero.

5º SOLICITAR SUBVENCION PARA CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las intenciones de realizacion de Obras que tenía en Instalaciones Deportivas - en construcción de piscina - . Según dijo, este año se pretendía hacer el Vaso de la Piscina, para ello contaba con un presupuesto de 7.500.000

pesetas, procedente de los Planes Provinciales del año 1991. Pero que, teniendo en cuenta que esta cantidad no era suficiente y, por otra parte, que el Vaso de la Piscina, hay que hacerlo de una sola vez, era necesario, dijo, pedir una Subvención a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por el resto del importe de la construcción total del vaso.

Hecha esta propuesta por el Sr. Alcalde y escuchándola conforme todos los miembros asistentes, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar una Subvención de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, para que, teniendo en cuenta el presupuesto incluido en los Planes Provinciales del 1991, - 7.500.000 pesetas -, se pueda construir el Vaso de la Piscina de una sola vez, por la imposibilidad de este tipo de obra de realizarla en fases separadas por un periodo de tiempo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde al Ejercicio de cuantas acciones sean precisas para llevar este acuerdo a buen fin.

6º.- APROBAR LA COMPRA DE TERRENO A HERMANAS GORDILLO CORCHUELO.

"Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Señores Concejales de la necesidad que tenía este Ayuntamiento de adquirir un Solar, de una superficie de 69 mts<sup>2</sup>, propiedad de las Hermanas Gordillo Corchuelo, sito en calle de Nueva Creación que une la calle Corchuelos de la Virgen con la calle Torreblanca. Ello continuó diciendo el Sr. Alcalde, con el fin de que, posteriormente, este terreno se pueda permutar con otro, propiedad de las Hermanas Gil.

sito en Travesía de la Virgen, para poder alinear esta calle adecuadamente.

Hecha esta propuesta, el Pleno, teniendo en cuenta el precio del mercado por metro cuadrado en que están los terrenos situados en el lugar indicado, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero: La adquisición del Solar anteriormente indicado a las Hermanas Gordillo Cochuelo a un precio de 8.000 pts mt<sup>2</sup>.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde a las firmas de cuantos documentos sean precisos para elevar a Escritura Pública los referidos terrenos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la posibilidad que existía de firmar un Convenio, para arreglo de Caminos Rurales, con la Dirección General de Infraestructura. Este Convenio, según dijo, tendría una duración de tres años y supondría un presupuesto total de 20.000.000 de pesetas. Aportación que haría la Dirección General de Infraestructura y que se destinarían a mano de Obra y materiales.

Por su parte el Ayuntamiento aportaría la Maginaria necesaria para poder realizar las Obras y tendría que renunciar al Plan Estructural que en favor de este Ayuntamiento se publicó en el D.O.E. n.º 38, de fecha 16/05/89.

Hecha esta propuesta, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Dirección General de Infraestructura la firma de un Convenio con este Ayuntamiento, para arreglo de Ca-

minos Rurales, por un importe de 20.000.000 de pesetas.

Segundo.- Comprometerse el Ayuntamiento a la aportación de la magnitud necesaria para poder realizar las obras necesarias objeto del convenio que se firme.

Tercero.- Renunciar al Plan Estructural que, en favor de este Ayuntamiento, se publicó en el D.O.E nº 38, de fecha 16/05-89.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio objeto de este Acuerdo.

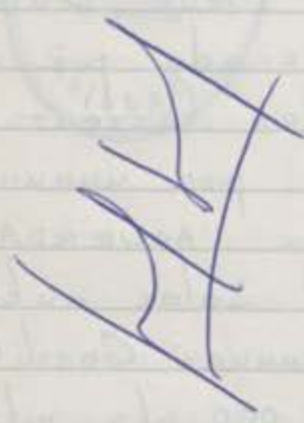
8º APROBAR LA MODIFICACION NUMERO 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA.

"Por el Sr. Alcalde se presentó el Proyecto, incluido en el Expediente, según el cual se pretende hacer la Modificación Puntual nº 2, de las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad. Asimismo se dio cuenta del Informe emitido, en sentido favorable, por la Comisión Interdepartamental de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Una vez conocido suficientemente el Proyecto, que contiene todas y cada una de las condiciones y motivos, por los cuales se pretende hacer la Modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico existentes en esta localidad. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias vigente en esta localidad conforme al Proyecto redactado al efecto por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel en favor de Ana María Guerrero Toidad.

Segundo.- Condicionar la aprobación anterior a que en el Proyecto se recoja que en el fondo máximo edificable no podrá ser supe-



cior a 18 metros. Y, por otra parte, que los costos de Urbanización del terreno: Saneamiento, Abastecimiento, Pavimentación y Electrificación corra a cargo del propietario de los terrenos objeto de cambio de uso: Dña. Ana María Guerrero Trinidad.

Tercero.- Publicar la aprobación inicial de la modificación nº 2 de las Normas en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Diarios de mayor difusión a efectos de conocimiento.

9º DAR CUENTA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO AL PERSONAL CONTRATADO PARA SERVICIOS MULTIPLES

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los Sres. Concejales que, con fecha 31 de Enero, se cumplió el contrato que, por un periodo de seis meses, se le había realizado a la persona contratada para Servicios Múltiples por este Ayuntamiento. Asimismo, dijo, que estaba previsto, siguiendo la tramitación normal exigida en la legislación vigente, que la plaza no se pudiera cubrir en propiedad antes de seis meses, por lo que se hacía necesario que se prorrogara a la persona que actualmente ocupa el puesto, mediante contrato laboral, por un periodo de seis meses, con lo que la relación laboral con este Ayuntamiento finalizará el próximo día 31 de Julio.

El Pleno mostró su conformidad con la prórroga del contrato por un periodo de seis meses.

10º.- APROBAR COM PROM... DE FI... NANCIA... DE OBRA... 524/91

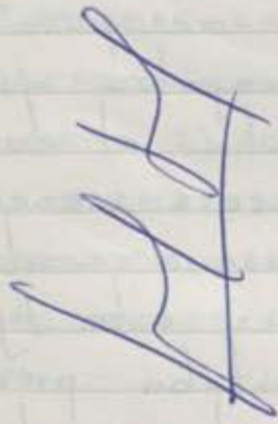
Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, de fecha 10 de Enero, relativa al Plan Provincial, de fecha 10 de Enero, relativa al Plan Provincial, de fecha 10 de Enero.

DE ELECTRIFICACION RURAL.-

relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Obra que se indica a realizar en este (Ayuntamiento) Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente Acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra número 524/91 del Plan de Electrificación Rural, de 1991 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación de la Diputación	1.065.815 ptas
- Aportación de la Junta de Extremadura	957.175 ptas
- Aportación del Ayuntamiento	367.948 ptas
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>2.392.938 ptas</b>



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo pre fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los Ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197 1º) del Act. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la Obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

11º APROBAR AUTO  
 ATRIBUCION A LA  
 DE DIPUTACION PRO  
 VINCIAL PARA  
 QUE EN NOMBRE  
 DEL AYUNTAMIE  
 TO PERCIBA DE  
 LA JUNTA DE EX  
 TREMADURA LA  
 APORTACION QUE  
 HA DE HACER A  
 LA MISMA.

"A petición de la Diputación Provincial, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA autorizar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz a percibir de la Junta de Extremadura la aportación que ha de hacer a la obra nº 524/91 de Electrificación Rural y que asciende a la cantidad de 957.175 pesetas, correspondiente al cuarenta por ciento del importe total de la obra.

12º.- SOLICITAR  
 LA CONSTRUCCION  
 DE DEPURADORAS  
 AGUAS RESIDUA  
 LES MANCOMUNADAS

Este punto una vez empezado a debatir y considerándose, por todos los miembros asistentes al Pleno, que no estaba suficientemente estudiado, se ACORDO dejarlo sobre la mesa.

13º.- ACORDAR AD  
 QUIRIR COMPRO  
 MISO. REPARA  
 AÑOS  
 Y PERJUICIOS

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Sres. Concejales que el desagüe de la calle Salto pasaba por debajo de las viviendas situas en plaza Ayuntamiento nº 9 y Traseras a la calle Coso s/n, propiedad de A. Angel Montero

QUE CON OCAION de Espinosa Barragan y Dña. Amalia López López,  
DEL DESAGUE DE y calle El Caso s/n con traseras a la calle -  
LA CALLE SALSIPUE Salsipuedes, propiedad de D. Rogelio Guerrero Ma-  
DES SE PRODUCEN reno y Dña. Josefina Quesada Romero.  
EN LAS VIVIENDAS Consecuencia de lo cual propuso que, mien-  
SITOS EN PLAZA tras esta situación permanezca, el Ayuntamiento  
DEL AYUNTAMIENTO to adquiriera el compromiso de reparar los  
Nº 9 y CALLE EL daños e indemnizar los perjuicios que, por tal  
COSO S/N. motivo pudiera producirse en las referidas  
Viviendas.

El Pleno, por unanimidad de los mien-  
bros asistentes, ACORDO la propuesta del Sr. Alcal-  
de y autorizo al mismo para que, en repre-  
sentación de la Corporación, firme un Documen-  
to que recoja el compromiso adquirido en  
favor de los propietarios de las viviendas  
afectadas.

14º.- APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL QUE HA DE SUBVENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO.-  
"Visto el Proyecto económico presentado por el Encargado de la Biblioteca Municipal, para el Ejercicio 1992 y no encontrando suficientemente especificada la partida de suscripción a publicaciones diversas, el Pleno ACORDO remitir de nuevo el Proyecto al Encargado de la Biblioteca Municipal, con el fin de que especifique más la partida en cuestión y vuelva a ser traído al próximo Pleno para su aprobación.

15º RUEGOS Y PREGUNTAS.-  
"Este punto fue iniciado con una pregunta, del Sr. Concejál D. José Gil Guerrero, relacionada con la Campaña de concienciación del Ciudadano sobre el servicio de recogida de basuras que, según tenían previsto, la tendrían que realizar los niños. Esta Campaña, según dijo el Sr. Alcalde, se realizaría en el mes de Marzo, pues, debido a la programación del Colegio no había podido realizarse antes de esa fecha.



Otra pregunta del mismo Concejal que sobre los vertidos de ripio de la Escuela Taller, dijo si no tenía un sitio fijo para tirarlo. A esta pregunta fue respondido por el Sr. Alcalde diciendo que no tenía un sitio fijo la Escuela-Taller para dejar el ripio, que se iba dejando, dependiendo del lugar de trabajo, pero que todos los sábados era retirado, salvo que por algún inconveniente, relacionado con el transportista, no se pudiera hacer.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Awado preguntó sobre la posibilidad de darle alguna solución al desagüe de algunas calles, pues, según dijo, la zona del Ayuntamiento y por la calle de Los Cerritos, cuando llueve con cierta intensidad coge un volumen de agua excesivo y que en su opinión, habría que hacer algo para que el agua pueda ir entrando en los albañales sin que tenga que recorrer toda la calle.

A esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que la única solución posible era construir unos imbornales pero que existía el problema de que, sobre todo cuando hace calor, desprendían muchos olores, consecuencia de lo cual los vecinos eran reacios a que los mismos se instalaran al lado de sus casas.

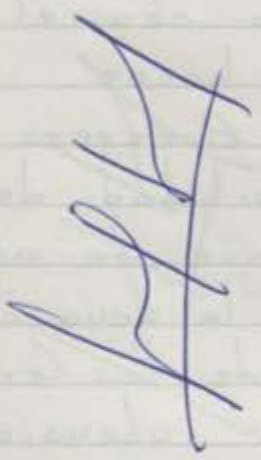
A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho para preguntar por el asfaltado que se está haciendo en la calle Luis Chamizo, pues, según dijo, no se estaba haciendo acerado lo que podría

ocasionar que, cuando se produzca un aguace-  
ro, se meta el agua en las viviendas, cosa  
que se podría evitar, según dijo, levantan-  
do un poco de acerado.

El Sr. Alcalde dijo, contestando a esta  
pregunta que el agua no podría entrar nun-  
ca en las casas, pues existía desnivel su-  
ficiente para que corriera por el medio de  
la calle y no al borde de las casas. A lo  
que el Sr. Pérez Corbacho insistió de que  
sería conveniente de que se levantara un po-  
co de acerado.

Otra pregunta del Sr. Pérez Corbacho es-  
tuvo relacionada con la Caseta transformadora  
que se va a instalar en la continuación  
de la calle Torremejín para suministrar la  
energía a todas las edificaciones que se en-  
cuentran en la zona. Dijo que, según tenía  
entendido, iba a ser el Ayuntamiento quien  
iba a aportar el material para la instalación  
de la Caseta, por lo que pidió explicación  
sobre el particular.

A acto seguido tomó la palabra el Sr. Al-  
calde para contestar a la pregunta formulada  
por el Sr. Pérez Corbacho diciendo que como  
todos sabíamos no hay Red de Electrificación en  
esta zona. Por lo tanto, era necesario para pe-  
der hacer la instalación llegar a un acuerdo  
entre la Compañía suministradora y los vecinos  
afectados. Siendo el Ayuntamiento uno de los afect-  
tados, por la nave que tiene construida en la  
zona, en el Ayuntamiento participa como afecta-  
do y no como tal. Consecuencia de lo cual  
el Ayuntamiento ha llegado a un Acuerdo con el res-  
to de los vecinos para que, teniendo en cues-



ta, la aportación que hacen que hacer, los mismos aportan la mano de obra y el Ayuntamiento y el Ayuntamiento el material.

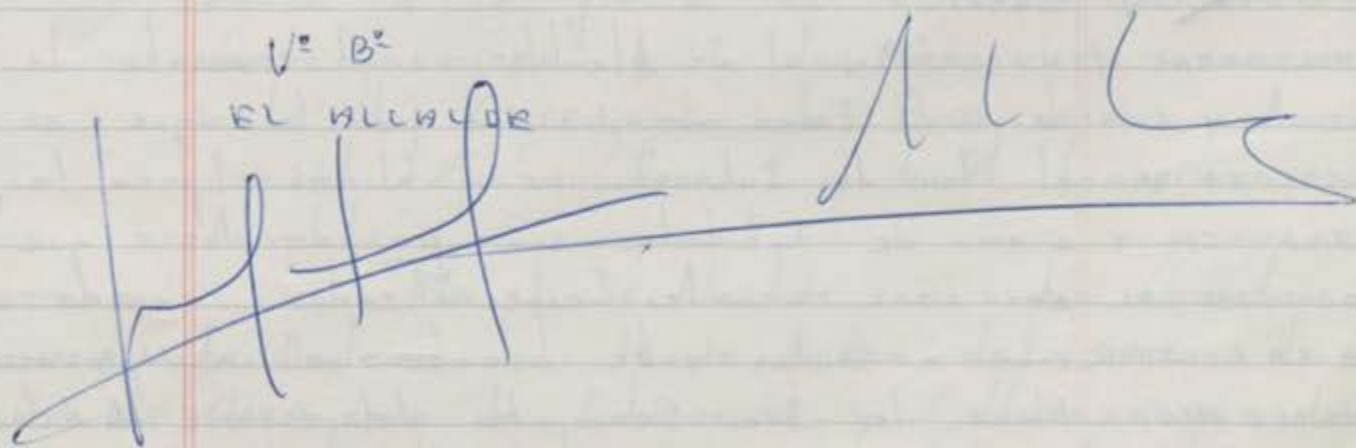
Por último, referente a una reunión que en el mes de Agosto tuvo el Sr. Alcalde con los Sindicatos y los miembros de la Comisión Interactiva de Personal del Ayuntamiento, dijo el Sr. Pérez Cobacho, que el compromiso que se adquirió en la misma no se había cumplido por parte del Alcalde.

A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que aquel compromiso no era firme por lo que no tenía obligación de cumplirlo. No obstante, se tendría en cuenta la situación -dijo- y se estudiarían posibles soluciones al problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada  
 ALCALDE-PRESIDENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, el día -/  
 D. Antonio Guerrero Guzmán veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa  
 DRES CONCEJALES. y dos, concurrieron en primera convocatoria, los  
 D. Martín Lavado Cerrato Dres. Concejales que al margen se expresan, al ob  
 D. Juan Lozano Guerrero jeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de  
 D. Juan P. Domínguez Díaz este Ayuntamiento, conforme al orden del día pre-  
 D. Juan Fac. Lavado Jorjro visamente establecido.

D. Domingo Cerrato Ramos. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gue  
 SECRETARIO rro Guerrero y da fe del Acto, el Secretario  
 D. Miguel Sánchez Caballero de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos pign  
 zados en el Orden del Día adoptándose, sobre to  
 uramos los acuerdos siguientes:

1ª APROBACION, SI Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión  
 PROCEDE, DEL ACTA diciendo que si algún miembro de la Corpor  
 DE LA SESION ANTERIOR ción tenía que hacer alguna observación al Ac  
 ta de la Sesión Ordinaria - celebrada el pasado  
 día seis de Febrero -, ahora era el momento  
 de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue  
 aprobada por unanimidad de los miembros asis  
 tentes.

2ª SOLICITAR -/ Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la ORDEN  
 SUBVENCION A LA de 15 de Enero de 1992, por la que se convoca  
 CONSEJERIA DE - el Plan de Subvenciones Públicas - para la finan  
 EMIGRACION Y ción de Entidades sin fin de lucro que presten  
 ACCION SOCIAL servicios sociales especializados - cuando se empe  
 PARA LA CONSTRUC zaba a tratar este asunto se incorporaron al -  
 CION DEL HOGAR Pleno los Dres. Concejales del P.S.O.E. A Julián Blasco  
 DEL PENSIONISTA Fuerte, D. José Gil Guerrero, D. Antonio Guerrero Amado  
 y D. Isidro Pérez Coboscho y la Concejala del P.P.,  
 Dña. Margarita Becerra Pérez - Dicha orden, dijo  
 el Sr. Alcalde, permitía al Ayuntamiento solicitar de  
 nuevo a la Consejería de Emigración y Acción So-



cial la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad. Por otra parte, dio cuenta de las condiciones en las que se encontraba el terreno, segun la Orden, de las condiciones que habria que cumplir y de los compromisos que habria que adquirir.

Conocida suficientemente cuales eran esos requisitos, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- SOLICITAR la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad, segun el proyecto redactado al efecto a la Consejeria de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Adquirir el compromiso de llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejeria de Emigración y Acción Social.

Tercero.- Poner a plena disposición de la Consejeria de Emigración y Acción Social los terrenos en los que se pretende construir el Hogar.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos Documentos sean precisos y a las acciones necesarias, ante la Consejeria de Emigración y Acción Social, para llevar a buen término este Acuerdo".

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden de 16 de Enero de 1992, de la Consejeria de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvención a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, para la promoción y realización de Actividades Deportivas.

Conocida suficientemente la Orden citada,

3º SOLICITAR SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA PROMOCION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Pleno, por unanimidad de los miembros -/ CI  
asistentes, ACUERDA:

Primero - SOLICITAR, dentro del primer programa, una subvención para mantenimiento de la Escuela de Fútbol, por un importe de 706.000 pesetas y otra para Atletismo de 1.165.000 pesetas.

Segundo.- SOLICITAR, dentro del segundo programa, para ayuda a la realización de actividades no federadas, una subvención de 670.000 pesetas.

Tercero.- SOLICITAR, dentro del tercer programa, para adquisición de Equipamiento Deportivo, una subvención por un importe de 809.785 pesetas.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de realización los programas descritos".

"Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales de la intención de construir un Pabellón Cubierto, para ello, según dijo, el requisito previo era la realización del Proyecto. El Pabellón, continuo diciendo, tendría una superficie de 33 por 56 metros cuadrados y reuniría todas las condiciones necesarias e incluso llevaría gradas. Asimismo, dijo que el importe del Proyecto ascendería a 1.485.246 pesetas.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, una vez oída la propuesta del Sr. Alcalde, ACORDO encargar la redacción del Proyecto del Pabellón Cubierto por el importe anteriormente indicado.

Una vez comenzado a debatir este punto y ante las numerosas dudas, que según los señores asistentes al Pleno, ofrecía el

4º ACORDAR EL ENCARGO DEL PROYECTO DEL PABELLON CUBIERTO.



-/ CION PUBLICA mismo, el Pleno, por unanimidad de los  
 AUTORIZACION - miembros asistentes, ACORDO dejar el pu  
 CREAMA CUERPO DE to sobre la mesa hasta tener una ma  
 POLICIA LOCAL por informacion sobre el particular.  
 de DISPOS TRANSITOR  
 4º TEXTO REFUNDIDO  
 R/D LEGISL 781/86.

de 6º APROBAR EL Teniendo en cuenta las necesidades de  
 de PRESUPUESTO la Biblioteca Publica Municipal para el -  
 DE LA BIBLIO- año de 1992, referente a la adquisici-  
 TECA MUNICI- ón de material para funcionamiento y sus  
 De PAL QUE HA - stipaciones, el Pleno, por unanimidad de  
 -/ DE SUBVENCIO- los miembros asistentes acuerda aprobar -  
 NAR EL AYTO. un presupuesto, que será financiado -  
 con el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento  
 to, por un importe de 115.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar ni declarado ningún otro incidental,  
 por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, -  
 cuando eran las diecinueve horas de la  
 que se extiende la presente Acta de la  
 que como Secretario Certifico.

Uº Bº  
 EL ALCALDE

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRES. CONCEJALES

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan P. Domínguez Díaz

D. Juan Fco. Lavado Segura

D. Domingo Cerrato Ramos

Dña. Margarita Becerra Pérez

D. Julián Blasco Fuerte

D. José Gil Guerrero

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 26 de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de La Zaza, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y dos, concurrieron en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día adoptándose, sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º APROBACION, SE PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado día 26 de Febrero, ahora era el momento de hacerla. - En este sentido el Sr. Concejale del P.S.O.E dijo que, al igual que se había nombrado a la Sra. Concejala del P.P. Dña. Margarita Becerra Pérez, cuando se personó en el Pleno, se nombrara individualmente a cada uno de los miembros del P.S.O.E cuando, asimismo, lo hicieran una vez comenzado. Estas Concejales son D. Julián Blasco Fuerte, D. Antonio Guerrero Amado, D. José Gil Guerrero y D. Isidro Pérez Corbacho. Hecha esta observación el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes



2º DAR CUENTA  
DEL DECRETO DE  
LA ALCALDIA DE  
SUSTITUCION  
DE DELEGACIONES  
Y CREACION DE  
OTRAS.

"El Sr. Alcalde dio lectura del Decreto de fecha 23 de Marzo de 1992 el cual, totalmente transcrito dice:

"Esta Alcaldía en virtud de la facultad que le confiere el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) y por razones de oportunidad y conveniencia en aras a una agilización y mejora del servicio cree conveniente sustituir a los titulares de algunas Delegaciones de las actualmente existentes, así como crear otras nuevas.

En consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120 y 121 del ROF, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en Dña. Margarita Bercera Pérez las atribuciones relativas a Asuntos de la Mujer.

Segundo.- Sustituir a los titulares de las Delegaciones que se mencionan por los Concejales que se relacionan:

- Plaza de Abasto: Titular D. Juan Francisco Lavado Seguro.

- Matadero y Mercado: Titular D. José Lozano Guerrero.

- Basura: Titular D. Juan Francisco Lavado Seguro.

- saneamiento: Titular D. Juan Francisco Lavado Seguro.

- Caminos Rurales: Titular D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Tercero: Quedan el resto de las Delegaciones con los titulares que nombro en su día.

Cuarto: Las Delegaciones comprenden -

221

tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

Quinto.- Las Delegaciones conferidas requieren para su eficacia la aceptación de los Concejales Delegados y de ellas se dará cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

Sexto.- El Delegado Concejil de cada una, queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 ROF.

En lo no previsto en esta Resolución regirán en la LBRL y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

3º CREAR PLAZA DE CONDUCTOR.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, habiéndose aprobado los puestos de trabajo en este Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria de aprobación del Presupuesto Ordinario de 1992, celebrada el pasado día cinco de Diciembre de 1991, y habiendo sido calificado el puesto de trabajo de conductor como Eventual, cuando, por existir consignación presupuestaria para ello debió de haber sido calificado como de LABORAL FIJO, proponía suprimir la plaza de conductor como personal laboral eventual y crearla como laboral Fijo.

El Pleno, una vez comprobada la realidad de la situación, por unanimidad de los



membros asistentes, ACORDO

Primero: Suprimir como Personal eventual la Plaza de Conductor, que fue creada como tal por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión del pasado cinco de Diciembre.

Segundo: Crear la mencionada Plaza como Personal Laboral Fijo y que se haga la correspondiente Oferta de Empleo Público de la misma, para que sea cubierta en la forma legalmente establecida.

#### 4º RECTIFICACION

DEL PADRON DE -  
HABITANTES A  
UNO DE ENERO  
DE 1992.

Por el Sr. Alcalde se presentó a los Dres. Concejales la Rectificación, a 1 de Enero de 1992, del Padrón Municipal de Habitantes, a efectos de su aprobación, el cual, quedó de la forma siguiente:

- Población de Derecho a 1 de Marzo de 1991, 3.643 Habitantes, varones 1.825, mujeres 1.818.

- Altas desde 1991 a 1 de Enero de 1992, 60 Habitantes; varones 36, mujeres 24.

- Bajas desde 1991 a 1 de Enero de 1992, 34 Habitantes; varones 17, mujeres 17.

- Población de Derecho a 1 de Enero de 1992, 3.669 Habitantes, varones 1.844, mujeres 1.825.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1992, tal y como ha sido presentado por el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por la Caja de Ahorros de Badajoz en el que en cumplimiento de los vigentes Estatutos de la Caja correspondiente, se da a esta Corporación el derecho a designar

#### 5º NOMBRAR CON

SEJERO GENERAL,

EN REPRESENTA-

CIÓN DE AYUN.

TAMIENTO, DE

Un Consejero General en la Asamblea General de la misma. Dicho esto propuso que se presentaran candidatos, presentándose como Titular por el Partido Popular D. Antonio Guerrero Guerrero y por el Partido Socialista Obrero Español D. José Guerrero Gil.

A continuación se procedió a la votación dándose el siguiente resultado: D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, siete votos; D. JOSE GIL GUERRERO, 4 votos.

Para la elección del suplente, se presentaron, por el Partido Popular, D. JUAN PEDRO DOMINGUEZ DIAZ y por el PSOE, D. JOSE GIL GUERRERO. El resultado de la votación fue D. JUAN PEDRO DOMINGUEZ DIAZ, 4 votos; D. JOSE GIL GUERRERO, 7 votos.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno, designó como Consejero General en la Asamblea General a D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO y como suplente del mismo a D. JOSE GIL GUERRERO.

6º ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCION DE UN CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO EN ESTA LOCALIDAD.

"El Sr. Alcalde comenzó este punto del Orden del Día, diciendo que era intención de esta Alcaldía la construcción en el margen del Pantano de Alange, en zona de Dominio Público de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de un Campamento Público de Turismo. El mismo, tendría el carácter de construcción no fija y consistiría en la instalación de árboles, alumbrado, sombrillas, chiringuitos, mesas, etc.

El mantenimiento una vez construido lo tendría que hacer el Ayuntamiento de Alamedalejo, pues, el potencial de personas que puedan disfrutar del mismo sería en su inmensa mayoría de esa localidad.

Para ello, continuó diciendo el Sr. Alcalde, se hacía necesario, en primer lugar pedir autorización a la Corporación para poder actuar sobre los terrenos afectados y, en segundo lugar, solicitar su construcción a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

El Sr. Concejál del P.S.O.E. D. Julián Blasco Fuerte ante las dudas, por lo poco de fundadas que estaban, en su opinión, la propuesta del Sr. Alcalde - sobre todo en lo relacionado con las características que había de tener el Campamento - dijo que, en lo sucesivo, los puntos que lo requirieran deberían de presentarse en el Pleno suficientemente informados, para que la Corporación pudiera resolver con conocimiento de causas.

Dicho esto, el asunto que sometido al Pleno, adoptándose sobre el mismo, por unanimidad de los miembros asistentes, EL ACUERDO SIGUIENTE.

SOLICITAR de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones la construcción - margen del Pantano de Alange, - Termino Municipal de La Zarza - de un Campamento Público de Turismo, con las características anteriormente reseñadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRES. CONCEJALES.

D. Marbu Lavado Cerrato

D. Jose Lozano Guerrero

D. Juan P. Dominguez Diaz

D. Juan Fco. Lavado Jeyro

Dña. Margarita Becerra Perez

D. Julian Blasco Fuente

D. Jose Gil Guerrero

D. Antonio Guerrero Avado

D. Isidro Pérez Corbacho

SECRETARIO.

D. Miguel Sanchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las dieciocho horas del día nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sanchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

1º APROBACION, SE PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día veintiseis de Marzo - , ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

2º APROBAR PROYECTO Y MEMORIA DE LAS OBRAS A REALIZAR, PRIMERA SUBVENCION PER 1.792.

"Antes de entrar de lleno a estudiar y resolver sobre el asunto objeto de este punto y como consecuencia de la polémica suscitada, entre los dos Grupos Políticos que componen la Corporación, sobre el mismo, el Sr. Alcalde creyó conveniente hacer una serie de aclaraciones y dijo que con fecha de 30 de Marzo pasado había tenido entrada en este

Ayuntamiento la notificación de una Reserva de Crédito, en favor de este Ayuntamiento, por un importe de 11.300.000 pesetas, destinada a subvencionar la mano de Obra a emplear en la ejecución de Obras y Servicios a realizar por esta Corporación, dentro del Plan de Empleo Rural, 1992.

A acto seguido e inmediatamente después de recibir la notificación aludida - dijo el Sr. Alcalde - se puso a preparar y confeccionar el Proyecto y la Memoria de las Obras que se pretendían ejecutar. Ello con el fin de aprobarla lo más pronto posible y poder iniciar las Obras a la mayor brevedad de tiempo.

Por otra parte, y referente a la obligación de tener el Expediente a disposición de los Sres. Concejales, con cuarenta y ocho horas de antelación, como obliga la legislación vigente, a la celebración del Pleno en el que se trate el asunto, dijo que el Expediente estaba finalizado antes de ese espacio de tiempo, lo que no estaba era pasado a máquina, pero que este requisito no se exigía en ninguna legislación. Asimismo, dijo que lo que si era cierto es que no se encontraba en la Secretaría del Ayuntamiento, sino que se estaba pasando a máquina por una Auxiliar. Dicho esto, el Sr. Secretario de la Corporación solicitó la palabra para decir que no había que confundir la Secretaría General del Ayuntamiento con el Despacho del Sr. Secretario, sino que la misma comprendía -/

otras dependencias del Ayuntamiento sobre las que tiene capacidad de coordinación dicha Secretaría General, por lo que continuó diciendo, el expediente se encontraba en las dependencias de la Secretaría.

Volvió a tomar la palabra, el Sr. Alcalde para decir que había actuado con tanta premura de tiempo, con el fin de agilizar al máximo la tramitación del Expediente y haberlo tenido aprobado el día dos de Abril. Con ello, continuó diciendo, hubiera sido el pueblo de La Zarza el primero en presentar el Proyecto en el INEM.

Por otra parte, dijo el Sr. Alcalde, el escrito recibido de la Subdirección de Empleo y Formación del INEM, con fecha siete de Abril, agrava la situación, (en estos momentos se personó en el Pleno el Sr. Concejal, D. Domingo Cerrato Ramos), pues, según se indica en el mismo, no se pueden hacer, a partir de esta primera subvención, obras de infraestructura en vías públicas, como son las de pavimentación y saneamiento, sino que las Memorias y Proyectos de las Obras a realizar deberán de encaminarse a la Repoblación Forestal, Construcción de Polígonos Industriales, Medio Ambiente y otras que puedan ser generadoras de nuevo Empleo. Todo esto, continuó diciendo, está muy bien, pero en estos momentos este Ayuntamiento se encuentra en la imposibilidad real, por carecer de los terrenos necesarios para tal fin, de acometer este tipo de Obras. Asimismo, dijo, este Ayuntamiento se encuentra con un gran problema, y es que había hecho unas previsiones para dotar a terrenos que es



tan calificados como solares aptos para edificar, de la Infraestructura Urbanística suficiente, con las Obras a realizar con el PER/92, y como consecuencia a las directrices impuestas por el INEM, se va a ver en la imposibilidad de hacerlo, lo cual, dijo acarreará un gran perjuicio a un gran número de vecinos de esta localidad, que están a la espera de que el Ayuntamiento urbanice dichos terrenos para poderse construir sus viviendas.

Por todo lo expuesto, dijo el Sr. Alcalde, que proponía al Pleno la aprobación de la Memoria y el Proyecto tal y como había sido redactado en principio y en el que se comprenden, entre otras, Obras de Infraestructura Urbanísticas. Asimismo, dijo que si se aprobaba la Memoria y Proyecto tendría una entrevista con el Sr. Director Provincial en la que le solicitaría una prórroga de un año para que este Ayuntamiento pueda adaptarse a las nuevas directrices dictadas por la Dirección. Tiempo que considero mínimo para poder terminar las Obras de Infraestructura Urbanística que este Ayuntamiento tiene comprometida, y que de otra forma, al no poderla sufragar, por incapacidad económica, no las podría realizar.

De todas formas, dijo el Sr. Alcalde, para el caso de que este Proyecto no fuera aprobado por el INEM, se había encargado un Proyecto alternativo a la Oficina Comarcal de la Diputación.

Dicho esto por el Sr. Alcalde, el Sr. Concejal del P.S.O.E., Julián Blasco Fuerte, tomó

la palabra para, siguió el, hacer una serie de puntualizaciones a lo hasta en ese momento dicho en el Pleno:

En primer lugar dijo que, en lo referente a la aclaración que el Sr. Secretario había hecho al Sr. Alcalde sobre el ámbito de la Secretaría de este Ayuntamiento, no lo entendía, por que siguiendo ese criterio también podría formar parte de la Secretaría el lugar donde se encuentra ubicado el reloj del Ayuntamiento. En estos momentos volvió a tomar la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, para decir que era evidente que ese lugar no formaba parte de las Dependencias de la Secretaría, ya que, en el mismo, no tenía su lugar de trabajo ninguno de los Funcionarios que dependen de la misma. Y puso el ejemplo de una Dirección General de la Junta Extremadura - por ser este el lugar de trabajo actual del Sr. Julián Blasco - y dijo que podía asimilar la Secretaría del Ayuntamiento con una Dirección General, y que de igual forma que el Despacho del titular de la Dirección General no comprendía todo el ámbito de la misma, sino que, tenía otro mucho más amplio, se extendía a todas las dependencias de la misma, ocurría con la Secretaría de este Ayuntamiento. A esta aclaración el Sr. Julián Blasco apostilló "que sí, pero que la estructura de una Dirección General era diferente".

A continuación el Sr. Julián Blasco dijo que a las diez de la mañana del día siguiente al Pleno - que estaba previsto a las veinte horas - se había personado en la Secretaría del Ayuntamiento para solicitar información de los asuntos

a tratar en el Pleno y se había encontrado con que el Proyecto y Memoria de las Obras a tratar no estaban pasados a máquina y que el Acta de la Sesión anterior que se había celebrado seis días antes no estaba firmada por el Sr. Secretario y el Alcalde.

A acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde para admitir un pequeño defecto de forma, pero no de fondo, y que en el estado en que se encontraba, tanto el Acta como el Proyecto, no menoscababa el derecho de información que tienen los Sres. Concejales respecto a los asuntos a tratar en Pleno.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para decir que la rigidez de su grupo en la exigencia del cumplimiento de los plazos, venía determinada por la rigidez que tiene el Sr. Alcalde a la hora de convocar las Sesiones - siempre con 48 o 50 horas antes - de lo contrario no habría problemas. Asimismo, dijo el Sr. Blasco, de la obligación que existía de convocar la Comisión Especial de Cuentas y la Comisión de Empleo para tratar los asuntos que se había de tratar en el Pleno.

A continuación el Sr. Julián Blasco dijo que si los Sindicatos no opinaban sobre la redacción del Proyecto. A lo que le respondió el Sr. Alcalde que no y que, incluso, conforme al R.D. 70/1992, este año no podrían participar en la confección de las listas, ya que las mismas habría que solicitarlas del INEM, mediante Ofertas Genéricas de Empleo.

Por último el Sr. Blasco tomó la palabra para decir que su propuesta era la de redactar un proyecto alternativo, conforme al Real Decreto 70/1992, de 31 de Enero.

A continuación se entró a examinar el Proyecto y la Memoria, presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, de las Obras a realizar por este Ayuntamiento, dentro de la primera distribución del Plan de Empleo Rural, año - 3º 1992, y que asciende a un montante de DE CATORCE MILLONES SETECIENTAS DOS MIL TRES CIENTAS CINCUENTA PESETAS (14 702.350 pts), de las cuales ONCE MILLONES TRESCIENTAS NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS COM (11.309.571 pesetas), se destinará a mano de Obra y TRES MILLONES CUATROCIENTAS DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (3.402.779 pts) a materiales.

Las Obras, según se establece en la Memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano de obra, 11.300.000 pts
- JUNTA DE EXTREMADURA, para materiales, (el 30% de 11.300.000 pts), 3.390.000 pts.
- AYUNTAMIENTO, fondos propios, 12.350 pts

Y serán de INFRAESTRUCTURA: SANEAMIENTO, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ACERADOS Y PAVIMENTACION.

Pasado este punto a votación, el Pleno con siete votos a favor, los de los Sres. Concejales del Partido Popular y cuatro abstenciones, las de los Sres. Concejales del P.S.O.E., -  
APRUEBA:

- Primero.- El Proyecto y Memoria presentado por el Sr. Alcalde de las Obras a realizar en la 1ª Distribución del PER, año 1992 y que -

asciende a la cantidad de 14.702.350 pesetas.

Segundo.- La Financiación de las Obras en la forma anteriormente indicada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura el 30% de 11.300.000 pesetas, -1 (3.390.000 pesetas), cantidad que se destinara a materiales.

3º DAR CUENTA

DE LA APROBA-

CIÓN DE LA LI-

QUIDACION DEL

PRESUPUESTO -

CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO

DE 1991.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1991, por Decreto de la Alcaldía, de fecha siete de Abril de 1992. El cual ofrece el siguiente RESUMEN.

TOTAL GRAL. DE GASTOS REFUNDIDOS	99.785.078
TOTAL GRAL DE INGRESOS REFUNDIDOS	133.067.712
EXISTENCIA EN CAJA 31/12/1991.	33.282.634
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA.	30.854.913
RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA.	23.240.380
SUPERAVIT	40.897.167

La Corporación se dio por enterada de la referida Liquidación.

4º APROBAR LA

CUENTA DE RE-

CAUDACION CO-

RESPONDIENTE

AL SEGUNDO SE-

MESTRE DEL -

AÑO 1991.

Presentada la Cuenta de Recaudación correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1991. Visto asimismo, los Informes emitidos tanto por la Secretaría Intervención como por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno, con siete votos a favor, - los de los Sres. Concejales del Partido Popular, y cuatro abstenciones, las de los Sres. Concejales del P.S.O.E., ACORDO APROBAR la Cuenta tal y como se detalla:

CONCEPTO	CARGO	PTE. COBRO	INGRESOS	TOTAL
- Imp. Vehículos				
Tracción Mecánica	6.872.743	2.113.908	4.758.835	6.872.743
- Alcantarillado	1.145.934	170.971	974.963	1.145.934
- Basura	1.480.421	107.670	1.372.751	1.480.421
- Cont. Terr. Rústica	610.483	518.391	92.092	610.483
- Cont. Terr. Urbana	10.924.663	4.092.442	6.832.221	10.924.663
- Lic. Fisco Industrial	2.105.576	978.343	1.127.233	2.105.576
- Lic. Fisco Profesiona	152.041	17.360	132.681	152.041
<b>TOTALES</b>	<b>23.291.861</b>	<b>8.001.085</b>	<b>15.290.776</b>	<b>23.291.861</b>

5º SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SUBVENCION, CONFORME A LA ORDEN DE 1992 PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES.

"Vista la Memoria evaluativa para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio que viene prestando este Ayuntamiento en colaboración con la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, con el fin de solicitar, de la misma, la financiación del servicio.

Una vez conocido suficientemente su contenido, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó del Pleno su aprobación. Este, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Evaluativa tal y como ha sido presentada, para la asistencia domiciliar, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.800.000 pesetas.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que solicite la financiación del Servicio a la Consejería de Emigración y Acción Social, conforme con la orden de 20 de Marzo de 1992, por la que se convocó el Plan de Subvenciones Públicas para la Financiación a Entidades Públicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Se-  
sion, cuando eran las veintiuva horas, de  
la que se extiende la presente Acta,  
de la que como Secretario. Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. Jac. Lozano Guerrero

D. Juan P. Dominguez Ariz

D. Juan Feo Lavado Segura

D. Julian Blasco Fuente

D. Jose Gil Guerrero

D. Antonio Guerrero Aranda

D. Isidro Perez Coschillo

SECRETARIO

D. Miguel Sanchez Caballero

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada -  
por el Pleno de este Ayuntamiento, el dia cua-  
tro de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de La Zorra, -1  
siendo las diecinueve horas y treinta minutos  
del dia cuatro de Mayo de mil novecientos  
noventa y dos, concurrieron en primera con-  
vocatoria, los Sres. Concejales que al margen se  
expresan, al objeto de celebrar la Sesion Ordi-  
naria de este Ayuntamiento, conforme al orden  
del dia previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde. Presidente D. Antonio  
Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secreta-  
rio de la Corporacion D. Miguel Sanchez Caballe-  
ro.

Declarado abierto el Acto por el Presi-  
dente, se procede a debatir sobre los asun-  
tos figurados en el orden del dia adoptan-



1º APROBACION SI  
 PROCEDE DEL ACTA  
 DE LA SESION AN-  
 TERIOR.

dose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes: NA  
 Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión de DE  
 ciendo que si algún miembro de la Corporaci-  
 ón tenía que hacer alguna observación al Acta  
 de la Sesión anterior - celebrada el pasado -  
 día nueve de Abril -, ahora era el momento de  
 hacerla. (Momentos que aprovecho el Sr. Julián  
 Blasco Fuerte para decir que él tenía que  
 hacer dos observaciones: una, para hacer con-  
 tar que cuando él tomó la palabra no se es-  
 pecificaba su nombre, únicamente se decía en  
 el Acta el Sr. Concejál del P.S.O.E., y quería que  
 se hiciera constar su nombre. Otra, que referen-  
 te al escrito emitido por el INEM referente  
 a la interpretación del R.D. 70/1992, de 31 de  
 Enero, del cual no se hacía constar la fecha  
 del mismo, así como la de salida del INEM  
 y la de entrada en el Ayuntamiento, como él  
 había dicho que constara - fecha del Documento, DE  
 1 de Abril de 1992, fecha de salida del INEM  
 3 de Abril de 1992 y fecha de Entrada en el  
 Ayuntamiento 7 de Abril de 1992. Hechas las ob-  
 servaciones citadas el Acta fue aprobada por  
 unanimidad de los miembros asistentes".

(Aprobado este punto se personaron en el  
 Pleno y se incorporaron al mismo los Sres. Concej-  
 ales del Partido Popular D. Martín Lavado Cerrato  
 y D. Domingo Cerrato Ramos).

2º APROBACION DE  
 LA PRORROGA DEL  
 CONVENIO PARA  
 EL MANTENIMIE-  
 NTO DEL SERVICIO  
 SOCIAL DE BASE  
 ASI COMO LA FI-

Vista la necesidad y conveniencia de conti-  
 nuar la prestación del servicio social de base,  
 que este Ayuntamiento viene haciendo, durante  
 el año de 1992, según Convenio de Colaboración  
 entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamien-  
 tos comprendido en la "Comarca Este de Mérida".  
 Visto, asimismo, el informe favorable emitido







NANCIACION por la Comisión Ejecutiva de Desarrollo Económico y Social del MISMO. uómico.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero.- La Prórroga del Convenio de Colaboración para el año de 1992, para el Mantenimiento del Servicio Social de Base: -/ 051 "COMARCA ESTE DE MERIDA" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.

Segundo.- Hacer una reserva de crédito, por un importe de CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (463 346 pts), con el fin de suanciar la aportación que ha de hacer este Ayuntamiento al coste del mencionado Servicio.

3. APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-  
"Visto el Expediente instruido por este Ayuntamiento para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas. Así como el Informe, en su todo favorable, de la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno, con seis votos a favor, que supone mayoría absoluta, de los miembros que legalmente componen la Corporación, y cuatro abstenciones: la de los Dres. Concejales del PSOE, ACUERDA.

Primero.- Fijar el Coeficiente de Crecimiento en 1.

Segundo.- Clasificar las uras públicas de este Municipio en una sola categoría fiscal y que el Índice de situación de todas ellas sea el 1.

Tercero.- En lo demás aprobar la Ordenanza

tal y como aparece redactada en el Expediente instruido al efecto.

4º APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION Nº 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA

"El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los señores Concejales el estado de tramitación en que se encuentra el expediente, instruido por este Ayuntamiento a instancia de Dña. MARIA GUERRERO TRINIDAD, para la aprobación de la Modificación número 2 de las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad, diciendo que se había aprobado en su fase inicial y que, durante el periodo de información al público no se habían presentado reclamación alguna, por lo tanto, según dijo, ahora procedía su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, con las modificaciones establecidas en su fase inicial.

Una vez debatido suficientemente este asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. - Aprobar PROVISIONALMENTE la Revisión de las Normas Subsidiarias de Plan Urbanístico, según la Modificación PUNTO 2 de las N.N.S.S. contenida en el Proyecto redactado por los Arquitectos D. RAFAEL MESA HURTADO y D. JESUS MARTINEZ VERGEL y de la que es promotor Dña. Ana Maria Guerrero Trinidad.

Segundo. - Remite a la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO, integrada en la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, de la Junta de Extremadura, para la APROBACION DEFINITIVA de la misma.

Visto y examinado el Expediente instruido, en favor de D. MANUEL PALMA MORENO, para la



LA LICENCIA DE AUTO TAXI DE LA QUE ES TITULAR D. LUCAS GIL SOTO. Teniendo en cuenta que en el expediente se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 14, apartado d) del Reglamento de Taxistas, aprobado por el Real Decreto 763/1979, de 16 de Marzo, y que el cumplimiento de estos requisitos están documentalmente justificado en el Expediente.

Visto, asimismo, el Informe emitido en sentido FAVORABLE por la correspondiente Comisión Informativa, con fecha 30 de Abril de 1992.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA AUTORIZAR la transmisión de la Licencia de Taxi de la que es Titular D. LUCAS GIL SOTO en favor de su asalariado D. MANUEL PALMA MORENO.

6º ACORDAR LA ADQUISICION DE UN TRACTOR Y AUTORIZAR AL Sr. ALCALDE A LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS PRECISOS PARA EL ALTA EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. Habiéndose acordado por esta Alcaldía la compra de un tractor para arreglos de Caminos Rurales, por un importe de 350.000 pesetas, el Pleno, con seis votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de Concejales, y cuatro en contra, los de los Sres Concejales del P.S.O.E., ACUERDA: PRIMERO.- La adquisición del Tractor, BA - 03177 - VE, por un importe de 350.000 pts, con el fin de destinarlo a arreglos de Caminos Rurales.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos Documentos sean precisos para el ALTA del mismo en favor de este Ayuntamiento.





7º ADQUISICION DE COMPROMISOS. A LA VISTA DEL ACUERDO ALCANZADO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Previa declaracion de urgencia, al haberse sometido al Pleno este punto por no estar incluido en el Orden del Dia, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoria absoluta legal de los miembros que componen la Corporacion.

8º

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, a la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesion de equipos de recogida y contenerizacion de Residuos Sólidos Urbanos. ACUERDA:

1º- El Pleno, se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Villagonzalo y efectuar la descarga de los residuos en la instalacion de recepcion correspondiente de Merida.

2º- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitantes y año, aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotacion de las instalaciones de transferencia y eliminacion de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotacion de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporacion del ejercicio correspondiente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3º El Pleno se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4º El Plevo se compromete a un programa de mantenimiento que como anexo al presente acuerdo suscrito con la compañía suministradora de los Equipos."

8º RUEGOS Y

PREGUNTAS

"Antes de comenzar este punto el Sr. Alcalde dijo que todas las preguntas que se hicieran serían contestadas en el próximo Plevo Ordinario ya que las mismas no habían sido hechas con la antelación suficiente.

El Sr. Julián Blasco Fuerte preguntó sobre la entrevista que el Sr. Alcalde había prometido tener con el Director Provincial del INEM, para tratar el Asunto de las Obras a incluir en el Proyecto de la primera subvención del PER, año 1992.

El Sr. Antonio Guerrero Amado preguntó por el Expediente de Desagujación de las Viviendas de los Maestros que en su día tramitó el Ayuntamiento, preguntó si había habido ya Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias. Por otra parte, preguntó por el montículo de Basura que habitualmente hay en el Campo de Fútbol. Asimismo, dijo que si para la autorización de segregación de Solares en la Calderita, el propietario de los mismos pagó una cantidad de dinero para infraestructura.

El Sr. Concejal D. José Gil Guerrero preguntó por la moto del Ayuntamiento que utilizaba el Encargado del Servicio de Aguas y del Cementerio, de su destino y si se iba a comprar una nueva moto para la actual persona en-

cargada de los servicios indicados.

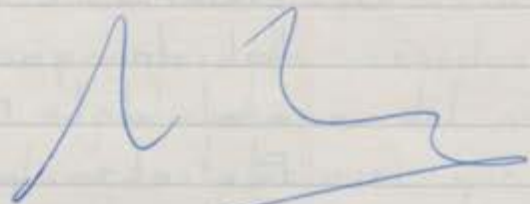
Referente a las Cautivas de Fexias, el Sr. Julián Blasco dijo que, una vez que terminaban las Fexias, quien les autorizaba a permanecer instaladas y que durante cuanto tiempo podían permanecer en esa situación.

Por último, el Sr. Blasco, referente al accidente producido en uno de los aparatos instalados en la Feria - un vehículo de motor - chocó con el mismo y lo desestabilizó, lo que inutilizó durante un día - dijo que habiendo oído que la Compañía de Seguros no se hacía cargo de los daños y perjuicios causados y que si era el Ayuntamiento quien tenía que indemnizar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario,

Certifico

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE







que él tenía que hacer dos observaciones: una, referente al punto número 6, en el que no se justificaba el voto en contra del Grupo Socialista, como se hizo constar en el Pleno, cuya justificación fue el no aprobar la compra del terreno cuando esa compra ya se había realizado por el Sr. Alcalde, etc., que en el Acta de la sesión anterior, al comenzar el apartado de "Preguntas y Respuestas" se hacía constar antes de comenzar este punto..., cuando debía de decir una vez formulada la primera pregunta por el Sr. Julián Blasco Fuste, el Sr. Alcalde dijo... Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada por una unanimidad de los miembros asistentes."

2.º - ACORDAR LA CESIÓN DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que habiéndose solicitado, ante la Compañía de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de viviendas sociales en esta localidad, y siendo necesario acuerdo de Pleno de cesión de metros donde se refleje los metros cuadrados y denominación de las unidades, así como la Autorización al Sr. Alcalde a la firma de escritura de los terrenos cedidos en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura."

Siendo este Ayuntamiento, por otra parte, propietario de un terreno, en el lugar conocido como "Puerto de Hierro", en la Escritura como "Cercas del Puerto General", de una superficie total de **1252 M<sup>2</sup> METROS CUADRADOS**, ubicados dentro del Censo Urbano.

Se propuso la segregación de 3.000 metros cuadrados de la superficie total de la finca y la cesión de dichos metros a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho,

el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:  
Primero: Segregar, de la finca anteriormente obse-  
 ta, una superficie de 3.000 metros cuadrados y  
 ceder los terrenos, con el fin de construir Urbanizaciones  
Sociales, a la Comunidad Autónoma de Extrema-  
 dura.

Segundo: Hacer una valoración de los mismos  
 de 3.500 pesetas el metro cuadrado, lo que supo-  
 ne una valoración total de 10.500.000 pesetas.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde a la firma  
 de la Escritura, de los mencionados terrenos en  
 favor de la Comunidad Autónoma de Extrema-  
 dura.

Previa alteración del Orden en que venía si-  
 tuado en el Orden del Día, a petición del Sr. Con-  
 cejal D. Julián Blasco Fuente, por consideras que le  
 parecía más lógico tratar primero la modificación  
 de crédito que los puntos relacionados con las  
 Obras incluídas en los Planos Provinciales, pues, por  
 te del importe de las mismas habían de ser fi-  
 nanciadas con los créditos incluídos en el Expedien-  
 te de Modificación. Por el Sr. Alcalde se dio a cono-  
 cer a los Sres. asistentes al Pleno, en el Expedien-  
 te n.º 1/1.992 de Modificación de Créditos, ha-  
 bitado previo Decreto de la Alcaldía, de conformi-  
 dad con lo dispuesto en el artículo 158 de la  
 Ley 39/1.938, de 28 de Diciembre, regula-  
 dora de las Haciendas Locales. Dicho Expedien-  
 te contiene los informes favorables a la Secretaría  
 Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas.

Entesado, por tanto, del referido expediente,  
 en el que se incluye un acuerdo del gasto, en  
 relación con el contenido del Presupuesto Preventivo,  
 para el año en curso de OCHO MILLONES SEIS-  
 CIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCEN-

3.º. - APROBACIÓN  
DEL EXPEDIENTE  
NÚMERO 1 DE  
MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITO, CORRES-  
PONDIENTE AL  
EJERCICIO DE  
1992.

TAS CUARENTA Y TRES PESETAS (8.651.843), el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero: Aprobar el Expediente n.º 1/1992 de Modificación de Créditos de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio en curso, por un importe del 8.651.843 pesetas.

Segundo: Remeter copia, del referido expediente de Modificación de Créditos, a la Delegación de Hacienda.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 197 del Plan GENERAL-BASE, de INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA ZARZA y la financiación de la misma que es como sigue:

Pesetas  
- Aportación DIPUTACIÓN DE FONDOS PROPIOS 5.600.000  
- Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS... 4.400.000  
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 10.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la Administración Directa de la Obra en favor de este Ayuntamiento.

3.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda

4.º - ACORDAR LA APROBACIÓN, FINANCIACIÓN Y NOMINACIÓN DIRECTA DE LA OBRA NÚMERO 197 - INSTALACIONES DEPORTIVAS - INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1992. -



La de esta Diputación para que los Egresos que al Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o cargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1.º del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2. 1.º C. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extejan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de los cantidades que recuden de los tributos concertados la cuota total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la constitución de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Se dan cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se evalúa a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se reitera se adopta

5.º - ACORDAR  
LA APROBACIÓN,  
FINANCIACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN  
PLANO DE LA  
OBRA N.º 198.-  
INSTALACIONES

DEPORTIVAS-,  
INCLUIDA EN LOS  
PLANES PROGN-  
OSTICIALES DE OBRAS  
Y SERVICIOS DE  
1992.

el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 198 del Plan GENERAL BASE, de PAVIMENTACIÓN en LA PARRA y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del ESTADO 1.100.000
  - Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS 1.700.000
  - Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS 900.000
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 3.700.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la Administración Directa de la obra en favor, de este Ayuntamiento.

3.º - Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargas en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.º f. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.º c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la siguiente presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación



y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detengan de las cantidades que recaude de los tributos concertados de la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contestación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a devoción de la Diputación o, en su caso del Organismo Autónomo citado.

*[Handwritten signature]*

La pregunta formulada por el Sr. D. Julián Blasco, sobre la entrevista que el Sr. Alcalde habría prometido tener con el Director Provincial del INEM, el Sr. Alcalde dijo que efectivamente había tenido la entrevista, sin previa consulta, y que en la misma el Sr. Director Provincial, había justificado la interpretación tan restrictiva del R. D. 70/1992, de 31 de Enero en que el último año había sido un año totalmente negativo en cuanto al tipo de obras a incluir en el PER, pues, únicamente se habían excluido obras de infraestructura y no obras que pudiesen generar empleo, pero que de todas formas en esta primera subvención de 1992 se iban a seguir admitiendo los proyectos que únicamente comprendían obras de infraestructura y que, en los sucesivos proyectos, habría que incluir obras que pudiesen generar empleo.

Respecto a la pregunta formulada por Antonio Guerrero Amado, en relación con la desafectación de viviendas de los Castros, el Sr.

6º.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL APARTADO DE "RUEGOS Y PREGUNTAS" DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Alcalde de 1.º que se había recibido una Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia denegando la Desamortización de las réplicas Vitruvianas. Por otra parte, y referente a la pregunta formulada sobre el montículo de Brousa que habitualmente hay en el Campo de Fútbol, el Sr. Alcalde de 1.º que sobre este tema se venía actuando de una forma constante, desde hacía mucho tiempo y, es que se le tenía dicho a Transportes y Obras Públicas que todos los sábados recogiera los montones de escombros y otro tipo de deshecho que, como consecuencia de los trabajos que se realizaban en el Municipio se generaban; pero que parece ser que, en ocasiones, esto no se hizo como se le tenía ordenado. Referente a la pregunta sobre los solares de la Calle Calderita, el Sr. Alcalde de 1.º como consecuencia de la elaboración de las Normas Subsidiarias, según la cual habría que nivelar la calle en cuestión y, por otra parte, poner los bordillos en las aceras, el propietario de los terrenos afectados tuvo que hacer una aportación de 400.000 pesetas para realizar lo anteriormente mencionado.

La pregunta formulada por Sr. El Cuervo, relacionada con la moto de Servicio de Agua, fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que la moto que tenía a su disposición el Encargado del Servicio de Agua, se había sido entregada al mismo, junto con una caja de herramientas que se le había comprado cuando se jubiló, ello por el valor sentimental que para dicha persona tenía la moto. Asimismo,



Se dijo que en el presupuesto del ejercicio correspondiente había conseguido crédito para la adquisición de dos motocicletas pequeñas, una para el servicio de Aguas y otra para el servicio de Cruzada Rural, las cuales se adquirirían durante el ejercicio económico.

Referente a la pregunta hecha, por Julián Blasco, sobre la retirada de los camiones y cassetes de feria, una vez finalizadas las fiestas, el Sr. Alcalde dijo que no había ninguna autorización especial y que, por regla general, están un día o dos más, hasta tanto tuvieron autorización para estacionarlas en las fiestas de una nueva localidad.

Por último, a la pregunta formulada por el Sr. Julián Blasco, referente al accidente producido en uno de los aparatos de la Feria y sobre la posible obligación de indemnización de los daños y perjuicios por parte del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dijo que la indemnización del tráfico había sido realizada debidamente y que, a pesar de la castelación del aparato, no se perturbaba la circulación y que la alteración del mismo había quedado perfectamente realizada, por lo tanto, el Ayuntamiento no había incurrido en ninguna responsabilidad. Por otra parte, dijo que hasta la fecha al Ayuntamiento no se le había exigido, por ninguna de las partes, indemnización alguna de daños y perjuicios, y que si se hiciera no iba a irse frente a la misma.

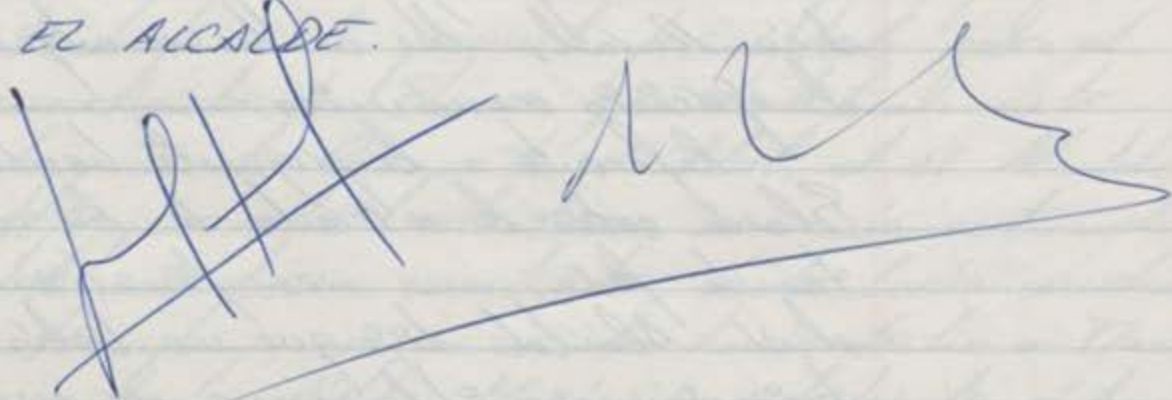
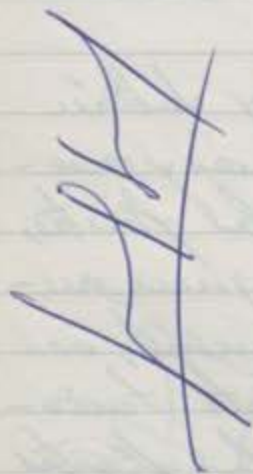
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas

151

y quince minutos de la que se extiende  
el presente Acta, de la que, como secretario,  
certifico:

1.º B.º

EL ALCALDE.



SRES. ASISTENTES: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada  
ALCALDE - PRESIDENTE: por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 2  
TE: D. Antonio veinticuatro de Junio de mil novecientos  
Guerrero Guerrero noventa y dos

SRES. CONCEJALES: \_\_\_\_\_  
D. Martín Lavado En la Casa Consistorial de La Zarza, PLA  
Cerrato. siendo las veintinueve horas y treinta minu- DE  
D. José Lozano Guerreros, del día veinticuatro de Junio de mil RA  
D. Juan Pedro Domínguez novecientos noventa y dos, concurren, en DE  
Díaz. primera convocatoria, los Sres. Concejales que CIPA  
D. Domingo Cerrato al margen se expresan, al objeto de celebrar JER  
Ramos. la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, y  
D. Juan F.º Lavado conforme al orden del día previamente  
Seguro establecido.

Dña. Margarita Be- Preside el Sr. Alcalde-Presidente  
cerra Pérez. D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del  
D. Julián Blasco Acta el Secretario de la Corporación D  
Fuerte. Miguel Sánchez Caballero.

D. Juan Gil Guerrero Declarado abierto el Acta por el  
Presidente, se procede a debatir sobre los

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Gorbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

1.º APROBACIÓN  
SI PROCEDE, DEL  
ACTA DE LA SE-  
SIÓN ANTERIOR.

asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos, los acuerdos siguientes:



"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación del Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día 28 de Mayo - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

2.º ACCORDAR  
SOLICITAR SUB-  
VENCION, DENTRO  
DEL PROGRAMA  
PLANER-ORDEN  
DE 11-05-92, PA-  
RA ELECTRIFICACIÓN  
DE PISCINA MUNI-  
CIPAL, A LA CONSE-  
JERÍA DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden de 11 de Mayo de 1992, por la que se regula la convocatoria y el procedimiento general de concesión de subvenciones para electrificación rural. A la vez que propuso el Pleno de la Corporación que adoptase el acuerdo de solicitar - conforme al Convenio que, para tal fin, tiene suscrito la Consejería de Industria y Turismo con las Diputaciones de Badajoz y Cádiz - SUBVENCION para realizar las instalaciones de electrificación de la Piscina Municipal.

El Sr. Concejel D. Julián Blasco Fuente preguntó al Sr. Alcalde si, siendo como sería una inversión pública la electrificación de la Piscina Municipal en la que hace una aportación el Ayun-

taniento, sería de uso exclusivo del mismo o tendrían derecho a engancharse en la Red los particulares.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que, salvo que se destinarán a servicios en ninguno de los terrenos que pudieron verse afectados se podrían construir, ya que los mismos no tienen la superficie mínima para tal fin. Asimismo, dijo que como en otros casos se había hecho si alguno solicitara engancharse y con el fin de no crear injusticia en relación con otros a los que se les ha autorizado no habría inconveniente en autorizarle.

El Pleno, con diez votos a favor y la abstención de D. JULIÁN BLASCO FUERTE que no contento con la respuesta del Sr. Alcalde consideró que tenía que seguir investigando sobre el asunto, acordó.

Primero. - Solicitar subvención, conforme a la referida Orden de 11 de Mayo de 1992, acogiéndose al convenio suscrito entre la Consejería de Industria y Turismo y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para la concesión de subvenciones, para electrificación rural, para la electrificación de la Piscina Municipal.

Segundo. - Hacer una reserva de crédito necesaria para hacer frente a la aportación del Ayuntamiento a la referida electrificación.

Tercero - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos Documentos sean precisos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios, tanto ante la Diputación de Badajoz como ante la Consejería de Industria y Turismo para llevar a buen fin este Acuerdo.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Expediente instruido, por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, así como del Informe, favorable al mismo, emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, para la creación de las Ordenanzas Fiscales de Policía y Buen Gobierno sobre Solares sin Cerrar y Vallar, de Policía y Buen Gobierno sobre Limpieza Urbana y Fachadas, y sobre Venta Ambulante. A la vez propuso al Pleno la aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales incluidas en el mismo.

Una vez debatido suficientemente este punto, el Pleno, con siete votos a favor y cuatro abstenciones, las de los miembros del P.S.O.E., por no estar conforme con las Ordenanzas relativas a solares sin cerrar y vallar, y a Limpieza Urbana y Fachadas, pero sí con la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, ACUERDA:

Primero - Aprobar provisionalmente la creación de las Ordenanzas Fiscales de Policía y Buen Gobierno sobre Solares sin cerrar y vallar, de Policía y Buen Gobierno sobre Limpieza Urbana

y Fachadas, y sobre Vanta Ambu-  
lante.

Segundo. - Que las mismas pa-  
sen a ser aprobadas definitivamente,  
si en el Plazo de Exposición al Públi-  
co no se presentase Reclamación con-  
tra las mismas, sin necesidad de  
ulterior Acuerdo.

4º- ACORDAR LA  
ACEPTACIÓN DE  
CESIÓN DE TERRE-  
NOS, EN FAVOR  
DE ESTE AYUNTA-  
MIENTO, POR LAS  
HERMANAS, ISABEL  
Y JOSEFA GORDILLO  
CORCHUELO

"Por el Sr. Alcalde se puso en  
conocimiento de los Sres. Concejales que  
las Hermanas Isabel y Josefa Gordillo  
Corchuelo iban a proceder a urbanizar  
el suelo del que son propietarias dentro  
del Casco Urbano de esta localidad.  
Como consecuencia de ello, y en a-  
plicación de las Normas Subsidiarias  
vigentes en este Municipio estaban ob-  
ligadas a ceder en favor de este  
Ayuntamiento el 20% del total de  
la superficie si es en terreno urbano  
o el 55% si es en terreno Rústico, que  
sería una superficie de 528 mts<sup>2</sup> o,  
en su caso, 1.452 mts<sup>2</sup>.

El Sr. Julián Blasco dijo que,  
según constaba en el punto del Orden  
del Día, parecía que las Hermanas Gor-  
dillo Corchuelo cedían el terreno gracio-  
samente al Ayuntamiento, cuando lo  
hacía en cumplimiento de las Normas  
Subsidiarias de Urbanismo vigentes.

Continuó diciendo el Sr. AL-  
calde que, como consecuencia de que  
en la actualidad se está procediendo  
a realizar la revisión de las Normas  
Subsidiarias vigentes, la calificación del

suelo Rústico en Urbano no ocasionara ningún costo al Ayuntamiento. Asimismo dijo los terrenos que se cederían estarían en la misma línea de fachada del campo de Fútbol (En estos momentos se ausenta del Pleno la Sra. Concejalía Dña. Margarita Bocerra Pérez).

Dicho esto, se sometió a votación el asunto en cuestión adoptándose, por unanimidad de los miembros asistentes, los ACUERDOS siguientes:

Primero. - Aceptar las superficies de 1.452 mts<sup>2</sup> en suelo rústico, en favor del Ayuntamiento, correspondiente al 55% del total de la superficie 2.640 mts<sup>2</sup>.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos Documentos sean precisos para elevar dichos terrenos a Escritura Pública en favor del Ayuntamiento.

5º - ACORDAR

SOLICITUD DE  
SUBVENCIÓN PA-  
RA EL PROGRAMA  
DE JUVENTUD, SE-  
GÚN LA ORDEN DE  
25/05/92, DE LA  
CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN Y CU-  
LTURA DE LA JUN-  
TA DE EXTREMA-  
RA.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Expediente que se ha instruido, por los servicios de este Ayuntamiento, para solicitar, de conformidad con la orden de 25/05/92, para el Programa de Juventud, una subvención a la Consejería de Educación y Cultura.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA solicitar la subvención, para el Programa de Juventud, de conformidad con la Orden 25/05/92 de la Consejería de Educación y Cultura.

6º. ADAPTACIÓN  
DE LAS COMISIO-  
NES INFORMATI-  
VAS.

"Por el Sr. Alcalde y a peti-  
ción del Grupo Socialista que, por es-  
crito, de fecha 26 de Mayo pasado,  
designó como representantes del mis-  
mo en todas las Comisiones Infor-  
mativas a los señores Concejales D.  
Isidro Pérez Corbacho y D. José Gil  
Guerrero, se propuso una revisión de  
los miembros que componen cada  
una de las Comisiones Informati-  
vas. Asimismo, se propuso el cambio  
de nombre de las mismas conforme  
con las exigencias del funciona-  
miento del Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad  
de los miembros asistentes, ACORDÓ  
aceptar las modificaciones propuestas,  
quedando las Comisiones Informati-  
vas con las adscripciones y denomi-  
naciones que se relacionan:

- DE EMPLEO, PERSONAL Y RÉ-  
GIMEN INTERIOR:

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.  
D. Domingo Carrato Ramos.  
D. Martín Lavado Carrato.  
D. Isidro Pérez Corbacho.  
D. José Gil Guerrero.

- OBRAS, URBANISMO Y ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO:

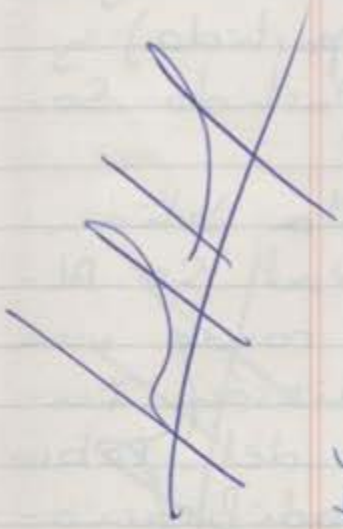
D. Juan José Fco. Lavado Seguro.  
D. José Lozano Guerrero.  
D. Juan Pedro Domínguez Díaz.  
D. Isidro Pérez Corbacho.  
D. José Gil Guerrero.





- DESARROLLO ECONOMICO Y HACIENDA.

- D. Martin Lavado Cerrato
- Dña. Margarita Becerra Perez
- D. Domingo Cerratos Ramirez
- D. Jose Gil Guerrero
- D. Isidro Perez Gorbacho



Todas las Comisiones Informativas anteriormente indicadas estaran presididas por el Sr. Alcalde.

En estos momentos se volvio a personar Dña. Margarita Becerra.

7º- APROBAR  
 LAS BASES PARA  
 LA CONTRATACION  
 DE UN AUXILIAR  
 ADMINISTRATIVO,  
 POR UN PERIODO  
 DE SEIS MESES,  
 POR ESTE AYUN-  
 TAMIENTO.

" Por el Sr. Secretario de la Corporacion se dio lectura de las BASES redactadas por los Servicios Juridicos de este Ayuntamiento, para cubrir, mediante Oposicion, una plaza de Auxiliar Administrativo, por un periodo de seis meses.

Una vez leida las mismas el Sr. Alcalde dijo no estar conforme con la composicion del Tribunal Calificador, por lo que propuso que formara parte de el, ademais de los miembros que aparecen en las BASES, el Delegado de Personal.

El Concejel Socialista Antonio Guerrero Amado, ante la propuesta del Sr. Alcalde de aumentar en un miembro el Tribunal que calificara la oposicion de una plaza Auxiliar Administrativo, expuso que le parecia ya suficiente la propuesta de la Comision Informativa de que fueran dos los miembros del Partido Popular (el Sr. Alcalde como

presidente o persona en quien delegue y un Concejal del citado partido) y uno en representación del Partido Socialista Obrero Español.

El Concejal Socialista Solida Blasco expuso, asimismo, al Sr. Alcalde, que no entendía como una vez aprobada por la Comisión Informativa la composición del Tribunal viniera ahora con modificaciones, cuando el como Alcalde podía haberlas realizado en el cargo de Presidente de la citada Comisión y no esperar al Pleno para imponer un nuevo miembro de su partido.

A lo que el Sr. Alcalde explicó que no pudo realizar dicho cambio porque faltó a la citada Comisión, ya que en la misma se había de informar sobre un asunto que posteriormente él tenía que resolver.

Se dice que se haga constar las declaraciones del Sr. Concejal P. Domingo Cerrato Ramos, en las cuales dijo, que la proposición del Tribunal no era tan desproporcionada, puesto que los representantes de los sindicatos por lógica, apoyarían a los representantes del Partido Socialista Obrero Español.

Asimismo, se dice que se haga constar los autores de las preguntas que se debatieron y votaron, de las cuales, la del Sr. Concejal P. Domingo Cerratos Ramos fue la que consiguió siete votos a favor, esta propuesta era

justamente, la propuesta que realizó con anterioridad al Sr. Alcalde, y que posteriormente retiró para volver a preparar la primitiva propuesta de la Comisión Informativa, la propuesta de D. Antonio Guerrero Amado obtuvo cuatro votos y la del Sr. Alcalde ningún voto a favor.

A la propuesta del Sr. Alcalde se opusieron los miembros del Grupo Socialista que si estaban conforme con la composición del Tribunal que aparecía en las BASES y que habían sido informadas favorablemente por la Comisión Informativa de Empleo.

Sumetidas las diferentes propuestas a votación, salió elegida, con siete votos a favor y cuatro en contra - los votos de los Sres. Concejales del Grupo Socialista - la propuesta formulada en el sentido de que formara parte del Tribunal Calificador el Delegado de Personal del Ayuntamiento. Por lo tanto, las BASES que se aprobaron fueron las siguientes:

Primera. - La presente convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de oposición del puesto de trabajo en régimen laboral por un período de seis meses para el desempeño de funciones de Auxiliar Administrativo, dotadas con las retribuciones que correspondan en idénticas condiciones que el resto de las Auxiliares Adminis.

trativas existentes en el Ayuntamiento.

Segunda. - Para formar parte en la oposición del puesto convocado los aspirantes han de reunir imprescindiblemente los siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no sobrepasar los 55 años.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Equivalente.
- d) No padecer Enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el Ejercicio de Funciones Públicas, por sentencia firme.
- f) No tener otro puesto de trabajo en el sector público en el momento de tomar la posesión, si resultase nombrado.

Tercera - Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición se dirigirán a la Presidencia del Excmo Ayuntamiento de La Zarza, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias, los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda en la

fecha en que determine el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. - La Documentación exigida para tomar parte en esta Oposición será la siguiente:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título de Graduado Escolar o Equivalente.

Quinta. - El plazo de presentación de instancias es de diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Sexta. - Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente procederá a la aprobación de las listas de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de 10 días, previsto en el art. 71. de la Ley de Procedimiento Administrativo subsanar las deficiencias. Asimismo el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se harán públicos junto con la lista de admitidos en el tablón de anuncios en este Ayuntamiento, a los efectos recusatorios en la legislación vigente.

Séptima. - El Tribunal calificador que tendrá la categoría de tercera a los efectos establecidos en el anexo cuarto del Real Decreto 236/88, de 4 de Marzo reformado por Resolución

de 19 de Junio de 1989, estará formado de la siguiente manera:

Presidente, el Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales, el Director del Colegio Público de esta localidad o persona en quien delegue; un representante de la U.G.T. y otro de C.C.O.O. y un Concejal designado por cada uno de los grupos políticos existentes en la Corporación y el Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento.

Secretario, el de la Corporación o persona en quien delegue.

La consignación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusarlo cuando concurren estas circunstancias.

Octavo. - Una vez constituido el Tribunal procederá a realizar las pruebas y a calificarlas de acuerdo con el siguiente baremo:

Las pruebas electivas consistirán una teórica y otra práctica.

Las pruebas teóricas consistirán en la realización de operaciones

antiméticas, que estarán comprendidas en la resolución de problemas y un dictado. Se valorará de 1 a 10 puntos.

La prueba práctica consistirá en realizar una escritura a máquina donde se valorará la velocidad y la limpieza del escrito, y se desvalorarán los errores que se produzcan en el mismo. La puntuación del ejercicio estará entre 1 y 20 puntos.

8º RUEGOS Y  
PREGUNTAS

El Sr. Alcalde antes de empezar a responder a las preguntas, formuladas por escrito por el Grupo Socialista, dijo que, aunque no estaba obligado a responderla en este Pleno, pues, no se habían presentado con antelación suficiente, lo iba a hacer en atención a las personas existentes en el Salón. Acto seguido empezó a responder las preguntas.

P. - ¿Qué coste va a suponer el arreglo del Matadero Municipal?

R. - El Sr. Alcalde dice que la pregunta no estaba bien formulada, pero que, las obras habían finalizado y la pregunta correcta, según él, debería de decir qué coste ha supuesto el arreglo del Matadero Municipal?. Respondiendo a la pregunta dijo: 1.365.632 pesetas.

P. - ¿A qué capítulo del Presupuesto va a ir destinado los gastos que están suponiendo y supondrán el arreglo y mantenimiento del Matadero Municipal?

R. - Los gastos de Arreglo al Capítulo 6 y los Gastos de Mantenimiento al Capítulo 7.

P. - ¿ Los Alumnos de la Escuela - Taller que están trabajando en el arreglo del Matadero, lo hacen como Alumnos de la Escuela - Taller o como trabajadores contratados ?.

R. - El Sr. Alcalde volvió a insistir en que, actualmente, no hay nadie trabajando en el Matadero Municipal. Refiriéndose concretamente a la pregunta dijo que habían estado como Alumnos de la Escuela - Taller. Ello, en cumplimiento de una cláusula del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el INEM, mediante la cual se autoriza a los Alumnos a trabajar fuera de las Obras incluidas en los Proyectos, como actividad complementaria.

P. - ¿ Qué horario dedican los Alumnos de la Escuela - Taller que están trabajando en el Matadero Municipal diariamente a este trabajo ?.

R. - El Sr. Alcalde volvió a decir que, actualmente no había ningún Alumno trabajando en la Escuela - Taller. Cuando estuvieron haciéndolo se dedicó al horario que, en cada momento, más interesaba a la Escuela y a los Alumnos.

P. - ¿ Quién dirige las Obras de Arreglo del Matadero Municipal ?.

R. - OGESA S.L.



P. - ¿Tiene la Escuela-Taller en su programación o Plan de Trabajo la posibilidad de que sus Alumnos trabajen en arreglos como los del Matadero?

R. - Sí, ya que en el Apartado E, (Plan Formativo) del Proyecto Formativo, se establece que, independientemente a las propias actividades programadas, en cada una de las especialidades se realizarán otras de complemento y perfeccionamiento.

P. - ¿Tiene hecho Proyecto el Ayuntamiento para realizar los arreglos del Matadero?

R. - No, ya que lo que se ha hecho es una Obra de Rehabilitación, en la que no se toca la estructura del Edificio ni la potencia de la Electricidad, consecuencia de lo cual no es necesario Proyecto de tipo alguno.

P. - En caso de que el arreglo del Matadero tenga la obligación de un Proyecto de Obras ¿Qué Técnico lo ha firmado?

R. - No tiene necesidad de Proyecto. Necesitará un Informe y lo firmará Javier Carbonel Espín.

P. - La Basura que tiempo atrás estaba depositada en las paredes del Campo de Fútbol, ¿ha sido retirada?

R. - Sí.

P. - En caso negativo ¿qué ha impedido su retirada?

R. - No procede la respuesta.

P. - ¿Qué motivos hay para los cortes tan continuos de Agua?

R. - Hasta la fecha 24/06/92, el motivo es el bajo rendimiento de los pozos.

P. - Si los cortes ya van a ser diarios, ¿por qué no se comunica al pueblo públicamente y con antelación?

R. - Se está intentando por todos los medios de que no sean diarios, a través de: arreglo inmediato de bombas, vigilancia de pozos, detección de averías, bandos, Mancomunidad de Alange. En todo caso cuando no haya más remedio que cortar el Agua se anunciará adecuadamente.

P. - ¿Usted cree justo que se cobre a los vecinos un Servicio Público que no se cumple diariamente, y que además ocasiona perjuicios y gastos a la vecindad, caso de abastecimiento de agua?

R. - Yo creo justo que se cobre cualquier servicio que preste el Ayuntamiento, porque es de justicia, lo que no veo justo es que se preste un mal servicio; pero con respecto al agua, aunque el servicio no es todo lo bueno que quisiera, si se ponen todos los medios a nuestro alcance para que funcione lo mejor posible. Asimismo, dijo que a nivel nacional había muchos servicios que no

eran precisamente un ejemplo de fudicio-  
namiento, como por ejemplo, Cameros,  
Renfe y la Seguridad Social y que  
no estaban, precisamente, adyudica-  
dos por el Partido Popular.

P. - ¿Tiene que ver los  
cortes de agua, con que los límites  
de la potencia eléctrica contrata-  
da por el Ayuntamiento excedan  
diariamente?

R. - No, ya que no hay  
limitador de potencia y aunque  
excediera de la potencia contrata-  
da no saltaría el contador.

Introducción a una serie  
de preguntas. - Por este grupo Socia-  
lista se ha conocido que el pasado  
día 15 de Junio, una vez elabora-  
da la lista del PER y aprobada  
por Sindicatos y el Concejal del P.  
P. D. Juan Pedro Domínguez Díaz,  
cuando se procedía a la distribu-  
ción del personal a sus respectivos  
destinos, Ud. llamó la atención a  
un trabajador que estaba incluido  
en la lista aprobada, indicándole,  
de muy mala forma y educación  
y ante 50 trabajadores más: "QUE  
HACES AQUI SI ESTAS TRABAJANDO EN  
OTRO LUGAR".

A lo que el Sr. Alcalde dijo  
fue "¿TU NO ESTAS TRABAJANDO CON LOS  
ALBAÑILES?". A continuación dijo que  
se había dirigido a él, porque este Sr.  
venía trabajando, habitualmente, con

los Albañiles y concreta y precisamente con el Sr. Concejal del Grupo socialista D. Isidro Pérez Corbacho. Para acreditar lo anteriormente dicho, el Sr. Alcalde dio lectura de un informe presentado por el Cuerpo de Auxiliares de la Policía de esta Localidad, el cual literalmente decía: "Habiendo V.I. pedido Informe sobre la situación laboral del vecino de esta localidad, D. SEBASTIAN GONZALEZ CORBACHO con D.N.I. n.º 9.160.605 y con domicilio en c/ Miraveles, 1; se le ha visto trabajar de peón con el Albañil D. Isidro Pérez Corbacho, en varias obras de esta localidad, entre ellas en la construcción de su propia vivienda, sita en c/ Guadiana, s/n.

La llamada de atención del Sr. Alcalde a un obrero que figuraba en la lista aprobada del PER, el Concejal socialista D. Julián Blasco, solicitó al Sr. Alcalde que se limitara a contestar correctamente las preguntas realizadas por escrito, que no leyera las preguntas y que sobraban todo tipo de opiniones personales que no tenía cabida en las respuestas que se solicitaban.

El Sr. Alcalde contestó a esta intervención diciendo que difícilmente se podía responder si no se conocían las preguntas.

Una vez leído el Informe, el Grupo Socialista, por considerar que las respuestas se dan de forma incorrecta abandona sus asientos del Ple-

no. El Sr. Alcalde, continuó por consideración con los asistentes del Pleno, según dijo contestando a las preguntas.

Por otra parte, se dijo que se hiciera constar en Acta las Palabras que, en voz alta, dijo el Sr. Alcalde referente a terminar la Sesión una vez que los Señores concejales de la oposición se levantaran, en señal de protesta, por la forma incorrecta según el Grupo Socialista, de contestar las preguntas formadas por el mismo, para luego rectificar y continuar la Sesión hasta contestar todas las preguntas.

Si la lista estaba aprobada por los Sindicatos y el concejal encargado de elaborar conjuntamente dichas listas, ¿por qué el Sr. Alcalde tiene que poner en duda esta labor de su CONCEJAL y LOS SINDICATOS?

R.- No pongo en duda la labor de los mismos. Las listas del PER sólo tienen nombre y apellidos y por lo tanto mientras no se los vea personalmente no se sabe, en la mayoría de los casos, a quien corresponde el nombre. Y las personas que están trabajando con los Albañiles no van a trabajar al PER, según acuerdo de la Comisión Local de seguimiento del PER.

P.- Si no se fía de lo

que su Concejal encargado del PER aprueba ¿ para qué lo tiene Ud. como Delegado ?

R. - Confío rotundamente en él y por eso es Delegado, aunque no le guste a algunas personas de que haga las cosas bien.

P. - ¿ Es que este Concejal sólo está de "tapadera" y en su opinión no vale nada ?

P. - ¿ Tiene hecho Proyecto el Ayuntamiento para realizar los arreglos del Matadero ?

R. - No, ya que lo que se ha hecho es una Obra de Rehabilitación, en la que no se toca la estructura del Edificio ni la potencia de la Electricidad, consecuencia de lo cual no es necesario Proyecto de tipo alguno.

P. - En caso de que el arreglo del Matadero tenga la obligación de un Proyecto de Obras ¿ qué técnico lo ha firmado ?

R. - No tiene necesidad de Proyecto. Necesitará un informe y lo firmará Xavier Carbonel Espín.

P. - La basura que tiempo atrás estaba depositada en las paredes del Campo de Fútbol, ¿ ha sido retirada ?

R. - Sí.

P. - En caso negativo, ¿ qué la impidió su retirada ?

R. - No procede la respues.

ta

P. - ¿Qué motivos hay para los cortes tan continuos de Agua?

R. - Hasta la fecha 24/06/92, el motivo es el bajo rendimiento de los pozos.

P. - Si los cortes ya van a ser diarios, ¿por qué no se comunica al pueblo públicamente y con antelación?

R. - Se está intentando por todos los medios de que no sean diarios, a través de: arreglo inmediato de bombas, vigilancia de pozos, detección de averías, bandos, Mancomunidad de Alange. En todo caso cuando no haya más remedio que cortar el Agua se comunicará adelantadamente.

P. - ¿Usted cree justo que se cobre a los vecinos un Servicio Público que no se cumple diariamente, y que además ocasiona perjuicios y gastos a la vecindad, caso de abastecimiento de agua?

R. - Yo creo justo que se cobre cualquier servicio que preste el Ayuntamiento, porque es de justicia, lo que no veo justo es que se preste un mal servicio; pero con respecto al agua, aunque el servicio no es todo lo bueno que quisiera, sí se ponen todos los medios a nuestro alcance para que funcione lo mejor posible. Asimismo, dijo que a nivel

nacional había muchos servicios que no eran precisamente un ejemplo de funcionamiento, como por ejemplo Correos, Renfe y la Seguridad Social y que no estaban, precisamente, administrados por el Partido Popular.

P. - ¿Tiene que ver los cortes de agua, con que los límites de la potencia eléctrica contratada por el Ayuntamiento excedan diariamente?

R. - No, ya que no hay limitador de potencia y aunque excediera de la potencia contratada no saltaría el contador.

R. - Tapaderas en este Ayuntamiento, por lo menos en lo que respecta al Grupo Popular, no existen. No sé con respecto al otro Grupo.

P. - Si se aprueba una lista por los Sindicatos, con su postura, ¿no está Ud. poniendo en duda el trabajo y la labor de los Representantes Sindicales?

R. - Cualquier persona puede poner en duda la labor de cualquier organización. No es este el caso, porque yo nunca le pongo en duda su labor. Ellos tienen una responsabilidad que ejercen, supongo, de la mejor forma posible y son los trabajadores quienes tienen que enjuiciar si la hacen bien o mal.

P. - ¿Cree Ud. de educación,



vergüenza y corrección, llamar la atención de un trabajador que figura en una lista aprobada del PER?

R.- Lo creo de obligación, responsabilidad y rigor.

P.- ¿Existe acaso algún motivo personal o persecutorio para llamar la atención al citado obrero?

R.- No personal ni persecutorio, pero sí un motivo de justicia distributiva, con arreglo a un principio de igualdad.

P.- ¿Ha llamado Ud. la atención alguna vez de esta forma a algún obrero en otras ocasiones?

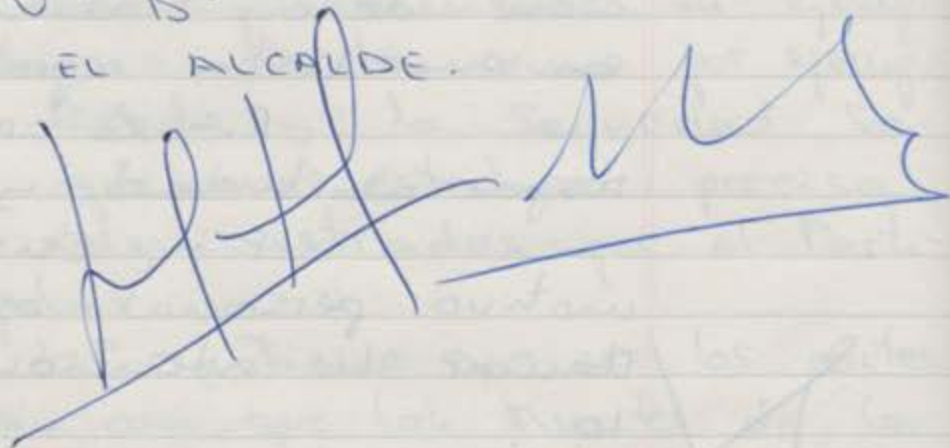
R.- Desde que se acordó con las Centrales Sindicales que el trabajador que está fijo con los Albañiles no fueran a los trabajos del PER no. Antes sí. En lo de estar dado de Alta o no en el Régimen General de la Seguridad Social, nunca he entrado, ya que es competencia de la Delegación de Trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que,

como Secretario, certifico.

U.º B.º

EL ALCALDE.



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES.

D. Martín Lavado Carrato.

D. José Lorenzo Guerrero.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Domingo Carrato Ramos.

D. Juan Fco. Lavado Seguro.

Dña. Margarita Becerra Pérez.

D. Julián Blasco Everte.

D. José Gil Guerrero.

D. Amado Guerrero.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de la Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día tres de Julio de mil novecientos noventa y dos, concurren, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia por enfermedad de uno de sus hijos D. Isidro Pérez Corbacho, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir sobre

SECRETARIO.

D. Miguel Sánchez  
Caballero.

1.ª - APROBACIÓN,  
SI PROCEDE, DEL  
ACTA DE LA SE-  
SIÓN ANTERIOR

los asuntos figurados en el orden del día adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión haciendo constar las observaciones presentadas por escrito, el grupo Socialista, al acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veinticuatro de Junio - Las observaciones fueron las siguientes:

a) CON RESPECTO AL PUNTO 7.º DEL ACTA, decían votar las ausencias siguientes:

1.- El Concejal Socialista Antonio Guerrero Amado, ante la propuesta del Sr. Alcalde de aumentar en un miembro el Tribunal que calificará la oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, expuso que le parecía ya suficiente la propuesta de la Comisión Informativa de que fueran dos los miembros del Partido Popular (el Sr. Alcalde como presidente o persona en quien delegue y un concejal del citado partido) y uno en representación del Partido Socialista Obrero Español.

2.- El Concejal Socialista Julián Blasco expuso, asimismo, al señor Alcalde, que no entendía como una vez aprobada por la Comisión Informativa la composición del Tribunal viniera ahora con modificaciones, cuando él como Alcalde podía haberlas realizado en el cargo de Presidente de la citada Comisión y no esperar al Pleno para imponer un nuevo miembro de su partido.

A lo que el Sr. Alcalde explicó que no pudo realizar dicho cambio porque

151  
faltó a la citada comisión, ya que en la misma se había de informar sobre un asunto que posteriormente él tenía que resolver.

3.- Se dice que se haga constar las declaraciones del Sr. Concejal D. Domingo Cerrato Ramos, en las cuales dijo, que la preparación del Tribunal no era tan desproporcionada, puesto que los representantes de los Sindicatos por lógica, apoyarían a los representantes del Partido Socialista Obrero Español.

4.- Asimismo, se dice que se haga constar los autores de las preguntas que se debatieron y votaron, de las cuales, la del Sr. Concejal D. Domingo Cerrato, fue la que consiguió siete votos a favor, esta propuesta era justamente, la propuesta que realizó con anterioridad al Señor Alcalde, y que posteriormente retiró para volver a preparar la primitiva propuesta de la Comisión Informativa, la propuesta de D. Antonio Guerrero Amado obtuvo cuatro votos y la del Sr. Alcalde ningún voto a favor.

b) CON RESPECTO AL PUNTO 8º DEL ACTA se hicieron las siguientes observaciones:

1.- La llamada de atención del Sr. Alcalde a un obrero que figuraba en la lista aprobada del PER, el Concejal Socialista D. Julián Blasco, solicitó al Sr. Alcalde que se limitara a contestar correctamente las preguntas realizadas por escrito, que no leyera

ra las preguntas y que sobraban todo tipo de opiniones personales que no tenían cabida en las respuestas que se solicitaban.

El Sr. Alcalde contestó a esta intervención diciendo que difícilmente se podía responder si no se conocían las preguntas.

2.- Por otra parte, otra observación estaba encaminada a que se hiciera constar en Acta las Palabras que, en voz alta, dijo el Sr. Alcalde referente a terminar la Sesión una vez que los Señores concejales de la oposición se levantaron, en señal de protesta, por la forma incorrecta según el Grupo Socialista, de contestar las preguntas formuladas por el mismo, para luego rectificar y continuar la Sesión hasta contestar todas las preguntas.

A acto seguido el Sr. Alcalde dijo que, en lo sucesivo, se iba a cumplir con el Reglamento Orgánico, aprobado por esta Corporación para el desarrollo de los debates, y que, únicamente, intervenirían en los mismos el portavoz que para el punto que se debata designe cada Grupo Político.

Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Señores Concejales la necesidad de construir un Polígono

571  
DIENTE DE EX-  
PROPIACION FOR-  
ZOSA Y SOLICITUD  
DE RECLAMACIÓN  
DE URGENTE OCU-  
PACIÓN.

Gavadero en La Zarza, para ello se ha redactado un Proyecto Básico de Ejecución del Polígono. Según el cual, el Polígono se construirá, según plano de situación, en el Polígono 4; Parcelas 182, 173, 174 y 178; cuyos propietarios son: Francisco Carrasco Martínez, Angel Awado Carrasco, Francisco Trinidad Flores, José Rodríguez Corbacho y thos. y Francisco Awado Guerrero.

Con los propietarios afectados continuó diciendo el Sr. Alcalde, se había tenido un par de reuniones, él y el Concejal Delegado de Urbanismo, para tratar de llegar a un acuerdo amistoso en el precio de las fincas afectadas, sin resultado positivo alguno.

La primera reunión dio como resultado que, tan sólo uno de los propietarios afectados, solicitara información sobre el precio que el Ayuntamiento estaba dispuesto a pagar por los terrenos afectados.

En la 2ª reunión el Ayuntamiento hizo un ofrecimiento a los propietarios afectados; dicho ofrecimiento consistía en pagar a 56 pesetas el metro cuadrado por terrenos de labor y en caso de terrenos que estaban implantados de olivos a 10.000 pesetas por olivo. Habiéndose dado 15 días para contestar si aceptaban o no la oferta. Transcurrido el plazo anterior han contestado dos propietarios aceptando la oferta y tres no han con-



testado.

Dicho lo anteriormente indicado por el Sr. Alcalde, el Sr. Concejál del Grupo Socialista, D. Julián Blasco, preguntó al Sr. Alcalde sobre los criterios que se habían seguido para ubicar el Polígono en el lugar señalado.

A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que, en primer lugar, se había tenido en cuenta la dirección de los aires, pues había que elegir un lugar contrario a la dirección del aire gallego, es decir Oeste-Este; en segundo lugar el factor que se había tenido en cuenta había sido el factor infraestructura, ya que a estos terrenos resulta más fácil que a otros dotarlos de saneamiento, agua, alumbrado público y de acceso.

Asimismo, el Sr. Julián Blasco preguntó ¿Por qué no se había buscado otro sitio para la construcción del Polígono en el que, en vez de cinco personas afectadas hubiera una y a la que no le importara deshacerse de 30.000 m<sup>2</sup> de terreno.

El Sr. Alcalde contestó que se habían buscado otras alternativas, pero que todas tenían otros inconvenientes superiores a los terrenos señalados, como era que otras posibles zonas eran de Riego, lo que supondría un coste mayor y, por otra parte la infraestructura era mucho más costosa crearla en otras zonas que en los te-

menos elegidos. Asimismo, dijo que la finca que acababa de describir el Sr. Julidu Blasco no existía en los posibles lugares donde se puede construir el Polígono.

Dicho esto, el Sr. Julidu Blasco explicó el voto negativo de su Grupo diciendo que no estaban de acuerdo en que expropiara a cinco personas, sino a una.

Sometido el asunto, una vez debatido, a votación, el Pleno, con siete votos a favor y tres en contra, los de los miembros del Grupo Socialista, ACUERDA:

Primero. - Iniciar el expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos anteriormente indicados, con el fin de construir un Polígono Ganadero.

Segundo. - Solicitar de la Comunidad Autónoma de Extremadura la Declaración de Urgente Ocupación.

3º.- SOLICITAR

DEL COPUMA SUBVENCIÓN PARA AMPLIACIÓN DEL COLECTOR GENERAL.-

"Por el Sr. Alcalde le dio cuenta a los Señores Concejales de la necesidad de ampliar el Colector General, con el fin de sacar las aguas de Saneamiento fuera del Casco Urbano y evitar, así, las consecuencias perjudiciales que las aguas residuales conllevan para la población.

Dicha ampliación continuó diciendo se realizaría conforme al Proyecto redactado por los servicios del Área Técnica de la Diputación de Badajoz. La ampliación sería en dirección a la



Cañada del Guadiana y según Proyecto, en su coste sería de 10.264.350 pesetas.

Ante la imposibilidad de este Ayuntamiento de hacer frente al coste de la Obra y por considerar que la misma es de interés social y siendo de urgencia su ejecución para evitar los malos olores a la población, el Sr. Alcalde propuso a los señores asistentes al Pleno que acordaran solicitar una subvención a la COPUMA para poder realizar la referida ampliación.

Hecha la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. - SOLICITAR DE COPUMA una subvención suficiente para poder realizar las obras, según proyecto redactado por los Servicios del Área Técnica de la Diputación de Badajoz, de SANIAMIENTOS (ampliación del Colecta General), cuyo importe asciende a 10.264.350 pesetas.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

4.º - ACORDAR SOLICITAR DE LA COMISERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SUBVENCIÓN PARA FINALIZACIÓN DEL VASO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Señores Concejales de las numerosas veces que se ha solicitado, tanto por acuerdo de Pleno como a nivel de la Alcaldía, subvención para la construcción del Vaso de la Piscina Municipal que por su característica de construcción hay que hacerlo de una sola vez y no

101

por fases como se están haciendo otras dependencias de la misma. Asimismo, dijo que, por ser la Piscina, según Proyecto, una Piscina Deportiva y no de Recreo, reunía las condiciones exigidas por la Consejería de Educación y Cultura para ser subvencionada, y en este sentido existían en la Dirección General un informe favorable, redactado por los Técnicos de la misma, desde hace dos años y medio.

Continuó diciendo el Sr. Alcalde que, con anterioridad a ese informe y con posterioridad al mismo todos los años se viene solicitando una subvención para la construcción del Vaso y siempre se había echado en el olvido. El último compromiso adquirido por el Director General de Deportes con esta Alcaldía y no cumplido, en una audiencia concedida, con fecha de 18 de febrero de 1992, fue el que se iba a mandar al "DOE", para su publicación, una Orden que regularía subvenciones en materia deportiva.

En vista de lo anteriormente indicado, el Sr. Alcalde propuso solicitar por última vez la subvención ante la Consejería de Educación y Cultura, para la construcción del Vaso de la Piscina Municipal. Por otra parte, dijo que, si se volviera a echar en olvido esta Petición, este Ayuntamiento adoptaría las medidas de presión, ante la

Consejería de Educación y Cultura que estimara oportuna.

El Sr. Julián Blasco tomó la palabra para decir que ellos sí estaban conforme con la propuesta de la Alcaldía referente a la solicitud de la subvención, sobre la adopción de tomar medidas de presión, anunciada por el Sr. Alcalde, no se pronunciaron.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero. - Solicitar, ante la Consejería de Educación y Cultura, una subvención suficiente para la construcción del Vaso de la Piscina Municipal.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

5º.- ACUERDO SOBRE CESIÓN DE TERRENOS, LOS OCUPADOS POR LAS QUINCE VIVIENDAS CONSTRUIDAS, EN FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que habiéndose construido 15 viviendas en esta localidad por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y medio Ambiente y siendo necesario acuerdo del Pleno de cesión del suelo don- de se reflejen los metros cuadrados y denominación de los mismos, así como la Autorización del Sr. Alcalde a la firma de Escritura Pública de los terrenos cedidos en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Siendo este Ayuntamiento,

por otra parte, propietario de un terreno, en el lugar conocido como "Puerta de Hierro", en la Escritura como "Cercas del Puerto General", de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, ubicados dentro del Casco Urbano.

Se propuso la Segregación de 2.500 metros cuadrados de la superficie total de la finca y la cesión de dichos metros a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Primero. - Segregar, de la finca anteriormente descrita, una superficie de 2.500 metros cuadrados y ceder los terrenos, que están ocupados por las viviendas construidas, en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. - Hacer una valoración de los mismos de 3.500 pesetas el metro cuadrado, lo que supone una valoración total de 8.750.000 pesetas.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura, de los mencionados terrenos, en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6º - ACUERDO SOBRE RELACIÓN DE RECIBOS A ANULAR, POR ESTAR DUPLICADOS O POR HABERSE REALIZADOS

"Por los Servicios de este Ayuntamiento se dio cuenta de la relación de recibos que, por estar duplicados o por haberse realizado erróneamente, se pretendía anular. Dichos recibos comprendían distintos conceptos tributarios, pero en su mayor parte correspon-

MENTE, REFEREN-  
TE A DIVERSOS  
TIPOS DE TRIBU-  
TOS. -

dian al I.B.I. - Contribución Termino-  
rial Urbana - que como consecuencia  
de la expropiación, en el año 1988,  
del Poblado de "Los Pajares de Euguiar",  
perteneciente a este término municipal  
y no habiéndole dado, aún, de Baja  
el Centro de Gestión Catastral, se les  
vienen remitiendo a los antiguos  
propietarios, desde el indicado año,  
por Contribución Territorial Urbana.

Los recibos, por los distintos  
conceptos tributarios, importan:

- Contribución Territorial Urbana.....	497.307 pts
- I. U. T. M. ....	142.865 pts
- Alcantarillado .....	7.917 pts
- Recogida de basura .....	1.110 pts
- Desagües .....	330 pts
TOTAL .....	649.581 pts

Asimismo, se dio cuenta del  
Informe favorable a la anulación de  
los recibos emitido por la Comisión In-  
formativa de Desarrollo Económico y  
Financiación.

El Sr. Concejal del Grupo Socia-  
lista, D. Solido Blasco, tomó la pala-  
bra para proponer que se pusiera en  
el Tablón de Anuncios la relación de  
recibos que se pretendía dar de Baja  
a efectos de conocimiento de cualquier  
persona interesada, con el fin de que  
si hubiera alguna persona que hubie-  
ra pagado algún recibo sin tenerlo  
que pagar hiciera la reclamación oportuna.

Otra propuesta fue que se hiciera

851

una relación nominal de todos los contribuyentes afectados por la Expropiación y se le notifican personalmente que, si posterior al año 1.988, hubiesen pagado algún recibo por C.T.U. o Alcantarillado del Poblado "Los Pajaros del Encinar" los presentaran en el Ayuntamiento y que, previa las comprobaciones oportunas, se le devolviera el importe del recibo. Esta propuesta fue la aceptada por el Pleno.

Referente a la anulación de los Recibos, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda la anulación de los recibos, por los conceptos tributarios anteriormente indicado, por un importe total de 649.581 pesetas.

7: - APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR, VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO. -

"Por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento se dio cuenta de las Bases confeccionadas para la provisión de una plaza de conductor, por tiempo indefinido, vacante en este Ayuntamiento. Asimismo, se dio cuenta del Informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior.

Conocidas las Bases el Sr. Concejal del Grupo Socialista Don Antonio Guerrero Amado hizo una propuesta, que fue rechazada por el Pleno del Ayuntamiento, por siete votos en contra, dos a favor y una abstención, en el sentido de que exi-

giera una puntuación mínima para aprobar los ejercicios de 15 puntos la prueba práctica y cinco la Teórica.

El Pleno, aprobó las Bases siguientes:

Primera - La presente convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de trabajo en régimen laboral por tiempo indefinido, para el desempeño de funciones de conductor, dotadas con las retribuciones que correspondan, con arreglo a la normativa vigente.

Segunda - Para formar parte en la oposición del puesto convocado los aspirantes han de reunir imprescindiblemente los siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no sobrepasar los 55 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para ejercicio de funciones Públicas, por sentencia firme.
- f) No tener otro puesto de trabajo en el sector público en el momen-

to de tomar la posesión, si resultase nombrado.

g) Estar en posesión del Carnet de Conducir tipo C1.

Tercera. - Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán a la Presidencia del Excmo Ayuntamiento de LA ZARZA, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias, los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda en la fecha en que determine el plazo de presentación de instancia.

Cuarta. - La documentación exigida para tomar parte en esta oposición será la siguiente:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título del Graduado Escolar o equivalente.

c) Fotocopia compulsada del Carnet de Conducir tipo C1.

Quinta. - El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz.

Sexta. - Terminado el plazo de presentación de instancia el Sr. Presidente



procedera a la aprobación de las listas de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo subsanar las deficiencias. Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la lista de admitidos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz a los efectos recausatorios en la legislación vigente.

Septima. - El tribunal calificador que tendrá la categoría de tercera a los efectos establecidos en el anexo cuarto del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo reformado por Resolución de 19 de Junio de 1989, estará formado de la siguiente manera:

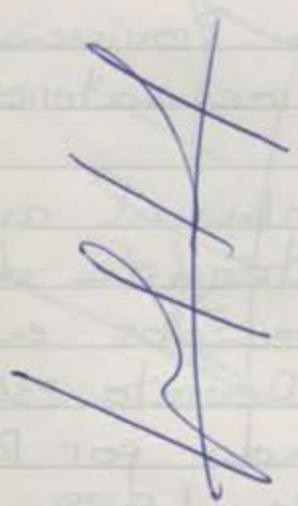
Presidente, el Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales, el Director del Colegio Público de esta Localidad o persona en quien delegue; un representante de la U.G.T. y otro de C.C.O.O. y un concejal designado por cada uno de los grupos políticos existentes en la Corporación, que en el caso de Grupo del P.P. será el Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Secretario, el de la Corporación o persona en quien delegue.

La consignación de los miembros

del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusarlo cuando concurren estas circunstancias.



Octavo. - Una vez constituido el Tribunal procederá a calificar el concurso-oposición. A estos efectos se computarán y valorarán los méritos que concurren en cada aspirante, de acuerdo con el siguiente baremo:

0'3 puntos por mes contratado como conductor y ejerciendo las funciones como tal en cualquier Administración Pública.

0'2 puntos por mes que se acredite que se ha estado ejerciendo las funciones de conductor, aunque hubiera sido contratado por otra actividad en cualquier Administración Pública.

Las pruebas electivas consistirán: En una teórica y otra práctica.

Las pruebas teóricas consistirán: en la realización de operaciones aritméticas que estarán comprendidas en la resolución de problemas y un dictado. Se valorará de 1 a 10 puntos.

La prueba práctica consistirá en el manejo de uno de los vehículos de motor, existentes en el Ayuntamiento, y se valorará la destreza que se tenga con el mismo, así como el conocimiento de las normas de circulación. Se puntuará de 1 a 30 puntos. Se exigirá para aprobar una puntuación mínima de 10 puntos.

8º - ACORDAR

LAS PRÓRROGAS  
DE LOS CONTRA-  
TOS DE TRABAJO  
AL CONDUCTOR  
Y AL OPERARIO  
DE SERVICIOS MÚL-  
TIPLES

"El Sr. Alcalde dio cuenta a los señores concejales de la necesidad de prorrogar los contratos de Trabajo al Conductor y al Operario de Servicios Múltiples, hasta tanto se cubran las plazas con carácter de Laboral Fijo. Teniendo en cuenta el tiempo que se precisa para cubrir tales Plazas. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA prorrogar el contrato por un periodo de tres meses al Operario de Servicios Múltiples.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO

GUERRERO GUERRERO

RO.

SRES. CONCEJALES:

D. MARTIN LAVADO

CERRATO

D. JOSE LOPEZ GUE-

RRERO

D. JUAN PEDRO DO-

MINGUEZ DIAZ

D. JUAN FRANCISCO

LAVADO SEGBRO.

Dña. MARGARITA

RECERRA PEREZ

D. JOSE GIL GUE-

RRERO.

D. ANTONIO GUE-

RRERO AMADO.

SECRETARIO

D. MIGUEL SANCHEZ

CABALLERO.

1.º - APROBACION,

SI PROCEDE, DEL

ACTA DE LA SE-

SION ANTERIOR

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día seis de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día seis de Agosto de mil novecientos noventa y dos, concurren en primera convocatoria, los Sres. concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por enfermedad de uno de sus hijos, D. Isidro Pérez Corbacho y por vacaciones D. Julián Blasco Fuerte y D. Domingo Cerrato Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde

Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro del Pleno tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veinticuatro de Julio - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



asistentes."

2º - ACORDAR  
SOLICITAR SUB-  
VENCION AL IN-  
SERSO PARA LA  
CONSTRUCCION  
DE UN CENTRO  
DE LA TERCERA  
EDAD.

"Se da cuenta por el Sr. Alcalde que, por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 3 de Julio de 1992, se ha convocado subvenciones para Corporaciones Locales con vista a la construcción y adaptación de centros de la Tercera Edad en el ámbito de gestión del INSERSO y, al tener proyectado este Ayuntamiento un hogar para la Tercera Edad en esta localidad, y al carecer de medios suficientes para ello, siendo insuficiente la subvención de 3.000.000 de pesetas concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, propone que se solicite al INSERSO una subvención suficiente para completar la construcción de un centro para la Tercera Edad en La Zarza.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

Primero. - Solicitar al INSERSO la concesión a este Ayuntamiento de una subvención equivalente a la diferencia entre el presupuesto total de la obra - según Anteproyecto redactado por los Técnicos Competentes - y la subvención concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice

todos los trámites y firmar todos los documentos que sean precisos para llevar a buen fin el anterior acuerdo.

Tercero - Encargar la redacción del Proyecto de "logar-Club de Ancianos."

3: - APROBAR MEMORIA Y PROYECTO DE LAS OBRAS A REALIZAR CON LA SEGUNDA SUBVENCIÓN DEL PER, AÑO 1992.

" Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras, incluidas en la Memoria y Proyecto, a realizar por este Ayuntamiento, dentro de la segunda distribución del Plan de Empleo Rural año 1992. Asimismo, se dio cuenta de la necesidad de comenzar las mismas a la mayor brevedad posible, ya que en estas fechas la mayoría de los trabajadores de esta localidad se encuentran en desempleo. Las obras que se pretenden realizar ascienden a un montante total de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PESETAS (4.739.800 pesetas), de las cuales TRES MILLONES OCHOCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS (3.802.857 pesetas), se destinarán a mano de obra y UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (1.136.943 pesetas) a material

Las obras según se establece en la Memoria estarán financiadas de la forma siguiente:

INEM, para mano de obra, 3.800.000 pesetas.

Junta de Extremadura, para

materiales, 1.136.943 pesetas.  
Ayuntamiento, fondos propios,  
2.857 pesetas.

y serda de infraestructuras,  
distribución de agua y pavimentación,  
y construcción primera fase restau-  
rante de la Piscina Municipal.

Una vez debatido suficien-  
tamente este punto, el Pleno, por  
unanimidad de los miembros asis-  
tentes, APRUEBA:

Primero. - El Proyecto y Memo-  
ria presentado por el Sr. Alcalde de  
las obras a realizar en la segunda  
distribución del PER, año 1.992 y  
que asciende a la cantidad de  
4.939.800 pesetas.

Segundo. - La financiación  
de las obras en la forma anteriormen-  
te indicada.

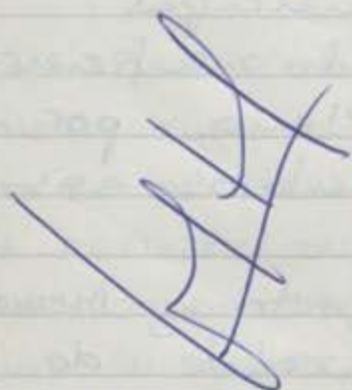
Tercero. - Solicitar de la  
Junta de Extremadura, la cantidad  
de 1.136.943 pesetas, cantidad que  
se destinará a materiales.

Cuarto. - Solicitar a la  
Comisión Provincial de Planificación  
y Coordinación de Inversiones del Plan  
de Empleo Rural, la iniciación inme-  
diata de las obras a realizar:

"Atendiendo al requerimiento  
realizado por la Dirección General de  
Administración Local de la Consejería  
de la Presidencia y Trabajo de la  
Junta de Extremadura, en relación  
con el acuerdo adoptado, por el Pleno

4.- MODIFICAR  
LAS BASES PARA  
LA CONTRATACIÓN  
DE UN AUXILIAR  
ADMINISTRATIVO  
APROBADAS POR

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 24 DE JUNIO.



5.- ADQUIRIR EL COMPROMISO DE FINANCIAR EL COSTE DE LA DISTRIBUCION DEL AGUA DESDE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA DE ALANGE HASTA LOS DEPOSITOS DE AGUA DE LA ZARZA.

de este Ayuntamiento el pasado día 24 de Junio, referente a la aprobación de las Bases para la contratación de un Auxiliar Administrativo, por un periodo de seis meses.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA modificar las Bases anteriormente aludidas, en el sentido de contratar al Auxiliar Administrativo en Régimen Administrativo en vez de en Régimen Laboral como se aprobó en el anterior acuerdo."

Previo declaración de Urgencia, al no estar incluido este punto en el Orden del Día, por unanimidad de los miembros asistentes.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Sres. Concejales del Estudio Precio de agua a distribuir desde la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Alange hasta los Depósitos de Agua de La Zarza. Ello, con el fin de que fuera aceptado por el Pleno y poder traer en los días próximos, a este Municipio, el agua potable del Pantano de Alange.

Una vez conocido el estudio económico presentado por el Sr. Alcalde y que supone un coste fijo mensual para este municipio de 286.403 pesetas/mes, más 30'76 pesetas/m<sup>3</sup>. suministrado de aguas como precio variable.

El Pleno, por unanimidad



de los miembros asistentes, ACUERDA:  
Primero. - Adquirir el compromiso de financiar el coste de la traida de Agua desde la Estación de Tratamiento de Alange hasta los Depósitos de Agua de La Zarza por las cantidades indicadas por el Sr. Alcalde.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas y a la firma de cuantos documentos sean necesarios para su realización de este acuerdo".

67. RUEGOS Y  
 PREGUNTAS.

"Este punto fue iniciado por el Sr. Concejál del P.S.O.E. D. José Gil Guerrero preguntando al Sr. Alcalde que a quien quemaba el Basurero Municipal?, pues a menudo aparecía ardiendo, ocasionando grandes molestias, por los malos olores, a los vecinos de la parte baja del Pueblo. Sobre todo los que viven en las aproximidades del Campo de Fútbol.

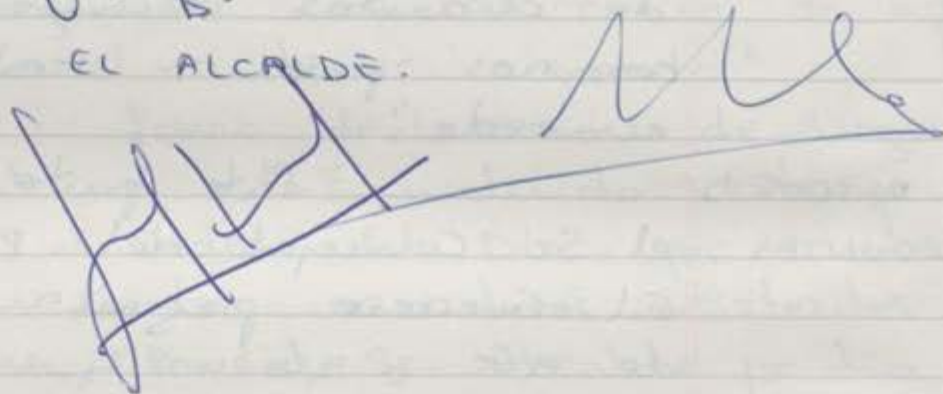
Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que él creía que le prendían fuego los que se dedican a buscar chatarra, pues una vez había cogido a uno de estas personas quemando el basurero. Asimismo, dijo que las personas encargadas del Servicio de Recogida de Basura tenían órdenes de no quemarlo, por lo que no creía que pudieran ser ellos. Además, continuó diciendo, ello no le

producirian ningun beneficio sino mas bien lo contrario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni declarado ningun otro incidental dentro del apartado de "Pregos y preguntas" por el Sr. Alcalde se levanto la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente Acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

U. B.

EL ALCALDE.



SRES. ASISTENTES:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCESALES:

D. Martin Lavado Cerrato.

D. José Lozano Guerrero.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. Domingo Lema Ramos.

Dña. Marganta Becerra Pérez.

D. Julian Blasco

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

En la "Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, concurieron en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia por motivos laborales D. Juan Francisco Lavado Seguro, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día, previamente establecido.

D. José Gil Guerrero. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe el Sr. Secretario-Accidental de la Corporación Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez.



Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

1.º APROBACIÓN,  
SI PROCEDE,  
DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro del Pleno tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día seis de Agosto - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

2.º MODIFICACIÓN  
PLAN CUATRIENAL  
DE OBRAS.-

"Se da cuenta por el Sr. Alcalde del esento remitido por la Excma. Diputación Provincial, referente a la Programación elaborada para el Cuatrienio 91/94 del Plan General de Cooperación, que posibilita Modificación en conceptos y presupuestos a la Programación ya elaborada para el citado Cuatrienio.

Previo Informe Favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, de fecha 10 de Septiembre 1.992, por el Sr. Alcalde se propone la siguiente

Modificación:

Para el Año 1993.

- Ampliación Cementerio, con un Presupuesto de 3.000.000 pesetas, quedando tal como está.

- Polígono Industrial, con un Presupuesto de 8.200.000 de pesetas, pasando a Piscina Municipal.

Para el Año 1994.

- Alumbrado Público, con un Presupuesto de 3.000.000 de pesetas, pasando a Pavimentación.

- Pavimentación, con un Presupuesto de 8.200.000 pesetas, pasa a Centro Médico.

Una vez debatido eficientemente la posibilidad de realizar dichas modificaciones, el Pleno por 6 votos a favor, los de los Sres. Concejales del Partido Popular, y 4 abstenciones, los de los Sres. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, ACORDARON aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario-Accidental. Certifico.

V: B'

EL ALCALDE.

SRES. ASISTENTES:

D. Antonio Guerrero Guerrero el día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

SRES. CONCEJALES:

D. Martín Lavado Cerrato. En la casa Consistorial de la Zarza, siendo las veinte horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos

D. José Lorenzo Guerrero noventa y dos, concurren en primera convocatoria los Sres. Concejales que al

D. Juan Pedro Domínguez Díaz. margen se expresan, excusó su asistencia por motivos laborales D. Juan Eco

D. Domingo Cerrato Ramos Lavado Seguro, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento

Dña Margarita Becerra Pérez to, conforme al Orden del Día, previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente

D. Julián Blasco Fuerte. D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario-Accidental de la

D. José Gil Guerrero Corporación Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez.

D. Isidro Pérez Cortado Sr. Alcalde, se procede a debatir sobre

SECRETARIO ACCIDENTAL. los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos, los

Dña M. Carmen Sánchez Rodríguez. acuerdos siguientes:

1.º - APROBACION, " Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. del Pleno tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior-cele-

brada el pasado día seis de Agosto-ahora era el momento de hacerla. No hubo

ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

2.º - NOMINACION " Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito remitido por la Excmo. Di-

DE OBRAS -

putación Provincial, referente a la Programación elaborada para el Cuatrienio 91/94 del Plan General de Cooperación, que posibilita Modificación en conceptos y presupuestos a la Programación ya elaborada para el citado Cuatrienio.

Previo Informe Favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, de fecha 10 de Septiembre 1993, por el Sr. Alcalde se propone la siguiente Modificación:

Para el Año 1993.

- Ampliación Cementerio, con un Presupuesto de 3.000.000 pesetas, quedando tal como está.

- Polígono Industrial, con un Presupuesto de 8.200.000 pesetas, pasando a Piscina Municipal.

Para el Año 1994.

- Alumbrado Público, con un Presupuesto de 3.000.000 pesetas, pasando a Pavimentación

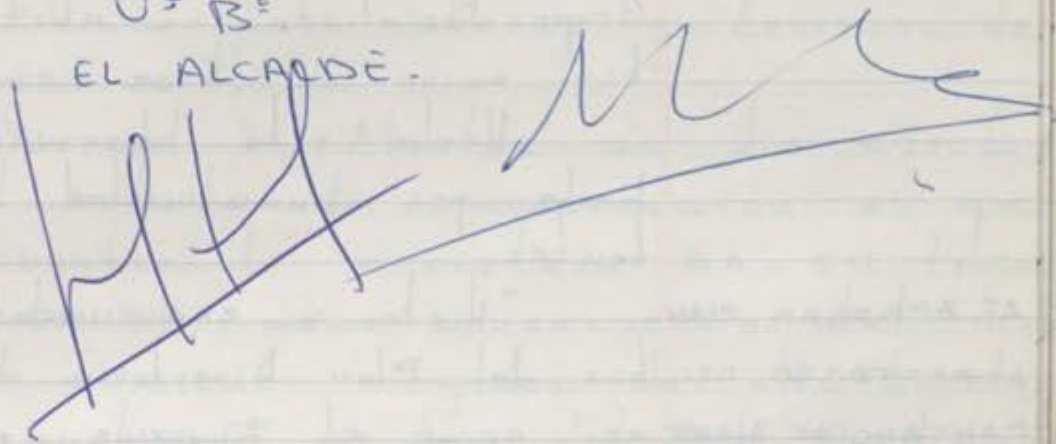
- Pavimentación, con un Presupuesto de 8.200.000 pesetas, pasa a Centro Médico.

Una vez debatido suficientemente la posibilidad de realizar dichas Modificaciones, el Pleno por 6 votos a favor, los de los Sres. Concejales del Partido Popular, y 4 abstenciones, los de los Sres. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, ACORDARON aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario - Accidental. Certifico.

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>:

EL ALCALDE.



SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

D. María Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan P. Domínguez Díez

D. Domingo Cerrato Ramos

Dña. Margarita Becerra Pérez

D. José Gil Guerrero

D. Antonio Guerrero Avado

D. Isidro Pérez Corbacho

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero

1.ª APROBACION, SI

ES PROYECTO DE ACTA

SESION ANTERIOR

En la Casa Consistorial de La Zaza siendo las dieciocho horas del día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, concurrieron en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, excusaron su asistencia por motivos personales D. Juan Francisco Lavado Seguro y por consulta Médica de un hijo D. Julián Blasco Fuerte, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día, previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde. Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciéndo que si algún miembro del Pleno tenía que hacer alguna observación al Acta

de la Sesión anterior - celebrada el pasado día catorce de Septiembre ahora era el momento de hacerla. Aprovechando esta invitación el Grupo Socialista, en la voz de D. José Gil Guerrero, hizo constar que en el acuerdo de Modificación del Plan Cuatrienal de Obras, el Grupo Socialista se abstuvo y no voto en contra como se hace constar en el Acta.

Hecha esta observación el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º APROBAR PLAN DIRECTORIO DEL PANTANO DE ALANGE

"Visto y examinados los Planes y Proyectos del Plan Directorio del Pantano de Alange, así como el Informe favorable emitido en este sentido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA HACER LAS SIGUIENTES ALEGACIONES:

1º.- Que se hagan constar los residuos de Aguas residuales en el Plano nº 7, los cuales no aparecen en el mismo.

2º.- Que se haga constar en el Plano nº 10 la Iglesia de San Martín, por estar calificada como un bien de interés cultural con calificación de Monumento. Asimismo, ha de hacerse constar la Estatua del Arriero y Puentes Caídas.

3º.- En el Plano nº 13 que se califique suelo urbanizable en término de La Zarza.

4º.- En el Plano 14.1 que se califique suelo urbanizable el término de La Zarza.

5º.- En el Plano nº 15 que aparezca en el término de La Zarza, Playa Equipada, Corripio Embarcadero e instalación náutica.





6º.- En el Plano 6.1 se debe incluir Suelo Urbanizable Embarcadero e Instalaciones Nauticas. Playa Equipada y Camping en el Terminio Municipal de La Zarza del Monte.

7º.- Que se haga una mejora de la Red Viaria y en concreto elevación del Puente Chico para acceso a terrenos de este terminio".

3º.- SOLICITAR "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del mal estado de conservación en que se encuentra la carretera BA-611 tramo C-423 EE-FF, como consecuencia del tránsito de camiones cargados de alto tonelaje que sustraen aridos del Rio Guadiana. Asimismo, dio cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el sentido de solicitar de COPUMA el arreglo del mencionado tramo.

Una vez dado a conocer dicho estado, el Sr. Alcalde propuso a los Sres. miembros asistentes al Pleno que adoptaran el acuerdo de solicitar a COPUMA el arreglo, mediante una capa de rodadura nueva, la carretera que va de la Zarza a la Estación y que ha sido anteriormente identificada.

El Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, ACUERDA aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde.

4º APROBAR NUEVOS PLANOS DE ALINEACION DE LAS HERMANAS GUERRERO TRINIDAD, EN RELACION A LA MODIFICACION DE LOS PLANOS ORIGINALES PRESENTADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO POR Dña. ANA MARIA GUERRERO TRINIDAD, PROMOTORA DE LA AMPLIACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES EN ESTA LOCALIDAD. VISTO, ASIMISMO, EL INFORME EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR DE COPUMA EL ARREGLO DEL MENCIONADO TRAMO.

CION CON LA MO- wativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del  
 DIFICACION DE Territorio en sentido favorable a dichos planes.  
 LAS NORMAS SUB- El Pleno, por unanimidad de los miem-  
 SIDIARIAS DE bros asistentes, teniendo en cuenta las modi-  
 ESTA LOCALIDAD ficaciones que se introducen en los nuevos Pla-  
 nos en relación con los originales, ACUERDA -  
 aprobar los mismos y elevarlos a COPUMA, a  
 efectos de que la misma apruebe definiti-  
 vamente la ampliación de las Normas Subsidia-  
 rias promovidas por Dña. ANA MARIA GUERRERO  
 TRINIDAD.

5º SOLICITAR - "Antes de comenzar a debatir este punto  
 SUBVENCIÓN A - se ausentó de la Sesión D. José Lozano Guerrero - 6º  
 LA CONSEJERIA Presidente de la Cooperativa "San Martín" diciendo AM  
 DE EDUCACION Y do "Yo en este punto no entro". A acto seguido BA  
 CULTURA PARA LA se procedió, por el Sr. Alcalde, a dar cuenta REG  
 CONSTRUCCION del Proyecto redactado, por técnicos competentes, SEL  
 DE UN PABELLON para la construcción de un pabellón cubierto en PLA  
 CUBIERTO EN - esta localidad. Asimismo, se dio cuenta del Ju- EL  
 ESTA LOCALIDAD gurne emitido por la Comisión de Obras, Urbanis-  
 mo y Ordenación del Territorio en sentido - SEN  
 favorable.

A continuación el Sr. Alcalde propuso - MA  
 que se aprobara el referido Proyecto, así como EN  
 su ubicación - junto al Campo de Fútbol - que CA  
 se solicitara de la Consejería de Educación y  
 Cultura subvención suficiente para poder realizar 7º  
 la construcción del mencionado Pabellón. cu

Hecha esta propuesta, el Pleno con 31 e- DE  
 te votos a favor y dos en contra, - los de CO  
 los Sres. Concejales del P.S.O.E. D. José Gil Guerra AL  
 ro, y D. Isidro Pérez Corbacho, que estaban a - 197  
 favor de la solicitud de la subvención, pero vo  
 de la ubicación, junto al Campo de Fútbol -  
 del Pabellón, pues pretendían que entre el Cam-



po de Fútbol y el Pabellón existiera una servidumbre de paso - adoptó el Acuerdo de:

1º Aprobar el Proyecto presentado por el Sr. Alcalde, así como la ubicación del mismo junto al Campo de Fútbol sin dejar ningún tipo de servidumbre de paso entre el mismo y el Pabellón.

2º Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura subvención suficiente para la construcción del Pabellón conforme al Proyecto redactado".

6º APROBAR LA AMPLIACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA PLAZA CONDUCTOR, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR A UN REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA AL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Atendiendo a requerimiento realizado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el Sr. Alcalde se propuso ampliar las Bases que han de regir las pruebas para la selección de un Conductor para este Ayuntamiento, en el sentido de ampliar los miembros que han de componer el Tribunal Calificador de las mismas con un representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicha propuesta fue aprobada con nueve votos a favor y un voto en contra, el del Sr. Concejil D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

7º APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1991.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1991 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los Informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y Resultado de Exposición al Público; examinado que ha sido

todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Comisión acordó, con seis votos a favor y tres abstenciones la de los miembros del P.S.O.E, aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1991".

8º.- APROBAR LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES E INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 1991. Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Ejercicio 1991, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los Informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas; el Pleno con seis votos a favor y tres abstenciones de la de los señores Concejales del P.S.O.E, acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

	METALICO	VALORES	TOTAL
- Existencia en fin de ejercicio anterior.	22.753.623	88.103	22.841.726
- Entradas durante Ejercicio	101.741.032	0	101.741.032
SUMA	124.494.655	88.103	124.582.758
- Salidas en el mismo periodo.	97.357.057		97.357.057
- Existencia para el Ejercicio siguiente	27.137.598	88.103	27.225.701

9º.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO EJERCICIO 1991. "Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y Ejercicio de 1991 una vez cumplidos todos los trámites legalmente procedentes.

Se da lectura a los Informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal, y resultado de exposición al público examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, con

seis votos a favor y tres abstenciones de la de los miembros del P.S.O.E., acordado aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1991, con el siguiente resumen:

ACTIVO	242.832.945
PASIVO	1.956.069
DIFERENCIA	240.876.876.

10.- APROBAR EL LIBRO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

Visto el Expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes.

Visto lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de 1986.

Visto que corresponde al Pleno su aprobación según el artículo 34 del mismo texto legal, los asistentes ACUERDAN:

Aprobar la rectificación del Inventario Municipal al 31 de Diciembre de 1991.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Este punto del Orden del Día se comenzó por el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, el cual dijo que en una de las últimas sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento se había acordado autorizar la segregación de un terreno a las Hermanas Bordillo Corchuelo, y que su pregunta era si se puede autorizar la segregación sin estar urbanizado el terreno objeto de segregación.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que se había utilizado la segregación pero no para la venta de los terrenos, sino para elevar a Escritura Pública el terreno segregado en favor de las Hermanas

Godillo Corchuelo.

A continuación el Sr. Concejil D. Antonio Amado Guerrero preguntó sobre si se había comprobado la calidad del agua que se suministra a la población del Pautano de Alange, ya que en ocasiones aparecía tan oscura como el vino tinto.

El Sr. Alcalde dijo que el agua era analizada periódicamente y que no reunía las condiciones Organismos Eléctricas pero si las condiciones sanitarias. Por otra parte dijo que el que apareciera a veces clara y a veces oscura era debido a que la misma se alteraba, unas veces venía de los pozos de sondeo y otras del Pautano; pero que tenía la garantía absoluta que el agua era de altísima calidad y que la única solución para que el agua no saliera oscura era que se elevara el nivel del pautano.

El Sr. Concejil D. Antonio Amado Guerrero continuó diciendo que el agua en estas condiciones estropeaba la ropa que se lavaba y que pudiera ocurrir que los perjudicados pidieran indemnización al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dijo que al Ayuntamiento únicamente se le podría exigir que suministrara Agua apta para el consumo humano.

Otra pregunta del Sr. Concejil D. Antonio Amado Guerrero era de que si el agua del pozo que está en la plaza era potable, pues según dijo se había borrado el "NO" de no potable.

El Sr. Alcalde dijo que ese agua no era potable y que no tenía conocimiento de que se hubiera borrado el "NO" de no potable que si así fuera se volvería a poner. Asimismo, dijo

que si a pesar de ello los vecinos la seguían utilizando el únicamente podía aconsejar de que por cada litro de Agua se echara una gota de Lejía.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Cobacho volvió a hacer otra pregunta, esta vez relacionada con el asfalto de la calle Tietrablanca, dijo que esa calle tenía menos altura de asfalto que otras calles.

El Sr. Alcalde contestó a esta pregunta diciendo que la misma tenía la altura necesaria y que si alguien quería probar la misma lo podía hacer siempre y cuando subsane por su cuenta los defectos que ello ocasiona. Asimismo, dijo que en caso de que el asfalto no tuviera la altura adecuada el Ayuntamiento se haría cargo de darle al asfalto la altura suficiente por su cuenta.

También preguntó el Sr. Concejal D. Isidro Pérez el por qué se saltó de hacer el acerado de algunos vecinos en la calle La Miua.

A esta pregunta fue respondido por el Sr. Alcalde diciendo que se había saltado por que no había acuerdo entre los vecinos afectados sobre los niveles, que en el momento de que hubiera acuerdo el Ayuntamiento se lo haría. En otro caso era por que uno de los vecinos no tenía encauchado, aun en la Red General de Saneamiento y Abastecimiento, que en el momento que encauchara se le pondría el acerado.

Por último el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero preguntó sobre si la recogida de perros

se hacía de forma periódica.

Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que este servicio lo prestaba la Diputación y que se hacía periódicamente.

Por último, el Sr. Isidro Pérez preguntó al Sr. Alcalde si algún vecino de la calle Tierrablanca había presentado algún escrito en el Ayuntamiento, siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido negativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro del apartado de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, Certifico.

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde



*[Handwritten signature]*

SEÑORES ASISTENTES

D. ANTONIO Guerrero Guerrero

SEÑORES CONCEJALES

D. JOSE LOZANO Guerrero

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. Domingo Cerrato Ramos

Dña. Margarita Becerra Pérez

D. Julian Blasco Fuente

D. Jose Guerrero

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

Acta de la sesión (ordinaria) Extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de La Zarza siendo las dieciocho horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, concurrieron, en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, excusaron su asistencia por motivos laborales D. Juan Francisco Lavado Seguro y D. Martín Lavado Cerrato, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecida



SECRETARIO

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Sr. Secretario D. Miguel Sanchez Caballero.

1. Aprobacion, si procede,  
del ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR."

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún Miembro del Pleno tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día, el día nueve de Octubre -, ahora era el momento de hacerla - Aprovechando esta invitación el Grupo Socialista, en la voz de D. Isidro Perez Corbacho, hizo constar que en el punto número cinco de la mencionada Sesión, se decía que D. José Lozano Guerrero se ausento de la Sesión, por considerar que en el punto se iba a tratar intereses de la Cooperativa "San Martín" de la que es Presidente, cuando la realidad fue que abandonó la Sesión diciendo "yo en este punto no entro". Asimismo en relación con el asfaltado de la calle Tierrablanca, en la que en el Acta se decía que el asfaltado tenía más de diez cm. de altura, según D. Isidro Perez, la misma, según Proyecto debería tener veinte cm.; siendo respondido por el Sr. Alcalde que él no había hablado de diez cm., sino que dijo que tenía que tener su altura y que en caso de que no tuviera la altura debida...

Por otra parte, el mismo Concejal dijo que no se hacía constar en el Acta una de las preguntas que él había hecho al Sr. Alcalde y que, en concreto, era "si algún vecino de la calle Tierrablanca había presentado en el Ayuntamiento algún escrito. Siendo respondido en sentido negativo por el Sr. Alcalde. Hecha estas observaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

2. APROBAR EL AVANCE  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA DE LA ZARZA  
INCLUYENDO POSIBLES  
ALEGACIONES

"Visto y estudiado el avance de las Normas Subsidiarias que han de regir en esta localidad. Visto, asimismo, el informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Partido Popular y los votos en contra, de los Sres. Concejales del P.S.O.E., que proponían como zona residencial la Zona de la

Cooperativa y como zona Industrial la zona de la C. Cra. de Villagonzalo, como establecen las actuales Normas Subsidiarias vigentes, ADEPTO el acuerdo:

Primero. - Plano 3.1

- Retranqueo en Avda. de Europa
- Retranqueo del tacón en traseras de la c/ Mérida

Plano 3.2

- Retranqueo en c/ San Marcos, nº 24-26
- Retranqueo en c/ Plazuela a c/ Coso en c/ Plazuela, nº 3
- Retranqueo en c/ Los Cerratos, nº 64
- Retranqueo en c/ Coso a c/ Los Cerratos en trasera de c/ Plazuela nº 3.

Plano 3.3.

- Retranqueo en c/ Cortinales de la Virgen (esquina Avda. Extremadura).
- Retranqueo en c/ Cortinales de la Virgen (esquina frente al nº 11).


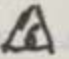
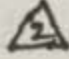
Plano 3.4.

- Retranqueo en c/ Buenavista, c/ La Mina, c/ El Monte y c/ Independencia.
- Retranqueo en c/ Iglesias, nº 6 por traseras.
- Retranqueo en c/ Sartenojas (esquina calleja).
- Retranqueo en c/ Amargura (medianera con vivienda social).
- Retranqueo en c/ Miravetes, nº 73 (medianera)
- La calle Luis Chamizo tiene mal el nombre, es Miravetes

Plano 3.5.

- Ver salida de residuales en Calderita, en zona donde el suelo es calificado como preveña industria.

Plano 4.1

- Es discoteca en Avda. Juan Carlos I.
- En c/ Juan Carlos I, ~~nº 1~~ ~~nº 4~~, es Mesón.
- En c/ Alange  está mal localizada se encuentra en esquina Avda. Constitución.
- En c/ Alange  Mal, es .



- En c/ Mérida  $\triangle$  Mal, no existe
- En c/ Olivares  $\bullet$  Mal, es  $\triangle$
- En c/ Reyes Huertas  $\triangle$  Mal, no existe
- En c/ Reyes Huertas, esquina c/ Villagonzalo falta  $\triangle$
- En Avda. de la Constitución, esquina c/ Palomares falta  $\bullet$  15.

#### Plano 4.2.

- En c/ Los Carratos junto a  $\bullet$  16 falta  $\triangle$
- En c/ Reyes Huertas  $\bullet$  14 Mal, no existe.
- En c/ Reyes Huertas  $\triangle$  Mal, es  $\triangle$
- En c/ El Coso  $\bullet$  6 Mal, no existe.

#### Plano 4.3.

- En c/ Campo de Fútbol junto al  $\triangle$ , falta  $\triangle$ .
- En c/ Campo de Fútbol  $\triangle$  Mal, es  $\triangle$
- En c/ Cortinales de la Virgen, falta  $\triangle$  frente a Avda. de Extremadura.
- En c/ Campo de Fútbol, falta  $\triangle$  frente a  $\triangle$
- En c/ Alange falta  $\triangle$  frente a chalet.
- En c/ Alange  $\triangle$  Mal, es  $\triangle$
- c/ Virgen mal denominada, su denominación es c/ Pilar
- En c/ Pilar  $\bullet$  10 Mal, es  $\bullet$  5.
- En c/ Pilar  $\bullet$  10 Mal, es  $\bullet$  4.
- c/ plaza de ESPAÑA  $\bullet$  14 Mal, no existe.
- c/ Juan Andrés Valor  $\bullet$  14 Mal, es  $\bullet$  1 (Falta el Centro y Peñato).
- c/ EL POZO  $\bullet$  6 Mal, es la de por encima.
- En c/ Virgen, esquina c/ Pozo falta  $\bullet$  6.

#### Plano 4.4.

- c/ Cruces  $\bullet$  6 Mal, no existe
- Falta  $\bullet$  6 en la segunda esquina de Travesía de Cruces a Miravélos.
- c/ Calvario  $\bullet$  6 Mal, es Regadio Municipal en esquina Travesía de Cruces.
- Cotillo  $\bullet$  6 Mal, no existe

▲ - C/Pintoras junto ▲ falta ● 6.

● - C/Pintoras ● 9 Mal, no existe.

▲ - C/Pósito ● 8 y ● 6 Mal, no existe.

- C/Almendra ● 8 Mal, no existe.

- Plaza Fuentes ▲ farmacia confundida es la Colindante.

- C/Pedro Cortes de Monroy ▲ 6 Mal, no existe.

- C/Pedro Cortes de Monroy ▲ 11 Mal, 25 ● 8.

- C/Pedro Cortes de Monroy ● 14 Mal, no existe.

- C/La Carrera ● 14 Mal, no existe frente a Caja de Ahorros.

● - La Carrera ▲ 6 Mal, es Caja ▲ 5.

- C/Juan Andres Valor falta ● 13 (estanco).

- C/La Carrera ● 13 Mal, no existe.

- C/Carrera ● 12 Mal, pasa a Plaza del Ayuntamiento ■ 1.

- Plano 8

- Falta centro de transformación, Campo de Fútbol.

Ampliaciones

- Ampliar franja de 30m en SAU sector 3.

- SAU sector 1 pasa a SAU 3, (Industrias no molestas).

- SAU sector 2 mayor densidad y ampliar hasta Piscina entre carretera Villagonzalo y prolongación en C/Veredilla.

- En San Marcos VA-7 partir y sacar dos.

- SAU sector 3 pasa a sector 1.

- Ampliar SAU sector 3 hasta nuevo trazado de Carretera C-423.

- Modificar parcela de Avdo. de la Paz más arriba hasta camino de Concho Bordo o C/Luis Chamizo.

- Travesía de Santa Ana es C/Guadiana.

- Alineación de la salida de C/Amarura está Mal, seguir linde existente.

- Alineación de Traseras de Campo de Fútbol viene

Mal, salvar vestuario

Segundo. Aprobar el avance de las Normas Subsidiarias con las alegaciones anteriormente aludidas, así como que, las mismas, sean publicadas en los lugares exigidos, a efecto de alegaciones por los posibles interesados.

3. APROBAR LA MEMORIA Y PROYECTO REDACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, PER TERCE RA SUBVENCION DE 1.992.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras, incluidas en la Memoria y Proyecto, a realizar por este Ayuntamiento dentro de la segunda distribución del Plan de Empleo Rural del año 1992. Tras un amplio debate, durante el cual, por los Sres. Concejales del P.S.O.E, se propusieron varias obras alternativas, el pleno con seis votos a favor, dos abstenciones, la de los Sres. Isidro Pérez Corbacho y José Gil Guerrero y un voto en contra, el del Sr. D. Antonio Guerrero Amado, previa aceptación de la propuesta realizada por el Sr. Concejel D. Julian Blasco Fuente de arreglar los baches y agujeros de las calles que lloran ya años asfaltadas, adoptó el acuerdo:

Primero. - De realizar las obras contenidas en la Memoria y Proyecto presentado, las cuales ascienden a un Montante total de CUATRO MILLONES SEISLIEINTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS VEINTI CINCO PESETAS, (4.682.525 PTS) de las cuales TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS, (3.626.826 PTS), se destinará a mano de obra y UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE, (1.055.699 PTS), a material. Asimismo, que las obras sean financiada de la siguiente forma:

- IREM, para mano de obra 3.600.000 pts.
- Junta de Extremadura, para materiales 1.080.000 pts.
- Ayuntamiento, Fondos Propios 2.525 pts.

Segundo. Solicitar de la Junta de Extremadura, la cantidad de 1080.000 pts, cantidad que se destinará a materiales.

4. ACUERDO SOBRE LA  
ADJUDICACION DE LAS  
OBRAS A REALIZAR  
EN LA III FASE EN  
LA CONSTRUCCION DE  
LA PISCINA MUNICIPAL.

"Vista la oferta presentada por D. Alonso Benitez Gil, para la realizacion de las obras incluidas en la III Fase de construccion de la Piscina Municipal. Siendo esta la unica oferta presentada. Visto, asimismo, el informe emitido por la Comision Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenacion del Territorio en el sentido de quedar desierta la subasta y no adjudicar la obra.

El Pleno, por unanimidad, de los Miembros Asistentes, considerando que la Oferta Economica que hace D. Alonso Benitez Gil no se ajusta a los intereses de este Ayuntamiento, acuerda quedar desierta la subasta y no adjudicar la mencionada obra".

5. APROBACION DEL CONVENIO  
A SUSCRIBIR ENTRE LOS  
AYUNTAMIENTOS DE VILLAGONZALO,  
VALVERDE DE MERIDA Y LA ZARZA PARA  
LIMPIEZA DE CONTENEDORES.

"Dado a conocer por los Servicios Tecnicos del Ayuntamiento el convenio de colaboracion, redactado por los servicios de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Merida, entre los Ayuntamientos citados, para el mantenimiento de los servicios de recogida de residuos solidos, su transporte al centro de eliminacion de Merida y limpieza de contenedores, el cual literalmente transcrito dice:

De conformidad con los acuerdos de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Merida, adoptados en Sesion Plenaria en las fechas:

Los Ayuntamientos de La Zarza, representado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero; Villagonzalo, representado por el Sr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa y Valverde de Merida, representado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Manuela Frutos Gama; acuerdan establecer en comun, para estos Municipios, la prestacion del servicio de Recogida de Basuras, su transporte al Centro de eliminacion de Merida y limpieza de contenedores.

Las partes se reconocen con capacidad suficiente para la celebracion del presente convenio, en concordancia con lo dispuesto en los acuerdos plenarios anteriormente citados, en base a las siguientes clausulas:

Primera - Actuaron como partes contratantes y firman

el presente convenio los Srs. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida, entidades que se comprometen a la gestión del servicio de Recogida de Basuras, su transporte al centro de eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores de los tres Municipios, dentro de las cláusulas del presente Convenio.

SEGUNDA.- La finalidad es el establecimiento del servicio común de recogida de Basuras, su transporte al centro de eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores de los tres Municipios citados.

TERCERA.- El servicio común de recogida de basuras, ... se establece para dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 26.1 a de la Ley 7/1-1985, de 18 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás legislación complementaria.

CUARTA.- El Ayuntamiento gestor para la prestación de este servicio será el Ayuntamiento de La Zarza.

Las responsabilidades derivadas de la gestión del servicio serán compartidas por los respectivos Ayuntamientos en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos, siempre que no se deba a dolo o negligencia grave del Municipio gestor.

QUINTA.- El coste total del servicio será financiado por los Ayuntamientos firmantes en base al número de habitantes de la última revisión de los respectivos padrones de habitantes.

Los Ayuntamientos estarán obligados a consignar en sus respectivos presupuestos la parte del coste del servicio que le corresponda.

#### OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO GESTOR.

SEXTA.- A) El Ayuntamiento de La Zarza está obligado a gestionar el servicio, es decir, realizar las contrataciones necesarias dar instrucciones al concesionario y, en general, cuantas actuaciones sean precisas para el buen funcionamiento del mismo.

B) Las contrataciones necesarias para la prestación del servicio se realizará en la forma que establezcan de común

acuerdo los tres Ayuntamientos.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento de La Zarza estará obligado a dar traslado al adjudicatario de las instrucciones e indicaciones, como si fueran propias, que los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Villagonzalo consideren necesarios para la prestación del servicio en sus respectivos Municipios. Debiendo exigir del adjudicatario el cumplimiento de las mismas.

Asimismo deberá abrir expediente sancionador, a propuesta de los referidos Ayuntamientos, por cualquier anomalía o deficiencia en la prestación del servicio en cualquiera de los Municipios.

OCTAVA.- Los Ayuntamientos de Villagonzalo y Valverde de Mérida autorizaran al Ayuntamiento de La Zarza a cargar la aportación mensual de los mismos a este servicio en una cuenta bancaria, a partir del día 25 de cada mes.

En el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, los Ayuntamientos mencionados autorizaran expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los Ingresos que los mismos hayan de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/1986 y el artículo 2.1.c. de la Ley 39/38, retenga y haga pago al Ayuntamiento de La Zarza de las cantidades correspondientes para atender al abono del coste del servicio, a la simple presentación de cualquier documento fehaciente - copia del convenio -, para llegar a la cancelación y pago de las respectivas aportaciones municipales.

NOVENA.ª El plazo del presente convenio será de diez años, a partir del inicio del servicio, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los tres Ayuntamientos.

DISPOSICIÓN FINAL.- En el caso de que se creara una Mancomunidad entre estos Municipios, para la prestación del servicio objeto de este convenio, la misma se subrogará



en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato que, como consecuencia del pliego de condiciones, firme el Ayuntamiento de La Zarza con la empresa adjudicataria del servicio.

El Pleno, encontrándolo conforme y considerando que el citado convenio es suficiente para garantizar la prestación de los servicios anteriormente aludidos en los tres Municipios, ACUERDA, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el convenio anteriormente aludido".

#### 6. APROBAR EL PUEGO

DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES

Visto y examinado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas que han de regir en el concurso para la prestación de los servicios de recogida de basura y limpieza de contenedores, el cual ha sido redactado por los servicios Técnicos de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida, y que afecta a los Municipios relacionados. Visto, asimismo el ANEXO que se acompaña al mismo relativo a las obligaciones exigidas para el mantenimiento del mismo.

Habiendo sido informado favorablemente, tanto el Pliego de Condiciones como su ANEXO, por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio en Sesión celebrada el pasado día 22 de Octubre.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA, aprobar el Pliego de Condiciones referenciado y su ANEXO, así como que se continúe con el procedimiento pertinente hasta la adjudicación definitiva de los servicios objeto de este acuerdo".

#### 7. PRESENTAR ALEGACIONES AL PROYECTO 01/92, DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO MATACHEL, BA. ALANGE Y LA ZARZA

"Vista la posibilidad de presentar alegaciones al Proyecto 01/92, de encauzamiento del río Matachel, B.A. Alange y La Zarza, actualmente en periodo de expansión al público y alegaciones de los interesados. Visto, asimismo, el informe emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el sentido de que, previo estudio del mismo, se fueran las alegaciones pertinentes.

El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA: Primero.- Oponerse parcialmente al Proyecto por suponer

un grave deterioro de las condiciones medio ambientales, la desaparición de grandes valores naturales, así como la riqueza biológica de la Zarza.

Segundo.- Pedir la urgente construcción de los cinco pasos en las servidumbres de los caminos vecinales.

Tercero.- Transmitir este acuerdo al Ayuntamiento de Alange para que, si lo estima oportuno, haga alegaciones en este mismo sentido.

8. ACORDAR CONTRATACION DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES - INCLUIDO SERVICIO DE CEMENTERIO - SEGUN PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR TIEMPO INDEFINIDO.

"Visto y examinado el expediente ultimado por este Ayuntamiento para la contratación de un operario de Servicios Múltiples - incluido Servicio de Cementerio -, en el que el Tribunal calificador de las pruebas realizadas al efecto propone, para ocupar el puesto de trabajo, a D. AGUSTIN TRIMIDAD CARRASCO.

Visto, asimismo, el informe emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior en sentido favorable a la contratación de D. AGUSTIN TRIMIDAD CARRASCO.

El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA la contratación, por tiempo indefinido, de D. AGUSTIN TRIMIDAD CARRASCO, para realizar las funciones de Operarios de Servicio Múltiples, incluidas servicio de Cementerio".

9. DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES A CELEBRAR EN ESTE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 1993, A EFECTO DE CONFECCION DE CALENDARIO LABORAL.

"A requerimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y previo informe emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior, el pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA fijar como Fiestas Locales para el año 1.993:

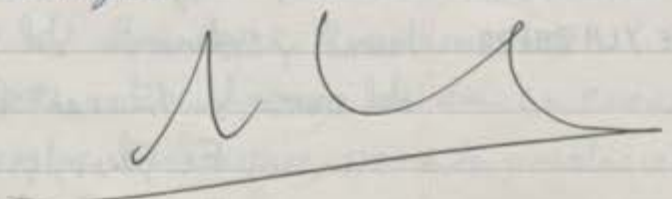
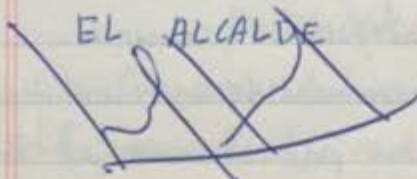
El día 3 de Mayo "Feria del ganado"

El día 11 de Noviembre "San Martín"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando era las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



SRES. ASISTENTES:ALCALDE-PRESIDENTE . -

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES

D. JOSÉ LOZANO GUERRERO

D. JUAN FCO. LAVADO SEGURO.

D. JUAN PEDRO DOMINGUEZ DIAZ

D. DOMINGO CERRATO RAMOS.

D<sup>a</sup>. MARGARITA BERRERA PÉREZ.

D. JUAN BLASCO FUERTE

D. JOSÉ GIL GUERRERO.

D. ANTONIO GUERRERO AMADO.

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO . -

D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

1ª APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR . -

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de la Casa, desde las diecinueve treinta horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, concurren, en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecidos. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario D. Miguel Sánchez Caballero.

" Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciéndose que ni algún miembro del Pleno tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Anterior - celebrada el pasado día veintinueve de Octubre -, ahora es el momento de hacerla. - Aprovechando esta invitación del Grupo Socialista en la voz de D. Juan Blasco Fuerte, hizo constar que en el punto nº 7

se había omeitido la Propuesta que él había hecho de que se transcuriera al Ayuntamiento de Alange la posibilidad de hacer abogaciones al Proyecto 01/92, de encauzamiento del río Malachel BA - Alange y la Earza, en el veiseño xentido que se ha hecho por este Ayuntamiento. - Hecha esta observación el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

## 2.º APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que la Sesión Plenaria, celebrada por la Excm. Diputación Provincial al pasado día veintiocho de Septiembre, acordó proponer la realización de la obra n.º 577/92 de Electrificación Piscina Municipal, con cargos a los remanentes existentes.

La financiación de la misma sería:

- Aportación Ayuntamiento . . . . 150.000 ptas
- Aportación Diputación . . . . . 750.000 ptas
- Aportación Junta Extremadura . . 600.000 ptas

TOTAL IMPORTE . . . . 1.500.000 ptas.

Dicho esto, el Sr. Alcalde propuso la comprensión del Ayuntamiento a la realización de la obra y a la financiación de la misma en la forma indicada.

El Sr. Concejil del Grupo Socialista, D. Julián Blasco Fuerte, tomó la palabra para decir que mientras existiera una calle en el municipio de la Earza sin la instalación del alumbrado público, su Grupo no aprobaba la instalación de la electrificación de la Piscina Municipal ni ningún otro Proyecto que se presentara que no fuera el de la instalación eléctrica de las calles que aún no la tienen.

Sometido el asunto a votación, el Pl.

no, con seis votos a favor - los de los Sres. del Partido Popular - y cuatro votos en contra - los de los Sres. del P.S.O.E. - ACUERDA:

PRIMERO.- La realización de la obra n.º 579/91, de electrificación Piscina Municipal.

SEGUNDO.- La financiación de la misma en la forma anteriormente señalada.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

Teniendo en cuenta que la Corporación Municipal, en Sesión celebrada el pasado día veintitrés de julio, adoptó el acuerdo de iniciación de expediente de expropiación forzosa y solicitud de Declaración de Urgente Ocupación de los terrenos para la construcción de un Polígono Cuadrado.

Vista la Propuesta de la Alcaldía y el Informe de Secretaría y considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1.985, del 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 78/88, del 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 9 y 16 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Pleno de la Corporación con seis votos a favor - los de los Sres. del Partido Popular - y cuatro votos en contra - los de los Sres. del P.S.O.E., que a pesar de estar de acuerdo con la construcción del Polígono Cuadrado no estaba de acuerdo con el procedimiento de expropiación forzosa que se estaba utilizando para la ocupación de los terrenos, por, en su opinión, había otras posibilidades - ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar de Utilidad Pública la obra

de construcción de un Polígono Ganadero, a efectos de expropiación de los terrenos ocupados, ya que el fin es para el que se va a destinar redunda en beneficio de los intereses de la comunidad municipal, dada la necesidad de sacar fuera de la zona residencial este tipo de actividad.

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los Bienes necesarios y que es como sigue:

A) Rústica. - Suelta de tierra de secano en este término, al sitio de los Rauchelón, de 9.072 metros cuadrados; que linda: aliente, con la finca de Francisco Perado González; Norte, con el camino de los Rauchelón; Sur, con las fincas de Juan Corbacho Espinosa y Carolina Guerrero Quintana; Poniente, con la finca de Francisco Carrasco Martínez. Siendo su actual propietario D<sup>a</sup> María Barrero Delgado.

B) Rústica. - Suelta de tierra de secano, en este término al sitio los Rauchelón, de 8.084 metros cuadrados de superficie, que linda: aliente, con la finca de Alejandrina Guerrero Dopido, Norte con la finca de Juan Corbacho Espinosa; Poniente con la finca de José Pérez Carrasco y Sur, con las fincas de Antonio Ladesma Corbacho, y José Medina Ariza.

Siendo su propietario actual Francisco Amado Guerrero.

C) Rústica. - Suelta de tierra de secano, en este término al sitio los Rauchelón, de 1.720 metros cuadrados, que linda: aliente, Sur y Poniente con finca de José Rodríguez Corbacho y Hermanos; Norte, con finca de Angel Benito Carrasco.

Inscripción en el Registro de la Propiedad

de Mérida tomo 80, folio 223, Finca n.º 6.145, Inscripción Primera, a nombre de Carolina Guerrero Quintero.

D) Restricción .- Serte de tierra de regadío, en este término al sitio Los Rauchetes, de 5311 metros cuadrados, que linda: Saliente con la finca de José Mauge Freuler; Sur, con la finca de Francisco Auedo Guerrero; Norte, con las fincas de Angel Auedo Carrasco y Francisco Trinidad Flores; Poniente, con finca de Francisco Carrasco Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida tomo 4.051, folio n.º 144, Finca n.º 4.079, Inscripción Primera a nombre de Juan Colbado Espinosa.

TERCERO .- Que se haga pública la expresada relación de Bienes y Propiedades en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que, dentro del plazo de 15 días, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

CUARTO .- De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación y se tendrá por adoptado el Acuerdo sin necesidad de ocupación, con el fin de dotar al municipio, a la mayor brevedad posible, de un Polígono Saneado.

QUINTO .- Autorizar al Sr. Alcalde para tramitar el expediente y hacer cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

" Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la posibilidad de Prórroga convenio, para el año 1993, que tiene suscrito este Ayuntamiento con el INUSERSO, para la prestación del Servicio de Ayuda

4.º ACORDAR LA

PRORROGA DEL

CONVENIO ENTRE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ESTE AYUNTAMIENTO

TO Y EL INSERSO PARA a Domicilio.

LA ASISTENCIA DOMI-

CILIARIA, AÑO 1.993.

El Grupo Socialista, en la voz de D. Julián Blasco Fierles, mostró su absoluta conformidad.

El Sr. Alcalde dijo no está de acuerdo con la forma en que, en lo sucesivo se iba a prestar el Servicio, pues, según escrito remitido por la Dirección Provincial del Inserso, en lo sucesivo, únicamente iba a haber una auxiliar para cada doce usuarias y que, para el año 1.993, sólo le correspondía a este Municipio dos Auxiliares. Por otra parte, tampoco establece compromiso que en un futuro tuviera que hacer un esfuerzo económico las usuarias.

Asimismo, dijo que, a pesar de ello había que acordar el Convenio.

Dicho esto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO - Acordar la celebración del Convenio/Convenio entre este Ayuntamiento y el INSERSO para Ayuda Domiciliaria durante el año 1.993.

SEGUNDO - Adquirir el compromiso de hacer una aportación económica suficiente para financiar el Servicio en la parte que le corresponde al Ayuntamiento.

TERCERO - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que, como Secretario, certifico.







Vº Bº

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCESALES:

D. Martín Xaraventa y Cerrato.

D. José Rozano y Guerrero.

D. Juan Fco. Xaravado Seguro.

D. Juan Pedro Dominguez Diaz.

D. Domingo Cerrato Ramos.

Dña. Margarita Becerra Pérez.

D. Solicitud Blasco Fvorte.

D. José Gil Guerrero.

D. Antonio Guerrero Amado.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de Zarcas, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, concurren, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

D. Isidro Pérez  
Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sdu-  
chez Caballero.

1.º - APROBACIÓN  
SI PROCEDE, DEL  
ACTA DE LA SE-  
SION ANTERIOR.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún Miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día diecinueve de noviembre -, ahora era el momento de hacerla. Dicho esto tomó la palabra el Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado para decir que, en la mencionada Acta, no aparecía lo que él había dicho, antes de comenzar la Sesión anterior, referente a que en la redacción de dos Actas de las Sesiones de la Comisión de Gobierno aparecía la Asistencia del Sr. Concejil D. Martín Lavado Corrate cuando, en realidad, no asistió. Hecha esta observación, el Acta fue aprobada por unanimidad de los Miembros asistentes".

2.º - APROBAR  
MODIFICACIÓN  
DE LA TASA DE  
RECOGIDA DE  
BASURA.

"Visto el Expediente instruido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para la MODIFICACIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA, en el que se recoge un Estudio Económico del coste del servicio; ello, motivado por el futuro cambio en la forma de prestar el Servicio que supone un coste mucho más elevado que el coste actual del mismo.

Visto, asimismo, el Informe emitido por la Comisión Informativa

de Economía y Hacienda en el sentido de elevar la cuota hasta 6.000 pesetas la domiciliaria y hasta 12.000 pesetas la Industrial.

Siendo respondida por el Sr. Alcalde, la pregunta hecha por el Grupo Socialista, en la voz de D. Julián Blasco Fuerte, referente a las Viviendas no habitadas, diciendo que las mismas también pagaban la cuota domiciliaria, ya que el servicio se prestaba a todas las viviendas independientemente de que hicieran o no uso de él.

Habiendo sido rechazada la propuesta del Grupo Socialista, — en el sentido de dejar un tiempo prudencial para ver la efectividad del servicio y que, mientras tanto, no se aprobara la modificación de la Ordenanza — por considerar que ya en la tramitación del Expediente había de transcurrir, como mínimo, tres meses hasta su aprobación definitiva.

El Pleno, con siete votos a favor — los de los señores miembros del Grupo Popular — y cuatro en contra — los de los señores miembros del P.S.O.E., ACUERDA la Modificación de la Ordenanza Fiscal en el sentido de establecer una Cuota Domiciliaria de 6.000 pesetas y una Cuota Industrial de 12.000 pesetas."

"Por los Servicios técnicos del Ayuntamiento se dio cuenta del Expedien-

EXPEDIENTE N.º 2  
DEL SUPLEMENTO  
DE CRÉDITOS.-

te de Suplemento de Créditos que, por Decreto de la Alcaldía, se había ordenado su redacción y que había sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Hacienda. Entre las partidas que se incluían, en el mismo, había una, por un importe de 8.000.000 de pesetas, para adquisición de terrenos con el fin de construir un Colegio de Enseñanza Media. Esto fue algo que sorprendió al Sr. D. Julián Blasco Fuerte, pues, según sus conocimientos, no tenía el Ministerio perspectiva de crear un Centro de Enseñanza Media en este Municipio, sino que la idea era de aprovechar los edificios actuales de Educación General Básica y reformar los mismos.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que en desarrollo de la LOGSE había que crear una Red de Centros y en esta Red, en la zona que nos afectaba, había previsto construir tres centros: en Mérida, Calamonte y La Zarza. Los Centros de Calamonte y La Zarza tendrían 22 unidades cada uno. Asimismo, dijo que el primer Centro en crearse sería el de Mérida y el de La Zarza y Calamonte se crearían simultáneamente, y que a pesar de la actual coyuntura económica la LOGSE estaría plenamente desarrollada para el año 2000 y con ello también construido el centro en La Zarza, pues, una remodela-

lación, según dijo, de los actuales Centros de E.G.B., por sus características y estado, es totalmente imposible.

Dicho esto, el Sr. Julián Blasco se mostró conforme de que se hiciera una previsión para la compra de los terrenos y que se afectara dicho importe a tal fin. Diciendo el Sr. Alcalde que los terrenos estarían afectados a la construcción del Colegio mientras tanto se desarrolle la LOGSE y que una vez desarrollada, dichos terrenos, se podrían destinar a un fin distinto. A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado para decir que la superficie mínima necesaria precisa sería de 14.000 m<sup>2</sup>.

Sometido el punto a votación, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, ACUERDA:

Primero - Aprobar provisionalmente un Suplemento de Créditos, dentro del vigente Presupuesto, por un importe total de 15.900.000 pesetas.

Segundo - Que dicho Expediente sea aprobado definitivamente si, en el plazo de exposición al público, no se presentase reclamación alguna.

Tercero - Remitir copia, del referido Expediente de Modificación de Créditos, a la Delegación de Hacienda.

"Este punto a propuesta del Sr. Alcalde, se dejó sobre la mesa por



DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

5º - APROBAR SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA PABELLÓN CUBIERTO Y PISCINA MUNICIPAL Y, EN CASO DE NO SER ATENDIDA, VER LA POSIBILIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS DE PRESIÓN.

no proceder solicitar la Administración directa de la Obra de Construcción del Hogar del Pensionista.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Sres. Concejales, que, desde el año 1989, se venía haciendo gestiones ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para que se hiciera, por la misma, reservas de créditos para la construcción de un Pabellón Cubierto y para la finalización de la Piscina Municipal, así como para otras necesidades de este Municipio referente a Infraestructura Deportiva. A acto seguido dio cuenta de las numerosas ocasiones que se había dirigido a la Consejería de Educación y Cultura para tales fines. Entre otros dijo: que en el año 1989, en relación con el Plan Especial de Educación Física solicitó la construcción de un Pabellón Cubierto, mediante convenio en el que el Ayuntamiento debería hacer una aportación a la financiación del mismo del 33%; En el año 1989, previa solicitud de este Ayuntamiento, se concede la construcción de una Pista Polideportiva, la cual sería financiada conjuntamente entre la Consejería y el Ayuntamiento al 50% - mas esta Pista Polideportiva no

Llegó a construirse nunca - en el año 1.990, en virtud de un convenio firmado entre la Consejería y la Federación Extremeña de Fútbol, se solicitó el arreglo del Campo de Fútbol - el Proyecto presentado fue informado favorablemente por los Técnicos de la Dirección General de Deportes - sin que nunca hubiera resolución sobre el mismo; en el año 1989 se solicita subvención para ayudar a la financiación de la Piscina Municipal; en el año 1.990, dentro del Plan de Educación Física en Centros Escolares, se solicita la construcción de una Sala de Baño MB4, por lo cual no se solicita la construcción de un Gimnasio, a pesar de reunir todos los requisitos exigidos y participar en los Juegos Deportivos Extremeños y tras estar en lista de Reserva con Monesterio, Santa Marta de los Barros y La Zarza, nunca hubo Resolución favorable; en Noviembre del 90, previa solicitud de este Ayuntamiento, se concede una Subvención de 75.000 pesetas para actividades culturales. Durante el año 91 y 92 se vuelve a reincidir en las peticiones anteriormente señaladas sin que, hasta la fecha, ninguna de ellas hubiera sido atendida.

Referente a las Audiencias solicitadas dijo: con fecha 6 de abril del 88 solicitó una que no fue atendida, así como la solicitada con fecha

181

19 de Octubre del 88; con fecha 08/11/88 se solicitó Audiencia que si fue atendida; con fecha 17/08/89 y 20/03/90 se solicitó Audiencia a la Dirección General de Deportes que si fueron atendidas. A continuación siguió citando Audiencias solicitadas a distintos Organismos de la Consejería - todos con competencias en materias culturales y deportivas - unas siendo atendidas y otras no, pero ninguna de ellas con efectos positivos para este Municipio. Asimismo, se solicitó Audiencia a la Presidencia de la Junta de Extremadura con fecha 30/01/92 y 06/08/92, sin que las mismas fueran atendidas.

En vista de lo cual y teniendo en cuenta que este Municipio no ha sido tratado como otros de nuestra Región - citó varios Municipios, cuyos nombres habían sido publicados en periódicos y en el Diario Oficial de Extremadura con subvenciones concedidas para el mismo tipo de instalaciones que había venido solicitando este Municipio, y que reiteradamente se le había venido denegando -, el Sr. Alcalde dijo que, como representante del pueblo se veía obligado a adoptar las medidas que fueran precisas, para que este Municipio fuera tratado de la misma manera que el resto de los Municipios Extremeños.



Asimismo, dijo que tampoco se había atendido la enmienda hecha por el Grupo Popular representante de la Asamblea, a los presupuestos en el sentido de incluir las peticiones anteriormente formuladas.

Dicho lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso que se volviera a reincidir una vez más en las peticiones a las que ya se ha hecho alusión y que en caso de que las mismas no fueran atendidas se adoptarían medidas de presión, las cuales consistirían: Rueda de Prensa, en la que se daría conocimiento del trato discriminado que está teniendo este Municipio por la Consejería de Educación y Cultura, en lo referente a subvenciones para instalaciones deportivas; otra medida a adoptar sería encierro, tanto en la Consejería como en el Ayuntamiento; asimismo, se instalaría una Piscina de plástico frente a la sede de la Consejería de Educación y Cultura; por último se recurriría a las fuerzas sociales de este Municipio con influencia en nuestra Región. Todo ello, por considerar de una gran Injusticia el comportamiento que está teniendo la Consejería de Educación y Cultura, y concretamente la Dirección General de Deportes con este Municipio.

Una vez finalizada su exposición tomó la palabra el Sr. Concejal,

del P.S.O.E., D. Julián Blasco Fuerte para hacer una serie de puntualizaciones:

Primero - Que no había que confundir la Dirección General de Deportes con la Consejería de Educación y Cultura, pues ésta tiene varias direcciones generales y una de ellas es la Dirección General de Deportes.

Segundo - Preguntó al Sr. Alcalde si se habían recibido otras Subvenciones de otras dependencias de la Consejería que no fueran de Deportes, como para el Módulo de Alfabetización, Casa de la Cultura y Biblioteca. Siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

Tercero - Que estaban de acuerdo con solicitar subvenciones, pero que no estaban de acuerdo con adoptar medidas de presión.

Asimismo, se preguntaba al Sr. Julián Blasco el por qué el Sr. Alcalde no mostraba el mismo interés y propusiera la adopción de las mismas medidas de presión para otros temas tan importantes o más que los temas deportivos, como el de la salud tan deficitaria en este Municipio. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que para el tema del médico, él convocó a todo el pueblo, no como Alcalde sino como Corporación, para que se manifestaran por la falta de un Médico en esta localidad. Volvió a tomar la palabra

el Sr. Julián Blasco para decir que ellos seguían con la misma postura de solicitar subvenciones pero no de adoptar medidas de presión, ya que no sabía en función de qué se iba a adoptar las mismas.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que se hacía en función de una necesidad social.

El Sr. Blasco volvió a tomar la palabra para decir: pero no en función de posibilidad de conceder subvención y que ellos mientras existieran otras necesidades más urgentes del Municipio, como ya había dicho en numerosas ocasiones, y mientras tanto no se satisficieran las mismas, no estaban conformes con la construcción de la Piscina Municipal.

En estos momentos tomó la palabra el Sr. Concejál D. Martín Lavado Cerrato para recordarle a los Sres. Concejales del PSOE que la idea de la construcción de la Piscina Municipal procedía del Grupo Socialista de la legislatura anterior.

A continuación tomó la palabra de nuevo el Sr. Concejál D. Julián Blasco para decir que según sus conocimientos, había habido una subvención recientemente de la Diputación Provincial - que dicha subvención había sido confirmada momentos antes por el Sr. Secretario de la Corporación - y

que había sido desviada la misma para la electrificación de la Piscina Municipal.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que efectivamente había habido recientemente una subvención de la Diputación Provincial y de la Junta de Extremadura para Alumbrado, pero que dicha Subvención, según Proyecto presentado al Pleno y aprobado por el mismo estaba destinada a la financiación de la Electrificación de la Piscina Municipal; que la Subvención a la que se refiere el Sr. Julián Blasco, no es de fecha reciente, sino correspondiente a la Obra n.º 524.2E/91 denominada alumbrado público y que ha sido destinada a la instalación de una parte de la Red Primaria de Alumbrado Público. Dicha Obra ha sido finalizada y certificada su finalización por los Técnicos Competentes de los Organismos que han concedido la mencionada Subvención.

Una vez debatido suficientemente este punto, por el Sr. Alcalde se sometió a votación el mismo, siendo aprobada por el Pleno, la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, en el sentido de reincidir nuevamente en la petición de subvenciones y adoptar las medidas propuestas, con siete votos a favor - los de los Sres. Concejales del Grupo Popular - y cuatro vo-



tos en contra - los de los Sres. Concejales del P.S.O.E."

6º- EXAMINAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.S.O.E. EN RELACIÓN CON EL ESTADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTA LOCALIDAD

"El Sr. Concejales D. Subido Blas de Fuerte comenzó este punto haciendo la defensa a la Moción presentada por los Concejales del P.S.O.E. en este Ayuntamiento, la cual literalmente transcrita dice:

" Los abajo firmantes, Concejales del PSOE, en el Ayuntamiento de Zarcas, al amparo de la legislación referente a mociones en base a la Ley de Régimen Local, tienen el honor de realizar la siguiente Moción para su presentación y posible aprobación por el Pleno de nuestro Ayuntamiento.

El Grupo Socialista, consideramos de enorme vigencia la iluminación correcta y adecuada de las calles Torremejía, Cáceres, Caldentá y Calleja sin salida de Reyes Huertas así como su rápida ejecución.

Motivamos nuestra petición en forma de moción, por considerar que debemos facilitar a los vecinos de nuestro pueblo el acceso por las citadas calles donde residan, sin peligros que son ocasionados por la total oscuridad de las mismas, caso especial es la de la calle Torremejías, donde reside actualmente la Sra. ATS titular de nuestra población, y no es comprensible que los familiares de en-



fermos o pacientes a atender por la Sra. ATS., no dispongan de iluminación suficiente ni acceso adecuado en caso de urgencias nocturnas.

No comprendemos que se solicite la electrificación de la futura Piscina Municipal (Pleno Extraordinario del 19 de noviembre de 1992), aun sin terminar, y no se iluminen convenientemente las calles de nuestro pueblo.

Esperamos que esta Moción sea presentada a Pleno para su discusión y posible aprobación.

Asimismo, dijo que se hiciera constar la fecha de Entrada de esta Moción en el Ayuntamiento, la cual fue el 20 de noviembre de 1992.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que le había llamado la atención dicha Moción, ya que entre las calles que se incluían en la misma, por iluminación insuficiente, se mencionaba la calle Torremejías cuando la canalización del Alumbrado de dicha calle se comenzó el 3 de noviembre. Por otra parte, dijo que la calle Cáceres que también se mencionaba en la Moción estaba completamente alumbrada y que, sin embargo, sorprendentemente, en la Moción no se mencionaban otras calles que no tenían alumbrado público, como eran las

calles: la que une Veredilla con Olivares, Auda. de Europa, Segundo tramo de la carretera de Villagonzalo, Segundo tramo de la carretera de Alange, Final de la Auda. de Extremadura, Segundo tramo de la c/ Cáceres, Auda. de la Paz, c/ Caldenta, c/ Luis Chamizo, c/ Tierrablanca, c/ Oliva, c/ Almen-dralejo, c/ Guareña, c/ Rauchetes, c/ Travesía de Santa Ana, Traseras de Auda. Extremadura - margen izquierdo - y Pista Polideportiva del Colegio. Por lo que parecía haber un cierto interés en el Grupo Socialista para que se alumbraran las calles indicadas en la Moción presentada. Pero que él tenía que ver las necesidades del Municipio desde el conjunto de la totalidad de las calles sin alumbrado, por lo que no le valía la lista propuesta por el Grupo Socialista.

A continuación tuvo la palabra el Sr. Concejál D. Julián Blasco para decir que él, en el lugar del Sr. Alcalde, no se sentiría orgulloso de la cantidad de calles que aún no disponen de Alumbrado Público en este Municipio.

Por otra parte dijo que durante el año 1.992 se había presentado por su Grupo numerosas Mociones sin que ninguna de ellas hubieran sido llevadas al Pleno para su examen y aprobación en su caso. Entre dichas Mo-

ciones mencionó: la presentada el día 7 de junio referente a la limpieza de los Colegios Públicos, la presentada en la misma fecha sobre la posibilidad de no cobrar parte del gasto de agua por las deficiencias existentes en el servicio, la presentada igualmente con fecha 7 de junio sobre la posibilidad de asistencia domiciliaria a María Moreno Romero y su hijo.

En vista de lo cual, continuó diciendo el Sr. Julián Blasco en lo sucesivo, cada vez que su Grupo presentara una moción, daría conocimiento de la misma, a través de la radio a todos los vecinos, así como personalmente a los particularmente afectados. Por ello, dijo el Sr. Blasco, su Grupo iba a hacer del Alcalde de La Zarza el mejor Alcalde de Extremadura, ya que en cada momento le iban a hacer saber cuáles eran las necesidades de su Municipio.

La Sra. Gucejala del Grupo Popular, Dña. Margarita Becerra Pérez tomó la palabra por considerarse aludida por la Moción que había mencionada el Sr. Julián Blasco referente a la limpieza de los Colegios Públicos, considerando la actitud del Sr. Julián Blasco hipócrita, ya que después de haberla "prestado de guerra" en la actuación que, por tal motivo, tuvo en la radio, días después se mos-



tró con ella muy afablemente. Por otra parte dijo la Sra. Concejala Margarita Becerra y referente a la Moción presentada para la asistencia a María Moreno Romero y a su hijo, que uno de sus hijos una vez finalizado el Pleno intentó hablarle al Sr. Blasco y este no quiso oírle, lo que provocó las iras del mismo. Ello ocurrió, según dijo Dña. Margarita Becerra, cuando el Sr. Blasco iba bajando las escaleras del Ayuntamiento.

El Sr. Blasco volvió a tomar la palabra para mostrarse sorprendido en primer lugar por la acusación que le había hecho Dña. Margarita Becerra, referente a su trato hacia la persona de Dña. Margarita, pues, en ningún momento él se había dirigido en su actuación a la misma sino que, únicamente, había criticado el estado de limpieza en el que se encontraban los Colegios Públicos. Y referente a la actitud que, según Dña. Margarita Becerra, había tenido con el hijo de Dña. María Moreno Romero, se mostró nuevamente sorprendido, ya que, según él ni siquiera había tenido conversación alguna con dicho señor ni conocimiento de que el mismo hubiera intentado conversar con él.

Referente al estado actual de

limpieza de los Colegios Públicos dijo que había mejorado ostensiblemente por lo cual se sentía muy satisfecho.

Una vez debatido suficientemente este punto se pasó a votación, para lo cual fue preciso, por producirse empate, dos votaciones: en una primera votación, el resultado fue cuatro votos a favor de la Moción - los de los Sres. Concejales del PSOE -, cuatro votos en contra - los de los Sres. Concejales del Grupo Popular: D. Antonio Guerrero Guerrero, D. Juan Francisco Lavado Seguro, D. Juan Pedro Domínguez Díaz y Dña. Margarita Becerra Pérez; y tres abstenciones - las de los Sres. Concejales D. José Lozano Guerrero, D. Martín Lavado Cerrato y D. Domingo Cerrato Ramos -. Por lo que hubo de procederse a una segunda votación, antes de comenzar la misma los Sres. Concejales D. Domingo Cerrato Ramos y D. Martín Lavado Cerrato, ambos del Grupo Popular, dijeron estar conformes parcialmente con la Moción presentada por el Grupo Socialista, pero no en su totalidad, pues, ellos estaban conformes en que se iluminaran todas las calles y no unas sí y otras no.

Dicho esto, se volvió a someter el asunto a votación dando el siguiente resultado: votos en con-

tra seis - todos ellos del Partido Popular -, votos a favor cuatro - los de los Sres. Concejales del PSOE - y una abstención, la del Sr. Concejale del Partido Popular - D. José Lozano Guerrero -.

7º - ACORDAR  
SOLICITAR CUR-  
SO DE FORMA-  
CIÓN PROFESIO-  
NAL AL INEM-

"Vista la posibilidad de solicitar, para este Municipio, al INEM cursos de Formación Profesional. Teniendo en cuenta cuáles son las necesidades de este Municipio, así como el Informe emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior.

El Pleno por unanimidad de los Miembros asistentes ACUERDA:

Primero. - Solicitar los cursos para el año 1993 de: Injertos y podas, peletería, encofrado y ferretería.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a hacer las gestiones que sean pertinentes, ante el INEM, en relación con los cursos que se solicitan".

8º - APROBAR  
PROPUESTA DE  
DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS  
A ENTREGAR  
POR LA CRUZ

"Vistas las formas en que se pueden distribuir los Alimentos que la Cruz Roja viene asignando a esta localidad. Vistas, asimismo, las necesidades reales de este Municipio. Teniendo en cuenta, asimismo, el Informe emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior.

El Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes ACUERDA:

Que los Alimentos que correspondan a esta localidad y que no sean requeridos por cánticas para atender las necesidades de determinadas familias de este Municipio, se destinen, a través de los cauces oportunos, a la Población de Somalia.

9º.- ACORDAR  
SOLICITAR LA  
CREACIÓN DEL  
CUERPO DE PO-  
LICIA LOCAL.-

Teniendo en cuenta el escrito remitido a este Ayuntamiento por los Auxiliares de la Policía Local y el Alguacil del mismo en el que se insta a este Ayuntamiento para la creación del Cuerpo de Policía Local.

Considerando que las funciones que realizan los Auxiliares de la Policía Local en esta localidad, así como el horario en las que se realizan, son exactamente iguales que las que precisan realizar el Cuerpo de Policía Local.

Considerando que en determinadas épocas del año, como consecuencia de las condiciones demográficas de este Municipio, aumenta considerablemente la población e incluso en algunos momentos casi se duplica, lo que ocasiona un aumento considerable de conflictos a resolver.

Considerando las características de este Municipio, así como la existencia en el mismo de cuatro su-

curiales bancarias, dos discotecas, cinco peleterías, equipo de fútbol en primera regional preferente, así como varias industrias y contar con mercadillos semanales.

Por otra parte, vista la posibilidad que ofrece la Disposición transitoria Adicional Cuarta del texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, 18 de Abril, de la posibilidad de que el Ministerio de Administraciones Públicas autorice la creación del Cuerpo en este Municipio.

Teniendo en cuenta asimismo, que este Ayuntamiento cuenta con suficientes recursos económicos para poder hacer frente a los gastos que ello ocasionen.

El Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes  
ACUERDA:

Solicitar a la Subdirección General de la Función Pública, en base a la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Decreto Legislativo 781/1986 autorización para crear el Cuerpo de Policía Local en esta localidad."

"Atendiendo el requerimiento hecho por la Agencia del Medio Ambiente, el Pleno por unanimidad

831

CON LA CESIÓN  
DE LOS EQUIPOS  
DE RECOGIDA DE  
BASURA POR LA  
JUNTA DE EXTRE-  
MADURA.-

de los miembros asistentes ACUERDA:  
Comprometerse a aceptar,  
como condición de la cesión en uso  
de los equipos de recogida de los  
residuos sólidos urbanos, realizar  
el mantenimiento de los mismos  
con los talleres acreditados y homo-  
logados por la Junta de Extrema-  
dura, mediante concurso realizado  
al efecto, sometiendo copia del mis-  
mo debidamente ratificado a la  
Agencia del Medio Ambiente de  
la Consejería de Obras Públicas, Ur-  
banismo y Medio Ambiente".

11º - PREGUNTAS Y  
RESPUESTAS.-

"Este punto se comenzó con  
el Sr. Concejál D. Julián Blasco Fren-  
te preguntando sobre si el Matadero  
en las condiciones actuales reunía  
los requisitos exigidos para el fun-  
cionamiento del mismo, a la vez  
que mostró su alegría por su pres-  
ta en funcionamiento.

A esta pregunta respondió  
el Sr. Alcalde diciendo que actualmen-  
te la apertura provisional sí reunía  
los requisitos exigidos pero que se es-  
taba pendiente de que adaptara a  
la legislación comunitaria la legis-  
lación Española y que mientras  
tanto no sabía si reuniría o no  
las condiciones.

A acto seguido tomó la  
palabra D. Isidro Pérez Orbacho,  
el cual dijo, en primer lugar, que  
había observado que a algunos

trabajadores del PER se les destruían a realizar actividades, como por ejemplo pintura, que no estaban incluidas en los Proyectos de Obras.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que ello se hacía así porque se había llegado a un acuerdo con los sindicatos y un representante del INEM.

Un ruego del Sr. Isidro Pérez fue que en las Actas de las Sesiones de la Comisión de Gobierno, en el punto referente a las Licencias de Obras, figurara el nombre del solicitante y la ubicación de las Obras.

Otra pregunta del Sr. Isidro Pérez era si en los Proyectos de Obras del PER estaban incluidas las averías de la Red General de Abastecimiento.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que sí estaban incluidas con la denominación de Mejoras de la Red de Abastecimiento.

Por último, el Sr. Concejil D. Isidro Pérez preguntó a la Sra. Concejala Dña. Margarita Becerra, encargada del Colegio Público, que si había tenido conocimiento de que se habían saltado por una ventana, que tenía la cerradura rota, a una de las Aulas del Colegio.

Siendo respondido por la Sra. Concejala diciendo que eso se habria producido muy recientemente, pues, hasta la fecha, ella no habia tenido conocimiento de tal suceso pues parecia que los Sres. Miembros del Grupo Socialista sabian mas que ellos.

Por ultimo, el Sr. Blasco dijo que la convocatoria de la Sesion venia como Extraordinaria cuando en realidad era Ordinaria:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni declarado ningun otro incidental, dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde se levanto la Sesion, cuando eran las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE.



SRES. ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES

D. JOSÉ LOZANO GUERRERO

D. JUAN FCO.

AMADO SEGURO

D. JUAN PEDRO

DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. DOMINGO

CERRATO RAMOS

DOÑA MARGARITA

BECERRA PÉREZ.

D. JULIAN

BIASCO FUERTE.

D. JOSÉ GIL

GUERRERO

D. ANTONIO

GUERRERO AMADO

D. ISIDRO

PÉREZ CORBALDO

SECRETARIO:

D. MIGUEL

SÁNCHEZ CABALLERO

A- APROBACIÓN,SI PROCEDE, DEACTA DE LASESIÓN ANTE-RIOR.-

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de la Zarta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, concurrieron en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden de Día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

*[Large diagonal scribbles covering the text area]*

"Por el Sr. Alcalde se comentó la sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día diecisiete de diciembre - ahora era el momento de hacerla, lo que hicieron los miembros de la Corporación con las siguientes observaciones:

En primer lugar, fue el Sr.

Alcalde quien dijo que faltaba la justificación de la negativa a la propuesta socialista de dejar un tiempo prudencial, hasta ver la efectividad del servicio, la modificación de la cuota de la Ordenanza del servicio de Recogida de Basura, y que consistía en el tiempo, aproximadamente tres meses, que requería la tramitación del expediente. En segundo lugar, fue el Concejal D. Julián Blasco Fuerte y referente a la adquisición de terrenos para destinarlos a Colegios Públicos, que faltaba lo que él había dicho sobre la intención que tenía el Ayuntamiento de no crear, sino de aprovechar los edificios actuales, previa reforma, de E.G.B. En tercer lugar, y referente a la afectación de los terrenos, dijo el Sr. Alcalde que faltaban las palabras que él dijo de que dichos terrenos estarían afectados a la construcción de los Colegios Públicos mientras ~~se~~ desarrollara la LOGSE y que una vez desarrollada la misma se podrían destinar a otras necesidades del municipio. En este mismo punto el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado dijo que no constaban las palabras que él había dicho referente a la superficie mínima que sería precisa para el Colegio y que sería preciso, como mínimo, 14.000 m<sup>2</sup>. Otras observaciones del Sr. Alcalde es que faltaba mencionar en el Acta las fechas de las Audiencias que había

solicitado a la Presidencia de la Junta y que no habían sido atendidas, Dos fechas fueron 31-01-92 y 06-08-92. Asimismo dijo que se había emitido la enmienda que el Grupo Popular con representación en la Asamblea de Extremadura había hecho a los presupuestos en el sentido de que se atendieran las peticiones de este Ayuntamiento.

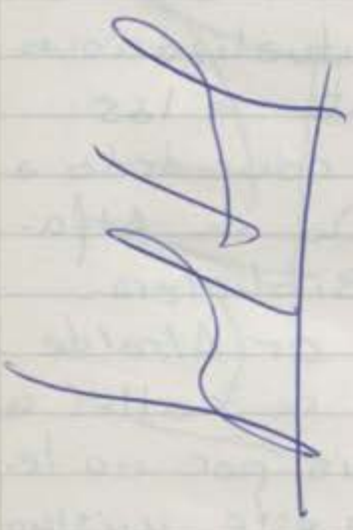
En este mismo punto el Sr. Julián Blasco dijo que entre las puntualizaciones que hizo faltaba una referente a las subvenciones que se habían concedido a este Ayuntamiento para Módulo de Alfabetización, Casa Cultura y Biblioteca.

En el punto nº 6 el Sr. Alcalde dijo que faltaba la relación de calles a que él había hecho referencia por no tener alumbrado público. En este mismo punto el Sr. Julián Blasco dijo que faltaba la expresión "Puesto de guerra" que había sido pronunciada por Dña. Margarita Becerra refiriéndose a la intervención de D. Julián Blasco en la radio. Asimismo, dijo que no se hacía constar en el Acta el lugar en el que el hijo de María Moreno Romero había intentado dirigirse al Sr. Blasco y que según dijo Dña. Margarita Becerra fue bajando las escaleras. Por otra parte y refiriéndose a la primera votación de este punto dijo que se hiciera constar los nombres de quienes votaron a favor, en contra y quienes se abstuvieron en la votación.

Por último y en este mismo

121  
punto, el Sr. Alcalde dijo que faltaba lo que los Sres. Concejales D. Domingo Carrato Ramos y D. Martín Lavado Carrato habían dicho en el sentido de que estaban de acuerdo en que se iluminarían todas las calles y no unas sí y otras no.

En el punto de "Ruegos y Peticiones" el Sr. Julián Blasco dijo que a la respuesta que él había formulado al Sr. Alcalde se había omitido la expresión "apertura provisional".



En este mismo punto, el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho dijo que, en contestación a la pregunta que previamente él le había formulado al Sr. Alcalde y que había sido contestada por el mismo diciendo porque se había llegado a un acuerdo con los sindicatos, que faltaba y un representante del INEM. Asimismo, pues, en relación con la pregunta que había formulado a Dña. Margarita Becerra Pérez que faltaba la expresión "saber más que ella".

Por último, el Sr. Julián Blasco dijo que faltaba la mención que él había hecho referente a la convocatoria de la Sesión, pues, constaba como extraordinaria cuando en realidad era ordinaria.

Hechas las observaciones anteriormente aludidas, el Acta fue aprobado por unanimidad por de los miembros asistentes.

2º: ACORDAR LA  
SOLICITUD DE  
LA CONCESIÓN  
ADMINISTRATI-  
VA, PARA GES-  
TIONAR EL  
SERVICIO PU-  
BLICO DE  
RADIO-DIFU-  
SION SONORA  
EN ONDAS  
METRICAS CON  
MODULACIÓN  
DE FRECUEN-  
CIA, A LA  
DIRECCIÓN  
PROVINCIAL  
DE TELECO-  
MUNICACIONES

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del R.D. 1.273 1.992, de 23 de Octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias por las Corporaciones Locales.

Según la cual, dijo que, Las Corporaciones Locales que quierau gestionar el servicio público de radiodifusión sonora en onda métrica con modulación de frecuencia, deberá de solicitar la concesión a la Dirección General de Telecomunicaciones. Por ello, propuso el Pleno que adoptara el acuerdo de solicitar la concesión del servicio y reserva de frecuencia a la Dirección Provincial de Telecomunicaciones.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal del P.S.O.E., D. Julián Blasco Fuerte para decir si Radio "Tierrablanca" era municipal y si tenía frecuencia reservada, pues, últimamente, cuando en la radio se mencionaba el nombre de la emisora únicamente se decía "Radio Tierrablanca" y no "Radio Tierrablanca Municipal".

A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que reservada frecuencia no tenía, que si emitía por una frecuencia, pero como hasta este Real Decreto no se había regulado esta forma de emi-

sión, reserva formal de frecuencias no tenía.

Por otra parte el Sr. Julián Blasco dijo que con qué idea se solicitaba la frecuencia.

Siendo respondido por el Alcalde diciendo que se solicitaba con la idea de que este municipio contara con una emisora municipal de Radio y que pudiera emitir en frecuencia modulada.

Dicho esto se pasó el Asunto a votación, adoptando el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes:

Primero. - Solicitar la concesión del servicio público de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, así como la reserva de frecuencia a la Dirección Provincial de Telecomunicaciones.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas y a firmar cuantos documentos sean necesarios, para llevar a buen término este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando ~~eran~~ eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta que, como secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO

SRES. CONCEJALES:

D. MARTIN LAVADO CERRATO

D. JOSE LOZANO GUERRERO

D. JUAN Fco. LAVADO SEGURO

D. J. PEDRO DOMINGUEZ DIAZ

DÑA. MARGARITA BECERRA PEREE.

D. JULIAN BLASCO FUERTE

D. JOSE GIL GUERRERO

D. ISIDRO PEREE CORBAJO

SECRETARIO:

D. MIGUEL SANCHEZ CABALLERO.

1ª APROBACIÓN;

SE PRODUCE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día Veintidos de Enero de mil novecientos noventa y tres.

En la Casa Consistorial de la Zorra, siendo las dieciocho horas del día Veintidos de Enero de mil novecientos noventa y tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por encontrarse por motivos familiares en Barcelona, D. Domingo Cerrato Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veintinueve de Diciembre - ahora era el momento de hacerla, lo que aprovechó el Sr. Concejale del P.S.O.E., D. Julian Blasco Fuerte, para decir que en el Acta de la Sesión anterior se habría omitido la respuesta que había dado el Sr. Alcalde a una pregunta que él había hecho sobre la situación en la que se encontraba la Emisora Municipal, cuya respuesta fue que la situación de la Emisora "ni era legal ni no legal, simplemente que no estaba regulada".

Dicho esto, el Acta fue aprobada por unanimidad de los Miembros asistentes.

2- APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES PARA SACAR A CONCURSO-SUBASTA EL SERVICIO DE CUIDADO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE ESTE MUNICIPIO.

Este punto se comenzó por el Sr. Alcalde diciendo que una vez que finalice la Escuela Taller, la cual destina una parte de sus alumnos - trabajadores y monitores al cuidado, mantenimiento y repoblación de las zonas verdes de este Municipio, el Servicio quedaría desahogado, por lo que sería necesario sacar el mismo a concurso - subasta.

A continuación dio cuenta del Pliego de Condiciones que se había redactado al efecto, en el cual se relacionaba todas las zonas verdes, parques, jardines, y plantas aisladas objeto de este servicio.

En este momento se personó y se incorporó al Pleno el Sr. Concejál D. Antonio Guerrero Amado. Una vez finalizada su exposición, el Sr. Concejál D. Julián Blasco Fuerte tomó la palabra para decir que su Grupo estaba de acuerdo en que se creara el Servicio, pero que no estaba de acuerdo en que, el mismo se adjudicara por un período de cinco años, pues, su Grupo consideraba que sería más conveniente que el servicio se sacara a concurso anualmente ya que con ello se daría más opción a otros trabajadores, pues de este modo se podrían ir renovando anualmente.

A lo anterior dicho por el Sr. Blasco contestó el Sr. Alcalde diciendo que él consideraba que la mejor forma para los intereses del Ayuntamiento y para los posibles adjudicatarios hiciera las inversiones que el servicio requiere y se diera de alta como autónomo, además de cumplimentar toda la documentación requerida para un plazo tan corto de tiempo. Por otra parte dijo el Sr. Alcalde que para que



el servicio fuera efectivo se debería de conceder por un período más amplio de tiempo, ya que es la única forma de que el adjudicatario pueda prestar bien el servicio. No obstante, si el Ayuntamiento consideraba que el servicio no se prestaba en las condiciones adecuadas, el Ayuntamiento, por años cumplidos, se reservaba el derecho de poder rescindir el contrato.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para decir que otros servicios del Ayuntamiento se habían sacado por un período de tiempo de un año y que los mismos estaban funcionando perfectamente, como eran los servicios de basura y agua.

El Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para contestar al portavoz del Grupo Socialista diciendo que los servicios de agua y basura nunca se habían sacado por un período anual de tiempo, sino que el servicio de basura la penúltima vez que se había sacado, había sido por un período de cinco años y que la última vez se había sacado hasta tanto se pusiera en funcionamiento el nuevo servicio de recogida de basura. Cosa parecida había pasado con el servicio del agua, con anterioridad se había adjudicado el servicio por varios años y por última vez había sido hasta que se pusiera en funcionamiento la Mancomunidad de agua del Pantano de Alange.

Considerado el asunto suficientemente debatido, se sometió a votación siendo aprobado el Pliego de Condiciones con seis votos a favor — los de los Sres. concejales de Partido

Popular - y cuatro en contra - los de los Sres. concejales del P.S.O.E. -

3º - ACORDAR SOLI-

CITAR A LA CONSE-  
JERIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA LA CONS-  
TRUCCION DE UN POLI-  
GONO INDUSTRIAL EN  
ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde comenzó este punto diciendo que tras haber examinado y estudiado los Presupuestos de la Junta de Extremadura que han de regir para el ejercicio mil novecientos noventa y tres, y habiendo observado en una de las partidas presupuestarias, consiguientemente para la construcción de polígonos industriales. Asimismo, disponiendo este Municipio, conforme a lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad con terrenos destinados a zonas industriales propuso al Pleno de la Corporación que acordara solicitar de la Consejería de Industria y Energía la construcción de un Polígono Industrial.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Concejale D. Julián Blasco para decir que a su Grupo le parecía bien solicitar la mencionada subvención. Por otra parte tomó la palabra el Sr. Concejale D. Isidro Pérez Corbacho para preguntar sobre que tipo de terreno se iba a construir el Polígono y cuales iban a ser las industrias que se instalarían en el Polígono Industrial.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde diciendo que el Polígono se construiría en suelo municipal o privado y que el Ayto. contaría con más de dos años para poder disponer de los terrenos.

Asimismo dijo que habían visto varios los industriales de esta localidad, como por ejemplo Benito Amado, que estarían interesados en instalar su industria en el Polígono que se construyera en su día.

Considerando suficientemente debatido este punto fue sometido a votación por el Sr. Alcalde, acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes, solicitar a la Concejería de Industria y Energía la construcción de un Polígono Industrial en esta localidad.

El Sr. Alcalde dijo que existiendo consignación presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que han de regir para el ejercicio de 1993, para la construcción de Viviendas Sociales y, por otra parte, teniendo el compromiso del Excmo. Sr. Consejero de la Concejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, adquirido públicamente el día de la inauguración del Grupo de 15 Viviendas, de la construcción en este Municipio de 12 Viviendas más, propuso al Pleno que se adoptara el acuerdo de solicitar las mencionadas Viviendas.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. D. Julián Blasco para decir que los terrenos a favor de la Comunidad.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para decir que los terrenos fueron cedidos en su debido momento y que si no se habían hecho las escrituras había sido por no ser requerido, por la Comunidad, este Ayto. para ello. Asimismo dijo que ya había hecho la cesión de los terrenos donde se iban a construir las nuevas Viviendas y que la Comunidad iba a aprovechar para realizar, conjuntamente, las escrituras de estos terrenos con los del Grupo de 15 viviendas.

Nuevamente tomó la palabra el Sr. Julián Blasco para proponer que se hiciera un estudio para saber realmente cuál es la demanda de Viviendas Sociales que existe en este Municipio y que, conforme a la cual, se solicitará el número real de Viviendas que se demandan en este Municipio. Por lo tanto, que no se pidiera por pedir sino las realmente necesarias.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que se iba a reforzar dicha petición con el resultado de un sondeo que se iba a hacer sobre la demanda real de viviendas. Por otra parte dijo que este sondeo no podría ser todo lo perfecto que desiera, ya que los interesados iban a preguntar sobre los costos y condiciones de las Viviendas y si iban a ser en régimen de arrendamiento con opción de compra o adquiridas en propiedad. Datos que el Ayuntamiento no podría proporcionar con certeza a las personas interesadas.

Volvió a tomar la palabra D. Julián Blasco para decir que teniendo la experiencia anterior que nos ofrecía suficientes datos, pues las condiciones deberían de ser parecidas a las de las Viviendas antiguas.

Considerando suficientemente debatido este punto fue sometido a votación por el Sr. Alcalde, siendo aprobado por unanimidad de los Miembros existentes.

Este punto se comenzó por el Sr. Alcalde dando lectura al informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente en relación con este asunto, en el cual se recogían las condiciones que deberían de reunir los

TRUJER UN COLE-  
GIO DE ENSEÑAN-  
ZAS MEDIAS EN  
ESTE MUNICIPIO.

- terrenos que se pudieran ofertar. Estas condiciones son:
- Superficie mínima 14.000 m<sup>2</sup>.
  - Aproximación del terreno al casco urbano.
  - El terreno ha de estar situado en el nuevo trazado de la carretera comarcal C-423 hacia el casco urbano.
  - A las ofertas se habrá de adjuntar un Plano de Situación de los terrenos y la descripción de las características de los mismos.
  - En las ofertas que se presenten deberán estar incluidos todo tipo de impuestos, incluido I.V.A..
  - Los gastos de notaría y registro serán compartidos en la forma legalmente establecidas.
  - El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso-subasta si a su criterio las ofertas presentadas no fueran conformes a los intereses municipales.

Leído el informe por el Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Julián Blasco, para preguntar por el precio máximo del m<sup>2</sup>. de los terrenos a ofertar a lo cual, previo los cálculos oportunos, se le dijo que a 571 pesetas con cuarenta y dos céntimos. Asimismo, preguntó el Sr. Blasco de si los terrenos debían de tener desagües, siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido negativo, ya que los terrenos debían de estar calificados como rústicos.

Por otra parte, el Sr. Blasco preguntó al Sr. Alcalde el porqué no se había acordado de la misma forma la adquisición

de los terrenos de Polígono Gauadero, ya que con ello se hubiera podido haber evitado la expropiación.

▷ esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que esta forma de adquirir los terrenos no se podía hacer para la construcción del Polígono Industrial ya que en este caso, los miseros, deberían de reunir una serie de condiciones, pues, por ser actividades molestas y que producen malos olores, había de estar a una distancia mínima de 500m. del casco urbano y situado contrario a los vientos. Por otra parte, por resultar excesivamente caro tampoco se podía adquirir los terrenos en zonas de regadío.

el Sr. Blasco volvió a recalcar que el mismo sistema utilizado para la adquisición de los terrenos con destino al Colegio Público se podría haber hecho con los terrenos para la construcción del Polígono Gauadero, y que le había llamado poderosamente la atención el que no se hubiera obrado de la misma forma y que por otra parte se esté dispuesto a pagar más caro estos terrenos que los del Polígono Gauadero. Asimismo dijo, en lo sucesivo esta debería de ser la forma de adquirir cualquier tipo de terreno para el Ayuntamiento.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir, que previo a la expropiación de los terrenos del Polígono Gauadero, se había tratado por todos los medios llegar a un acuerdo con los propietarios afectados, pero que, ante el acuerdo de expropiación. Asimismo dijo, que consideraba las palabras emitidas por el Sr. Blasco en este sentido como demagógicas.

Dicho esto por el Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco para decir que si demagogia era emitir la opinión de su Grupo ellos la seguirían haciendo.

Considerándose suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde sometió a votación la posibilidad de solicitar ofertas para la adquisición de los terrenos anteriormente mencionados y en las condiciones exigidas. Acordándose por seis votos a favor - los de los Sres. Concejales del Partido Popular - y cuatro abstenciones - la de los Sres. concejales del P.S.O.E., solicitar ofertas para la adquisición de los terrenos objeto de este acuerdo.

6º - APROBAR LOS

PROYECTOS DE OBRAS

A REALIZAR DENTRO

DE LOS PLANES

PROVINCIALES DEL

AÑO DE 1993.

El Sr. Alcalde dio cuenta de los Proyectos que se habían redactado para la realización de las obras incluidas en los Planes Provinciales correspondiente al año 1993 y que comprendían las obras de ampliación del Cementerio Municipal, por un importe de 3.000.000 de pesetas y las comprendidas en la cuarta separata del Proyecto de Piscina Polivalente de Fondo Fijo y Vestuario en La Zarza, por un importe de 9.979.125 ptas.

Una vez dado cuenta de los mencionados Proyectos el Sr. Blasco tomó la palabra para preguntar por el importe, que la redacción de los mismos había supuesto para el Ayuntamiento. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que el Proyecto de ampliación del Cementerio Municipal había sido redactado por los servicios técnicos de la

Excmo. Diputación, dentro del Programa que la misma tiene destinado a Asistencia a los Municipios, sin que el mismo haya supuesto costo alguno para el Ayuntamiento. El Proyecto que comprende las obras de la piscina fue redactado en su día antes del inicio de la construcción de la misma, ahora únicamente se ha hecho una separata que igualmente no ha supuesto costo alguno.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Blasco para decir que si no había posibilidad de haber realizado otros Proyectos.

Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que no, pues estas obras ya estaban previstas realizarlas con anterioridad y así fue acordado por unanimidad del Pleno de este Ayuntamiento, al aprobar el Plan Cuatrienal presentado en la Diputación en el año 91 y modificado posteriormente en el 92.

De nuevo volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco para decir que las obras de ampliación del Cementerio Municipal le parecían bien, pero que no así la de la piscina, pues había otras de mayor prioridad como eran los temas médicos, pero que si no había posibilidad de realizar otros proyectos, habría que aceptar los propuestos.

Dicho esto, el asunto fue sometido a votación, acordándose la aprobación de los proyectos presentados por el Sr. Alcalde con nueve votos a favor y uno en contra, el del Sr. Concejal D. Antonio Querrero Bouado.

Y no habiendo más asuntos



de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta que, como secretario, certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El ALCALDE.

## SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres.

Alcalde. Presidente

D. Antonio Guerrero Guerrero

D. Matru Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan Fco Lavado Jeyro

D. Juan P. Domínguez Díaz

la. Margarita Buxerra Pérez

D. Domingo Cerrato Ramos

D. José Gil Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho

Secretario

D. Miguel Sánchez Coballero

En la Casa Consistorial de la Zaza, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Dcs. Concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por encontrarse, por motivos profesionales en Valencia, D. Julián Blasco Fuerte, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde. Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Coballero.

1º - APROBACION.  
 SI PROCEDE, DEL  
 ACTA DE LA SE-  
 SION ANTERIOR.

" Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciéndo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veintidos de Enero, ahora era el momento de hacerla, lo que aprovechó el Sr. Concejál del P.S.O.E. D. Isidro Pérez Corbacho para decir que en la relación de Asistentes se había omitido el nombre del Sr. Concejál D. Juan Francisco Lavado Seguro. Asimismo, dijo que en el punto número seis referente a la aprobación de los Proyectos de Obras a realizar dentro de los Planes Provinciales de MA 1993, se habían puesto diez votos a favor TA cuando en realidad fueron nueve. Reconociendo dos éstos errores y hechas las correspondientes correcciones, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º ACORDAR ADHESION  
 AL ACUERDO MARCO DE  
 COOPERACION ENTRE  
 LA DIRECCION GRAL.  
 DE TRAFICO Y LA  
 CONSEJERIA DE EMI-  
 GRACION Y ACCION  
 SOCIAL DE LA J. EXTREMA  
 PARA EL ACCESO  
 AL PERMISO DE  
 CONDUCCION DE  
 PERSONAS INSCRI-  
 TAS EN PROGRA-  
 MAS DE ALFABE-  
 TIZACION.

" Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del protocolo de adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de Alfabetización. Asimismo dio cuenta del Informe emitido por la Comisión Interactiva correspondiente, el cual fue favorable a la adhesión del Acuerdo Marco. Dicho esto, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Matru Lavado Cerro, explicó el contenido del mencionado Acuerdo diciendo que el curso lo podrían realizar personas inscritas en programas de alfabetización que fueran analfabetos funcionales. El curso comprendería un número reducido de Alumnos y los exámenes serían orales.

A continuación fue sometido el Acuerdo a votación, adoptándose sobre el mismo, por unanimidad de los miembros asistentes, el siguiente Acuerdo:

1.- Acordar la adhesión al Acuerdo Municipal anteriormente mencionado.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean pertinentes y a la firma de los Documentos necesarios para llevar a buen término el mismo.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las reclamaciones presentadas, en relación con los terrenos a expropiar por este Ayuntamiento para la creación de un Polígono Ganadero, por los Titulares de dos de las Fincas afectadas, D. Francisco Amado Guerrero y Dña. María Barrero Delgado.

Asimismo, dio cuenta del Informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente, el cual, con los votos en contra de los dos Concejales del PSOE, fue emitido en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas.

Dicho esto el Sr. Alcalde dijo no estar de acuerdo con las alegaciones presentadas, ya que en la misma se basaban en motivos de fondo - coste, rentabilidad y oportunidad -, que no deberían ser valorado por los afectados. Por lo tanto, consideraba que deberían ser desestimadas las mismas.

El Grupo Socialista, en la voz del Sr. Concejil A. José Gil Guerrero, dijo estar conforme con las alegaciones hechas en los

escritos mencionados, por lo que consideramos que se debería estimar las mismas.

Dicho esto, el asunto fue sometido a votación, adoptándose, con siete votos a favor - los de los Sres. Concejales del Partido Popular - y dos votos en contra - los de los Sres. Concejales del Partido Socialista Obrero Español - el siguiente Acuerdo:

1º Desestimar las alegaciones presentadas, a la expropiación de los terrenos afectados para la construcción del Polígono Gauadero, por D. Francisco Amado Guerrero y Dña. María Barreiro Delgado.

2º Considerar definitivamente aprobada la relación concreta e individual de los bienes necesarios para la construcción del Polígono Gauadero en esta localidad, aprobado en Sesión Plenaria de fecha 19 de Noviembre de 1992.

3º Tener por adoptado el Acuerdo de necesidad de ocupación.

4º Solicitar de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, que declare de urgente ocupación los bienes afectados por la expropiación, con el fin de dotar al Municipio a la mayor brevedad posible del referido Polígono Gauadero y mejorar con ello la salubridad y reducir molestias a los vecinos de este Municipio.

5º Notificar a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de Diciem-



bre de 1957.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión cuando eran las diecinueve horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

~~Handwritten signature or initials on the left side of the page.~~

~~Large handwritten signature or initials in the center of the page, crossed out with a diagonal line.~~

Main body of faint, illegible handwritten text covering the lower two-thirds of the page.













